

Comentarios Públicos APA4

Prefacio

Se recibieron comentarios del público, en español e inglés, sobre el Plan de Acción con la enmienda sustancial. Todos los comentarios, en su totalidad y en el idioma y formato que se presentaron, están disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov y en el Apéndice A del Plan de Acción.

Para beneficio del lector, se han resumido en este documento los comentarios presentados en español e inglés. Puede que los comentarios citados sean paráfrasis de los originales como resultado del proceso de traducción o para propósitos de brevedad. Se ha suprimido la información personal identificatoria en los comentarios para proteger la privacidad de quien hace el comentario. Consulte el texto de los comentarios presentados para obtener información adicional.

Puede comunicarse con el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico para solicitar la traducción completa de algún comentario o los medios o formatos alternos que permitan acceder a los comentarios públicos y a las respuestas del Departamento de la Vivienda. Las solicitudes pueden hacerse:

- Por teléfono al 1-833-234-CDBG o 1-833-234-2324
- Por correo electrónico a infoCDBG@vivienda.pr.gov
- En línea en <http://www.cdbg-dr.pr.gov/contact/> o en <http://www.cdbgdr.pr.gov/contacto/>
- Por correo postal:
Puerto Rico CDBG-DR Programa
P.O. Box 21365
San Juan, PR 00928-1365

Comentarios Públicos: Tabla de Contenido

| | |
|--|----|
| Comentarios Públicos APA4 | 1 |
| Prefacio | 1 |
| Comentarios Públicos..... | 7 |
| Comment ID: 2020-03-31_WP_I_Normarie Mirabal(1) | 7 |
| Comment ID: 2020-04-04_WP_I_Normarie Mirabal(1) | 7 |
| Comment ID: 2020-04-05_WP_I_Carlos Maysonet(1) | 7 |
| Comment ID: 2020-04-09_E_I_Normarie Mirabal(1) | 8 |
| Comment ID: 2020-04-09_WP_I_Normarie Mirabal(2) | 9 |
| Comment ID: 2020-04-09_WP_I_Abdiel Rodríguez(1) | 10 |
| Comment ID: 2020-04-13_WP_I_Miguel Ángel Rivera(1) | 10 |
| Comment ID: 2020-04-13_WP_I_Janet Negrón(1) | 12 |
| Comment ID: 2020-04-21_WP_I_Blanca Damaris Sánchez(1) | 13 |
| Comment ID: 2020-04-22_WP_I_Javier Otero(1) | 13 |
| Comment ID: 2020-04-13_E_I_Samayra Romero(1) | 14 |
| Comment ID: 2020-04-13_E_I_Jorge Caldero(1) | 14 |
| Comment ID: 2020-04-19_WP_I_Edna I. Ortiz(1) | 15 |
| Comment ID: 2020-04-24_WP_I_C.P. Smith(1) | 15 |
| Comment ID: 2020-04-28_WP_I_Coral Ortiz(1) | 16 |
| Comment ID: 2020-04-28_E_I_Coral Ortiz Centeno(1) | 16 |
| Comment ID: 2020-04-30_WP_I_Josué Delerme(1) | 17 |
| Comment ID: 2020-04-30_WP_I_Javier Rivera(1) | 17 |
| Comment ID: 2020-05-04_WP_NGO_Ayuda Legal PR_Paula Fournier del Valle(1) | 18 |
| Comment ID: 2020-05-04_E_NGO_Ayuda Legal PR_Paula Fournier del Valle(1) | 21 |
| Comment ID: 2020-05-06_E_I_María del Carmen Dávila Rivera(1) | 23 |
| Comment ID: 2020-05-06_E_I_Marisela Hernandez(1) | 24 |
| Comment ID: 2020-05-06_E_PS_Integral Development Strategists LLC_AI Rizek(1) | 24 |
| Comment ID: 2020-05-06_WP_I_Raymond García(1) | 34 |
| Comment ID: 2020-05-06_E_I_Arlene Rivera Nazario(1) | 35 |
| Comment ID: 2020-05-07_WP_I_Joanette López(1) | 35 |
| Comment ID: 2020-05-08_E_I_Carlos Alberto Sálamo Domenech(1) | 36 |
| Comment ID: 2020-05-11_E_I_Francisco Feliú(1) | 36 |

| | |
|---|----|
| Comment ID: 2020-05-11_E_I_Francisco Feliú(2) | 39 |
| Comment ID: 2020-05-11_WP_I_Luisa Torres(1) | 42 |
| Comment ID: 2020-05-11_WP_I_Alberto Álvarez(1) | 42 |
| Comment ID: 2020-05-11_WP_I_Alberto Álvarez(2) | 43 |
| Comment ID: 2020-05-11_WP_I_Alberto Álvarez(3) | 43 |
| Comment ID: 2020-05-11_WP_I_Alberto Álvarez(4) | 44 |
| Comment ID: 2020-05-11_WP_I_Librada Ramos(1) | 44 |
| Comment ID: 2020-05-11_WP_I_Alberto Álvarez(5) | 44 |
| Comment ID: 2020-05-12_WP_I_Richard Lee Cuevas(1) | 45 |
| Comment ID: 2020-05-13_E_I_Guillermo Sosa(1) | 45 |
| Comment ID: 2020-05-13_WP_I_Alexis Cordero(1) | 48 |
| Comment ID: 2020-05-13_WP_I_Guillermo Sosa(2) | 49 |
| Comment ID: 2020-05-13_WP_I_Eugenio Cordero(1) | 51 |
| Comment ID: 2020-05-13_E_I_Eugenio Cordero(2) | 52 |
| Comment ID: 2020-05-14_WP_I_Normarie Mirabal(1) | 52 |
| Comment ID: 2020-05-14_E_PS_Centro para la Reconstrucción del Hábitat _Marina Moscoso Arabia (1) | 53 |
| Comment ID: 2020-05-14_E_I_Normarie Mirabal(1) | 56 |
| Comment ID: 2020-05-15_WP_PS_Departamento de Desarrollo Agropecuario Indulac_Julio César Meléndez Morales(1) | 58 |
| Comment ID: 2020-05-15_E_PS_Indulac _Julio César Meléndez Morales(2) .. | 59 |
| <i>Comment ID: 2020-05-15_WP_GE_Municipio de Cataño_Ivette Colón Meléndez(1)</i> | 61 |
| Comment ID: 2020-05-15_WP_GE_Autoridad de Energía Eléctrica_Nayda D. Simonetti(1) | 64 |
| Comment ID: 2020-05-15_WP_I_Luis E. Ramos Sanabria(1) | 66 |
| Comment ID: 2020-05-18_WP_I_Odalis Muler Perero(1) | 66 |
| Comment ID: 2020-05-18_WP_I_Odalis Muler Perero(2) | 66 |
| Comment ID: 2020-05-18_WP_I_Odalis Muler Perero(3) | 67 |
| Comment ID: 2020-05-18_WP_PS_Arch Real Estate Holdings_Paul Saint-Pierre(1) | 67 |
| Comment ID: 2020-05-18_E_PS_Arch Real Estate Holdings_Paul Saint-Pierre(2) | 69 |
| Comment ID: 2020-05-19_WP_I_Alberto Álvarez(1) | 71 |
| Comment ID: 2020-05-22_WP_I_Odalis Muler Perero(1) | 71 |
| Comment ID: 2020-05-25_WP_NGO_University of Utah_Ivis García(1) | 72 |

| | |
|---|-----|
| Comment ID: 2020-05-25_E_NGO_University of Utah_Ivis García(1) | 82 |
| Comment ID: 2020-05-27_E_GE_Municipio de Guayanilla_Janice Rullán-Borrero(1).... | 93 |
| Comment ID: 2020-05-27_WP_GE_Municipio de Guayanilla_Nelson Torres Yordán(1). | 95 |
| Comment ID: 2020-05-28_E_NGO_Ayuda Legal Puerto Rico_Paula Fournier del Valle(1) | 96 |
| Comment ID: 2020-05-28_WP_I_Carmen Cosme(1)..... | 99 |
| Comment ID: 2020-05-28_WP_I_Jorge Ramírez(1)..... | 99 |
| Comment ID: 2020-05-28_E_PS_Metropistas _Laura Femenías Jové(1) | 100 |
| Comment ID: 2020-05-29_WP_I_Jorge Ramírez(1)..... | 103 |
| Comment ID: 2020-05-29_E_PS_Arch Real Estate Holdings_Paul Saint-Pierre(1) | 103 |
| Comment ID: 2020-05-29_WP_PS_Arch Real Estate Holdings_Paul Saint- Pierre(1) | 106 |
| Comment ID: 2020-05-29_WP_PS_PMI Puerto Rico_Miguel Hernandez(1) ... | 108 |
| Comment ID: 2020-05-29_WP_I_Enoe Carrasquillo(1) | 109 |
| Comment ID: 2020-05-29_WP_I_Audrey Rivera López(1) | 110 |
| Comment ID: 2020-05-29_E_NGO_Taller Salud_Jennifer De Jesús(1)..... | 110 |
| Comment ID: 2020-05-29_E_NGO_Aguas Urbanas Caño Martin_Peña_Ingrid Vila Biaggi(1) | 117 |
| Comment ID: 2020-05-29_E_GE_Proyecto Enlace Caño Martin_Peña_Mario Nuñez Mercado(1)..... | 122 |
| Comment ID: 2020-05-29_E_PS_McConnell Valdés LLC_Harry Cook(1) | 135 |
| Comment ID: 2020-05-29_E_PS_McConnell Valdés LLC_Harry Cook(2) | 143 |
| <i>Comment ID:</i> 2020-05-29_WP_PS_Auxilio Mutuo_Juan Marcial(1) | 148 |
| <i>Comment ID:</i> 2020-05-29_WP_I_Yaritza López Castro(1)..... | 152 |
| <i>Comment ID:</i> 2020-05-29_WP_I_Yaritza López Castro(2)..... | 153 |
| <i>Comment ID:</i> 2020-05-30_E_NGO_Hispanic Federation_Charlotte Gossett Navarro (1) | 153 |
| <i>Comment ID:</i> 2020-05-30_E_GE_Clínical Legal-Psicológica UPR Recinto de Cayey_Belines Ramos Negrón (1) | 164 |
| <i>Comment ID:</i> 2020-05-30_E_NGO_ConPRmetidos_Isabel Rullán (1) | 168 |
| <i>Comment ID:</i> 2020-05-30_E_GE_United States Environmental Protection Agency_Peter D. Lopez(1) | 169 |
| <i>Comment ID:</i> 2020-05-30_WP_I_Rafael A. Torrech San Inocencio(1) | 175 |
| <i>Comment ID:</i> 2020-05-30_E_NGO_G-8 Grupo de las Ocho Comunidades Aledañas al Caño Martín Peña_Lucy M. Cruz Rivera(1)..... | 178 |

| | |
|---|-----|
| <i>Comment ID: 2020-05-30_E_GE_Junta de Planificación_María del C. Gordillo Pérez(1)</i> | 183 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_E_NGO_Unidos por Utuado_Ineabell Medina(1)</i> | 184 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_E_NGO_Cooperativa Hidroeléctrica de la Montaña_C.P. Smith(1)</i> | 194 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_E_I_Francisco J. Rullán Caparrós(1)</i> | 195 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_E_NGO_Furia Inc._Nayda Bobonis Cabrera(1)</i> | 198 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_E_NGO_Cooperativa Cultura Bicicleta_Kathleen Ramos Jusino(1)</i> | 208 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_WP_I_C.P. Smith(1)</i> | 212 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ineabelle M.(1)</i> | 212 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_WP_I_C.P. Smith(2)</i> | 213 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ineabelle M.(2)</i> | 214 |
| <i>Comment ID: 2020-06-01_E_PS_Delta Engineers_Omar Caraballo(1)</i> | 214 |
| <i>Comment ID: 2020-06-01_E_PS_Solar & Energy Association of Puerto Rico_PJ Wilson(1)</i> | 215 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_WP_I_C.P. Smith(3)</i> | 219 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_WP_I_C.P. Smith(4)</i> | 220 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ineabelle M.(3)</i> | 221 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_WP_I_C.P. Smith(5)</i> | 221 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Maribel H.(3)</i> | 222 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ineabelle M.(4)</i> | 223 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_WP_I_C.P. Smith(6)</i> | 223 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ineabelle M.(5)</i> | 224 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Maribe H.(4)</i> | 225 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_WP_I_C.P. Smith(7)</i> | 225 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ineabelle M.(6)</i> | 226 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_WP_I_C.P. Smith(8)</i> | 226 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Maribel H.(5)</i> | 227 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_WP_I_C.P. Smith(9)</i> | 228 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ineabelle M.(7)</i> | 229 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_WP_I_C.P. Smith(10)</i> | 229 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Maribel H.(6)</i> | 230 |
| <i>Comment ID: 2020-05-30_WP_I_C.P. Smith(11)</i> | 231 |

| | |
|---|-----|
| Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ineabelle M.(8)..... | 232 |
| Comment ID: 2020-05-30_WP_I_C.P. Smith(12) | 232 |
| Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Maribel H.(7) | 233 |
| Comment ID: 2020-05-30_WP_I_C.P. Smith(13) | 233 |
| Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Elín C.(1) | 234 |
| Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ametza C.(1) | 234 |
| Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Elín C.(2) | 235 |
| Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ametza C.(2) | 236 |
| Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Aida S.(1) | 236 |
| Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ametza C.(3) | 237 |
| Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Elín C.(3) | 238 |
| Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ametza C.(4) | 238 |
| Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Elín C.(4) | 239 |
| Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ametza C.(5) | 240 |
| Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Aida S.(2) | 241 |
| Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Elín C.(5) | 241 |
| Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ametza C.(6) | 242 |
| Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Elín C.(6) | 243 |
| Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ametza C.(7) | 243 |
| Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Aida S.(3) | 244 |
| Comment ID: 2020-05-30_WP_GE_Junta de Planificación_María del C. Gordillo Pérez(1) | 245 |
| Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Glendaly Benesario(1)..... | 246 |
| Comment ID: 2020-05-30_WP_PS_Delta Engineers_Omar Caraballo(1) | 247 |
| Comment ID: 2020-05-30_WP_NGO_ConPRmetidos_Isabel Rullán(1) | 248 |
| Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Eduardo Díaz(1) | 249 |
| Comment ID: 2020-05-27_M_PS_Arch Real Estate Holdings_Paul Saint-Pierre(1) | 250 |

Comentarios Públicos

Comment ID: 2020-03-31_WP_I_Normarie Mirabal(1)

Comment: *"El archivo no me permite ver el plan enmendado."*

Respuesta del Departamento de la Vivienda: [vía email] Saludos,

Lamentamos los problemas técnicos que ha tenido tratando de acceder la 4ta Enmienda Sustancial del Plan de Acción. En este correo electrónico encontrará dicho documento.

Si desea emitir algún comentario no dude en enviarnos un correo electrónico a esta misma dirección o puede dejar el comentario en la página.

Comment ID: 2020-04-04_WP_I_Normarie Mirabal(1)

Comment: *"ATENCIÓN! Cuando presiono para poder ver el borrador del plan de acción, no abre el enlace. Solicito puedan arreglarlo para poder ver la 4 ta enmienda sustancial del plan de acción y si es necesario poder emitir algún comentario."*

Respuesta del Departamento de la Vivienda: [vía email] Saludos,

Lamentamos los problemas técnicos que ha tenido tratando de acceder la 4ta Enmienda Sustancial del Plan de Acción. En este correo electrónico encontrará dicho documento.

Si desea emitir algún comentario no dude en enviarnos un correo electrónico a esta misma dirección o puede dejar el comentario en la página.

Comment ID: 2020-04-05_WP_I_Carlos Maysonet(1)

Comment: *"Luego de evaluar le enmienda propuesta, entiendo que el Programa para la Revitalización de la Ciudad y el Plan de Recuperación Municipal (MRP, por sus siglas en inglés) se mantienen inalterados tanto en su propósito como en la cantidad de dinero asignada a los municipios. Favor de informar."*

Carlos Maysonet – Director Oficina de Planificación, Desarrollo Económico y Uso del Suelo

Municipio de Vega Alta

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece el interés del Municipio de Vega Alta en esta 4ta enmienda al Plan de Acción (enmienda sustancial). En este 4ta

enmienda al Plan de Acción, se mantiene inalterado el Programa de Planificación para la Recuperación Municipal (MRP, por sus siglas en inglés) en cuanto a su propósito, así como también la cantidad de presupuesto asignado. Esperamos con entusiasmo la oportunidad de colaborar en conjunto con los municipios para llevar a cabo las iniciativas de este Programa.

Comment ID: 2020-04-09_E_I_Normarie Mirabal(1)

Comment: "9de abril de 2020

Buenas Tardes!

Luego de haber solicitado el plan de acción con a la 4ta enmienda, lo he recibido por email sin embargo deben publicar el plan completo para que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de verlo y puedan comentar.

Al examinar el plan con la 4ta enmienda sustancial he podido percatarme que han eliminado dentro del programa asistencia directa al comprador el de hipoteca subsidiada para miembros del personal de recuperación crucial, el cual adjudicaría una asistencia de hasta \$35,000 dólares para una hipoteca ya existente. Es increíble que después de todo el tiempo que ha pasado y lo que se ha tenido que esperar estos fondos para la recuperación después del huracán, vuelvan a cambiar el plan de acción para eliminar un incentivo a la clase trabajadora de este país. Una asistencia que ya está aprobada por HUD y se le asigno [sic] un presupuesto.

NO ESTOY DE ACUERDO, espero que todos los trabajadores que cualificarían comenten (policías, maestros, alguaciles, emergencias medicas [sic], bomberos etc...) Es decepcionante que hayan eliminado la hipoteca subsidiada más aún con lo que está sucediendo ahora mismo en el país que demuestra que el personal de recuperación crucial es sumamente importante. Pero quieren eliminarle está ayuda, en serio. Espero que HUD no lo apruebe.

Normarie Miraba"l

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia sus comentarios y los tomará en consideración. Esta 4ta enmienda al Plan de Acción (Enmienda Sustancial) mantiene la asistencia para el Personal de Recuperación Crucial para la compra de su primera vivienda dentro del Programa de Asistencia Directa al Comprador. Este programa dará prioridad a las familias elegibles en donde haya uno o varios residentes que sean miembros documentados del Personal de Recuperación Crucial. Los solicitantes elegibles recibirán asistencia con los gastos de cierre (ej., seguro de títulos, prima de seguro hipotecario, entre otros), el pago inicial y/o con la brecha en el financiamiento para ayudarles con la diferencia entre la cantidad de la primera hipoteca que el comprador puede obtener de un prestamista y el

precio de venta de la casa. Los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-04-09_WP_I_Normarie Mirabal(2)

Comment: "COMENTARIO ESCRITO NUEVAMENTE, POR FAVOR NO LO BORREN.

Buenas Tardes!

Luego de haber solicitado el plan de acción con al 4ta enmienda, lo he recibido por email sin embargo deben publicar el plan completo para que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de verlo y puedan comentar.

Al examinar el plan con la 4ta enmienda sustancial he podido percatarme que han eliminado dentro del programa asistencia directa al comprador el de hipoteca subsidiada para miembros del personal de recuperación crucial, el cual adjudicaría una asistencia de hasta \$35,000 dólares para una hipoteca ya existente. Es increíble que después de todo el tiempo que ha pasado y lo que se ha tenido que esperar estos fondos para la recuperación después del huracán, vuelvan a cambiar el plan de acción para eliminar un incentivo a la clase trabajadora de este país. Una asistencia que ya está aprobada por HUD y se le asigno un presupuesto.

NO ESTOY DE ACUERDO, espero que todos los trabajadores que cualificarían comenten (policías, maestros, alguaciles, emergencias medicas [sic], bomberos etc...) Es decepcionante que hayan eliminado la hipoteca subsidiada más aún con lo que está sucediendo ahora mismo en el país que demuestra que el personal de recuperación crucial es sumamente importante. Pero quieren eliminarle está ayuda, en serio. Espero que HUD no lo apruebe.

Normarie Mirabal"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia sus comentarios y los tomará en consideración. Esta 4ta enmienda al Plan de Acción (Enmienda Sustancial) mantiene la asistencia para el Personal de Recuperación Crucial para la compra de su primera vivienda dentro del Programa de Asistencia Directa al Comprador. Este programa dará prioridad a las familias elegibles en donde haya uno o varios residentes que sean miembros documentados del Personal de Recuperación Crucial. Los solicitantes elegibles recibirán asistencia con los gastos de cierre (ej., seguro de títulos, prima de seguro hipotecario, entre otros), el pago inicial y/o con la brecha en el financiamiento para ayudarles con la diferencia entre la cantidad de la primera hipoteca que el comprador puede obtener de un prestamista y el precio de venta de la casa. Los periodos, documentos y procesos de solicitud

utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-04-09_WP_I_Abdiel Rodríguez(1)

Comment: *"Tanto tiempo esperando por la implementación de este programa y de golpe eliminan una de las más necesaria ayuda para el trabajador medio que busca un alivio a los altos costos de vida. Espero se reconsidere la eliminación, Ó en su defecto se le retribuya de alguna manera similar a los contribuyentes que esperábamos con esta sustancial ayuda para poder vivir un poco menos apretados economicamente [sic]. Solo espero que NO se roben ese dinero también. MUY DECEPCIONADO DE USTEDES DEFINITIVAMENTE HACEN EL MAS MINIMO ESFUERZO POR AYUDARNOS"*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Su comentario no hace referencia a algún programa en específico. Sin embargo, el Departamento de la Vivienda tiene el compromiso de administrar los fondos de la subvención CDBG-DR de forma eficiente y transparente, en conformidad con las Leyes y Reglamentos federales y estatales aplicables. Lamentamos mucho que esa sea su percepción. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de todos los programas, las cuales detallan los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad de los participantes en cada programa. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov. Si necesita asistencia adicional, en la página <https://www.cdbg-dr.pr.gov/contact/> podrá encontrar diferentes alternativas para contactar al Programa CDBG-DR Puerto Rico.

Comment ID: 2020-04-13_WP_I_Miguel Ángel Rivera(1)

Comment: *"Según las normas de HUD, la Gobernadora, como regente del programa CDBG-DR, por medio del Departamento de Vivienda, decide las prioridades del Plan de Acción basadas en las vistas públicas llevadas a cabo. A su vez, el resumen de las vistas públicas se traduce al plan. Sin embargo, el Plan de Acción es enmendable conforme a la necesidad vigente al momento de la revisión. A modo de ejemplo, si al momento de redactar el plan original en agosto de 2018, era necesario re-modelar los centros urbanos de los municipios, pero hoy se hace imprescindible desarrollar múltiples salas de emergencias, o reemplazar un hospital en una zona rural para atender la demanda de la comunidad y evitar la pérdida de vida como las que acontecieron a consecuencia de la emergencia de Irma y María, por no tener los recursos para atenderlos.*

Por consiguiente, reconocemos y avalamos la potestad del Estado para actualizar su Plan de Acción mientras no haya gastado los fondos, siempre y cuando, se ajusten dichos cambios a las necesidades prevalecientes hoy.

En sus informes de reconstrucción, el Gobierno de Puerto Rico ha reconocido el impacto que tuvieron los huracanes Irma y María en los servicios médicos provistos por los hospitales en la Isla. De hecho, fueron pocos los hospitales que se mantuvieron operando ininterrumpidamente durante la emergencia.

Los huracanes Irma y María agravaron la ya frágil estructura de servicios especializados mientras que los indicadores de salud reflejan una alta demanda de servicios sub-especializados en casi la totalidad de los municipios.

Desde una perspectiva demográfica, Puerto Rico proyecta un aumento en la edad promedio de los residentes. Además, se estima que casi la mitad de la población es dependiente de Medicaid. Estos factores requieren un aumento en los servicios de salud en la Isla.

Por otro lado, el modelo de servicios de salud en Puerto Rico descansa en un sistema de atención médica que es predominantemente privado y subvencionado mediante un plan de seguro «Vital» patrocinado por el Gobierno a través de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico. Es por esto que el Gobierno de Puerto Rico no puede ver a los hospitales privados como entidades exógenas y sí como colaboradores en la provisión de los servicios médicos esenciales en la Isla.

Desde una perspectiva de desarrollo económico, el Departamento de Vivienda Federal (HUD), ha reconocido al sector laboral de servicios de salud como uno de los renglones con crecimiento porcentual más significativo en comparación al crecimiento en nómina de otros sectores desde el 2000.

A modo de ejemplo, el sistema hospitalario HIMA•San Pablo es el patrono más grande en las comunidades a las que sirve y es uno de los patronos nativos más grandes de Puerto Rico creando y manteniendo sobre 4,875 empleados más otros 15,000 empleos indirectos que en total son sobre 20,000 empleos y sobre 5,000 suplidores en su mayoría empresas locales, colocándolo en una posición de liderato y responsabilidad como pocas empresas en Puerto Rico.

Sin embargo, dada las condiciones fiscales de la Isla, agravadas desde la emergencia de Irma y María, los sistemas de hospitales en Puerto Rico reciben una presión adicional que los obliga a reducir los costos a expensas de crear efectos potencialmente devastadores en sus comunidades, o tomar medidas menos agresivas para reducir sus costos y correr el riesgo de enfrentar dificultades financieras. Con poco o ningún financiamiento disponible en Puerto Rico, los hospitales se enfrentan a la posibilidad de un colapso sistémico general al sistema de salud que tiene Puerto Rico.

Finalmente, partiendo de los indicadores de salud citados por el Gobierno en su Plan de Acción, que reflejan la necesidad de servicios sub-especializados en la Isla, los Hospitales HIMA•San Pablo son considerados la piedra angular de la región Este de la Isla ofreciendo servicios de atención médica especializados y acreditados únicos en Puerto Rico. Por medio de la Corporación Centro Médico del Turabo, Hospitales HIMA•San Pablo ofrecen múltiples servicios especializados: hospital oncológico, centro primario de

accidentes cerebrovasculares (STROKE), centro de epilepsia certificado Nivel 4, centro de quemados en Puerto Rico, Instituto Cardiovascular, entre otros servicios.

Ante las necesidades manifiestas por los huracanes Irma y María, es preciso que el Gobierno de Puerto Rico fortalezca, modernice, y amplíe los servicios médicos hospitalarios; no solo como una provisión de servicios de salud a sus residentes, pero como una alternativa de desarrollo económico para las comunidades de bajo y moderado ingreso en Puerto Rico.

Es por esto, que se solicita la inclusión en el plan de usos de fondos CDBG-DR bajo el Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico, una cantidad mayor a los \$800,000,000.00, para incluir el ofrecimiento de financiamiento moderado, "grant awards", o la combinación de ambos para la revitalización económica del sector hospitalario con el fin de remodelar, expandir, modernizar, equipar facilidades, o refinanciar deudas que permitan fortalecer los servicios médicos especializados que requiere la Isla y que claramente lo detallan los informes del gobierno, además de promover la revitalización económica mediante la creación de empleos en las comunidades impactadas por la emergencia.

Por otro lado, los hospitales de Puerto Rico son centros de atención al ciudadano y de resiliencia comunitaria. Dada las dificultades de disponibilidad y acceso, en áreas rurales y zonas accidentadas como consecuencia de los huracanes Irma y María los hospitales se han visto obligados a extender sus servicios a las comunidades adyacentes para atender a la ciudadanía. Por tal razón, bajo el Programa de Resiliencia de a [sic] Infraestructura Crucial se debe aumentar la cantidad asignada en la propuesta de \$400,000,000, para que los hospitales puedan presentar propuestas para re-modelar, expandir, modernizar, equipar facilidades. Esto su vez, permitirá el desarrollo económico en el área al expandir la oferta de empleos permanentes que se perdieron como consecuencia de la emergencia."

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece las sugerencias y el interés de los hospitales HIMA San Pablo en esta 4ta enmienda al Plan de Acción (enmienda sustancial). Los proyectos grandes y transformadores que crean puestos de trabajo y/o efectos económicos en cascada pueden ser elegibles para recibir fondos del Programa Cartera de Inversión en Desarrollo Económico para el Crecimiento. El Plan de Acción contiene la información actualmente disponible sobre este programa. Cuando esté disponible, se incluirá cualquier información adicional en las guías del programa, las cuales estarán publicadas en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment: *"aludos [sic]! Solicito que no se elimine la asistencia de hipoteca subsidiada del programa de asistencia directa al comprador, y que este programa comience lo más pronto posible, muchas gracias"*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia sus comentarios y los tomará en consideración. Esta 4ta enmienda al Plan de Acción (Enmienda Sustancial) mantiene la asistencia para el Personal de Recuperación Crucial para la compra de su primera vivienda dentro del Programa de Asistencia Directa al Comprador. Este programa dará prioridad a las familias elegibles en donde haya uno o varios residentes que sean miembros documentados del Personal de Recuperación Crucial. Los solicitantes elegibles recibirán asistencia con los gastos de cierre (ej., seguro de títulos, prima de seguro hipotecario, entre otros), el pago inicial y/o con la brecha en el financiamiento para ayudarles con la diferencia entre la cantidad de la primera hipoteca que el comprador puede obtener de un prestamista y el precio de venta de la casa. Los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-04-21_WP_I_Blanca Damaris Sánchez(1)

Comment: *"Buenas Tardes*

Soy participante del Programa R3, ya estaba en la fase de comienzo para la Reparación de mi casa y la construcción del baño del baño de impedido. Según se me informó por el personal de R3 y los contratistas, ya estaba en la fase de esperar la llamada para darme la fecha de comienzo porque tengo que abandonar la casa en lo que hacen las reparaciones. Gracias"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda ha creado una sección en su página web en la cual los solicitantes del Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3) pueden verificar el estatus de solicitud. Por favor, siga el siguiente enlace para verificar el estatus de su solicitud: <https://www.cdbg-dr.pr.gov/r3/>. También puede comunicarse vía telefónica al 1-833-234-2324.

Comment ID: 2020-04-22_WP_I_Javier Otero(1)

Comment: *"Tengo la misma situación mencionada. Trato de abrir el archivo para poder ver la enmienda y no me permite acceder"*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Se le envió el día 23 de abril de 2020, desde el correo electrónico infoCDBG@vivienda.pr.gov, copia de la 4ta enmienda al Plan de Acción. El Departamento de la Vivienda agradece su interés en esta 4ta enmienda al Plan de Acción (enmienda sustancial).

Comment ID: 2020-04-13_E_I_Samayra Romero(1)

Comment: *"Saludos,*

Favor de enviarme por este medio el borrador del Plan de Acción 4. No he podido obtenerlo completo desde la página web.

Agradecida,

Samayra Romero"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Se le envió el día 14 de abril de 2020, desde el correo electrónico infoCDBG@vivienda.pr.gov, copia de la 4ta enmienda al Plan de Acción. El Departamento de la Vivienda agradece su interés en esta 4ta enmienda al Plan de Acción (enmienda sustancial).

Comment ID: 2020-04-13_E_I_Jorge Caldero(1)

Comment: *"Soy un servidor público hace 25 años en el área de Ley y Orden, de un componente familiar de 4 y conmigo 5. En los pasados años los cambios en la economía y los recortes a nosotros, la clase media trabajadora a afectado en gran manera nuestra economía y hasta nuestro retiro a [sic] trastocado. Se nos a [sic] hecho cuesta arriba mantener nuestras familias obligándonos a adquirir dos y hasta tres trabajos para poder subsistir. Es por eso de gran manera que soy del grupo que solicita que por favor, por nuestras familias que NO eliminen el proyecto de asistencia de hipoteca subsidiada. Es de gran Importancia y desahogo económico para los de abajo, la clase media trabajadora y los empleados publicos [sic] que tanto hemos sufrido con tanto cambio y recortes económicos. Gracias por escucharme.*

Jorge L Caldero

Alguacil

Sent from my iPhone"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia sus comentarios y los tomará en consideración. Esta 4ta enmienda al Plan de Acción (Enmienda Sustancial) mantiene la asistencia para el Personal de Recuperación Crucial para la compra

de su primera vivienda dentro del Programa de Asistencia Directa al Comprador. Este programa dará prioridad a las familias elegibles en donde haya uno o varios residentes que sean miembros documentados del Personal de Recuperación Crucial. Los solicitantes elegibles recibirán asistencia con los gastos de cierre (ej., seguro de títulos, prima de seguro hipotecario, entre otros), el pago inicial y/o con la brecha en el financiamiento para ayudarles con la diferencia entre la cantidad de la primera hipoteca que el comprador puede obtener de un prestamista y el precio de venta de la casa. Los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-04-19_WP_I_Edna I. Ortiz(1)

Comment: *"1. HOME tables are very low especially when the couple works. Almost no one qualifies ... very difficult.*

2. I recommend a program aimed at people who have been bankrupt and whose houses were sold at auction due to economic conditions. Private banking is too demanding on this.

I suggest it be a year after bankruptcy as long as the person has restored their credit and their empiricism has risen. That the home does not exceed \$ 140 thousand. Give relief to the people who are at such different times."

PRDOH response:

The PRDOH appreciates your suggestions. The Action Plan Amendment 4 includes the information regarding the Homebuyer Assistance Program. Eligible applicants will be provided with financial assistance for closing costs (e.g. Title insurance, mortgage insurance premium, etc.) and down payment to assist with the gap between the amount of first mortgage the household is able to obtain from a lender and the purchase price of a home. Please see pages 154-158 from this Action Plan Amendment 4. Further information regarding program eligibility criteria, program policies and deadlines will be published in the webpage www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-04-24_WP_I_C.P. Smith(1)

Comment: *"El Financial Projections and Actual Expenditures by Program encontrado bajo F_Program Draw Schedule.pdf en la pagina Action Plan Amendment 4 (Substantial Amendment) y siguiendo el enlace: https://www.cdbg-dr.pr.gov/en/download/action-plan-amendment-4-substantial-amendment/?ind=1585684356470&filename=F_Program%20Draw%20Schedule.pdf&wp*

dmdl=9145&refresh=5ea382b5768ad1587774133 no representa la realidad. Por favor, sube un plan actualizado. Gracias.

The Financial Projections and Actual Expenditures by Program found under F_Program Draw Schedule.pdf on the Action Plan Amendment 4 (Substantial Amendment) page and following the following link: https://www.cdbg-dr.pr.gov/en/download/action-plan-amendment-4-substantial-amendment/?ind=1585684356470&filename=F_Program%20Draw%20Schedule.pdf&wpdmdl=9145&refresh=5ea382b5768ad1587774133 does not represent reality. Please upload an up-to-date plan. Thank you."

PRDOH response:

The PRDOH appreciates your observation and time devoted into evaluating this Action Plan Amendment 4 (Substantial Amendment). Your observation will be taken into consideration.

Comment ID: 2020-04-28_WP_I_Coral Ortiz(1)

Comentario: "Buenas Tardes! Responsablemente cumplimos con nuestros deberes como personal crucial y merecemos esa ayuda mediante la asistencia de hipoteca subsidiada. Que no se elimine la asistencia de Hipoteca Subsidiada del Programa de Asistencia Directa al Comprador y que comience lo más pronto posible."

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia sus comentarios y los tomará en consideración. Los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-04-28_E_I_Coral Ortiz Centeno(1)

Comentario:

"Buenas Tardes:

Responsablemente cumplimos con nuestros deberes como personal crucial y merecemos esa ayuda mediante la Asistencia de Hipoteca Subsidiada. Por lo cual solicito que, No se elimine la Asistencia de Hipoteca subsidiada del programa de Asistencia Directa al Comprador, y que la misma comience lo más pronto posible.

Coral Ortiz Centeno"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia sus comentarios y los tomará en consideración. Esta 4ta enmienda al Plan de Acción (Enmienda Sustancial) mantiene la asistencia para el Personal de Recuperación Crucial para la compra de su primera vivienda dentro del Programa de Asistencia Directa al Comprador. Este programa dará prioridad a las familias elegibles en donde haya uno o varios residentes que sean miembros documentados del Personal de Recuperación Crucial. Los solicitantes elegibles recibirán asistencia con los gastos de cierre (ej., seguro de títulos, prima de seguro hipotecario, entre otros), el pago inicial y/o con la brecha en el financiamiento para ayudarles con la diferencia entre la cantidad de la primera hipoteca que el comprador puede obtener de un prestamista y el precio de venta de la casa. Los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-04-30_WP_I_Josué Delerme(1)

Comentario: *"Buenas tardes! Solicito que no eliminen la asistencia de hipoteca subsidiada para el personal crucial en el programa de asistencia directa al comprador."*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia sus comentarios y los tomará en consideración. Esta 4ta enmienda al Plan de Acción (Enmienda Sustancial) mantiene la asistencia para el Personal de Recuperación Crucial para la compra de su primera vivienda dentro del Programa de Asistencia Directa al Comprador. Este programa dará prioridad a las familias elegibles en donde haya uno o varios residentes que sean miembros documentados del Personal de Recuperación Crucial. Los solicitantes elegibles recibirán asistencia con los gastos de cierre (ej., seguro de títulos, prima de seguro hipotecario, entre otros), el pago inicial y/o con la brecha en el financiamiento para ayudarles con la diferencia entre la cantidad de la primera hipoteca que el comprador puede obtener de un prestamista y el precio de venta de la casa. Los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-04-30_WP_I_Javier Rivera(1)

Comentario: *"Buenas tardes! No eliminen la asistencia de Hipoteca Subsidiada que está en el Programa de Asistencia Directa al comprador. Es una asistencia de gran ayuda para el personal crucial no es necesario que la quiten".*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia sus comentarios y los tomará en consideración. Esta 4ta enmienda al Plan de Acción (Enmienda Sustancial) mantiene la asistencia para el Personal de Recuperación Crucial para la compra de su primera vivienda dentro del Programa de Asistencia Directa al Comprador. Este programa dará prioridad a las familias elegibles en donde haya uno o varios residentes que sean miembros documentados del Personal de Recuperación Crucial. Los solicitantes elegibles recibirán asistencia con los gastos de cierre (ej., seguro de títulos, prima de seguro hipotecario, entre otros), el pago inicial y/o con la brecha en el financiamiento para ayudarles con la diferencia entre la cantidad de la primera hipoteca que el comprador puede obtener de un prestamista y el precio de venta de la casa. Los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-04_WP_NGO_Ayuda Legal PR_Paula Fournier del Valle(1)

Comentario: *"Acompañamos por este medio los comentarios de Ayuda Legal Puerto Rico para el Borrador del Plan de Acción: 4ta Enmienda.*

[comentario resumido]

"Como hemos alertado en el pasado, el Plan de Acción del Gobierno de Puerto Rico para los fondos CDBG-DR y las guías de implementación de los programas financiados con dichos fondos, amenazan la permanencia de personas y comunidades. El Programa R3 limita la asistencia disponible para las personas que viven en áreas inundables o áreas con ingeniería o condiciones extraordinarias que hacen que la reconstrucción en el lugar no sea factible, impidiendo que se le asignen fondos para reconstruir sus viviendas. Aquellas personas que no sean elegibles para reparar su vivienda solo podrán recibir asistencia para ser relocalizadas. Esto implica retrasos, además de que priva a las personas de la reparación y reconstrucción que requieren. Urge atender este punto que privará a miles de personas de vivienda segura, de cara al tercer aniversario del paso de los huracanes y a meses de la nueva temporada de huracanes.

Se ha sugerido, por ejemplo, que en lugar de requerir el título perfeccionado se utilicen mecanismos como la anotación preventiva de demanda en el Registro de la Propiedad para proceder con la relocalización de quienes así quieran hacerlo. Si no se hacen estos cambios, nos cuestionamos cómo se utilizará este nuevo tope del programa. Los criterios actualmente dejan fuera a la mitad de la población por no tener título formal y a los cientos de miles de familias que viven en zonas susceptibles a inundaciones o deslizamientos.

Separar los programas de reparación y reconstrucción del de relocalización bajo el Programa R3, de manera que se brinde el espacio a las personas de evaluar de manera informada las alternativas para su comunidad.

Eliminar la prohibición de reparaciones sustanciales y reconstrucción de viviendas en terreno inundable, en el paso de crecidas de cuerpos de agua o en áreas con ingeniería o condiciones extraordinarias que hacen que la reconstrucción en el lugar no sea factible.

Eliminar el requisito de título perfeccionado como condición para la relocalización, contemplando otros mecanismos que permitan que personas sin títulos formales reciban asistencia. Debe ser un mecanismo uniforme de prueba alterna de titularidad, que no requiera de una abogada notaria. Más aún, se debe permitir que personas sin título formal puedan presentar documentación alterna para probar que son dueños de la vivienda y obtener las ayudas sin tener que ser referidos al Programa de Autorización de Títulos.

Establecer una moratoria a las relocalizaciones para dar espacio a procesos participativos de planificación y mitigación. Reconocer que el proceso de mitigación, a diferencia de como se ha diseñado el Programa R3, es un proceso colectivo. Se debe dar espacio a procesos participativos grupales para evaluar y proponer medidas de mitigación que reduzcan los riesgos en su comunidad y permita que más sus residentes permanezcan allí.

Los Estados tienen la obligación de evitar o reducir los desplazamientos forzados como cuestión de derechos. Esta obligación incluye evaluar alternativas que permitan que la comunidad no sea desplazada, como considerar estrategias de mitigación y adaptación a riesgos para que el desplazamiento sea la última opción. Establecer una política clara de no desplazamientos en aquellos casos en que la mitigación real, razonable y participativa es posible. El desplazamiento no puede ser la primera alternativa.

Anunciar ampliamente el periodo de comentarios. La pandemia, atadas al toque de queda, ha limitado el acceso a periódicos. Los anuncios deben ir más allá que una publicación en las redes sociales o en la página web creada por el Departamento de la Vivienda, se deben anunciar también por radio y televisión. Habilitar un sistema de recolección de comentarios mediante teléfono (un buzón de voz), preparar un formulario digital para recolectar testimonios y realizar vistas públicas a través de plataformas de videoconferencias, y brindar información sobre las enmiendas y formas de participar a través de las redes sociales, radio, y televisión. Mantener un registro actualizado en vivo que permita monitorear la participación ciudadana, los grupos o comunidades que son representadas."

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda valora sus comentarios y todas sus sugerencias y las ha tomado en consideración. Es preciso destacar que el programa de

Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3) ha establecido en sus guías métodos alternos para personas que no tienen un título perfeccionado. El Departamento de la Vivienda entiende que existen muchas personas sin documentación formal de titularidad. Para asegurar que la falta de tal documentación no afecte la asistencia bajo el Programa R3, se ha diseñado un programa flexible en cuanto a la evaluación de documentos de titularidad. De ninguna manera se requiere que un solicitante someta documentos formales de titularidad para ser declarado elegible. Sin embargo, para acomodar y asistir a estos solicitantes que no poseen documentos formales de titularidad, el Departamento ha creado el Programa de Autorización de Títulos. Todo solicitante al Programa R3 que presente documentos informales como prueba de titularidad son automáticamente referidos al Programa de autorización de Títulos una vez se determina que son preliminarmente elegibles para el Programa R3.

Los servicios de autorización de título son provistos sin costo para la mayoría de los casos. Las Guías del Programa de Autorización de Títulos están disponibles en la página www.cdbg-dr.pr.gov tanto en inglés como en español. Estas Guías describen en detalle los servicios disponibles para los solicitantes. El Programa de Autorización de Títulos es necesario para que los hogares construidos por R3 estén debidamente autorizados con sus permisos en conformidad con el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos, y Operación de Negocios (Reglamento Núm. 9081 del 7 de junio de 2019).

El Departamento de la Vivienda ha adoptado políticas para minimizar el desplazamiento, congruentes con las metas y los objetivos para las actividades de ayuda bajo la Ley HCDA. Estas políticas están contenidas y publicadas en la "Guía sobre Asistencia Uniforme de Reubicación & Plan de Relocalización y Anti-desplazamiento Residencial del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico" (PRDOH URA & ADP GUIDE). Par obtener copia de estas guías, favor de dirigirse a la página www.cdbg-dr.pr.gov.

Programas futuros, incluyendo aquellos a ser sufragados con la asignación de fondos de mitigación (CDBG-MIT), podrán considerar enfoques adicionales para el tema de reconstrucción en zonas de riesgo. El Departamento de la Vivienda reconoce que la planificación de actividades de mitigación es un esfuerzo colectivo. El Plan de Acción para los fondos CDBG-MIT será parte de procesos de participación ciudadana para asegurar la oportunidad de las comunidades y la ciudadanía en general de poder evaluar y proponer medidas de mitigación.

Para aumentar la oportunidad de participación ciudadana se proveyeron varios mecanismos mediante los cuales la ciudadanía pudo someter sus comentarios y sugerencias al plan de acción, además, se extendió el periodo de comentarios dos veces, para un total de sesenta (60) días.

Comment ID: 2020-05-04_E_NGO_Ayuda Legal PR_Paula Fournier del Valle(1)

Comentario: *“Saludos cordiales, Acompañamos la carta de Ayuda Legal Puerto Rico con sus comentarios para el Borrador del Plan de Acción: 4ta Enmienda. Los comentarios también se publicaron en la página web de CDBG-DR con el siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-enmienda-4-31-de-marzo-de-2020/#comment-174> Favor de acusar recibo de las mismas.*

Atentamente,

Paula I. Fournier del Valle

Abogada Comunitaria”

[comentario resumido]

“Como hemos alertado en el pasado, el Plan de Acción del Gobierno de Puerto Rico para los fondos CDBG-DR y las guías de implementación de los programas financiados con dichos fondos, amenazan la permanencia de personas y comunidades. El Programa R3 limita la asistencia disponible para las personas que viven en áreas inundables o áreas con ingeniería o condiciones extraordinarias que hacen que la reconstrucción en el lugar no sea factible, impidiendo que se le asignen fondos para reconstruir sus viviendas. Aquellas personas que no sean elegibles para reparar su vivienda solo podrán recibir asistencia para ser relocalizadas. Esto implica retrasos, además de que priva a las personas de la reparación y reconstrucción que requieren. Urge atender este punto que privará a miles de personas de vivienda segura, de cara al tercer aniversario del paso de los huracanes y a meses de la nueva temporada de huracanes.

Se ha sugerido, por ejemplo, que en lugar de requerir el título perfeccionado se utilicen mecanismos como la anotación preventiva de demanda en el Registro de la Propiedad para proceder con la relocalización de quienes así quieran hacerlo. Si no se hacen estos cambios, nos cuestionamos cómo se utilizará este nuevo tope del programa. Los criterios actualmente dejan fuera a la mitad de la población por no tener título formal y a los cientos de miles de familias que viven en zonas susceptibles a inundaciones o deslizamientos.

Separar los programas de reparación y reconstrucción del de relocalización bajo el Programa R3, de manera que se brinde el espacio a las personas de evaluar de manera informada las alternativas para su comunidad.

Eliminar la prohibición de reparaciones sustanciales y reconstrucción de viviendas en terreno inundable, en el paso de crecidas de cuerpos de agua o en áreas con ingeniería o condiciones extraordinarias que hacen que la reconstrucción en el lugar no sea factible.

Eliminar el requisito de título perfeccionado como condición para la relocalización, contemplando otros mecanismos que permitan que personas sin títulos formales reciban asistencia. Debe ser un mecanismo uniforme de prueba alterna de titularidad, que no requiera de una abogada notaria. Más aún, se debe permitir que personas sin título formal puedan presentar documentación alterna para probar que son dueños de la

vivienda y obtener las ayudas sin tener que ser referidos al Programa de Autorización de Títulos.

Establecer una moratoria a las relocalizaciones para dar espacio a procesos participativos de planificación y mitigación. Reconocer que el proceso de mitigación, a diferencia de como se ha diseñado el Programa R3, es un proceso colectivo. Se debe dar espacio a procesos participativos grupales para evaluar y proponer medidas de mitigación que reduzcan los riesgos en su comunidad y permita que más sus residentes permanezcan allí.

Los Estados tienen la obligación de evitar o reducir los desplazamientos forzados como cuestión de derechos. Esta obligación incluye evaluar alternativas que permitan que la comunidad no sea desplazada, como considerar estrategias de mitigación y adaptación a riesgos para que el desplazamiento sea la última opción. Establecer una política clara de no desplazamientos en aquellos casos en que la mitigación real, razonable y participativa es posible. El desplazamiento no puede ser la primera alternativa.

Anunciar ampliamente el periodo de comentarios. La pandemia, atadas al toque de queda, ha limitado el acceso a periódicos. Los anuncios deben ir más allá que una publicación en las redes sociales o en la página web creada por el Departamento de la Vivienda, se deben anunciar también por radio y televisión. Habilitar un sistema de recolección de comentarios mediante teléfono (un buzón de voz), preparar un formulario digital para recolectar testimonios y realizar vistas públicas a través de plataformas de videoconferencias, y brindar información sobre las enmiendas y formas de participar a través de las redes sociales, radio, y televisión. Mantener un registro actualizado en vivo que permita monitorear la participación ciudadana, los grupos o comunidades que son representadas."

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda de valora sus comentarios y todas sus sugerencias y las ha tomado en consideración. Es preciso destacar que el programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3) ha establecido en sus guías métodos alternos para personas que no tienen un título perfeccionado. El Departamento de la Vivienda entiende que existen muchas personas sin documentación formal de titularidad. Para asegurar que la falta de tal documentación no afecte la asistencia bajo el Programa R3, se ha diseñado un programa flexible en cuanto a la evaluación de documentos de titularidad. De ninguna manera se requiere que un solicitante someta documentos formales de titularidad para ser declarado elegible. Sin embargo, para acomodar y asistir a estos solicitantes que no poseen documentos formales de titularidad, el Departamento ha creado el Programa de Autorización de Títulos. Todo solicitante al Programa R3 que presente documentos informales como prueba de titularidad son automáticamente referidos al Programa de autorización de Títulos una vez se determina que son preliminarmente elegibles para el Programa R3.

Los servicios de autorización de título son provistos sin costo para la mayoría de los casos. Las Guías del Programa de Autorización de Títulos están disponibles en la página www.cdbg-dr.pr.gov tanto en inglés como en español. Estas Guías describen en detalle los servicios disponibles para los solicitantes. El Programa de Autorización de Títulos es necesario para que los hogares construidos por R3 estén debidamente autorizados con sus permisos en conformidad con el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos, y Operación de Negocios (Reglamento Núm. 9081 del 7 de junio de 2019).

El Departamento de la Vivienda ha adoptado políticas para minimizar el desplazamiento, congruentes con las metas y los objetivos para las actividades de ayuda bajo la Ley HCDA. Estas políticas están contenidas y publicadas en la "Guía sobre Asistencia Uniforme de Reubicación & Plan de Relocalización y Anti-desplazamiento Residencial del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico" (PRDOH URA & ADP GUIDE). Par obtener copia de estas guías, favor de dirigirse a la página www.cdbg-dr.pr.gov.

Programas futuros, incluyendo aquellos a ser sufragados con la asignación de fondos de mitigación (CDBG-MIT), podrán considerar enfoques adicionales para el tema de reconstrucción en zonas de riesgo. El Departamento de la Vivienda reconoce que la planificación de actividades de mitigación es un esfuerzo colectivo. El Plan de Acción para los fondos CDBG-MIT será parte de procesos de participación ciudadana para asegurar la oportunidad de las comunidades y la ciudadanía en general de poder evaluar y proponer medidas de mitigación.

Para aumentar la oportunidad de participación ciudadana se proveyeron varios mecanismos mediante los cuales la ciudadanía pudo someter sus comentarios y sugerencias al plan de acción, además, se extendió el periodo de comentarios dos veces, para un total de sesenta (60) días.

Comment ID: 2020-05-06_E_I_María del Carmen Dávila Rivera(1)

Comentario: *"Favor de NO eliminar la asistencia"*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su interés en esta 4ta enmienda al Plan de Acción (Enmienda Sustancial) de programa CDBG-DR Puerto Rico. Lamentamos que su comentario no nos provea la información suficiente para proveer una respuesta. Le exhortamos a mantenerse al tanto de este Plan de Acción y la cartera de programas CDBG-DR mediante la página web www.cdbg-dr.pr.gov

Comment ID: 2020-05-06_E_I_Marisela Hernandez(1)

Comentario: *“Buenas tardes! Por favor no eliminen la 4ta enmienda del plan de acción en relación a la asistencia de hipoteca subsidiada del programa de asistencia directa al comprador para miembros del personal de recuperación crucial, el cual es de hasta 35mil dólares para una hipoteca ya existente. Soy alguacil con 22 años de servicio y le solicito encarecidamente su ayuda. Confío que puedan ayudar en relación a esta situación. Gracias.”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia sus comentarios y los tomará en consideración. Esta 4ta enmienda al Plan de Acción (Enmienda Sustancial) mantiene la asistencia para el Personal de Recuperación Crucial para la compra de su primera vivienda dentro del Programa de Asistencia Directa al Comprador. Este programa dará prioridad a las familias elegibles en donde haya uno o varios residentes que sean miembros documentados del Personal de Recuperación Crucial. Los solicitantes elegibles recibirán asistencia con los gastos de cierre (ej., seguro de títulos, prima de seguro hipotecario, entre otros), el pago inicial y/o con la brecha en el financiamiento para ayudarles con la diferencia entre la cantidad de la primera hipoteca que el comprador puede obtener de un prestamista y el precio de venta de la casa. Los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-06_E_PS_Integral Development Strategists LLC_AI Rizek(1)

Comment: *“Attached please find our comments to the Substantial Amendment to the CDBG-DR Action Plan 4th Substantial Amendment dated March 31, 2020 and comments due by May 15, 2020. We look forward to contributing to the successful implementation of the Action Plan and its Programs. Stay Safe! AL Rizek”*

*“CDBG-DR 4th Substantial Amendment
to the Plan Comments 5-6-2020*

- 1) *Table of Contents pg i – Summary of changes Table very helpful.*
- 2) *Table of Contents pg xiii -The methodology; or methodologies to determine Cost Reasonableness should be defined per Program; and more specifically for the R3 Relocation Vouchers Program specific instructions should be given to the appraisers to assign value to:*
 - a. *Compliance with Puerto Rico 2018 Building Code*
 - b. *Specific R3 Voucher guidelines requirements*

c. Voluntary Resiliency measures in energy and potable water in order to have a uniform and fair standard of valuations.

3) Table of Contents pg XVII – The Subrecipient Model should be allowed with the municipalities for the R3 Relocation Voucher Program to facilitate the relocation of entire communities that reside in flood zones or land slide zones in a humane way respecting the beneficiaries’ social interaction, culture and history.

4) Pg 18 – The “Building Back Better” objective should be aligned with the Relocation Vouchers dated January 29, 2020 guidelines requirements for:

a. Existing Market Units Roster

b. Financial Institutions or Business Properties Roster

c. Units in a Residential Development

Please refer to attached Table 1 for a comparison. At a minimum the properties which will comprise the Certified Development Roster should comply with 1986 Building Code for earthquakes based on our recent experience in January 2020.

We have a valuable opportunity to upgrade the existing and financial institutions inventory stock.

5) Pg 22 Table 3 Unmet Needs - the \$47,736,046,063 is more than double the \$20.2 billion dollars allocated to the CDBG-DR program for hurricane María. Is there a plan to bridge the gap once empiric data is available from processing the 26,951 intake applications?

6) Pgs 56-57 Figures 35 & 36 – Is there any way that the data on the 245,586 FEMA Aid Applications can be extrapolated to forecast the unmet demand in flood plain areas by municipality in Puerto Rico?

7) Pg 73 Table 22 Total R3 Applicant Population as of March 12, 2020 - “The R3 Program Intake was closed on January 7, 2019” (we believe there is a typo and it should read 2020) with 26,951 applications of which 46.1% of the Intake process has been completed and 24% have been approved.

We suggest that the PRDOH publish real time data in its Portal on the Intake Process results by Municipality and by Program: Repair, Reconstruction and Relocation which will be extremely valuable for the Program Managers, Construction Managers and the Existing Unit Holders, Financial Institutions and Real Estate Developers participating in the R3 Program.

We also suggest that a threshold be established in terms of number of interested Applicants in the waiting list to trigger the request of additional funding to reopen the Intake of the R3 Program as it is evident that 26,951 applications are not even close to the Unmet Demand and number of housing units in need of assistance.

8) Pgs 85-86 Updated Concerns for the Tourism Industry Recovery – We suggest this section be addressed in a holistic manner including all economic sectors as well as health and social factors on the effect of the COVID 19 on Puerto Rico and updated thru May 15, 2020 with the latest “Dash Board Data”, Economic Forecasts, Economic Aid (local and Federal), Economy Reopening Plans, etc.

9) Pg 99 Method of Distribution – We notice that the PRDOH eliminated the Partnership Distribution Model; and is utilizing for the Housing R3 Program the Direct Distribution Model exclusively and the Sub-Recipient Model for other Programs; as they may apply.

We suggest that for the R3 Housing Relocation Program the Sub-Recipient Model be included to collaborate with the municipalities in relocating entire communities which reside in flood plain and land slide risk areas in order to preserve the social interaction, dignity and history of these communities; as otherwise the Direct Distribution Model will inevitably result in displacing, separating and dismantling these communities which have existed for decades due to the logistics and physical limitations of not performing the exercise in coordination with the municipalities; which after all are closest and know the needs of their residents, and the ability to relocate the entire community to only one place close to the original flood plain location; but outside of flood plain area, in the vicinity of the area if possible.

Our experience with five (5) municipalities is that they are ready, willing and able to collaborate in the R3 Relocation Program thru a Sub-Recipient Distribution Method with the Program Managers, the Certified Housing Counselors and the PRDOH.

10) Pg 102 Minimizing Displacement PRDOH “Housing Counselor will...” – How will the PRDOH be able to achieve this task? How will the PRDOH be able to insure that there will be enough supply of safe temporary housing to the beneficiaries to whom their residential units are being Repaired and Reconstructed in the vicinity of the area where they reside; as schools, jobs, community relations usually are nearby their place of residence?

We suggest that the PRDOH evaluate Strategically acquiring clusters of residential housing developments; by Region, so that the Program Managers and Housing Counselors may assist the Construction Managers and beneficiaries in the Temporary relocation of the Program beneficiaries.

These Regional Temporary Housing Developments can be utilized throughout the duration of the CDBG-DR Funds process (which in Katrina’s case in Louisiana has lasted 15 years); and at the completion of the Programs can be utilized for Permanent Relocation with the Vouchers Program, Rental Housing through LIHTC projects or Public Housing; among feasible uses.

11) Pg 106 Feasibility and Cost Reasonableness – Please refer to our comments submitted to PRDOH through its Web page on March 1,2020 in Attachment A about the

R3 Relocation Vouchers Guidelines published on January 29,2020; and PRDOH's reply on May 4,2020 in Attachment C.

12) Pg 109 Table 38 Comparison of Housing Program Activities to Written Proposals Submitted - A breakdown should be prepared per R3 Program Category and municipality once the PRDOH completes the initial Intake 26,951 applications processing exercise which will be extremely valuable for planning and coordinating purposes to the Program Managers, Construction Managers, Existing Residential unit holders, Financial Institutions and Real Estate Developers.

13) Pg 110 Table 39 Comparison of Economic Development Budget Activities to Written Proposals Submitted - We suggest that the Budgets for the Small Business Finance and Construction and Commercial LOI be updated to account for the Covid 19 Pandemia and that the latest figures on the commencement of the Small Business Program by the Puerto Rico Economic Development Bank ("BDE") and the preliminary data as of May 15,2020.

14) Pg 111 Table 40 Program Budget Allocation Compared to 12 and 24 Month Plan Cost Percentage - We suggest that the figures be updated to account for delays due to the Covid 19 Pandemia, the Economic Lockdown; and the Economic Reopening Plans with data up to May 15, 2020.

15) Pg 115 "... ensure that housing is properly accounted for and built to improved standards" – We recommend that the Relocation Vouchers Guidelines Requirements dated January 29, 2020 be aligned with this objective for:

- a. Existing Market Units Roster
- b. Financial Institutions or Business Properties Roster
- c. Units in a Residential Development

Please refer to attached Table 1 for a comparison. At a minimum the properties which will comprise the Certified Development Roster should comply with 1986 Building Code for earthquakes based on our recent experience in January 2020. A valuable opportunity to upgrade the existing and financial institutions inventory is not being utilized.

We have a valuable opportunity to upgrade the existing and financial institutions inventory stock.

16) Pg 116 Municipal Recovery Planning Program – We suggest the PRDOH consider combining or incorporating the R3 Subrecipient Distribution Model with the Municipal Recovery Planning Program for the R3 Relocation Vouchers when relocating entire communities from floodplain areas to insure that the social heritage and history of these communities is preserved; thereby complying with the no displacement objective.

17) Pg 127 "...municipalities will remain active participants..." –We suggest the PRDOH allow the Sub-Recipient Distribution Model for the R3 Relocation Program.

Furthermore; the municipalities are in a unique position to collaborate and assist in relocation entire communities that reside in flood plain areas with the Certified Housing Counselors, Program Managers and the PRDOH.

18) Pg 127 "... innovative construction and green building will modernize the housing stock" – Same as comment number 15 above.

19) Pg 128 "a temporary housing may be available "- Same as comment number 10 above.

20) 129 Program Amount \$3,289,530,619 – It is not enough to Repair, Reconstruct and Relocate the housing stock of hurricane María's affected beneficiaries which qualify for the R3 Program.

In the absence of empirical data form the Intake of the 26,951 applications closed in January 2020 and the actual fulfillment of the approved applications; as an example, if we assume that the distribution between the R3 Program will be 33.3% for each program and that the actual realized average cost per program will be: \$30,000 for Repairs, \$125,000 for Reconstruction and \$150,000 for Relocation; the total amount of housing units (under these assumptions) that the R3 Program would be able to Repair, Reconstruct and Relocate would be:

$$\$3,289,530,619 / (\$30,000 \times 33\%) + (125,000 \times 33\%) + (\$150,000 \times 33\%) =$$

32,369 Housing Units

What plans does the PRDOH have in place to increase the allocation of funds to the R3 Program once the initial intake process of the 26,951 applications is completed and the "Waiting List" at the Portal reaches levels that merit a revision of the Budget?

21) Pg 129 & 130 Program Accomplishments "Reconstruct Housing to a Higher Resilience Standard and Revitalize Weak and Aging Housing Stock" – Same as comment number 15 above.

22) Pg 129 Distribution Method Direct Distribution Model - We suggest that for the R3 Housing Relocation Program the Sub-Recipient Model be included to collaborate with the municipalities in relocating entire communities which reside in flood plain and land slide risk areas in order to preserve the social interaction, dignity and history of these communities; as otherwise the Direct Distribution Model will inevitably result in displacing, separating and dismantling these communities which have existed for decades due to the logistics and physical limitations of not performing the exercise in coordination with the municipalities; which after all are closest and know the needs of their residents.

Our experience with five (5) municipalities is that they are ready, willing and able to collaborate in the R3 Relocation Program thru a Sub-Recipient Distribution Method with the Program managers, the Certified Housing Counselors and the PRDOH.

23) Pg 133 Permanent Relocation Option 1 "Aggregate of purchase price and any required improvements will be capped at \$185,000 or a regional cap more appropriate to market availability that does not limit housing choice and must be market reasonable". – How will the PRDOH define Market Reasonable and provide specific and uniform instructions to appraisers when "appraising" the housing units in Development Roster?

It is of critical importance that consistent specific guidelines and instructions be given to the Appraisers by the Program Managers to the 3 alternatives:

- Existing Units
- Financial Institutions
- Real Estate Developments

for the valuation of the different in the Vouchers Development Roster considering the different requirements published by PRDOH in January 29,2020 for each alternative.

Please refer to our comments to the R3 Relocation Voucher Guidelines submitted on March 1, 2020 in Attachment A and the PRDOH reply in Attachment C dated May 4,2020.

24) Pg 134 "If the eligible applicant, under the guidance of a housing counselor, is unable to identify a suitable existing home to purchase with a voucher, the applicant and housing counselor will be allowed to identify available vacant lots for purchase outside the floodplain, on which a new home would be built by the program". – This option will be extremely difficult to implement due to the unavailability of empty lots suitable for construction (with infrastructure of roads, electricity, water and sanitary sewer) at the price limit of \$15,000.

25) Pg 134 "Temporary relocation assistance may be available for applicants while program sponsored construction is underway" – How will temporary relocation assistance be provided to the beneficiaries while the program sponsored construction is underway?

We suggest that the PRDOH evaluate Strategically acquiring clusters of residential housing developments by Region so that the Program Managers may assist the Construction Managers in the Temporary relocation of the Program beneficiaries.

These Regional Temporary Housing Developments can be utilized throughout 15th the duration of the CDBG-DR Funds process (which in Katrina's case in Louisiana has lasted 15 years); and at the completion of the Programs can be utilized for Permanent Relocation with the Vouchers Program, Rental Housing through LIHTC projects or Public Housing; among other viable uses.

26) Pg 135 "Community Energy and Water Resilience Installations Alignment: all reconstruction and rehabilitation projects, when feasible, will be eligible to participate in this program as well. Those additional costs will be reflected and accounted for via

Community Energy and Water Resilience Installations Program and will not be reflected under the award caps mentioned above". –

This is an excellent idea as it will provide Construction Managers to build and reconstruct the new housing units to energy and water resiliency standards. The same incentive should be provided to, existing unit holders, financial institutions and Real Estate Developers participating in the R3 Relocation Voucher Program to be consistent; and should be clarified.

27) Pg 136 Title Clearance Program "At this time, title services will not be provided for applicant properties located in the floodplain or floodway; or an area considered high-risk due to engineering, soil or slope conditions as verified by engineering inspections. Exceptions will be made if title clearance is necessary for the applicant to receive benefits from other programs within the PRDOH CDBG-DR Housing Portfolio ..." – This is discriminatory to the families affected by hurricane María who reside in floodplain areas. Is an exception going to be made for the R3 Relocation Voucher program? This should be clarified.

28) Pg 150 Community Energy and Water Resilience Installations Program "The scale of the solar power system will depend on the size of the household, income, and the ability of the applicant to finance a portion of the system" – This statement is not consistent with comment number 24 above from page 135 of the 4th substantial Amendment to the Action Plan above. It should be clarified.

29) Pg 151 "Community-based systems may also include public microgrids" – This is an excellent idea.

30) Pg 151 "This program may also be used as an add-on to, or potentially integrated within the R3 program" – This should be clarified as per comments number 24 and 26 above in page 135 of the 4th substantial Amendment to the Action Plan above for consistency.

31) Pg 154 Homebuyer Assistance Program – Program Total \$350,000,000 Max Award \$35,000 (\$40,000 if in urban or redevelopment zone) – It may be a good idea, in view of the COVID 19 situation and the "critical" contribution and sacrifice that these first responders have provided to the Island , to revise both the total program amount of \$350,000,000 and maximum award of \$35,000 per applicant as it will only serve to assist:

$350,000,000 / \$35,000 = 10,000$ First Responders (approximately)

32) Pg 161 Economic Recovery Programs Construction and Commercial Revolving Loan Program - Program Total \$100,000,000 Maximum Award \$1,000,000 –

We recommend that the program Total be increased since:

$100,000,000 / \$1,000,000 = 100$ Potential Contractors (approximately)

33) Pg 162 Eligibility "Provide evidence of status as a licensed contractor or subcontractor with demonstrated track record where principals are residents of Puerto Rico" - The eligibility requirements should be expanded also to local Real Estate Developers/ Contractors in order to be consistent with Pg 161 Program Accomplishments Puerto Rico based general contractors, subcontractors and local labor secure and succeed in implementing substantial disaster recovery related contracts"; since this narrow definition would only apply to local contractors and subcontractors participating in the Repair and Reconstruction Programs of the R3 Program leaving behind the Real Estate Developers/ Contractors who participate in the Relocation Voucher Program.

The Real Estate Developers/Contractors who participate in the R3 Relocation Voucher Program generate the same jobs creation and economic impact as the Contractors and subcontractors in the Repair and Reconstruction Programs; if not more, since in the Relocation Program other professions besides construction industry labor are involved such as: lawyers, real estate brokers, real estate appraisers, etc.

34) Pg 162 Program Objective and Description "CCRL will provide capital to bridge payments on construction contracts and working capital for business recovery"- The definition should be expanded to include Pre- Development and Soft Costs for Real Estate Developers/Contractors in order to advance their R3 Relocation projects to "Shovel Readiness".

Especially with the proposed changes in the Small Business Finance Program which eliminate (if incorporated in this 4th Substantial Amendment to the Action Plan) the CDBG-DR guaranteed and partially guaranteed loans of up to \$950,000 (over and above the maximum grant of up to \$50,000 per applicant) there is little or no aid for the local Real Estate Developers/Contractors.

35) Pg 162 Capacity Building Grants up to \$100,000 – Same as comments number 31 and 32 above!

36) Pg 162 Construction Bridge Financing and Working Capital up to \$900,000 - Same as comments number 31 and 32 above!

37) Pg 163 – The CCRL should be launched as soon as possible once the BDE has processed the Small Business Finance Program Loans submitted by applicants starting in April 2020 when the program was launched to assist small businesses with the Covid 19 economic impact in order for Contractors, Subcontractors and Developer/Contractors can submit their applications to the "BDE" for processing and be ready when the Covid 19 Lock Down is terminated sometime in the near future.

It is important to consider that once the projects are "Shovel Ready" it will take the Contractors and/or Developers six (6) months to begin "Stady State" deliveries of housing units.

38) Pg 164 Small Business Finance Program – Program Total \$225,000,000 Max Award Grant \$50,000 – Both the Program Totals and the Max Awards should be revised in lieu of the COVID 19 Pandemic and the negative effect it has had on local small businesses.

$\$225,000,000 / \$50,000 = 4,500$ Small Businesses (approximately)

39) Pg 164 – 167 Elimination of the Loans portion of up to \$950,000 – We recommend that the PRDOH give serious consideration to the keeping the Program as if was originally proposed in Action Plans numbers 1,2 and 3; and postpone the elimination of the CDBG-DR guaranteed (up to \$100,000 and partially guaranteed (up to an additional \$850,000 with CDBG-DR 25% guarantee) in lieu of the Covid 19 impact on the Puerto Rico economy; specially small businesses, until an economic analysis can be performed on the matter.

Whereas an up to \$50,000 grant will provide a “Shot in the Arm” to a small business it will not have the same long term impact as the ability to obtain a loan of up to an additional \$950,000 for a Program Total of \$1,000,000 per applicant as in the first three (3) Action Plans.

We further suggest that the CDBG-DR Guarantee be extended to the total of up to \$950,000 to provide incentives to local Banks and Credit Unions (“Cooperativas”) to provide the loans to local small businesses.

The term of the loans should be short term (2 years or less); and as loans are repaid the funds can be recycled for new and additional loans to small businesses in need.

40) Pg 167 – We recommend that an Economic Study be commissioned by PRDOH in lieu of the Covid 19 situation before implementing these critical changes to the 4th Substantial Amendment to the Action Plan which will have a “Do or Die” impact on local small businesses, and leave this Small Business Finance Program as in the 3rd Action Plan.

41) Pg 178 Economic Development Investment Portfolio for Growth Program – Total Program \$800,000,000 Max Award \$800,000,000 – We recommend that the Max award be reduced to a more reasonable number of between \$20,000,000 to \$50,000,000 so that more than one (1) project can receive the benefits of this program.

42) Pg 179 Method of Distribution “PRDOH plans to implement this program primarily by using a Subrecipient distribution model whereby the P3 authority will identify potential projects and PRDOH will work with specific entities that are committed to meeting the overall recovery goals of this program” – We recommend that proponents be allowed to present unsolicited projects to the Public Private Partnership (“P3”).

43) Pg 180 “PRDOH/ P3 will inform partners that they have a specified period of time to submit needed project concepts to PRDOH/ P3 for review in line with program objectives”. – Same as comment number 39 above!

44) Pg 182 “To address these identified needs, PRDOH will initially allocate up to \$200 million of the Program allocations for identified pilot projects that are considered key

drivers for infrastructure resilience and economic development; creating and improving health care facilities that can address the needs of Puerto Ricans before, during and after disasters and revitalizing and creating housing and economic development opportunities in and around areas of the San Juan Bay” – This statement is not consistent with the Max Award of \$800,000,000. We recommend that the PRDOH and P3 provide more details on the criteria to be considered for these “identified pilot projects” in the 4th Substantial Amendment to the Action Plan.

45) *Pg 192 Method of Distribution “PRDOH plans to implement this program primarily using a Subrecipient distribution model whereby entities who have either a Puerto Rican Government and or FEMA-defined Critical Infrastructure asset will be informed that funding will be available to meet the program goals and objective” - We recommend that proponents be allowed to present unsolicited projects to the COR3/CIR.*

46) *Pg 193 “PRDOH will inform these entities that they have a specified period of time to submit project concepts to PRDOH that meet program objectives through an application process”. – Same as comment number 43 above.”*

PRDOH Response:

PRDOH appreciates your interest and time dedicated into evaluating, commenting and providing recommendations to this Action Plan. PRDOH does not give instructions to appraisers to assign value. Fair Market Value is determined by the market, through the appraisal process and evaluation of comparable sales. PRDOH does not give instructions to appraisers to assign value. R3 Program requires that properties for relocation to have a structurally sound certification by a structural engineer licensed in Puerto Rico. CDBG-DR will not provide a credit or assign value for resilient features. If a property owner wishes for their property to be considered for the Relocation Program Roster, the property must comply with the standards and requirements outlined in the *R3 Relocation Properties Roster Requirements Guidelines*. R3 Program’s objective is to repair or reconstruct the eligible applicant’s damaged home or relocate the eligible applicant’s household into another home that is compliant with the Program requirements. It is important to emphasize that the applicant is not required to choose a home from the Properties Roster. This Roster is there to provide the applicant a list of already approved homes to choose from.

Municipalities will be active participants in the execution of recovery programs. Notwithstanding the R3 Program has a Direct Distribution Model, Municipal partnership is a vital part of serving impacted residents across the Island, and includes key functions such as informing program design, leading community outreach to program applicants, serving as a first line of information regarding programs, ensuring housing is conducted in accordance with local land use codes, and maintaining an active role in overall program launch. The relocation activity in the R3 Program is volitional. PRDOH has policies in place to ensure that all reasonable steps are taken to minimize displacement. Hence, no entire

community relocations are planned as it is considered each applicant individually. The Direct Distribution Model in this program doesn't deviate it from its designed objective nor impedes it to address the need of some participants to relocate out of the floodplain in a home that meet HUD's Housing Quality Standards.

All CDBG-DR programs are to be tied-back to the disasters of Irma and María. COVID-19 disaster cannot be offset with this CDBG-DR funds. Unfortunately, program budget cannot be increased only by considering the COVID-19 pandemic. This CDBG-DR Grant is tied to Hurricanes Irma and Maria disasters. For more information, please follow this link:

<https://files.hudexchange.info/resources/documents/CDBG-DR-COVID-19-FAQs.pdf>

The temporary relocation is an assistance based on the HUD fair-market rent rate. The R3 Program is not considering at the moment acquiring housing developments for temporary relocation. For further information about the R3 Program, including temporary relocation, please consult the *R3 Program Guidelines*, available at www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-06_WP_I_Raymond García(1)

Comentario: *"Es importante para todo [sic] los primeros respondedores que NO SE ELIMINE la asistencia de hipoteca subsidiada del programa de asistencia directa al comprador. Todo lo contrario, se debe implementar inmediatamente sin darle tanta vuelta a unos fondos que ya fueron aprobados de esa manera, así dando un real respiro al bolsillo para nuestras familias y esperanza para todos los que nos quedamos levantando el país.*

No nos castiguen más.

Raymond Garcia"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia sus comentarios y los tomará en consideración. Esta 4ta enmienda al Plan de Acción (Enmienda Sustancial) mantiene la asistencia para el Personal de Recuperación Crucial para la compra de su primera vivienda dentro del Programa de Asistencia Directa al Comprador. Este programa dará prioridad a las familias elegibles en donde haya uno o varios residentes que sean miembros documentados del Personal de Recuperación Crucial. Los solicitantes elegibles recibirán asistencia con los gastos de cierre (ej., seguro de títulos, prima de seguro hipotecario, entre otros), el pago inicial y/o con la brecha en el financiamiento para ayudarles con la diferencia entre la cantidad de la primera hipoteca que el comprador puede obtener de un prestamista y el

precio de venta de la casa. Los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-06_E_I_Arlene Rivera Nazario(1)

Comentario: *“Buenas tardes, Mi nombre es Arlene Rivera Nazario, trabajo como Alguacil en Puerto Rico donde cada día laboró [sic] con orgullo y responsabilidad. Aún en tiempos difíciles tales como las emergencias que hemos vivido en Puerto Rico. Por tal razón solicitó [sic] que no eliminen la Asistencia de Hipoteca Subsidiada del programa de asistencia directa al comprador y que esta ayuda comience lo más pronto posible. Gracias anticipadas, Arlene Rivera”.*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia sus comentarios y los tomará en consideración. Esta 4ta enmienda al Plan de Acción (Enmienda Sustancial) mantiene la asistencia para el Personal de Recuperación Crucial para la compra de su primera vivienda dentro del Programa de Asistencia Directa al Comprador. Este programa dará prioridad a las familias elegibles en donde haya uno o varios residentes que sean miembros documentados del Personal de Recuperación Crucial. Los solicitantes elegibles recibirán asistencia con los gastos de cierre (ej., seguro de títulos, prima de seguro hipotecario, entre otros), el pago inicial y/o con la brecha en el financiamiento para ayudarles con la diferencia entre la cantidad de la primera hipoteca que el comprador puede obtener de un prestamista y el precio de venta de la casa. Los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-07_WP_I_Joanette López(1)

Comentario: *“HOLA: VAN A DAR INCENTIVO PARA LA COMPRA DE VIVIENDA? COMO PUEDO SOLICITAR? GRACIAS”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Gracias por su interés en esta 4ta enmienda al Plan de Acción (Enmienda Sustancial). El Programa Asistencia Directa al Comprador proveerá a los solicitantes elegibles asistencia con los gastos de cierre (ej., seguro de títulos, prima de seguro hipotecario, entre otros), el pago inicial y/o con la brecha en el financiamiento para ayudarles con la diferencia entre la cantidad de la primera hipoteca que el comprador puede obtener de un prestamista y el precio de venta de la casa. Por favor, consulte las páginas 164-168 de esta 4ta enmienda al Plan de Acción (Enmienda Sustancial). Los periodos, documentos y procesos

de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-08_E_I_Carlos Alberto Sálamo Domenech(1)

Comentario: *"A quien pueda interesar:*

Quiero unirme al reclamo para que no se elimine el programa de hipoteca subsidiada para nosotros, los miles de miembros del Personal de Recuperación Crucial que esta [sic] dentro del Programa de Asistencia directa al Comprador.

Atentamente:

Sr. Carlos Alberto Sálamo Domenech"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia sus comentarios y los tomará en consideración. Esta 4ta enmienda al Plan de Acción (Enmienda Sustancial) mantiene la asistencia para el Personal de Recuperación Crucial para la compra de su primera vivienda dentro del Programa de Asistencia Directa al Comprador. Este programa dará prioridad a las familias elegibles en donde haya uno o varios residentes que sean miembros documentados del Personal de Recuperación Crucial. Los solicitantes elegibles recibirán asistencia con los gastos de cierre (ej., seguro de títulos, prima de seguro hipotecario, entre otros), el pago inicial y/o con la brecha en el financiamiento para ayudarles con la diferencia entre la cantidad de la primera hipoteca que el comprador puede obtener de un prestamista y el precio de venta de la casa. Los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-11_E_I_Francisco Feliú(1)

Comentario: *"A quien pueda interesar:*

Luego de leernos a cabalidad el Action Plan, nos gustaría saber si estamos a tiempo para que se considere a la industria de la leche, ganadería, carne y derivados de la leche para que sean recipientes de una porción equitativa de los fondos destinados para agricultura y/o desarrollo económico. Habida cuenta que: (i) la industria ganadera y lechera es el 80% del producto bruto de la agricultura puertorriqueña, (ii) el fin primordial de los fondos CDBG es la autosuficiencia alimentaria de la Isla, (iii) el retener empleos existentes es indispensable para que el pueblo pueda sufragar la inversión en viviendas; y (iv) de alguna forma u otra remediar el que más del 80% de los nuestros alimentos sean importados, humildemente entendemos que apoyar a esta industria

existente con fondos CDBG sirve el propósito para el cual el Congreso de EEUU aprobó estos fondos para PR.

1. El 14 de agosto de 2018, el 83 CFR 40314 destinó \$8.2B más a PR de fondos CDBG. Muy poco de este dinero ha sido desembolsado.
2. Las pgs 86, 91, 115, 120 y 168 del Action Plan ("AP") hablan expresamente de la importancia de crear actividad económica para sufragar una independencia económica que se mitigue el desembolso de más fondos federales en desastres futuros.
3. La P. 120 del AP destina la partida de \$1.3B para el desarrollo económico de la Isla.
4. La P.169 del AP dice expresamente que los programas de recuperación económica son esenciales para el éxito a largo plazo de los programas de recuperación de vivienda porque ofrecen oportunidades necesarias para garantizar que los dueños de vivienda y los inquilinos tengan la independencia económica necesaria para cuidar y mantener sus hogares. La atracción, la retención y el retorno de las empresas y los puestos de trabajo son fundamentales para la recuperación a largo plazo de la Isla.
5. P.190 -195 del AP destina \$800,000,000.00 como una Cartera de Inversión de Desarrollo Económico. Esta incluye, en su Sección 105(a) (17) - Asistencia de desarrollo económico para negocios con fines de lucro. También en su "Elegibilidad", incluye: 5. Negocios con fines de lucro, como elegibles bajo la actividad aplicable Crear y retener empleos a largo plazo.
6. Los criterios adicionales que el Dpto de la Vivienda puede usar para seleccionar socios y proyectos incluyen, pero no se limitan a:
 - Los proyectos serán transformadores, proyectos regionales más grandes de recuperación y resiliencia que, cuando se hayan completado, proporcionarán beneficios a una amplia gama de puertorriqueños en el futuro.
 - Los proyectos deberán cumplir un objetivo de recuperación y/o crear oportunidades económicas a largo plazo para ciudadanos y empresas afectadas por el huracán.
 - Tener experiencia y demostrar la capacidad de emprender proyectos de naturaleza regional y multi-jurisdiccional.
 - Tener experiencia en la gestión e implementación de proyectos que utilizan múltiples fuentes de financiamiento federales, estatales y privadas y/o la entidad puede demostrar que tienen personal con habilidades internas que pueden ayudar con la implementación de proyectos, asegurando que los proyectos seleccionados para el programa puedan ejecutarse y ser construido dentro del plazo del acuerdo de subvención mientras se logran algunas eficiencias de costos mediante el uso de experiencia interna.
7. Esto podrá incluir, pero no se limita al desarrollo / reurbanización de:
 - Instalaciones de venta al por menor, como tiendas o centros comerciales;
 - instalaciones comerciales, como hoteles, centros de distribución o edificios

para oficinas; complejos comerciales/de manufactura, como fábricas o parques industriales; y espacios comerciales públicos, como centros de convenciones o instalaciones de estacionamiento.

8. De igual forma, P.196-198, se destina \$92,500,000 adicionales para un programa de Renacer Agrícola.
9. Como LOGROS DEL PROGRAMA, está:
 - Promover y aumentar la seguridad alimentaria en toda la Isla;
 - Manejar el impacto en la productividad agrícola afectada;
 - Mejorar la calidad de la producción de alimentos, el turismo cultural/gastronómico y el ecoturismo; y
 - Potenciar la resiliencia social, económica y ambiental.
10. Como parte de los requisitos de ELEGIBILIDAD, se comenta que antes del huracán, Puerto Rico importaba el 85% de sus alimentos. Las pérdidas en la producción agrícola tras el desastre han señalado problemas significativos de seguridad alimentaria y deficiencias en la cadena de suministro tanto en las áreas rurales y urbanas, comenzando con la capacidad de mantener negocios y las cadenas de suministro de apoyo de las que depende el sector industrial. Las entidades elegibles son:3. Pequeñas y medianas empresas de agricultura
11. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA está: 1) Promover y aumentar la seguridad alimentaria en toda la Isla, y 2) Mejorar y expandir la producción agrícola relacionada con la revitalización económica y el desarrollo de actividades. Además, el programa trabajará para fomentar la diversificación de cultivos y aumentar la producción de los productos agrícolas que se consumen localmente....

Respetuosamente entendemos que al ser la agricultura un componente de trabajar la tierra y de manufactura intensa, el Comité que evaluará el uso de estos fondos debe prestar particular atención a la industria de la leche en PR. Su desarrollo redundará en un alto potencial de alcanzar la independencia y autosuficiencia alimentaria en nuestra isla. La carne, la leche y las innumerables opciones de alimentos de derivados de la leche que todavía están sin elaborarse en PR, y cuyos fondos CDBG podrían utilizarse para estos fines, van como anillo al dedo a la utilización correcta de los fondos CDBG.

Esta industria ya representa el 80% de la agricultura nativa. Sin embargo, está bajo asedio por la baja poblacional y por las importaciones. Atrás debe quedar el decomiso de la leche. El futuro debe radicar en utilizar ese excedente en derivados como el mantecado, leche de larga duración, mantequillas, leche condensada y demás lácteos, todos a precios competitivos y de fácil acceso. Atrás debe quedar también esperar semanas por recibir comida para alimentar a toda una población.

Existen aprox \$900,000,000 en estos 2 programas de la cartera de desarrollo económico y renacer agrícola.

Humildemente solicitamos que se tome en consideración el 80% de la agricultura de PR, -el sector de la leche-, y que se destine de un 15%-20% de esta cifra para potenciar y posicionar a la ganadería y manufactura de la leche para que PR tenga un futuro

próspero y cónsono con los fines de la ley, la reglamentación federal y la sana utilización de los fondos CDBG. La autosuficiencia y la retención de los empleos agrícolas depende de estos fonos [sic]."

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Programa Renacer Agrícola de PR - Agricultura Urbana y Rural es una iniciativa de seguridad alimentaria que puede brindar asistencia a instalaciones agrícolas, ganaderas o acuícolas, a pequeña y gran escala, en áreas urbanas o rurales. El Departamento de la Vivienda valora sus comentarios esmerados y los tendrá en cuenta durante el proceso de desarrollo de los programas de Programa Renacer Agrícola de PR – Agricultura Urbana y Rural y el Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico para el Crecimiento. Le exhortamos a mantenerse pendiente de la página web www.cdbg-dr.pr.gov para obtener más información sobre los criterios de elegibilidad de estos programas según estén disponibles.

Comment ID: 2020-05-11_E_I_Francisco Feliú(2)

Comentario: *"A quien pueda interesar:*

Luego de leernos a cabalidad el Action Plan, nos gustaría saber si estamos a tiempo para que se considere a la industria de la leche, ganadería, carne y derivados de la leche para que sean recipientes de una porción equitativa de los fondos destinados para agricultura y/o desarrollo económico. Habida cuenta que: (i) la industria ganadera y lechera es el 80% del producto bruto de la agricultura puertorriqueña, (ii) el fin primordial de los fondos CDBG es la autosuficiencia alimentaria de la Isla, (iii) el retener empleos existentes es indispensable para que el pueblo pueda sufragar la inversión en viviendas; y (iv) de alguna forma u otra remediar el que más del 80% de los nuestros alimentos sean importados, humildemente entendemos que apoyar a esta industria existente con fondos CDBG sirve el propósito para el cual el Congreso de EEUU aprobó estos fondos para PR.

- 1. El 14 de agosto de 2018, el 83 CFR 40314 destinó \$8.2B más a PR de fondos CDBG. Muy poco de este dinero ha sido desembolsado.*
- 2. Las pgs 86, 91, 115, 120 y 168 del Action Plan ("AP") hablan expresamente de la importancia de crear actividad económica para sufragar una independencia económica que se mitigue el desembolso de más fondos federales en desastres futuros.*
- 3. La P. 120 del AP destina la partida de \$1.3B para el desarrollo económico de la Isla.*
- 4. La P.169 del AP dice expresamente que los programas de recuperación económica son esenciales para el éxito a largo plazo de los programas de recuperación de vivienda porque ofrecen oportunidades necesarias para garantizar que los dueños de vivienda y los inquilinos tengan la independencia económica necesaria para cuidar y mantener sus hogares. La atracción, la*

retención y el retorno de las empresas y los puestos de trabajo son fundamentales para la recuperación a largo plazo de la Isla.

5. P.190 -195 del AP destina \$800,000,000.00 como una Cartera de Inversión de Desarrollo Económico. Esta incluye, en su Sección 105(a) (17) - Asistencia de desarrollo económico para negocios con fines de lucro. También en su "Elegibilidad", incluye: 5. Negocios con fines de lucro, como elegibles bajo la actividad aplicable Crear y retener empleos a largo plazo.
6. Los criterios adicionales que el Dpto de la Vivienda puede usar para seleccionar socios y proyectos incluyen, pero no se limitan a:
 - Los proyectos serán transformadores, proyectos regionales más grandes de recuperación y resiliencia que, cuando se hayan completado, proporcionarán beneficios a una amplia gama de puertorriqueños en el futuro.
 - Los proyectos deberán cumplir un objetivo de recuperación y/o crear oportunidades económicas a largo plazo para ciudadanos y empresas afectadas por el huracán.
 - Tener experiencia y demostrar la capacidad de emprender proyectos de naturaleza regional y multi-jurisdiccional.
 - Tener experiencia en la gestión e implementación de proyectos que utilizan múltiples fuentes de financiamiento federales, estatales y privadas y/o la entidad puede demostrar que tienen personal con habilidades internas que pueden ayudar con la implementación de proyectos, asegurando que los proyectos seleccionados para el programa puedan ejecutarse y ser construido dentro del plazo del acuerdo de subvención mientras se logran algunas eficiencias de costos mediante el uso de experiencia interna.
7. Esto podrá incluir, pero no se limita al desarrollo / reurbanización de:
 - Instalaciones de venta al por menor, como tiendas o centros comerciales; instalaciones comerciales, como hoteles, centros de distribución o edificios para oficinas; complejos comerciales/de manufactura, como fábricas o parques industriales; y espacios comerciales públicos, como centros de convenciones o instalaciones de estacionamiento.
8. De igual forma, P.196-198, se destina \$92,500,000 adicionales para un programa de Renacer Agrícola.
9. Como LOGROS DEL PROGRAMA, está:
 - Promover y aumentar la seguridad alimentaria en toda la Isla;
 - Manejar el impacto en la productividad agrícola afectada;
 - Mejorar la calidad de la producción de alimentos, el turismo cultural/gastronómico y el ecoturismo; y
 - Potenciar la resiliencia social, económica y ambiental.
10. Como parte de los requisitos de ELEGIBILIDAD, se comenta que antes del huracán, Puerto Rico importaba el 85% de sus alimentos. Las pérdidas en la producción agrícola tras el desastre han señalado problemas significativos de seguridad alimentaria y deficiencias en la cadena de suministro tanto en las áreas

rurales y urbanas, comenzando con la capacidad de mantener negocios y las cadenas de suministro de apoyo de las que depende el sector industrial. Las entidades elegibles son:3. Pequeñas y medianas empresas de agricultura

11. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA está: 1) Promover y aumentar la seguridad alimentaria en toda la Isla, y 2) Mejorar y expandir la producción agrícola relacionada con la revitalización económica y el desarrollo de actividades. Además, el programa trabajará para fomentar la diversificación de cultivos y aumentar la producción de los productos agrícolas que se consumen localmente....

Respetuosamente entendemos que al ser la agricultura un componente de trabajar la tierra y de manufactura intensa, el Comité que evaluará el uso de estos fondos debe prestar particular atención a la industria de la leche en PR. Su desarrollo redundará en un alto potencial de alcanzar la independencia y autosuficiencia alimentaria en nuestra isla. La carne, la leche y las innumerables opciones de alimentos de derivados de la leche que todavía están sin elaborarse en PR, y cuyos fondos CDBG podrían utilizarse para estos fines, van como anillo al dedo a la utilización correcta de los fondos CDBG.

Esta industria ya representa el 80% de la agricultura nativa. Sin embargo, está bajo asedio por la baja poblacional y por las importaciones. Atrás debe quedar el decomiso de la leche. El futuro debe radicar en utilizar ese excedente en derivados como el mantecado, leche de larga duración, mantequillas, leche condensada y demás lácteos, todos a precios competitivos y de fácil acceso. Atrás debe quedar también esperar semanas por recibir comida para alimentar a toda una población.

Existen aprox \$900,000,000 en estos 2 programas de la cartera de desarrollo económico y renacer agrícola.

Humildemente solicitamos que se tome en consideración el 80% de la agricultura de PR, -el sector de la leche-, y que se destine de un 15%-20% de esta cifra para potenciar y posicionar a la ganadería y manufactura de la leche para que PR tenga un futuro próspero y cónsono con los fines de la ley, la reglamentación federal y la sana utilización de los fondos CDBG. La autosuficiencia y la retención de los empleos agrícolas depende de estos fonos [sic].

Atentamente.

Lic Francisco A. Feliú Nigaglioni"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Programa Renacer Agrícola de PR - Agricultura Urbana y Rural es una iniciativa de seguridad alimentaria que puede brindar asistencia a instalaciones agrícolas, ganaderas o acuícolas, a pequeña y gran escala, en áreas urbanas o rurales. El Departamento de la Vivienda valora sus comentarios esmerados y los tendrá en cuenta durante el proceso de desarrollo de los programas de Programa Renacer Agrícola de PR – Agricultura Urbana y Rural y el Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico para el Crecimiento. Le exhortamos a mantenerse

pendiente de la página web www.cdbg-dr.pr.gov para obtener más información sobre los criterios de elegibilidad de estos programas según estén disponibles.

Comment ID: 2020-05-11_WP_I_Luisa Torres(1)

Comentario: [En respuesta a JOANETTE LOPEZ]

"Solicito información para comunicación con Vivienda ya que nunca respondieron a mi solicitud bajo tu hogar renace y luego que culminó Vivienda no ha dado seguimiento a los quedados en el olvido. Desearía más orientación"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su interés en esta 4ta Enmienda al Plan de Acción (enmienda no sustancial). El programa CDBG-DR Puerto Rico ha creado una sección en su página web en la cual los solicitantes del Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3) pueden verificar el estatus de solicitud. Es importante mencionar que el Programa R3 es distinto y separado del Programa Tu Hogar Renace. Por favor, siga el siguiente enlace para verificar el estatus de su solicitud: <https://www.cdbg-dr.pr.gov/r3/>. También puede comunicarse vía telefónica al 1-833-234-2324.

Si usted no ha solicitado al Programa de Reparación, Reconstrucción y Reubicación de Viviendas (R3) pero tiene interés en éste, lamentamos informar que el Programa se encuentra actualmente a capacidad de financiamiento disponible. Sin embargo, en el siguiente enlace usted puede ingresar su información para ser notificada en caso de que se proveyera financiamiento adicional: <https://www.cdbg-dr.pr.gov/notifications>. Además, el Programa CDBG-DR le notificará de otros programas que puedan ser de beneficio para usted en el futuro. Si usted decide presentar su información se le notificará si el Programa R3 vuelve a abrir la admisión de solicitudes. Esto no constituye una lista de espera ni ningún tipo de priorización, pero todos los individuos que envíen su información serán notificados de manera similar sobre futuras oportunidades.

Comment ID: 2020-05-11_WP_I_Alberto Álvarez(1)

Comentario: [En respuesta a Normarie Mirabal]

"Estoy de acuerdo con la compañera. No debieron eliminar la hipoteca subvencionada. Ya estoy para el mes proximo [sic] el cierre de un hogar principal. Soy personal de primera respuesta y cualifico para el programa. Ademas [sic], este programa debe estar para la primera fase (1.7 billones) que ya asignaron. Somos los que trabajamos para poder obtener un hogar y con ese dinero nos ayudaria [sic] bastante."

Espero que sea retroactivo si uno ya compro [sic] la propiedad y utilizar la asignación para el pago del principal o refinanciar para bajar el pago mensual. Es una excelente oportunidad para el personal de primera respuesta. Espero que ya se haga disponible inmediatamente.

El programa de Resiliencia [sic] Energetica [sic] es otro que debe empezar ya y es un complemento del anterior para preparar los hogares con energia [sic] renovable"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia sus comentarios y los tomará en consideración. Esta 4ta enmienda al Plan de Acción (Enmienda Sustancial) mantiene la asistencia para el Personal de Recuperación Crucial para la compra de su primera vivienda dentro del Programa de Asistencia Directa al Comprador. Este programa dará prioridad a las familias elegibles en donde haya uno o varios residentes que sean miembros documentados del Personal de Recuperación Crucial. Los solicitantes elegibles recibirán asistencia con los gastos de cierre (ej., seguro de títulos, prima de seguro hipotecario, entre otros), el pago inicial y/o con la brecha en el financiamiento para ayudarles con la diferencia entre la cantidad de la primera hipoteca que el comprador puede obtener de un prestamista y el precio de venta de la casa. Los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-11_WP_I_Alberto Álvarez(2)

Comentario: [En respuesta a Janet Negron]

"Si esa subvencion [sic] no debe eliminarse y debe ser retroactiva a las personas que ya compraron su primera residencia"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia su comentario y lo tomará en consideración. Los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-11_WP_I_Alberto Álvarez(3)

Comentario: [En respuesta a Coral Ortiz]

"Secundo lo dicho por la compañera."

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia sus comentarios y los tomará en consideración. Los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-11_WP_I_Alberto Álvarez(4)

Comentario: [En respuesta a Josué Delerme]

“Secundo el comentarioo [sic]”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia sus comentarios y los tomará en consideración. Los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-11_WP_I_Librada Ramos(1)

Comentario: *“Esperando la ayuda y tantos cambios. Estoy registrada para la recuperación y protección de mi vivienda, estoy en espera.”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su interés en esta 4ta Enmienda al Plan de Acción (enmienda no sustancial). Le exhortamos a mantenerse pendiente a la página web www.cdbg-dr.pr.gov para conocer más sobre el lanzamiento de los programas, guías de programas y políticas. Si usted solicitó al Programa R3 y desea conocer el estatus de su solicitud, por favor, siga el siguiente enlace: <https://www.cdbg-dr.pr.gov/r3/>. También puede comunicarse vía telefónica al 1-833-234-2324.

Comment ID: 2020-05-11_WP_I_Alberto Álvarez(5)

Comentario: [En respuesta a RAYMOND GARCIA]

“Como pueden ver, la gran mayoría de los comentarios giran en torno al programa de asistencia al comprador. Somos de primera respuesta con la necesidad de comprar nuestro primer hogar o ya lo compramos y necesitamos que sea en esta primera fase su aplicación. Los que ya compraron que se haga retroactivo para aplicarlo al principal o refinanciar para bajar el pago mensual. No deben eliminar la hipoteca subsidiada. El personal de primera respuesta se le debe asegurar ese beneficio para lograt [sic] la adquisición [sic] de un hogar para nuestras familias. Además [sic], ayudar a la comunidad de la cual seremos parte al comprar dicho hogar.”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia sus comentarios y los tomará en consideración. Los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-12_WP_I_Richard Lee Cuevas(1)

Comentario: *“Necesitamos que las acciones de los planes para desarrollo de incubadoras de empresas se distribuyan mejor en la zona oeste de la isla. Al momento no se ve la presencia de los programas y fondos CDBG-DR en esta área. Nos sentimos olvidados y abandonados por completo. Yo manejo una entidad sin fines de lucro en la zona oeste y es difícil para nosotros mantenernos al día con la información para someter propuestas y presentar proyectos. Me gustaría poder presentar planes para desarrollo económico y resiliencia comunitaria, gracias.”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su interés en esta 4ta Enmienda al Plan de Acción (enmienda sustancial). Los programas de vivienda incluidos en el Plan de Acción no tienen restricciones geográficas. Toda la isla de Puerto Rico se considera un área elegible para todos los programas de vivienda. El Programa CDBG-DR Puerto Rico valora las colaboraciones con las entidades sin fines de lucro y espera con entusiasmo continuar las relaciones de trabajo con estas entidades durante todo el proceso de recuperación. Las partes interesadas deben estar pendientes a la página web www.cdbg-dr.pr.gov para obtener información sobre los criterios de elegibilidad de los proyectos según estén disponible. Le exhortamos a comunicarse con el Departamento de la Vivienda para incluir a su organización en el Comité Asesor Ciudadano. El Comité Asesor es un espacio abierto para discutir iniciativas que benefician a diversos sectores.

Comment ID: 2020-05-13_E_I_Guillermo Sosa(1)

Comentario: *“Mis comentarios al Plan de Acción [sic]:*

Es evidente la cantidad de esfuerzo y esmero invertido en la preparación de este Plan. Hay que reconocer, sin embargo, lo difícil que tiene que haber sido identificar y cuantificar elementos que impactan las necesidades apremiantes de Puerto Rico. A estos efectos se ofrecen para consideración en el análisis los siguientes comentarios:

VIVIENDA

1. COVID-19. Ahora se proyecta conservadoramente que Estados Unidos va a sobrepasar las 140,000 muertes para fines de 2020. Esto, si se logra controlar la tasa de

muertes actual y si no hay una segunda oleada de casos para fines de año, lo que es altamente improbable dado el énfasis actual en reactivar la economía. Esto implica para nosotros un rápido aumento de viajeros a la Isla, particularmente por la percepción que existe de que hemos sido exitosos en controlar la epidemia. Este aumento en visitantes podría representar 15,000 a 18,000 muertes en la Isla por ser nuestro escenario tan parecido al de los barrios de la ciudad de Nueva York (hacinamiento, pobreza y alto por ciento de envejecidos). En los próximos tres meses vamos a saber si este va a ser realmente el caso.

2. En un mes comienza la temporada de huracanes y la proyección es actividad sobre lo normal.

3. Nadie tiene idea de cómo va a evolucionar la actividad sísmica que nos afecta en la actualidad.

4. Es necesario reevaluar el impacto de inundaciones por marejada considerando el aumento en erosión costera que estamos viviendo.

5. Tenemos que reevaluar la dinámica poblacional de la Isla en caso de que Estados Unidos entre en un periodo de regresión económica sostenida, lo cual es una preocupación de los principales economistas y financieros de la Nación.

Estos cinco factores nos deben hacer repensar para quien estamos reconstruyendo la vivienda afectada por los huracanes Irma y María y por actividad sísmica. ¿Cuál va a ser la población de las áreas actualmente afectadas y las que están potencialmente amenazadas por la recesión económica que vive la nación americana? ¿Van a quedar suficientes envejecidos pobres para ocupar las viviendas en construcción o vamos a enfrentar miles de personas con necesidades de vida asistida sin lugares para vivir? ¿Dónde están los empleos para generar compradores para el inventario existente de viviendas desocupadas? ¿Cuál es el Plan B en caso de que aumente la frecuencia y severidad de los eventos de marejada en lugares como Ocean Park, Isla Verde, Loiza [sic], Naguabo, Humacao y Salinas entre otros?

ECONOMIA

El Plan reconoce la oportunidad que la aportación federal disponible representa para revitalizar la economía de la Isla. Sin embargo, aparenta no poner suficiente énfasis en tres áreas neurálgicas:

1. Agricultura. Con más de 40% de sus terrenos agrícolas inutilizados por los efectos de años de sequía severa, Estados Unidos está cerca de convertirse en un país importador neto de alimentos en vez del exportador neto de alimentos que tradicionalmente ha sido. De ahí el énfasis en el desarrollo de huertos urbanos. Puerto Rico, importador de más del 80% de sus alimentos, corre un peligro potencial de escasez de alimentos en caso de cualquier evento climático adverso de envergadura en los 48 estados continentales. El Plan no enfatiza este segmento a pesar de que es uno de los segmentos económicos que más rápidamente podría reestablecerse y expandir. Es también uno de los segmentos que menos inversión de capital requiere por empleo generado o

recuperado. Cabe también mencionar que para desarrollar este segmento, existen recursos de primera disponibles en nuestras universidades e instituciones asociadas en el exterior (es por esto que no hace sentido el que se inhiba al Recinto de Mayagüez de someter propuestas a CDBG-DR).

2. Pequeños Negocios. El 50% de la economía norteamericana depende de los pequeños negocios, que a su vez han sido los más impactados por la pandemia en curso. En Puerto Rico, la dependencia económica en los PYMES es aún mayor. Si la economía de Puerto Rico necesita un impulso de corto plazo, ¿por qué no incentivar productos agroindustriales? Son muchos los ejemplos de oportunidades de desarrollo a nivel de agrupación de microempresas comunitarias. Para fines de ilustración, uso como ejemplo de fácil implementación los filtros de aire y repelentes de insectos a base de plantas naturales. Estos requieren poco capital, usan tecnología y técnicas existentes en la Isla y tienen estructuras de precio atractivas a los mercados.

3. Reinversión del Turismo. Las grandes cadenas como Hilton, ya comenzaron la reingeniería de sus operaciones para cubrir las necesidades y expectativas de una clientela en el mundo de pandemias. La expectativa, sin embargo, es que no sea hasta mediados de 2023 que se alcancen los niveles de ocupación de 2018. Pero nuestro turismo tiene componentes adicionales, tales como el turismo interno, el de la Cuenca del Caribe y de la diáspora, que requieren hospederías con otras estructuras de costo. No aparenta haber una estrategia agresiva para satisfacer y crecer esta demanda siguiendo los lineamientos salubristas de cadenas como Hilton.

Una posible alternativa podría ser separar, digamos \$200 millones, en un fondo revolving para préstamos sin intereses hasta un máximo de dos millones de dólares para iniciativas de negocios de agroindustria y mini-hospederías [sic] comunitarias con el potencial de alcanzar su umbral de rentabilidad en no más de dos años después de la aprobación del préstamo.

INFRAESTRUCTURA

El talón de Aquiles de cualquier esfuerzo por reindustrializar la Isla no va a ser electricidad o transporte. Va a ser agua potable (el recurso principal que, por ejemplo, requieren la agroindustria y la industria farmacéutica). Se ha descuidado el dragado de los embalses, poniendo en peligro hasta la utilidad del "Supertubo". Se han contaminado y llevado al límite la capacidad de acuíferos esenciales y se han ignorado las alternativas de desalinización de agua salobre (como ejemplo, en el Hiram Bithorn hay un pozo de agua salobre con capacidad para suplir las necesidades de agua potable de todo Puerto Nuevo). Desalinización de agua salobre utiliza ahora tecnologías que acercan su costo por galón al costo de procesar agua proveniente de embalses.

Con gusto proveeré aclaraciones que puedan ser relevantes a los equipos de trabajo del Plan.

Guillermo Sosa"

Respuesta de Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece y valora sus sugerencias esmeradas y las tomará en consideración en el desarrollo de varios programas existentes cuyos objetivos son afines a los de sus sugerencias. Entre estos programas se encuentran:

- Programa Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua
- Programa de Préstamo Rotativo Comercial o de Construcción
- Programa de Resiliencia de la Infraestructura Crucial
- Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico para el Crecimiento
- Programa Renacer Agrícola de PR – Agricultura Urbana y Rural
- Programa de Financiamiento para Pequeñas Empresas
- Programa de Incubadoras y Aceleradoras de Pequeñas Empresas
- Programa de Mercadeo de Turismo y Negocios

Le exhortamos que se mantenga pendiente a la página web www.cdbg-dr.pr.gov para conocer de la publicación de las guías y políticas de los programas una vez estén disponibles.

Comment ID: 2020-05-13_WP_I_Alexis Cordero(1)

Comentario: *“Sugiero que en el programa de Asistencia Directa al Comprador se nos incluya al personal que laboramos [sic] en servicios esenciales [sic] como la AAA que también [sic] fuimos parte del personal crucial de recuperación luego del huracán y trabajamos arduamente para reestablecer el servicio a las comunidades. Ya que nunca se nos considera ni se nos incluye en bonos ni beneficios, ni aun ahora con la pandemia que seguimos trabajando para brindar un servicio tan importante como el agua. Es hora que se nos considere y también [sic] se nos brinde ayuda a los que la necesitamos, y no se nos siga despreciando y marginando.”*

Respuesta de Departamento de la Vivienda:

Gracias por su interés en el Programa de Asistencia Directa al Comprador. El Departamento tomará en consideración su sugerencia en el diseño de las guías del programa. En este momento, el programa dará prioridad a las familias elegibles en donde haya uno o varios residentes que sean miembros documentados del Personal de Recuperación Crucial (CRW, por sus siglas en inglés). No obstante, el programa no se limita exclusivamente para esta población. Por favor, consulte las páginas 164-168 de esta 4ta enmienda al Plan de Acción (Enmienda Sustancial). Los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-13_WP_I_Guillermo Sosa(2)

Comentario: "Guillermo Sosa

Es evidente la cantidad de esfuerzo y esmero invertido en la preparación de este Plan. Hay que reconocer, sin embargo, lo difícil que tiene que haber sido identificar y cuantificar elementos que impactan las necesidades apremiantes de Puerto Rico. A estos efectos se ofrecen para consideración en el análisis los siguientes comentarios:

VIVIENDA

- 1. COVID-19. Ahora se proyecta conservadoramente que Estados Unidos va a sobrepasar las 140,000 muertes para fines de 2020. Esto, si se logra controlar la tasa de muertes actual y si no hay una segunda oleada de casos para fines de año, lo que es altamente improbable dado el énfasis actual en reactivar la economía. Esto implica para nosotros un rápido aumento de viajeros a la Isla, particularmente por la percepción que existe de que hemos sido exitosos en controlar la epidemia. Este aumento en visitantes podría representar 15,000 a 18,000 muertes en la Isla por ser nuestro escenario tan parecido al de los barrios de la ciudad de Nueva York (hacinamiento, pobreza y alto por ciento de envejecidos). En los próximos tres meses vamos a saber si este va a ser realmente el caso.*
- 2. En un mes comienza la temporada de huracanes y la proyección es actividad sobre lo normal.*
- 3. Nadie tiene idea de cómo va a evolucionar la actividad sísmica que nos afecta en la actualidad.*
- 4. Es necesario reevaluar el impacto de inundaciones por marejada considerando el aumento en erosión costera que estamos viviendo.*
- 5. Tenemos que reevaluar la dinámica poblacional de la Isla en caso de que Estados Unidos entre en un periodo de regresión económica sostenido, lo cual es una preocupación de los principales economistas y financieros de la Nación.*

Estos cinco factores nos deben hacer repensar para quien estamos reconstruyendo la vivienda afectada por los huracanes Irma y María y por actividad sísmica. ¿Cuál va a ser la población de las áreas actualmente afectadas y las que están potencialmente amenazadas por la recesión económica que vive la nación americana? ¿Van a quedar suficientes envejecidos pobres para ocupar las viviendas en construcción o vamos a enfrentar miles de personas con necesidades de vida asistida sin lugares para vivir? Donde están los empleos para generar compradores para el inventario existente de viviendas desocupadas? ¿Cuál es el Plan B en caso de que aumente la frecuencia y severidad de los eventos de marejada en lugares como Ocean Park, Isla Verde, Loiza, Naguabo, Humacao y Salinas entre otros?

ECONOMIA

El Plan reconoce la oportunidad que la aportación federal disponible representa para revitalizar la economía de la Isla. Sin embargo, aparenta no poner suficiente énfasis en tres áreas neurálgicas:

1. Agricultura. Con más de 40% de sus terrenos agrícolas inutilizados por los efectos de años de sequía severa, Estados Unidos está cerca de convertirse en un país importador neto de alimentos en vez del exportador neto de alimentos que tradicionalmente ha sido. De ahí el énfasis en el desarrollo de huertos urbanos. Puerto Rico, importador de más del 80% de sus alimentos, corre un peligro potencial de escasez de alimentos en caso de cualquier evento climático adverso de envergadura en los 48 estados continentales. El Plan no enfatiza este segmento a pesar de que es uno de los segmentos económicos que más rápidamente podría reestablecerse y expandir. Es también uno de los segmentos que menos inversión de capital requiere por empleo generado o recuperado. Cabe también mencionar que para desarrollar este segmento, existen recursos de primera disponibles en nuestras universidades e instituciones asociadas en el exterior (es por esto que no hace sentido el que se inhiba al Recinto de Mayagüez de someter propuestas a CDBG-DR).

2. Pequeños Negocios. El 50% de la economía norteamericana depende de los pequeños negocios, que a su vez han sido los más impactados por la pandemia en curso. En Puerto Rico, la dependencia económica en los PYMES es aún mayor. Si la economía de Puerto Rico necesita un impulso de corto plazo, ¿por qué no incentivar productos agroindustriales? Son muchos los ejemplos de oportunidades de desarrollo a nivel de agrupación de microempresas comunitarias. Para fines de ilustración, uso como ejemplo de fácil implementación los filtros de aire y repelentes de insectos a base de plantas naturales. Estos requieren poco capital, usan tecnología y técnicas existentes en la Isla y tienen estructuras de precio atractivas a los mercados.

3. Reinversión del Turismo. Las grandes cadenas como Hilton, ya comenzaron la reingeniería de sus operaciones para cubrir las necesidades y expectativas de una clientela en el mundo de pandemias. La expectativa, sin embargo, es que no sea hasta mediados de 2023 que se alcancen los niveles de ocupación de 2018. Pero nuestro turismo tiene componentes adicionales, tales como el turismo interno, el de la Cuenca del Caribe y de la diáspora, que requieren hospederías con otras estructuras de costo. No aparenta haber una estrategia agresiva para satisfacer y crecer esta demanda siguiendo los lineamientos salubristas de cadenas como Hilton.

Una posible alternativa podría ser separar, digamos \$200 millones, en un fondo revolvente para préstamos sin intereses hasta un máximo de dos millones de dólares para iniciativas de negocios de agroindustria y mini-hospederías comunitarias con el potencial de alcanzar su umbral de rentabilidad en no más de dos años después de la aprobación del préstamo.

INFRAESTRUCTURA

El talón de Aquiles de cualquier esfuerzo por reindustrializar la Isla no va a ser electricidad o transporte. Va a ser agua potable (el recurso principal que, por ejemplo, requieren la

agroindustria y la industria farmacéutica). Se ha descuidado el dragado de los embalses, poniendo en peligro hasta la utilidad del "Supertubo". Se han contaminado y llevado al límite la capacidad de acuíferos esenciales y se han ignorado las alternativas de desalinización de agua salobre (como ejemplo, en el Hiram Bithorn hay un pozo de agua salobre con capacidad para suplir las necesidades de agua potable de todo Puerto Nuevo). Desalinización de agua salobre utiliza ahora tecnologías que acercan su costo por galón al costo de procesar agua proveniente de embalses.

Con gusto proveeré aclaraciones que puedan ser relevantes a los equipos de trabajo del Plan."

Respuesta de Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece y valora sus sugerencias esmeradas y las tomará en consideración en el desarrollo de varios programas existentes cuyos objetivos son afines a los de sus sugerencias. Entre estos programas se encuentran:

- Programa Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua
- Programa de Préstamo Rotativo Comercial o de Construcción
- Programa de Resiliencia de la Infraestructura Crucial
- Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico para el Crecimiento
- Programa Renacer Agrícola de PR – Agricultura Urbana y Rural
- Programa de Financiamiento para Pequeñas Empresas
- Programa de Incubadoras y Aceleradoras de Pequeñas Empresas
- Programa de Mercadeo de Turismo y Negocios

Le exhortamos que se mantenga pendiente a la página web www.cdbg-dr.pr.gov para conocer de la publicación de las guías y políticas de los programas una vez estén disponibles.

Comment ID: 2020-05-13_WP_I_Eugenio Cordero(1)

Comentario: *"Es sumamente importante que continúe [sic] vigente el subsidio de hipoteca de subsidiada para el personal de recuperación crucial, del programa de asistencia directa al comprador. NO LO ELIMINEN, merecemos la asistencia. A consecuencia del huracán María hemos tenido muchas pérdidas [sic] económicas y se complica aún por la situación actual. Y espero que lo puedan comenzar los más pronto posible."*

Respuesta de Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia sus comentarios y los tomará en consideración. Los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para

determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-13_E_I_Eugenio Cordero(2)

Comentario: *“Es sumamente importante que continúe [sic] vigente el subsidio de hipoteca subsidiada para el personal de recuperación crucial, del programa de asistencia directa al comprador. NO LO ELIMINEN, merecemos la asistencia. A consecuencia del huracán María hemos tenido muchas pérdidas [sic] económicas y se complica aún por la situación actual. Y espero que lo puedan comenzar los más pronto posible.”*

Respuesta de Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia sus comentarios y los tomará en consideración. Esta 4ta enmienda al Plan de Acción (Enmienda Sustancial) mantiene la asistencia para el Personal de Recuperación Crucial para la compra de su primera vivienda dentro del Programa de Asistencia Directa al Comprador. Este programa dará prioridad a las familias elegibles en donde haya uno o varios residentes que sean miembros documentados del Personal de Recuperación Crucial. Los solicitantes elegibles recibirán asistencia con los gastos de cierre (ej., seguro de títulos, prima de seguro hipotecario, entre otros), el pago inicial y/o con la brecha en el financiamiento para ayudarles con la diferencia entre la cantidad de la primera hipoteca que el comprador puede obtener de un prestamista y el precio de venta de la casa. Los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-14_WP_I_Normarie Mirabal(1)

Comentario: [En respuesta a Alberto Alvarez]

“Gracias por su comentario, sin duda esperamos que no eliminen la subvención de hipoteca subsidiada para miembros del personal de recuperación crucial, es lo más justo y lo necesitamos. Es un programa ya aprobado y con un presupuesto de \$350,000,000 millones.

Sí, Compañero la asistencia de hipoteca subsidiada establece que es para reducir el principal del préstamo y/o gastos de re financiamiento [sic] intereses. (para hipotecas ya existentes).”

Respuesta de Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia sus comentarios y los tomará en consideración. Esta 4ta enmienda al Plan de Acción (Enmienda Sustancial)

mantiene la asistencia para el Personal de Recuperación Crucial para la compra de su primera vivienda dentro del Programa de Asistencia Directa al Comprador. Este programa dará prioridad a las familias elegibles en donde haya uno o varios residentes que sean miembros documentados del Personal de Recuperación Crucial. Los solicitantes elegibles recibirán asistencia con los gastos de cierre (ej., seguro de títulos, prima de seguro hipotecario, entre otros), el pago inicial y/o con la brecha en el financiamiento para ayudarles con la diferencia entre la cantidad de la primera hipoteca que el comprador puede obtener de un prestamista y el precio de venta de la casa. Los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-14_E_PS_Centro para la Reconstrucción del Hábitat
_Marina Moscoso Arabía (1)

Comentario: *"Sometemos a su consideración los comentarios (con anejos) del Centro para la Reconstrucción del Hábitat en relación a la cuarta enmienda sustancial al Plan de Acción para los fondos CDBG-DR. Cualquier duda o inquietud nos pueden contactar a través de correo electrónico o llamando al 787-396-6606. Agradeceremos acuse de recibo.*

Atentamente,

Marina Moscoso Arabía

Co-directora

POR VÍA ELECTRÓNICA

11 de mayo de 2020

Luis C. Fernández Trinchet

Secretario

Departamento de Vivienda

PO Box 21365

San Juan, PR 00928-1365

infoCDBG@vivienda.pr.gov

Re: Comentarios al borrador de la 4ta Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-DR

Estimado Sr. Fernández Trinchet:

Reciba un saludo cordial. Como organización sin fines de lucro dedicada a promover alternativas para el manejo adecuado de las propiedades abandonadas en Puerto Rico, sometemos nuestros comentarios a la 4ta enmienda sustancial al Plan de Acción para el uso de los fondos CDBG-DR. A tono con la política pública y el objetivo de lograr una recuperación abarcadora a largo plazo, nuestras recomendaciones buscan atender el problema generado por decenas de miles de propiedades dañadas que, al día de hoy, amenazan la seguridad y la salud por encontrarse en condición de estorbo

público, así como la necesidad de potenciar el enorme inventario de propiedades abandonadas existente con el fin de proveer a nuestras comunidades y municipios oportunidades para el desarrollo de proyectos de vivienda asequible, espacio público, revitalización urbana, mitigación y estímulo económico, entre otros.

Esto resulta aún más acuciante en momentos en que la continua actividad sísmica y la lucha por controlar la propagación del Covid-19 siguen sumando retos en el ámbito de la vivienda y la recuperación del país. Cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros llamando al [REDACTED] o escribiendo [REDACTED]. Reiterando nuestra disponibilidad quedamos a su entera disposición.

Cordialmente,
Marina Moscoso
Co-directora

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

Programa de Planificación para la Recuperación Municipal

De acuerdo con datos del US-Census (ACS, 2018) un 22% de las unidades de vivienda en Puerto Rico se encuentran vacantes. Con cifras que superan el 40% en varios municipios de la isla. La mayoría de los municipios no cuentan con la información y los recursos humanos necesarios para incorporar una estrategia de recuperación de estas propiedades como parte integral de su plan de recuperación.

Recomendación - Integrar en las guías del programa el levantamiento de inventarios georreferenciados detallados de propiedades en desuso, abandonadas y/o arruinadas. De manera particular, los municipios deben levantar estos inventarios en centros urbanos (en concordancia con el programa de Revitalización de la Ciudad), comunidades asentadas en zonas inundables o susceptibles a deslizamientos y áreas identificadas como de especial interés. Este esfuerzo se debe complementar con el adiestramiento de personal y la adopción de procedimientos y mecanismos para lograr adquirir y disponer de estas propiedades como alternativa para lograr que los municipios estén mejor preparados para una futura fase de implementación de sus planes de recuperación.

Programa de Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria

Las comunidades son las que, en última instancia, sufren más directamente las múltiples consecuencias negativas asociadas a la presencia de propiedades vacantes. Por el contrario, estas propiedades deben y pueden ser transformadas en activos para satisfacer las necesidades de la comunidad, lograr su recuperación y aumentar su capacidad de resiliencia.

Recomendación - Integrar la estrategia de levantar inventarios de propiedades en desuso, abandonadas y/o arruinadas como parte fundamental en la elaboración de planes de resiliencia comunitaria. Articular esta estrategia con el programa de Centros de Resiliencia Comunitaria.

Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación

Hay un gran número de familias con distintos niveles de vulnerabilidad residiendo en comunidades ubicadas en áreas inundables en las que se considerara inviable llevar a cabo grandes obras de mitigación. Sin embargo, pequeñas obras de mitigación ("soft mitigation") como la reparación y reconstrucción de propiedades abandonadas ubicadas en áreas seguras es una oportunidad para ofrecer alternativas de vivienda a aquellas familias que deseen reubicarse dentro de su misma comunidad o en alguna comunidad cercana. Esto es una gran oportunidad para lograr, por un lado, procesos de reubicación más justos, inclusivos, costo-efectivos y ambientalmente sostenibles y, por otro, aclarar situaciones de titularidad y deudas contributivas que provocan que muchas propiedades permanezcan vacantes cuando podrían estar disponibles para ofrecer alternativas de vivienda asequible (incluso en el mercado regular de vivienda) para individuos y familias de bajos y medianos ingresos. Finalmente, la implementación del programa R3 faltando planes integrales de resiliencia comunitaria que integren inventarios detallados de propiedades vacantes, entre otra información fundamental, resulta sumamente preocupante, ya que también reduce significativamente las opciones de reubicación que podrían estar disponibles como parte del programa.

Recomendación - La implementación del programa R3, lejos de hacerse de manera aislada, se debe articular con los programas de planificación municipal y planificación comunitaria con la intención de ofrecer a las familias afectadas alternativas de reubicación en sus propias comunidades y municipios. Por ello se reitera la importancia de realizar inventarios actualizados de propiedades vacantes como parte integral en la elaboración de planes municipales y comunitarios.

Por otro lado, siguiendo la implementación del programa R3, muchas propiedades van a quedar "descartadas" para ser reparadas o reconstruidas existiendo una alta probabilidad de que las mismas permanezcan afectadas y abandonadas indefinidamente; incluso, en condición de estorbos públicos. Sin embargo, y a pesar del aumento en los fondos asignados al programa R3, este no contempla ninguna medida para la adecuada disposición de estas propiedades. Tampoco lo hace ningún otro programa incluido en el Plan de Acción.

Recomendación - Integrar un componente de reducción ("abatement") de propiedades en desuso, abandonadas y/o en ruinas al Plan de Acción como parte fundamental del proceso de recuperación a largo plazo. Resulta crucial que este esfuerzo se coordine con los municipios dada su facultad legal de aclarar títulos de propiedad y deudas contributivas mediante procesos de declaración de estorbo público. Si bien es cierto que el componente de manejo y disposición de propiedades en desuso, abandonadas y/o en ruinas se puede trabajar a través del programa R3, entre otros programas, hemos recomendado anteriormente que por su importancia se considere integrarlo como un programa independiente dentro del Plan de Acción. (Ver Anejo con recomendaciones adoptando el formato del Plan)

Programa Renacer Agrícola de PR - Agricultura Urbana y Rural

Si bien resulta acertado que el programa atiende la necesidad de dar un uso productivo a solares en desuso o estructuras deterioradas en centros urbanos se debe minimizar la generación de escombros de materiales de construcción que tendrán que ser depositados en los ya saturados vertederos del país y mitigar otros impactos medioambientales.

Recomendación - Integrar la estrategia de levantamiento de inventarios de propiedades en desuso, abandonadas y/o en ruinas de forma articulada con el programa de planificación municipal. Además, se debe incorporar una perspectiva de diseño enfocada a la reutilización adaptativa ("adaptive reuse") de estructuras o ruinas existentes para minimizar la actividad de demolición.

Otros programas

Priorizar la recuperación y reutilización de propiedades vacantes así como definir zona de interés especial (como pueden ser los centros urbanos tradicionales) para encaminar procesos de redesarrollo a largo plazo hacia aquellas áreas que ya cuentan con infraestructura básica debe ser transversal al esfuerzo general de recuperación. Por lo que se recomienda incorporar estas premisas al lenguaje de los programas antes mencionadas así como a otros programas del Plan de Acción como el programa de Vivienda de Interés Social o el programa de Brecha de CDBG-DR de los Créditos Contributivos de Vivienda por Ingresos Bajos (LIHTC), entre otros."

Respuesta de Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda valora sus recomendaciones esmeradas y las tomará en consideración. Le exhortamos a mantenerse pendiente a la página web www.cdbg-dr.pr.gov donde se publicarán las guías y políticas de los programas cuando estén disponibles.

Comment ID: 2020-05-14_E_I_Normarie Mirabal(1)

Comentario: "Buenas Tardes! Adjunto carta. Muchas gracias!

6 de mayo de 2020

Hon. Wanda Vazquez Garced
Gobernadora de Puerto Rico
Vía Correo-E: gobemadora@fortaleza.pr.gov

Luis Carlos Fernández Trinchet
Secretario
Departamento de la Vivienda
Vía Correo-E: info@vivienda.pr.gov

Re: Asunto: Fondos CBDG-DR 2017 Puerto Rico

¡Saludos Cordiales!

El día 30 de marzo de 2020 en la página web del Departamento de Vivienda han publicado la 4ta enmienda sustancial del plan de acción y está abierto para comentarios públicos hasta el 15 de mayo de 2020.

Uno de los cambios que proponen en la 4ta enmienda sustancial es: la eliminación de la asistencia de hipoteca subsidiada para miembros del personal de recuperación crucial (funcionarios de orden público, maestros, personal de servicios de emergencia, profesionales de la salud etc) el cual adjudicaría una asistencia de hasta \$35,000 dólares por familia para subsidio de una hipoteca ya existente. Esta asistencia está dentro del Programa de Asistencia Directa al Comprador en las páginas 164 a la 168 del plan de acción.

Luego de haber esperado años para que el gobierno federal asignara los fondos billonarios de recuperación del Huracán María y se esperara la firma del acuerdo, ahora sin justa causa quieren eliminar esta asistencia ya aprobada por HUD. Es decepcionante que esto este sucediendo pues es una asistencia que aún es sumamente necesaria para la clase trabajadora de Puerto Rico y más aún en estos momentos difíciles que estamos pasando con la pandemia de Covid-19 los cuales corroboran la necesidad de asistir a los miembros del personal crucial.

Respetuosamente estoy convencida que está [sic] asistencia de Hipoteca Subsidiada debería permanecer en el plan de acción y deberían comenzar con este programa lo más pronto posible dentro de las circunstancias del país, es lo más equitativo para cada trabajador que así cualificaría. Espero pueda tomar conocimiento de este asunto y ayudamos.

Atentamente

Normarie Mirabal Rivas"

Respuesta de Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia sus comentarios y los tomará en consideración. Esta 4ta enmienda al Plan de Acción (Enmienda Sustancial) mantiene la asistencia para el Personal de Recuperación Crucial para la compra de su primera vivienda dentro del Programa de Asistencia Directa al Comprador. Este programa dará prioridad a las familias elegibles en donde haya uno o varios residentes que sean miembros documentados del Personal de Recuperación Crucial. Los solicitantes elegibles recibirán asistencia con los gastos de cierre (ej., seguro de títulos, prima de seguro hipotecario, entre otros), el pago inicial y/o con la brecha en el financiamiento para ayudarles con la diferencia entre la cantidad de la primera hipoteca que el comprador puede obtener de un prestamista y el precio de venta de la casa. Los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-15_WP_PS_Departamento de Desarrollo Agropecuario
Indulac_Julio César Meléndez Morales(1)

Comentario: "COMENTARIOS AL PLAN DE ACCIÓN PARA EL USO DE LOS FONDOS CDBG

A quien pueda interesar:

La producción de leche cruda en Puerto Rico es la principal actividad agrícola en Puerto Rico y satisface prácticamente el 100 % de las necesidades de consumo de producto lácteos fluidos en la Isla. La industria lechera puertorriqueña además, tiene un efecto multiplicador que incide en otros sectores agrícolas, en la manufactura, la distribución de alimentos y las ventas al detal; fortaleciendo la economía puertorriqueña y proveyendo seguridad alimentaria a la isla. Las actividades de las operaciones ganaderas en Puerto Rico generan sobre \$500 millones (MM) en ventas cuando se considera el efecto multiplicador antes descrito, creando unos 16,000 empleos entre directos e indirectos.

El paso de los Huracanes Irma y María el 6 y 20 de septiembre de 2017, respectivamente, dejó grandes pérdidas en las operaciones agrícolas de la Isla. Es por tanto fundamental canalizar los fondos Community Development Block Grant (CDBG), aprobados el 14 de agosto de 2018 mediante el 83 CFR 40314, ascendentes a \$8.2B, de la manera más eficiente posible y donde se puede medir mejor la inversión de estos.

Por otro lado, buscando una integración vertical del sector productor de leche en septiembre de 2015 un grupo de ganaderos, miembros de la Cooperativa de Productores de Leche de Puerto Rico (COOPPLE), obtuvieron de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COOSSEC) un permiso para operar como cooperativa en la Isla. Un año después COOPPLE adquirió las acciones de la Industria Lechera de Puerto Rico, Inc. (Indulac), convirtiéndose esta en subsidiaria de la cooperativa. La planta de manufactura Indulac ubica en el 198 de la Ave. Chardón en Hato Rey y posee un almacén de ambiente controlado para producto terminado en el Bo. Media Luna de Toa Baja, Puerto Rico.

En la actualidad COOPPLE está compuesta por más del 60 % de los Ganaderos que poseen una licencia emitida por la Oficina de Reglamentación de la Industria Lechera (ORIL), adscrita al Departamento de Agricultura. Estos socios son miembros del Sector de Leche de la Asociación de Agricultores de Puerto Rico (el Sector), compuesto por 235 Ganaderos con licencia emitida por la ORIL para producir leche cruda Grado A en 255 vaquerías a través de toda la Isla. A su vez COOPPLE está abierta a todo aquel Ganadero del Sector que interese pertenecer a la cooperativa.

COOPPLE, a través de su subsidiaria Indulac, es la principal elaboradora de leche UHT y quesos, es también la única que elabora mantequilla y leche evaporada en la Isla. COOPPLE además de ofrecer servicios a sus Socios Ganaderos, les ofrece servicios a los productores del Sector y a otros componentes de la industria como elaboradores y distribuidores de productos lácteos.

El paso de los huracanes y la aprobación de los fondos del CDBG brindan una oportunidad de repensar ciertas operaciones en Indulac / COOPPLE para manejar más eficientemente la leche cruda de sus Socios Ganaderos. Igualmente ofrecerle mayores servicios a los componentes de la industria lechera en la Isla, además de desarrollar nuevos productos que satisfagan las necesidades del consumidor y los mercados en crecimiento como son la producción de quesos y yogurt.

Es por eso que el personal gerencial de COOPPLE / Indulac ha participado desde mayo de 2018 en reuniones con personal del Departamento de la Vivienda y de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) y de la Puerto Rico Industrial Development Company (PRIDCO), para auscultar la posibilidad de que COOPPLE / Indulac participe del uso de los fondos del CDBG.

Es por tanto que respetuosamente se solicita evaluar separar una partida de los fondos del CDBG, bajo el segmento de desarrollo económico y manufactura para otorgar a favor de COOPPLE que serían invertidos en su planta de manufactura Indulac. El otorgamiento de dichos fondos sería para la adquisición de equipos modernos y eficientes para la elaboración de productos lácteos, hacer más resiliente la industria lechera puertorriqueña y ofrecer una mayor seguridad alimentaria a los consumidores de la Isla.

Para ofrecer mayor información y detalles, respecto a esta propuesta, o de tener alguna duda al respecto siéntase en la libertad de comunicarse con:

*Francisco Oramas Irizarry
Presidente Ejecutivo Indulac*

*Julio César Meléndez Morales
Director Ejecutivo Interino COOPPLE
Director Departamento Desarrollo Agropecuario Indulac*

*Lcdo. Francisco A. Feliú Nigaglioni
Consultor Indulac"*

Respuesta de Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su sugerencia y tomará esta información en consideración durante el desarrollo de los programas descritos en esta 4ta Enmienda al Plan de Acción (enmienda sustancial). Le exhortamos a mantenerse atento a la página web www.cdbg-dr.pr.gov donde se publican las guías de todos los programas y donde podrá ver también las guías y políticas de los programas como Renacer Agrícola de PR - Agricultura Urbana y Rural y el Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico para el Crecimiento, cuando estén disponibles.

Comentario: “COMENTARIOS AL PLAN DE ACCIÓN PARA EL USO DE LOS FONDOS CDBG

La producción de leche cruda en Puerto Rico es la principal actividad agrícola en Puerto Rico y satisface prácticamente el 100 % de las necesidades de consumo de producto lácteos fluidos en la Isla. La industria lechera puertorriqueña además, tiene un efecto multiplicador que incide en otros sectores agrícolas, en la manufactura, la distribución de alimentos y las ventas al detal; fortaleciendo la economía puertorriqueña y proveyendo seguridad alimentaria a la isla. Las actividades de las operaciones ganaderas en Puerto Rico generan sobre \$500 millones (MM) en ventas cuando se considera el efecto multiplicador antes descrito, creando unos 16,000 empleos entre directos e indirectos.

El paso de los Huracanes Irma y María el 6 y 20 de septiembre de 2017, respectivamente, dejó grandes pérdidas en las operaciones agrícolas de la Isla. Es por tanto fundamental canalizar los fondos Community Development Block Grant (CDBG), aprobados el 14 de agosto de 2018 mediante el 83 CFR 40314, ascendentes a \$8.2B, de la manera más eficiente posible y donde se puede medir mejor la inversión de estos.

Por otro lado, buscando una integración vertical del sector productor de leche en septiembre de 2015 un grupo de ganaderos, miembros de la Cooperativa de Productores de Leche de Puerto Rico (COOPPLE), obtuvieron de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COOSSEC) un permiso para operar como cooperativa en la Isla. Un año después COOPPLE adquirió las acciones de la Industria Lechera de Puerto Rico, Inc. (Indulac), convirtiéndose esta en subsidiaria de la cooperativa. La planta de manufactura Indulac ubica en el 198 de la Ave. Chardón en Hato Rey y posee un almacén de ambiente controlado para producto terminado en el Bo. Media Luna de Toa Baja, Puerto Rico.

En la actualidad COOPPLE está compuesta por más del 60 % de los Ganaderos que poseen una licencia emitida por la Oficina de Reglamentación de la Industria Lechera (ORIL), adscrita al Departamento de Agricultura. Estos socios son miembros del Sector de Leche de la Asociación de Agricultores de Puerto Rico (el Sector), compuesto por 235 Ganaderos con licencia emitida por la ORIL para producir leche cruda Grado A en 255 vaquerías a través de toda la Isla. A su vez COOPPLE está abierta a todo aquel Ganadero del Sector que interese pertenecer a la cooperativa.

COOPPLE, a través de su subsidiaria Indulac, es la principal elaboradora de leche UHT y quesos, es también la única que elabora mantequilla y leche evaporada en la Isla. COOPPLE además de ofrecer servicios a sus Socios Ganaderos, les ofrece servicios a los productores del Sector y a otros componentes de la industria como elaboradores y distribuidores de productos lácteos.

El paso de los huracanes y la aprobación de los fondos del CDBG brindan una oportunidad de repensar ciertas operaciones en Indulac / COOPPLE para manejar más eficientemente la leche cruda de sus Socios Ganaderos. Igualmente ofrecerle mayores servicios a los componentes de la industria lechera en la Isla, además de desarrollar

nuevos productos que satisfagan las necesidades del consumidor y los mercados en crecimiento como son la producción de quesos y yogurt.

Es por eso que el personal gerencial de COOPPLE / Indulac ha participado desde mayo de 2018 en reuniones con personal del Departamento de la Vivienda y de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) y de la Puerto Rico Industrial Development Company (PRIDCO), para auscultar la posibilidad de que COOPPLE / Indulac participe del uso de los fondos del CDBG. Es por tanto que respetuosamente se solicita evaluar separar una partida de los fondos del CDBG, bajo el segmento de desarrollo económico y manufactura para otorgar a favor de COOPPLE que serían invertidos en su planta de manufactura Indulac. El otorgamiento de dichos fondos sería para la adquisición de equipos modernos y eficientes para la elaboración de productos lácteos, hacer más resiliente la industria lechera puertorriqueña y ofrecer una mayor seguridad alimentaria a los consumidores de la Isla. Para ofrecer mayor información y detalles, respecto a esta propuesta, o de tener alguna duda al respecto siéntase en la libertad de comunicarse con:

Francisco Oramas Irizarry
Presidente Ejecutivo

Julio César Meléndez Morales
Director Ejecutivo Interino COOPPLE
Director Departamento Desarrollo Agropecuario Indulac

Lcdo. Francisco A. Feliú Nigaglioni
Consultor Indulac

Respuesta de Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su sugerencia y tomará esta información en consideración durante el desarrollo de los programas descritos en esta 4ta Enmienda al Plan de Acción (enmienda sustancial). Le exhortamos a mantenerse atento a la página web www.cdbg-dr.pr.gov donde se publican las guías de todos los programas y donde podrá ver también las guías y políticas de los programas como Renacer Agrícola de PR - Agricultura Urbana y Rural y el Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico para el Crecimiento, cuando estén disponibles.

Comment ID: 2020-05-15_WP_GE_Municipio de Cataño_Ivette Colón
Meléndez(1)

Comentario: "Saludos.

Adjunto comentarios del Municipio de Cataño.

Cordialmente,

Plan. Ivette Colón Meléndez
Directora
Oficina de Planificación"

14 de mayo de 2020

Hon. Luis C. Fernández Trinchet
Secretario
Departamento de la Vivienda
Gobierno de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

COMENTARIOS AL PIAN DE ACCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CATAÑO (CUARTA ENMIENDA)

Señor Secretario de la Vivienda:

Hemos revisado la Cuarta Enmienda al Plan de Acción para la Recuperación ante Desastres, para la utilización de los fondos CDBG-DR en respuesta a los Huracanes Irma y María (2017) (Borrador para comentarios). A continuación le presento nuestras observaciones:

- En los Requisitos del Programa en las Actividades No Elegibles indica en el inciso "iv. Rehabilitación/reconstrucción de una casa en la que: b. La propiedad estaba ubicada en un área inundable cuando ocurrió el desastre; y c. el dueño de la propiedad no tenía seguro contra inundaciones para la propiedad afectada".

Nos preocupa este aspecto dado que nuestra realidad es que las comunidades de escasos recursos que cualificarían para los fondos CDBG-DR se localizan en zonas inundables. Muchas de estas viviendas son informales lo que agrava la situación: A esos efectos, nos planteamos lo siguiente: ¿Qué alternativas brindarán a estas comunidades que tienen esta situación en un municipio donde prácticamente la mayor parte de su territorio está bajo alguna clasificación de zona inundable?

- Asignación de Fondos: El Municipio Autónomo de Cataño requiere que la inversión en la infraestructura se haga una realidad. Los sistemas pluviales, sanitarios; sistema eléctrico y carretera requieren de fondos para su renovación y reconstrucción. Así también, como la rehabilitación del Centro Urbano y conexión al sistema sanitario de comunidades que actualmente no cuentan con este servicio. Con esto podemos ir a tono con los planes que tiene nuestra administración, de modo que pueda funcionar la economía en todos sus renglones.

Por tanto, en vista de que nos encontramos prácticamente a mediados del año 2020, cada vez se hace urgente y necesario que la asignación de fondos sea una realidad. Ya entramos próximos a un nuevo período de temporada de huracanes y las viviendas

de muchos de nuestros residentes de escasos recursos todavía se encuentran afectadas por las secuelas de los huracanes Irma y María.

- El documento indica que el Departamento de Vivienda forma parte del Grupo de Trabajo de Vivienda para Puerto Rico, compuesto por líderes que colaboran y asesoran en tres áreas críticas: soluciones para los problemas de vivienda informal y deficiente, prevención y mitigación de ejecuciones hipotecarias, e impacto en las áreas inundables. Según indica, estos subcomités se reúnen periódicamente para debatir en profundidad las condiciones ambientales del terreno en Puerto Rico, los impulsores de resiliencia, las soluciones políticas y el logro de soluciones prácticas para la recuperación de Puerto Rico. El trabajo logrado por los comités será incorporado al plan económico que está desarrollando la COR3 y que a su vez será incorporado al Plan.

A esos fines, sería de gran utilidad para los municipios que nos compartan un informe preliminar de hallazgos que al momento haya producido este comité.

Es nuestro interés que estos fondos se inviertan a la brevedad en nuestras comunidades. Nuestros residentes más vulnerables lo necesitan de inmediato, en el tiempo presente, por lo que esperamos que este plan logre los objetivos de lograr una sociedad más segura, proteger a las personas y la propiedad, reconstruir familias, fortalecer las comunidades, generar inversiones a largo plazo en el capital social y estimular el desarrollo económico.

Cualquier duda o información adicional respecto a nuestros comentarios aquí vertidos, puede comunicarse directamente con la Plan. Ivette Colón Meléndez, Directora de Planificación del Municipio al (787) 237-3560 o vía correo electrónico: icolon@catano.pr.gov.

Con mis saludos cordiales,

Félix D. Delgado Montalvo

Alcalde"

Respuesta de Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico reconoce que la recuperación luego de un desastre requiere un método multifacético, que incluye incorporar medidas de resiliencia a la mayor cantidad posible de los proyectos financiados por la subvención CDBG-DR. Los municipios son elegibles para solicitar al Programa de Revitalización de la Ciudad, descrito en el Plan de Acción, el cual ofrece financiamiento para diversas actividades de recuperación cruciales dirigidas a la revitalización de los centros urbanos y de los corredores comunitarios clave. Más información específica sobre el programa se encuentra en las guías del programa publicadas en la página web www.cdbg-dr.pr.gov. El Departamento de la Vivienda valora la participación de todos los municipios y

grupos comunitarios, y espera con entusiasmo continuar colaborando con los municipios durante la vigencia de la subvención.

Comment ID: 2020-05-15_WP_GE_Autoridad de Energía Eléctrica_Nayda D. Simonetti(1)

Comentario: *"Ver documento adjunto con los comentarios de la AEE*

15 de mayo de 2020

Comentarios al Plan de Acción Para la Recuperación Ante Desastres, Para la Utilización de Fondos CDBG-DR en Respuesta a los Huracanes Irma y María (2017)

La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico reconoce que la planificación es esencial para la preparación y protección ante eventos de índole atmosférica y natural, y que la misma (la planificación) debe ser incorporada en todos los planes de desarrollo y de recuperación ante desastres y emergencias, pero que también, en los procesos diarios y normales de todos los componentes de la sociedad. Reconocemos que la participación de todos los sectores es un elemento fundamental para lograr una buena planificación y un desarrollo comunitario y social que pueda responder adecuadamente y con éxito ante cualquier situación de emergencia.

La Autoridad, como agencia gubernamental y componente esencial de la infraestructura eléctrica de Puerto Rico, participa activamente en los procesos de recuperación de eventos atmosféricos y de emergencia que afectan la Isla. Por tal razón, la Autoridad desea hacer varios comentarios al "Plan de Acción Para la Recuperación Ante Desastres, Para la Utilización de Fondos CDBG-DR en Respuesta a los Huracanes Irma y María (2017", Cuarta Enmienda al Plan Acción, Periodo de Comentarios que finaliza el 15 de mayo de 2020. Estos comentarios van dirigidos a la sección Programas de Planificación, pagina 122, versión en español.

Base de Datos de Propiedades

- Que se permita la participación, en adición al gobierno y las universidades, de componentes del sector privado, con o sin fines de lucro, en los estudios, inventarios, recopilación, análisis, definición y uso de datos, pero que el gobierno sea el custodio de los datos de propiedades y uso de terreno, como también de cualquier otra información que se pueda considerar sensitiva, garantizando la disponibilidad, el buen uso, la actualización, pero también la seguridad, tanto de los datos como de los ciudadanos.*
- Que la identificación de las propiedades, con sus respectivos dueños o inquilinos, y la utilización del terreno, es de suma importancia y de gran utilidad en los procesos de las agencias. Una base de datos actualizada de las propiedades y uso del terreno nos ayudaría en procesos tales como la definición de servidumbres de paso, procesos de diseño de líneas, ubicación de clientes nuevos, restauración de servicio, ofrecimientos de servicios nuevos, entre otros.*

Base de Datos de GIS

La Autoridad cuenta con un Sistema de Información Geográfica (SIG) con información de la infraestructura eléctrica y la ubicación geográfica de la mayoría de los clientes, no obstante, un sistema SIG con datos actualizados de los diferentes componentes de información, incluyendo, pero no limitándose a, las propiedades, usos de terrenos, zonas inundables, zonas protegidas, elevaciones, fotos aéreas, cargas críticas (clientes y/o facilidades), fauna, flora, utilidades, entre otros, facilitaría no solo el proceso de respuesta y recuperación ante situaciones de emergencia, sino también en los procesos diarios de las agencias, entidades del gobierno, empresa privada, y las propias comunidades.

- *Direcciones Físicas – establecer metodología y reglas centralizadas, pero con la participación de la comunidad y el gobierno para:*
 - *nombrar de forma única todas las carreteras estatales y municipales y todos los caminos municipales.*
 - *Asignarles una identificación a todas las estructuras, tanto residenciales, comerciales, industriales y gubernamentales, de tal manera, que con otros componentes de dirección se pueda ubicar exitosamente cualquier dirección física en Puerto Rico, resolviendo especialmente el problema de direcciones en la zona rural.*
 - *Asociar los puntos de servicio de las utilidades como electricidad y agua a los datos de propiedades.*
 - *Definir límites y crear una capa oficial de sectores – aunque para muchas operaciones del gobierno, la definición de sector no es importante, para la Autoridad le es útil, por ejemplo, para reportar sectores sin servicio. Los límites de barrio resulta ser una definición muy grande mientras que a nivel de la calle o carretera podría resultar muy pequeño generando reportes extensos y de poca utilidad.*

- *Cargas críticas - Durante los procesos de recuperación luego de un evento atmosférico o de emergencia, la Autoridad restablece servicio conforme está definido, en sus planes de emergencia. Como parte del proceso de restauración, estos planes incluyen niveles de prioridad de las cargas críticas. Entre las cargas críticas están: Oficinas de Manejo de Emergencias, hospitales, cuarteles de la policía y bomberos, alcaldías, refugios, oficinas gubernamentales, bombas de agua, facilidades de AAA, facilidades de la Guardia Nacional, puertos y aeropuertos, infraestructura de comunicaciones, ciudadanos con equipo de supervivencia, plantas de hielo, centros comerciales, entre otros. Actualmente no existe una definición uniforme de esta información, y aún información del mismo tipo, llega en diferentes formatos y estructura de datos, complicando su utilización. Se sugiere la creación de capas de información de cargas críticas en el SIG del gobierno, de tal manera que la misma esté disponible y de forma uniforme durante el proceso de restauración pasado a una emergencia.*

Nayda D. Simonetti Rodríguez

Dpto. de Información Sistemas de Distribución
Superintendente”

Respuesta de Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia los comentarios de la Autoridad de Energía Eléctrica y considerará estas sugerencias durante el desarrollo adicional de las guías del programa de Iniciativas de Planificación de Agencias. Gracias por sus sugerencias acerca del Sistema de Información Geográfica (SIG).

Comment ID: 2020-05-15_WP_I_Luis E. Ramos Sanabria(1)

Comentario: *“Saludos;*

Soy participante del programa de las R3 y llevo esperando que me llamen para ver cuándo van a evaluar mi casa y cuando la van a ir a tasar ya llevo tiempo esperando y ni una llamada he recibido.”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su interés en esta 4ta Enmienda al Plan de Acción (enmienda no sustancial). El programa CDBG-DR Puerto Rico ha creado una sección en su página web en la cual los solicitantes del Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3) pueden verificar el estatus de solicitud. Por favor, siga el siguiente enlace para verificar el estatus de su solicitud: <https://www.cdbg-dr.pr.gov/r3/>. También puede comunicarse vía telefónica al 1-833-234-2324.

Comment ID: 2020-05-18_WP_I_Odalis Muler Perero(1)

Comentario: *“seccion [sic] 8 para dos personas y dos perros”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su interés en esta 4ta enmienda al Plan de Acción (Enmienda Sustancial) de programa CDBG-DR Puerto Rico. Lamentamos que su comentario no nos provea la información suficiente para proveer una respuesta. Le exhortamos a mantenerse al tanto de este Plan de Acción y la cartera de programas CDBG-DR mediante la página web www.cdbg-dr.pr.gov

Comment ID: 2020-05-18_WP_I_Odalis Muler Perero(2)

Comentario: *“para sección [sic] 8 necesito casa no tengo casa soy empendida [sic] ayudarme por favor”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

En la cartera de programas CDBG-DR Puerto Rico se encuentra el Programa de Vivienda de Interés Social. El objetivo del Programa es proporcionar financiamiento a organizaciones sin fines de lucro que están comprometidas con proporcionar Vivienda de Interés Social y que trabajan con poblaciones vulnerables para asegurar la accesibilidad de la vivienda a personas con una amplia gama de impedimentos socioeconómicos, físicos, emocionales y de otro tipo. El Programa busca ampliar las viviendas existentes para aumentar el número de personas vulnerables atendidas y/o llevar las viviendas existentes a condiciones dignas, seguras y sanitarias, en conformidad con todos los códigos de construcción aplicables, las normas de salud y seguridad en las zonas afectadas por desastres. Si interesa más información sobre el Programa, y para solicitar, por favor acceda al siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/programa-de-vivienda-de-interes-social/>.

Comment ID: 2020-05-18_WP_I_Odalis Muler Perero(3)

Comentario: *"no tengo casa necesito seccio8 [sic] por favor ayudame [sic] para nosotros [sic] dos personas y mi perros dos soy empedida [sic] ayudarme por favor"*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

En la cartera de programas CDBG-DR Puerto Rico se encuentra el Programa de Vivienda de Interés Social. El objetivo del Programa es proporcionar financiamiento a organizaciones sin fines de lucro que están comprometidas con proporcionar Vivienda de Interés Social y que trabajan con poblaciones vulnerables para asegurar la accesibilidad de la vivienda a personas con una amplia gama de impedimentos socioeconómicos, físicos, emocionales y de otro tipo. El Programa busca ampliar las viviendas existentes para aumentar el número de personas vulnerables atendidas y/o llevar las viviendas existentes a condiciones dignas, seguras y sanitarias, en conformidad con todos los códigos de construcción aplicables, las normas de salud y seguridad en las zonas afectadas por desastres. Si interesa más información sobre el Programa, y para solicitar, por favor acceda al siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/programa-de-vivienda-de-interes-social/>.

Comment ID: 2020-05-18_WP_PS_Arch Real Estate Holdings_Paul Saint-Pierre(1)

Comment: *"Please find a comment letter submitted by Arch Real Estate Holdings*

Thank you for considering our comments

Signed, Paul Saint-Pierre, CFO and Omar Caraballo, Chief Executive Officer"

[summarized comment]

“Arch Real Estate Holdings, a private enterprise established to invest in and manage Puerto Rico housing assets, has a core mission to elevate the attention of the world’s private sector investment community and to attract long-term capital to invest in Puerto Rico’s housing market.

We note that the OZ Program is lightly acknowledged in the CDBG-DR Action Plan Amendment 4. This material oversight and understated treatment can be improved in CDBG-DR Action Plan Amendment 4. The point here is that there is already high awareness in the US investment community that a very significant percentage of Puerto Rico is potentially eligible for investment under the OZ Program. As we have witnessed in other parts of America, state and local economic development programs require a coordinated embrace of the OZ Program to realize its vast potential in Puerto Rico.

The OZ Program deserves more than just a few mentions in the CDBG-DR Action Plan Amendment 4. The CDBG-DR Action Plan Amendment 4 should prominently promote the OZ Program, including the allocation of significant CDBG-DR funding amounts to enter into the OZ Program Public-Private Partnerships to aggressively address housing conditions and supply-demand issues on a massive and efficient scale. We believe that the CDBG-DR Action Plan Amendment 4 should comprehensively and explicitly exhibit a high preference priority to deploy public sector funds into OZ Program Public-Private Partnerships. The deployment of CDBG-DR funds within OZ Program Public-Private Partnerships will expedite the economic process in Puerto Rico with long-term sustainable positive results.

Puerto Rico is competing for OZ investment capital with all other low-income communities across the United States. The wide-spread low-income situation throughout Puerto Rico was recognized by the US Congress in that Puerto Rico, more than any other State, deserved a Super Opportunity Zone to utilize the OZ Program on a massive scale. The Puerto Rico public sector, with appropriated federal funds (e.g. CDBG-DR), can immediately leverage on the OZ Program Public-Private Partnerships to trigger the flow of private capital to tackle its housing and economic challenges. The OZ Program is essentially unconstrained in design and application in comparison to the Low-Income Housing Tax Credit program.

We are very enthusiastic to see the inclusion of this Economic Development Investment Portfolio for Growth Program in the CDBG-DR Action Plan Amendment 4. This section favors the Public-Private Partnership business model we discussed above, and it seems to encourage the submission of creative and feasible “project concepts” from qualified sponsors to tackle largescale and complex housing, commercial and economic development initiatives.

We believe this named section of the CDBG-DR Action Plan Amendment 4 is underfunded at \$800 million. The intention of this named section appears to encourage the submission of “project concepts” that are expected to be a mix of a) large-scale regional infrastructure projects and b) mixed-use economic development projects that

provide housing and business opportunities. A larger allocation of CDBG-DR funds is warranted to ensure the diversity and feasibility of large-scale project proposals. This named section should explicitly favor the utilization of the OZ Program to maximize the formation of long-term equity capital that is imported into Puerto Rico and that stays in Puerto Rico. An OZ Program Public-Private Partnership focused on the large-scale expansion of workforce rental housing through the acquisition and rehabilitation of vacant single-family properties will yield more immediate and tangible impacts, coupled with higher measurable benefits relative to cost. This named section elaborates on an extended process to nominate project sponsors, submit project concepts, and then to conduct an extensive public review process. We recommend that the PRDOH consider the potential for fast-tracking those project concepts that are structured around the OZ Program.

We have surrounded our company with OZ Program experts and we are available to share their creative concepts of creating OZ Program Public-Private Partnerships for deployment in Puerto Rico.

Paul Saint-Pierre
Chief Financial Officer"

PRDOH Response:

PRDOH appreciates your interest in this CDBG-DR Action Plan Amendment 4 (Substantial Amendment) and thanks you for your comments and suggestions. PRDOH will take this input into consideration during further development of the programs or during development of new programs if additional funding becomes available.

Comment ID: 2020-05-18_E_PS_Arch Real Estate Holdings_Paul Saint-Pierre(2)

Comment: "Please accept this comment letter

Please acknowledge receipt of the comment letter

Please advise if I should mail to document by mail

Or please call me direct to discuss procedures.

Thank you, Paul Saint-Pierre"

[summarized comment]

"Arch Real Estate Holdings, a private enterprise established to invest in and manage Puerto Rico housing assets, has a core mission to elevate the attention of the world's private sector investment community and to attract long-term capital to invest in Puerto Rico's housing market.

We note that the OZ Program is lightly acknowledged in the CDBG-DR Action Plan Amendment 4. This material oversight and understated treatment can be improved in CDBG-DR Action Plan Amendment 4. The point here is that there is already high awareness in the US investment community that a very significant percentage of Puerto Rico is potentially eligible for investment under the OZ Program. As we have witnessed in other parts of America, state and local economic development programs require a coordinated embrace of the OZ Program to realize its vast potential in Puerto Rico.

The OZ Program deserves more than just a few mentions in the CDBG-DR Action Plan Amendment 4. The CDBG-DR Action Plan Amendment 4 should prominently promote the OZ Program, including the allocation of significant CDBG-DR funding amounts to enter into the OZ Program Public-Private Partnerships to aggressively address housing conditions and supply-demand issues on a massive and efficient scale. We believe that the CDBG-DR Action Plan Amendment 4 should comprehensively and explicitly exhibit a high preference priority to deploy public sector funds into OZ Program Public-Private Partnerships. The deployment of CDBG-DR funds within OZ Program Public-Private Partnerships will expedite the economic process in Puerto Rico with long-term sustainable positive results.

Puerto Rico is competing for OZ investment capital with all other low-income communities across the United States. The wide-spread low-income situation throughout Puerto Rico was recognized by the US Congress in that Puerto Rico, more than any other State, deserved a Super Opportunity Zone to utilize the OZ Program on a massive scale. The Puerto Rico public sector, with appropriated federal funds (e.g. CDBG-DR), can immediately leverage on the OZ Program Public-Private Partnerships to trigger the flow of private capital to tackle its housing and economic challenges. The OZ Program is essentially unconstrained in design and application in comparison to the Low-Income Housing Tax Credit program.

We are very enthusiastic to see the inclusion of this Economic Development Investment Portfolio for Growth Program in the CDBG-DR Action Plan Amendment 4. This section favors the Public-Private Partnership business model we discussed above, and it seems to encourage the submission of creative and feasible "project concepts" from qualified sponsors to tackle largescale and complex housing, commercial and economic development initiatives.

We believe this named section of the CDBG-DR Action Plan Amendment 4 is underfunded at \$800 million. The intention of this named section appears to encourage the submission of "project concepts" that are expected to be a mix of a) large-scale regional infrastructure projects and b) mixed-use economic development projects that provide housing and business opportunities. A larger allocation of CDBG-DR funds is warranted to ensure the diversity and feasibility of large-scale project proposals. This named section should explicitly favor the utilization of the OZ Program to maximize the formation of long-term equity capital that is imported into Puerto Rico and that stays in Puerto Rico. An OZ Program Public-Private Partnership focused on the large-scale expansion of workforce rental housing through the acquisition and rehabilitation of

vacant single-family properties will yield more immediate and tangible impacts, coupled with higher measurable benefits relative to cost. This named section elaborates on an extended process to nominate project sponsors, submit project concepts, and then to conduct an extensive public review process. We recommend that the PRDOH consider the potential for fast-tracking those project concepts that are structured around the OZ Program.

We have surrounded our company with OZ Program experts and we are available to share their creative concepts of creating OZ Program Public-Private Partnerships for deployment in Puerto Rico.

*Paul Saint-Pierre
Chief Financial Officer"*

PRDOH Response:

PRDOH appreciates your interest in this CDBG-DR Action Plan Amendment 4 (Substantial Amendment) and thanks you for your comments and suggestions. PRDOH will take this input into consideration during further development of the programs or during development of new programs if additional funding becomes available.

Comment ID: 2020-05-19_WP_I_Alberto Álvarez(1)

Comentario: *"En respuesta a Eugenio Cordero.*

Asi [sic] mismo es. Ya estaba en el plan y no debe eliminarse. Esto permitira [sic] compra de hogares y los que de primer hogar de personal de primera respuesta para mover la economía"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia cada uno de sus comentarios y los tomará en consideración. Los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-22_WP_I_Odalis Muler Perero(1)

Comentario: *"No tengo casa necesito casa dos personas odalis y Miguel rivera Para caguas"*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

En la cartera de programas CDBG-DR Puerto Rico se encuentra el Programa de Vivienda de Interés Social. El objetivo del Programa es proporcionar financiamiento a organizaciones sin fines de lucro que están comprometidas con proporcionar Vivienda de Interés Social y que trabajan con poblaciones vulnerables para asegurar la accesibilidad de la vivienda a personas con una amplia gama de impedimentos socioeconómicos, físicos, emocionales y de otro tipo. El Programa busca ampliar las viviendas existentes para aumentar el número de personas vulnerables atendidas y/o llevar las viviendas existentes a condiciones dignas, seguras y sanitarias, en conformidad con todos los códigos de construcción aplicables, las normas de salud y seguridad en las zonas afectadas por desastres. Si interesa más información sobre el Programa, y para solicitar, por favor acceda al siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/programa-de-vivienda-de-interes-social/>.

Comment ID: 2020-05-25_WP_NGO_University of Utah_Ivis García(1)

Comentario: *"Es por este medio que someto dos cartas con comentarios para la Enmienda Sustancial al Plan de Acción de Recuperación de Desastres de PR (DRAP), DR-4336.*

Cartas de Planner por Puerto Rico:

<https://drive.google.com/open?id=1IEVY8QACdceVhI3aypcRa4jVKgR-RMAM>

Carta de especialistas en el area de planificacion para desastres naturales:

<https://drive.google.com/open?id=1DFAHsJooTj2tNJca4gTtnC-vtngl-QKy>

Saludos y muchas gracias!

Re: Comentarios para la Enmienda Sustancial al Plan de Acción de Recuperación de Desastres de PR (DRAP), DR-4336

Estimado Secretario Fernández-Trinchet,

Planners for Puerto Rico es una red de planificadores académicos, practicantes y aliados en los Estados Unidos y Puerto Rico. Hemos seguido de cerca el largo proceso de recuperación de Puerto Rico después de los huracanes de 2017 Irma y María. Debido a que el DRAP es un mapa con la ruta hacia la recuperación, tendrá un impacto en la isla para las generaciones venideras. Dado eso, nos complace que la Enmienda Sustantiva proponga algunos cambios muy positivos en el plan, como aumentar los fondos necesarios para el Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación de Vivienda (R3).

Sin embargo, nos preocupa que, incluso después de los cambios sustanciales, el DRAP todavía no permite que se gasten fondos federales en la reconstrucción de viviendas ubicadas en áreas inundables, la reconstrucción debe incluir la elevación por encima de la zona de inundación, así como otras formas de mitigación de riesgos. No tenemos

conocimiento de ningún caso anterior en los EE. UU. donde los fondos CDBG-DR o FEMA HMGP tengan prohibido ser utilizados para la reconstrucción y mitigación en áreas propensas a inundaciones. Por ejemplo, ninguno de los programas de recuperación de FEMA o CDBG ha prohibido la reconstrucción en las áreas de inundación luego de tormentas recientes en Texas, el huracán Katrina en Louisiana o el huracán Sandy en Nueva York y Nueva Jersey. En todos los casos anteriores que hemos visto como planificadores que lidian con desastres en los Estados Unidos, la elevación siempre es una opción de mitigación. De hecho, la elevación por encima de la inundación base es uno de los medios más fundamentales para mitigar el riesgo de inundación, y el Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones (NFIP, por sus siglas en inglés), lo alienta explícitamente. Las subvenciones de mitigación de riesgos de FEMA con frecuencia pagan elevaciones. Y la elevación no es la única forma de mitigar la amenaza de inundación para las comunidades en las llanuras aluviales. Otras opciones incluyen la protección contra inundaciones húmedas y secas, humedales artificiales, dunas, retención de aguas pluviales, diques y otras formas de desvío. Estamos desconcertados acerca de por qué los enfoques estándar para la mitigación del riesgo de inundación, utilizados ampliamente en todo el territorio continental de los EE. UU., no serían una opción para el uso de fondos federales en Puerto Rico.

Debido a esta política, la única opción para los hogares puertorriqueños que deseen asistencia federal de recuperación será la reubicación. La adquisición y la reubicación ciertamente es un medio valioso para mitigar el riesgo de inundación, pero normalmente es una opción opcional, adecuada para los propietarios que prefieren mudarse en lugar de reconstruir y elevar. Por ejemplo, el programa "Road Home" de \$ 10 mil millones de Louisiana después del huracán Katrina ofreció a los propietarios la opción de reconstruir (con mitigación) o reubicarse. La mayoría eligió reconstruir, aunque muchos propietarios en las áreas más propensas a las inundaciones eligieron sabiamente reubicarse.

Entendemos que la reubicación a menudo puede ser una forma muy efectiva de reducir los costos económicos futuros de las inundaciones. Pero el desplazamiento involuntario de hogares de sus comunidades, redes sociales y oportunidades económicas también crea una variedad de costos sociales y monetarios. Un creciente cuerpo de investigación sobre la reubicación posterior al desastre documenta tales efectos negativos de la reubicación, especialmente cuando los residentes no han sido participantes activos en la decisión de mudarse. Los programas de reubicación más exitosos después del desastre, tanto en los EE. UU. como a nivel internacional, son voluntarios y resultan de la planificación comunitaria participativa.

En un nivel más fundamental, un importante cuerpo de investigaciones recientes posteriores al desastre muestra que el capital social a menudo es tan importante como las características físicas para reducir los costos económicos, sociales y de vida de los desastres naturales. Las comunidades tienen más éxito en sobrevivir a los desastres si pueden trabajar juntas para prepararse, responder y reconstruir. Este es a veces un

factor más importante que su entorno físico en su capacidad para resistir y recuperarse de un desastre.

Nos preocupa que si no se permite la reconstrucción en el lugar con elevación, muchos hogares, que desean quedarse con sus vecinos, terminarían reconstruyéndose por su cuenta, creando así una carga financiera adicional para las víctimas del desastre, así como inundaciones adicionales y vulnerabilidades. Además, aunque el programa R3 prioriza de manera encomiable a los solicitantes de edad avanzada y discapacitados, estos son los residentes que se verían afectados de manera desproporcionada al ser desarraigados de sus redes comunitarias o al tratar de quedarse y reconstruir informalmente; se merecen 1ma gama más amplia de opciones. Sabemos por investigaciones preliminares que muchos hogares puertorriqueños ya se están reconstruyendo por su cuenta porque no pueden esperar a que los programas federales los ayuden a hacer que sus hogares sean habitables.

La mejor manera de mejorar la resiliencia de las comunidades después de los desastres es hacer una planificación comunitaria, como se describe en la publicación de FEMA, "Proceso de planificación de recuperación comunitaria a largo plazo." Tal proceso implica recolectar y analizar datos y dar a las comunidades la oportunidad de considerar colectivamente formas alternativas de reconstruir de manera más resiliente. La reubicación puede ser una parte de la solución, pero otros aspectos también son importantes. Las comunidades, por ejemplo, podrían decidir a favor de la reubicación, pero solo si se hace a través de un proceso colectivo participativo de mudarse juntas. La política actual solo permite a los individuos decidir por sí mismos, de manera individualista. No hace posible que las comunidades elijan planear un futuro juntas. Y, en muchos casos, las comunidades pueden descubrir que pueden mejorar su capacidad de recuperación de manera más rentable si permanecen donde están y aplican una variedad de estrategias de adaptación.

Por ejemplo, el marco de adaptación y resiliencia LA SAFE del Estado de Louisiana está diseñado para respaldar una variedad de opciones comunitarias a medida que enfrentan la continua amenaza de erosión costera y pérdida de tierras. Como resultado, el Plan de Acción de Recuperación de Desastres de PR proporciona fondos considerables para tal planificación, a través del Programa de Planificación de Recuperación Municipal (MRP, por sus siglas en inglés) y el El [sic] Programa de Planificación Integral para Resiliencia [sic] Comunitaria (WCRP, por sus siglas en inglés). Si el programa R3 se modificara para permitir una gama más amplia de acciones de mitigación de inundaciones, permitiría que estos programas de planificación comunitaria alcancen todo su potencial para mejorar integralmente la resiliencia a las inundaciones de los municipios puertorriqueños. El Plan de Acción sería más rentable en la reconstrucción de comunidades si aplicara estos programas de planificación para utilizar de manera inteligente los fondos del programa R3, así como muchos de los otros programas de recuperación comunitaria en el Plan de Acción.

Una preocupación adicional nuestra con el programa R3 es con el proceso de probar que uno es dueño de la propiedad. Nos preocupa que la falta de prueba de propiedad

perjudique la participación de los hogares que necesitan reparaciones. Como bien sabe Vivienda, aproximadamente la mitad de las viviendas y edificios comerciales en Puerto Rico se han construido sin permisos de construcción o sin el cumplimiento de los códigos de uso del suelo. Además, alrededor del 20 por ciento de los hogares en Puerto Rico no tienen títulos ni escrituras. La dependencia excesiva de Vivienda en los datos del Registro de la Propiedad para que los residentes califiquen para el programa R3 significa que muchos propietarios no podrán acceder a la ayuda federal que necesitan para recuperarse. Un título no debe ser una condición para que los residentes de mucho tiempo obtengan fondos. Se debe permitir que otros mecanismos, como las facturas de pago, demuestren la propiedad legítima. Esperamos que el programa R3 cambie estas políticas restrictivas de títulos para considerar más apropiadamente el contexto de la isla con el fin de acomodar de manera más efectiva las necesidades de una población de alto riesgo. Además, sugerimos que se utilicen otros medios para permitir a los residentes acceder a la asistencia de reconstrucción. Por ejemplo, otras formas de propiedad colectiva de la tierra, como los fideicomisos de tierra y las cooperativas de vivienda, podrían establecerse como métodos alternos para obtener derechos de propiedad.

Finalmente, esta revisión del Plan de Acción todavía dice muy poco acerca de reusar y rehabilitar las unidades de vivienda vacantes en la isla, aparte de citar las 97,000 unidades vacantes en los municipios de San Juan, Bayamón, Carolina, Ponce y Mayagüez. A nosotros, junto con muchas otras organizaciones, nos preocupa que esta sea una oportunidad perdida para rehabilitar propiedades que de otra manera serían una molestia para sus comunidades, y sería una forma rentable de aplicar fondos federales para la creación de oportunidades de vivienda en lugares seguros. Instamos a Vivienda a desarrollar aún más el Plan de Acción para utilizar más activamente el programa R3 para rehabilitar estas propiedades para uso futuro.

Apreciamos todo su arduo trabajo en el desarrollo de estas políticas para reconstruir efectivamente Puerto Rico, y le agradecemos la oportunidad de comentar sobre estas enmiendas al plan.

Sinceramente,

Ivis García Zambrana, Ph.D., AICP
Assistant Professor
Department of City & Metropolitan Planning
The University of Utah

Robert Olshansky, Ph.D., FAICP
Professor Emeritus
Department of Urban and Regional Planning
University of Illinois at Urbana-Champaign

William Siembieda, Ph.D., AICP
City & Regional Planning

Cal Poly

Federico Del Monte Garrido
Vice-Presidente
Sociedad Puertorriqueña de Planificación

Divya Chandrasekhar, Ph.D.
Associate Professor
Department of City & Metropolitan Planning
The University of Utah

José López
Executive Director
Puerto Rican Cultural Center – Chicago

Ariam L. Torres Cordero
PhD Candidate
Department of Urban and Regional Planning
University of Illinois at Urbana-Champaign

Tisha Holmes, Ph.D.
Assistant Professor
Urban and Regional Planning
Florida State University

April Jackson, Ph.D.
Assistant Professor
Urban and Regional Planning
Florida State University

Clara E. Irazábal-Zurita
Director of the Latinx and Latin American Studies Program
Professor of Urban Planning | Department of Architecture, Urban Planning + Design
(AUP+D)
University of Missouri - Kansas City

Fernando Burga, Ph.D.
Assistant Professor
Masters of Urban and Regional Planning Program
Humphrey School of Public Affairs
University of Minnesota

Michelle E. Zuñiga
PhD Candidate

*Urban and Environmental Planning and Policy
University of California, Irvine*

*Renia Ehrenfeucht
Professor and Chair
Community and Regional Planning Department
The University of New Mexico
Ramón Borges-Méndez, PhD
Associate Professor of Community Development & Planning
Clark University*

*Danielle Zoe Rivera, MArch, PhD
Assistant Professor of Environmental Design
University of Colorado Boulder*

Leonor Vanik, Ph.D.

*María O. Concepción Díaz
Program Manager
OXFAM*

*Lcda. Adi Martínez Román, JSD
Senior Policy Analyst for Puerto Rico
OXFAM*

*Lucilla Fuller Marvel, FAICP, PPL
Taller de Planificación Social
San Juan, Puerto Rico*

*Rubén Flores-Marzán, AICP
Former Chairman & President
Puerto Rico Planning Board
PhD Student
University of Massachusetts, Amherst*

*Omar Pérez Figueroa, M.S.
Ph.D Student
Urban and Environmental Planning and Policy
University of California, Irvine*

*Jeffrey S. Lowe, Ph.D.
Associate Professor
Department of Urban Planning and Environmental Policy
Texas Southern University*

Nazife Eme! Ganapati, Ph.D.
Associate Professor
Department of Public Policy and Administration
Florida International University

Dr. Ren Thomas
Assistant Professor
School of Planning, Dalhousie University

Rache! Berney, Ph.D.
Assistant Professor
Department of Urban Design & Planning
University of Washington

Álvaro Huerta, Ph.D.
Assistant Professor
Urban & Regional Planning and Ethnic & Women's Studies
California State Polytechnic University, Pomona

Jane Rongerude, PhD
Associate Professor
Department of Community and Regional Planning
Iowa State University

Dr. Carolina Sarmiento
Assistant Professor
Department of Civil Society & Community Studies
School of Human Ecology, University of Wisconsin-Madison

Silvia R. Gonzalez
Senior Researcher
Center for Neighborhood Knowledge
University of California, Los Angeles
Luskin School of Public Affairs

Jared R. Enriquez
Visiting Assistant Professor in Environmental Studies
College of St. Benedict/St. John's University

Raksha Vasudevan
PhD Candidate
Community and Regional Planning
University of Texas-Austin

Anaid Yerena, Ph.D.
Assistant Professor
School of Urban Studies
University of Washington Tacoma

Kerry R Brooks PhD, Professor
Director, Urban and Regional Planning Programs
Department of Geography, Anthropology and Planning
Eastern Washington University

Dalila Torres
Housing Committee Co-Chair
The Puerto Rican Agenda of Chicago

Ralph Cintron, PhD
Associate Professor & Interim Director of LALS, LALS and English
University of Illinois at Chicago

Jessica Talbot
PhD Candidate
Department of Civil, Construction and Environmental Engineering
Iowa State University

Marisol Morales, EdD
Vice President for Network Leadership
Campus Compact

Jessie Fuentes, MEd
Co-Chair
Puerto Rican Agenda of Chicago

Marina Del Rios, MD, MS
Associate Professor of Clinical Emergency Medicine
University of Illinois at Chicago

Jan Susler, Esq.
People's Law Office
Chicago, Illinois

Enrique Salgado Jr.

Marvin García
Executive Director

Dr. Pedro Albizu Campos H.S., Chicago, IL"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece y tomará en consideración sus comentarios sugerencias. Programas futuros, incluyendo aquellos a ser sufragados con la asignación de fondos de mitigación (CDBG-MIT), podrán considerar enfoques adicionales para el tema de reconstrucción en zonas de riesgo.

El Departamento de la Vivienda entiende que existen muchas personas en Puerto Rico sin documentación formal de titularidad. Para asegurar que la falta de tal documentación no afecte la asistencia bajo el Programa R3, se ha diseñado un programa flexible en cuanto a la evaluación de documentos de titularidad. De ninguna manera se requiere que un solicitante someta documentos formales de titularidad para ser declarado elegible.

Sin embargo, para acomodar y asistir a estos solicitantes sin documentos formarles de titularidad, el Departamento ha creado el Programa de Autorización de Títulos. Todo solicitante al Programa R3 que presente documentos informales como prueba de titularidad son automáticamente referidos al Programa de autorización de Títulos una vez se determina que son preliminarmente elegibles para el Programa R3. Los servicios de autorización de título son provistos sin costo para la mayoría de los casos. Las Guías del Programa de Autorización de Títulos están disponibles en la página www.cdbg-dr.pr.gov tanto en inglés como en español. Estas Guías describen en detalle los servicios disponibles para los solicitantes.

El Programa de Autorización de Títulos es necesario para que los hogares construidos por R3 estén debidamente autorizados con sus permisos en conformidad con el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos, y Operación de Negocios (Reglamento Núm. 9081 del 7 de junio de 2019)."

Comentario: *"Re: Comentarios para la Enmienda 4 del Plan de Acción (Enmienda Sustancial) al Plan de Acción de Recuperación de Desastres de PR*

Estimado Secretario Fernández-Trinchet,

Somos un grupo de planificadores profesionales y académicos en los EE. UU. que se especializan en comprender y mejorar la recuperación de las comunidades después de los desastres en este país. En conjunto, tenemos muchas décadas de experiencia en ver cómo los hogares y las comunidades se recuperan después de las inundaciones, huracanes y terremotos en una variedad de entornos en todo Estados Unidos.

Escribimos esta carta para expresar nuestro firme apoyo a la carta de Planners for Puerto Rico. En particular, destacamos los siguientes puntos:

- *No tenemos conocimiento de ningún otro caso en el que los fondos federales tengan estrictamente prohibido ser utilizados para la reconstrucción mitigada en las llanuras aluviales.*
- *Aunque la reubicación es un medio efectivo para reducir las pérdidas económicas futuras de las inundaciones, también puede tener un costo significativo para las comunidades afectadas.*
- *La reubicación debe ser voluntaria para tener éxito.*
- *Mejorar la resistencia de la comunidad a las inundaciones se puede lograr de muchas maneras. La mejor manera de determinar el conjunto de acciones más apropiado y rentable para una comunidad es mediante una planificación participativa que involucre a todas las partes interesadas de la comunidad.*
- *El Plan de Acción proporciona fondos considerables para la planificación comunitaria. Esto, en lugar de reglas rígidas que obligan a la reubicación, sería el vehículo más apropiado para mejorar la resistencia a las inundaciones de las comunidades puertorriqueñas.*

Muchas gracias por considerar nuestros comentarios.

*Donovan Finn, Ph.D.
Assistant Professor
School of Marine and Atmospheric Sciences
Stony Brook University, New York*

*Andrew Rumbach, Ph.D.
Associate Professor
Urban and Regional Planning
University of Colorado Denver*

*James C. Schwab, FAICP
Jim Schwab Consulting LLC, Principal
Adjunct Assistant Professor, University of Iowa School of Urban and Regional Planning
Chair, AP A Hazard Mitigation and Disaster Recovery Planning Division*

*Shannon Van Zandt, Ph.D., AICP
Associate Professor
Department of Landscape Architecture and Urban Planning
Texas A&M University*

*Marla Nelson, PhD, AICP
Professor
Master of Urban and Regional Planning Program
Department of Planning and Urban Studies
University of New Orleans*

Kanako Iuchi, Ph.D.
Associate Professor
International Research Institute of Disaster Science
Tohoku University
Sendai, Japan

Laurie Johnson, Ph.D., FAICP
Laurie Johnson Consulting! Research
San Rafael, California

Ann-Margaret Esnard, Ph.D.
Distinguished University Professor of Public Management and Policy
Georgia State University

Sara Hamideh, PhD
Assistant Professor
School of Marine and Atmospheric Sciences
Stony Brook University, New York

Yu Xiao, Ph.D.
Associate Professor
Urban Studies and Planning
Portland State University"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece el interés de este grupo de planificadores profesionales en esta 4ta Enmienda al Plan de Acción (enmienda sustancial) del programa CDBG-DR Puerto Rico. El Departamento tomará en consideración sus comentarios y sugerencias que son extensivos a los que proveyera Planners for Puerto Rico. Además de la respuesta provista a los comentarios sometidos por Planners, deseamos añadir que el proceso de Reubicación bajo el Programa R3 es voluntario. Actualmente, los solicitantes que sean elegibles para Reubicación en el Programa R3 pueden seleccionar voluntariamente una propiedad existente o un terreno para la construcción de una casa nueva en áreas seguras. Mientras tanto, los proyectos de mitigación de las diferentes comunidades continúan su proceso de planificación. Por otro lado, se ha publicado la "Guía sobre Asistencia Uniforme de Reubicación & Plan de Relocalización y Anti-desplazamiento Residencial del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico" (PRDOH URA & ADP GUIDE). Par obtener copia de estas guías, favor de dirigirse a la página www.cdbg-dr.pr.gov.

Comentario: "Es por este medio que someto dos cartas de comentarios para la Enmienda Sustancial al Plan de Acción de Recuperación de Desastres de PR (DRAP), DR-4336.

Una de las cartas es de Planner por Puerto Rico y la otra carta son especialistas en el area [sic] de planificacion [sic] para desastres naturales.

Por favor dejenme [sic] saber si recibieron este mensaje antes de la fecha limite (creo de Mayo 31). Solo quiero asegurarme que los mismos van a ser tomados en cuenta. Tambien [sic] los sometere [sic] en la pagina [sic] de comentarios usando un link. No era tan claro para mi[sic] como someterlos.

Saludos y gracias,

Ivis Garcia Zambrana, Ph.D, AICP
Assistant Professor at the Department of City & Metropolitan Planning
The University of Utah"

" Re: Comentarios para la Enmienda Sustancial al Plan de Acción de Recuperación de Desastres de PR (DRAP), DR-4336

Estimado Secretario Fernández-Trinchet,

Planners for Puerto Rico es una red de planificadores académicos, practicantes y aliados en los Estados Unidos y Puerto Rico. Hemos seguido de cerca el largo proceso de recuperación de Puerto Rico después de los huracanes de 2017 Irma y María. Debido a que el DRAP es un mapa con la ruta hacia la recuperación, tendrá un impacto en la isla para las generaciones venideras. Dado eso, nos complace que la Enmienda Sustantiva proponga algunos cambios muy positivos en el plan, como aumentar los fondos necesarios para el Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación de Vivienda (R3).

Sin embargo, nos preocupa que, incluso después de los cambios sustanciales, el DRAP todavía no permite que se gasten fondos federales en la reconstrucción de viviendas ubicadas en áreas inundables, la reconstrucción debe incluir la elevación por encima de la zona de inundación, así como otras formas de mitigación de riesgos. No tenemos conocimiento de ningún caso anterior en los EE. UU. donde los fondos CDBG-DR o FEMA HMGP tengan prohibido ser utilizados para la reconstrucción y mitigación en áreas propensas a inundaciones. Por ejemplo, ninguno de los programas de recuperación de FEMA o CDBG ha prohibido la reconstrucción en las áreas de inundación luego de tormentas recientes en Texas, el huracán Katrina en Louisiana o el huracán Sandy en Nueva York y Nueva Jersey. En todos los casos anteriores que hemos visto como planificadores que lidian con desastres en los Estados Unidos, la elevación siempre es una opción de mitigación. De hecho, la elevación por encima de la inundación base es uno de los medios más fundamentales para mitigar el riesgo de inundación, y el Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones (NFIP, por sus siglas en inglés), lo alienta explícitamente. Las subvenciones de mitigación de riesgos de FEMA con frecuencia pagan elevaciones. Y la elevación no es la única forma de mitigar la

amenaza de inundación para las comunidades en las llanuras aluviales. Otras opciones incluyen la protección contra inundaciones húmedas y secas, humedales artificiales, dunas, retención de aguas pluviales, diques y otras formas de desvío. Estamos desconcertados acerca de por qué los enfoques estándar para la mitigación del riesgo de inundación, utilizados ampliamente en todo el territorio continental de los EE. UU., no serían una opción para el uso de fondos federales en Puerto Rico.

Debido a esta política, la única opción para los hogares puertorriqueños que deseen asistencia federal de recuperación será la reubicación. La adquisición y la reubicación ciertamente es un medio valioso para mitigar el riesgo de inundación, pero normalmente es una opción opcional, adecuada para los propietarios que prefieren mudarse en lugar de reconstruir y elevar. Por ejemplo, el programa "Road Home" de \$ 10 mil millones de Louisiana después del huracán Katrina ofreció a los propietarios la opción de reconstruir (con mitigación) o reubicarse. La mayoría eligió reconstruir, aunque muchos propietarios en las áreas más propensas a las inundaciones eligieron sabiamente reubicarse.

Entendemos que la reubicación a menudo puede ser una forma muy efectiva de reducir los costos económicos futuros de las inundaciones. Pero el desplazamiento involuntario de hogares de sus comunidades, redes sociales y oportunidades económicas también crea una variedad de costos sociales y monetarios. Un creciente cuerpo de investigación sobre la reubicación posterior al desastre documenta tales efectos negativos de la reubicación, especialmente cuando los residentes no han sido participantes activos en la decisión de mudarse. Los programas de reubicación más exitosos después del desastre, tanto en los EE. UU. como a nivel internacional, son voluntarios y resultan de la planificación comunitaria participativa.

En un nivel más fundamental, un importante cuerpo de investigaciones recientes posteriores al desastre muestra que el capital social a menudo es tan importante como las características físicas para reducir los costos económicos, sociales y de vida de los desastres naturales. Las comunidades tienen más éxito en sobrevivir a los desastres si pueden trabajar juntas para prepararse, responder y reconstruir. Este es a veces un factor más importante que su entorno físico en su capacidad para resistir y recuperarse de un desastre.

Nos preocupa que si no se permite la reconstrucción en el lugar con elevación, muchos hogares, que desean quedarse con sus vecinos, terminarían reconstruyéndose por su cuenta, creando así una carga financiera adicional para las víctimas del desastre, así como inundaciones adicionales y vulnerabilidades. Además, aunque el programa R3 prioriza de manera encomiable a los solicitantes de edad avanzada y discapacitados, estos son los residentes que se verían afectados de manera desproporcionada al ser desarraigados de sus redes comunitarias o al tratar de quedarse y reconstruir informalmente; se merecen 1ma gama más amplia de opciones. Sabemos por investigaciones preliminares que muchos hogares puertorriqueños ya se están reconstruyendo por su cuenta porque no pueden esperar a que los programas federales los ayuden a hacer que sus hogares sean habitables.

La mejor manera de mejorar la resiliencia de las comunidades después de los desastres es hacer una planificación comunitaria, como se describe en la publicación de FEMA, "Proceso de planificación de recuperación comunitaria a largo plazo." Tal proceso implica recolectar y analizar datos y dar a las comunidades la oportunidad de considerar colectivamente formas alternativas de reconstruir de manera más resiliente. La reubicación puede ser una parte de la solución, pero otros aspectos también son importantes. Las comunidades, por ejemplo, podrían decidir a favor de la reubicación, pero solo si se hace a través de un proceso colectivo participativo de mudarse juntas. La política actual solo permite a los individuos decidir por sí mismos, de manera individualista. No hace posible que las comunidades elijan planear un futuro juntas. Y, en muchos casos, las comunidades pueden descubrir que pueden mejorar su capacidad de recuperación de manera más rentable si permanecen donde están y aplican una variedad de estrategias de adaptación.

Por ejemplo, el marco de adaptación y resiliencia LA SAFE del Estado de Louisiana está diseñado para respaldar una variedad de opciones comunitarias a medida que enfrentan la continua amenaza de erosión costera y pérdida de tierras. Como resultado, el Plan de Acción de Recuperación de Desastres de PR proporciona fondos considerables para tal planificación, a través del Programa de Planificación de Recuperación Municipal (MRP, por sus siglas en inglés) y el El [sic] Programa de Planificación Integral para Resiliencia [sic] Comunitaria (WCRP, por sus siglas en inglés). Si el programa R3 se modificara para permitir una gama más amplia de acciones de mitigación de inundaciones, permitiría que estos programas de planificación comunitaria alcancen todo su potencial para mejorar integralmente la resiliencia a las inundaciones de los municipios puertorriqueños. El Plan de Acción sería más rentable en la reconstrucción de comunidades si aplicara estos programas de planificación para utilizar de manera inteligente los fondos del programa R3, así como muchos de los otros programas de recuperación comunitaria en el Plan de Acción.

Una preocupación adicional nuestra con el programa R3 es con el proceso de probar que uno es dueño de la propiedad. Nos preocupa que la falta de prueba de propiedad perjudique la participación de los hogares que necesitan reparaciones. Como bien sabe Vivienda, aproximadamente la mitad de las viviendas y edificios comerciales en Puerto Rico se han construido sin permisos de construcción o sin el cumplimiento de los códigos de uso del suelo. Además, alrededor del 20 por ciento de los hogares en Puerto Rico no tienen títulos ni escrituras. La dependencia excesiva de Vivienda en los datos del Registro de la Propiedad para que los residentes califiquen para el programa R3 significa que muchos propietarios no podrán acceder a la ayuda federal que necesitan para recuperarse. Un título no debe ser una condición para que los residentes de mucho tiempo obtengan fondos. Se debe permitir que otros mecanismos, como las facturas de pago, demuestren la propiedad legítima. Esperamos que el programa R3 cambie estas políticas restrictivas de títulos para considerar más apropiadamente el contexto de la isla con el fin de acomodar de manera más efectiva las necesidades de una población de alto riesgo. Además, sugerimos que se utilicen otros medios para permitir a los residentes acceder a la asistencia de reconstrucción. Por ejemplo, otras formas de

propiedad colectiva de la tierra, como los fideicomisos de tierra y las cooperativas de vivienda, podrían establecerse como métodos alternos para obtener derechos de propiedad.

Finalmente, esta revisión del Plan de Acción todavía dice muy poco acerca de reusar y rehabilitar las unidades de vivienda vacantes en la isla, aparte de citar las 97,000 unidades vacantes en los municipios de San Juan, Bayamón, Carolina, Ponce y Mayagüez. A nosotros, junto con muchas otras organizaciones, nos preocupa que esta sea una oportunidad perdida para rehabilitar propiedades que de otra manera serían una molestia para sus comunidades, y sería una forma rentable de aplicar fondos federales para la creación de oportunidades de vivienda en lugares seguros. Instamos a Vivienda a desarrollar aún más el Plan de Acción para utilizar más activamente el programa R3 para rehabilitar estas propiedades para uso futuro.

Apreciamos todo su arduo trabajo en el desarrollo de estas políticas para reconstruir efectivamente Puerto Rico, y le agradecemos la oportunidad de comentar sobre estas enmiendas al plan.

Sinceramente,

*Ivis García Zambrana, Ph.D., AICP
Assistant Professor
Department of City & Metropolitan Planning
The University of Utah*

*Robert Olshansky, Ph.D., FAICP
Professor Emeritus
Department of Urban and Regional Planning
University of Illinois at Urbana-Champaign*

*William Siembieda, Ph.D., AICP
City & Regional Planning
Cal Poly*

*Federico Del Monte Garrido
Vice-Presidente
Sociedad Puertorriqueña de Planificación*

*Divya Chandrasekhar, Ph.D.
Associate Professor
Department of City & Metropolitan Planning
The University of Utah*

*José López
Executive Director
Puerto Rican Cultural Center – Chicago*

Ariam L. Torres Cordero
PhD Candidate
Department of Urban and Regional Planning
University of Illinois at Urbana-Champaign

Tisha Holmes, Ph.D.
Assistant Professor
Urban and Regional Planning
Florida State University

April Jackson, Ph.D.
Assistant Professor
Urban and Regional Planning
Florida State University

Clara E. Irazábal-Zurita
Director of the Latinx and Latin American Studies Program
Professor of Urban Planning | Department of Architecture, Urban Planning + Design
(AUP+D)
University of Missouri - Kansas City

Fernando Burga, Ph.D.
Assistant Professor
Masters of Urban and Regional Planning Program
Humphrey School of Public Affairs
University of Minnesota

Michelle E. Zuñiga
PhD Candidate
Urban and Environmental Planning and Policy
University of California, Irvine

Renia Ehrenfeucht
Professor and Chair
Community and Regional Planning Department
The University of New Mexico
Ramón Borges-Méndez, PhD
Associate Professor of Community Development & Planning
Clark University

Danielle Zoe Rivera, MArch, PhD
Assistant Professor of Environmental Design
University of Colorado Boulder

Leonor Vanik, Ph.D.

*María O. Concepción Díaz
Program Manager
OXFAM*

*Lcda. Adi Martínez Román, JSD
Senior Policy Analyst for Puerto Rico
OXFAM*

*Lucilla Fuller Marvel, FAICP, PPL
Taller de Planificación Social
San Juan, Puerto Rico*

*Rubén Flores-Marzán, AICP
Former Chairman & President
Puerto Rico Planning Board
PhD Student
University of Massachusetts, Amherst*

*Omar Pérez Figueroa, M.S.
Ph.D Student
Urban and Environmental Planning and Policy
University of California, Irvine*

*Jeffrey S. Lowe, Ph.D.
Associate Professor
Department of Urban Planning and Environmental Policy
Texas Southern University*

*Nazife Eme! Ganapati, Ph.D.
Associate Professor
Department of Public Policy and Administration
Florida International University*

*Dr. Ren Thomas
Assistant Professor
School of Planning, Dalhousie University*

*Rachel Berney, Ph.D.
Assistant Professor
Department of Urban Design & Planning
University of Washington*

Álvaro Huerta, Ph.D.
Assistant Professor
Urban & Regional Planning and Ethnic & Women's Studies
California State Polytechnic University, Pomona

Jane Rongerude, PhD
Associate Professor
Department of Community and Regional Planning
Iowa State University

Dr. Carolina Sarmiento
Assistant Professor
Department of Civil Society & Community Studies
School of Human Ecology, University of Wisconsin-Madison

Silvia R. Gonzalez
Senior Researcher
Center for Neighborhood Knowledge
University of California, Los Angeles
Luskin School of Public Affairs

Jared R. Enriquez
Visiting Assistant Professor in Environmental Studies
College of St. Benedict/St. John's University

Raksha Vasudevan
PhD Candidate
Community and Regional Planning
University of Texas-Austin

Anaid Yerena, Ph.D.
Assistant Professor
School of Urban Studies
University of Washington Tacoma

Kerry R Brooks PhD, Professor
Director, Urban and Regional Planning Programs
Department of Geography, Anthropology and Planning
Eastern Washington University

Dalila Torres
Housing Committee Co-Chair
The Puerto Rican Agenda of Chicago

*Ralph Cintron, PhD
Associate Professor & Interim Director of LALS, LALS and English
University of Illinois at Chicago*

*Jessica Talbot
PhD Candidate
Department of Civil, Construction and Environmental Engineering
Iowa State University*

*Marisol Morales, EdD
Vice President for Network Leadership
Campus Compact*

*Jessie Fuentes, MEd
Co-Chair
Puerto Rican Agenda of Chicago*

*Marina Del Rios, MD, MS
Associate Professor of Clinical Emergency Medicine
University of Illinois at Chicago*

*Jan Susler, Esq.
People's Law Office
Chicago, Illinois*

Enrique Salgado Jr.

*Marvin García
Executive Director
Dr. Pedro Albizu Campos H.S., Chicago, IL"*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece y tomará en consideración sus comentarios sugerencias. Programas futuros, incluyendo aquellos a ser sufragados con la asignación de fondos de mitigación (CDBG-MIT), podrán considerar enfoques adicionales para el tema de reconstrucción en zonas de riesgo.

El Departamento de la Vivienda entiende que existen muchas personas en Puerto Rico sin documentación formal de titularidad. Para asegurar que la falta de tal documentación no afecte la asistencia bajo el Programa R3, se ha diseñado un programa flexible en cuanto a la evaluación de documentos de titularidad. De

ninguna manera se requiere que un solicitante someta documentos formales de titularidad para ser declarado elegible.

Sin embargo, para acomodar y asistir a estos solicitantes sin documentos formarles de titularidad, el Departamento ha creado el Programa de Autorización de Títulos. Todo solicitante al Programa R3 que presente documentos informales como prueba de titularidad son automáticamente referidos al Programa de autorización de Títulos una vez se determina que son preliminarmente elegibles para el Programa R3. Los servicios de autorización de título son provistos sin costo para la mayoría de los casos. Las Guías del Programa de Autorización de Títulos están disponibles en la página www.cdbg-dr.pr.gov tanto en inglés como en español. Estas Guías describen en detalle los servicios disponibles para los solicitantes.

El Programa de Autorización de Títulos es necesario para que los hogares construidos por R3 estén debidamente autorizados con sus permisos en conformidad con el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos, y Operación de Negocios (Reglamento Núm. 9081 del 7 de junio de 2019)."

Comentario: *"Re: Comentarios para la Enmienda 4 del Plan de Acción (Enmienda Sustancial) al Plan de Acción de Recuperación de Desastres de PR*

Estimado Secretario Fernández-Trinchet,

Somos un grupo de planificadores profesionales y académicos en los EE. UU. que se especializan en comprender y mejorar la recuperación de las comunidades después de los desastres en este país. En conjunto, tenemos muchas décadas de experiencia en ver cómo los hogares y las comunidades se recuperan después de las inundaciones, huracanes y terremotos en una variedad de entornos en todo Estados Unidos.

Escribimos esta carta para expresar nuestro firme apoyo a la carta de Planners for Puerto Rico. En particular, destacamos los siguientes puntos:

- No tenemos conocimiento de ningún otro caso en el que los fondos federales tengan estrictamente prohibido ser utilizados para la reconstrucción mitigada en las llanuras aluviales.*
- Aunque la reubicación es un medio efectivo para reducir las pérdidas económicas futuras de las inundaciones, también puede tener un costo significativo para las comunidades afectadas.*
- La reubicación debe ser voluntaria para tener éxito.*
- Mejorar la resistencia de la comunidad a las inundaciones se puede lograr de muchas maneras. La mejor manera de determinar el conjunto de acciones más apropiado y rentable para una comunidad es mediante una planificación participativa que involucre a todas las partes interesadas de la comunidad.*

• El Plan de Acción proporciona fondos considerables para la planificación comunitaria. Esto, en lugar de reglas rígidas que obligan a la reubicación, sería el vehículo más apropiado para mejorar la resistencia a las inundaciones de las comunidades puertorriqueñas.

Muchas gracias por considerar nuestros comentarios.

Donovan Finn, Ph.D.
Assistant Professor
School of Marine and Atmospheric Sciences
Stony Brook University, New York

Andrew Rumbach, Ph.D.
Associate Professor
Urban and Regional Planning
University of Colorado Denver

James C. Schwab, FAICP
Jim Schwab Consulting LLC, Principal
Adjunct Assistant Professor, University of Iowa School of Urban and Regional Planning
Chair, AP A Hazard Mitigation and Disaster Recovery Planning Division

Shannon Van Zandt, Ph.D., AICP
Associate Professor
Department of Landscape Architecture and Urban Planning
Texas A&M University

Marla Nelson, PhD, AICP
Professor
Master of Urban and Regional Planning Program
Department of Planning and Urban Studies
University of New Orleans

Kanako Iuchi, Ph.D.
Associate Professor
International Research Institute of Disaster Science
Tohoku University
Sendai, Japan

Laurie Johnson, Ph.D., FAICP
Laurie Johnson Consulting! Research
San Rafael, California

Ann-Margaret Esnard, Ph.D.
Distinguished University Professor of Public Management and Policy

Georgia State University

Sara Hamideh, PhD
Assistant Professor
School of Marine and Atmospheric Sciences
Stony Brook University, New York

Yu Xiao, Ph.D.
Associate Professor
Urban Studies and Planning
Portland State University"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece el interés de este grupo de planificadores profesionales en esta 4ta Enmienda al Plan de Acción (enmienda sustancial) del programa CDBG-DR Puerto Rico. El Departamento tomará en consideración sus comentarios y sugerencias que son extensivos a los que proveyera Planners for Puerto Rico. Además de la respuesta provista a los comentarios sometidos por Planners, deseamos añadir que el proceso de Reubicación bajo el Programa R3 es voluntario. Actualmente, los solicitantes que sean elegibles para Reubicación en el Programa R3 pueden seleccionar voluntariamente una propiedad existente o un terreno para la construcción de una casa nueva en áreas seguras. Mientras tanto, los proyectos de mitigación de las diferentes comunidades continúan su proceso de planificación. Por otro lado, se ha publicado la "Guía sobre Asistencia Uniforme de Reubicación & Plan de Relocalización y Anti-desplazamiento Residencial del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico" (PRDOH URA & ADP GUIDE). Par obtener copia de estas guías, favor de dirigirse a la página www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-27_E_GE_Municipio de Guayanilla_Janice Rullán-Borrero(1)

Comentario: "Saludos.

Adjunto comentarios al Plan de accion[sic]. Muchas gracias

*Janice Rullán-Borrero JD
Directora Programas Federales
Municipio de Guayanilla"*

Comentario a la 4ta enmienda del Plan de Acción para la Recuperación de Desastres

El Municipio de Guayanilla, respetuosamente somete las recomendaciones que entendemos son de aplicabilidad a nuestro Municipio, pero que a su vez serian [sic] de beneficio y aplicabilidad a municipios con características similares.

- *Se debe actualizar los datos de población utilizando los último [sic] estimados de la encuesta de la comunidad del 2018 de la Oficina de Censo.*
- *Se solicita aclaración si el centro urbano de Guayanilla que está ubicado en zona inundable, puede utilizar estos fondos para "rehabilitación/reconstrucción de hogares ubicados en el paso de crecidas de cuerpos de agua" pues esto último se identifica como "Actividades no elegibles" en la página 108 del documento.*
- *Mostramos preocupación por el Programa de Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria con una asignación de \$55 millones a la organización Fundación para Puerto Rico pero que no sabes de sus resultados. Los municipios tenemos la capacidad para realizar su planificación de resiliencia a largo plazo si se nos provee de recursos.*
- *Programa de Iniciativas de Planificación de Agencias, se debe indicar que toda la información levantad [sic] debe ser accesible, sin limitaciones y solicitudes burocráticas, a los municipios para su planificación y gestión y no permanecer en el Departamento de la Vivienda y la Junta de Planificación.*
- *Nos preocupa que los fondos del Programa de Mercadeo de Turismo y Negocio se asignen a la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, Inc. (DMO por sus siglas en inglés), esta entidad no ha sido capaz de desarrollar estrategias diversificadas para que los turistas lleguen fuera de las zonas hoteles del área metropolitana de San Juan, Fajardo y Dorado. El Plan debe reconocer destinos diversos y municipales y mas [sic] cuando después del Covid-19 el turismo local será de gran esperanza par municipios como Guayanilla. Se deben permitir asignaciones municipales o garantizar compañías turísticas locales y regionales.*

Muchas Gracias y a nombre de la Administración Municipal de Guayanilla y del mío le damos gracias por la oportunidad de someter los comentarios,

*Respetuosamente,
Nelson Torres Roldán
Alcalde"*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece y tomará en consideración sus recomendaciones. Programas futuros, incluyendo aquellos a ser sufragados con la asignación de fondos de mitigación (CDBG-MIT), podrán considerar enfoques adicionales para el tema de reconstrucción en zonas de riesgo. El Departamento de la Vivienda reconoce que la planificación de actividades de mitigación es un esfuerzo colectivo. El Plan de Acción para los fondos CDBG-MIT será parte de procesos de participación ciudadana para asegurar la oportunidad de las comunidades, entidades no gubernamentales, municipios y la ciudadanía en general de poder evaluar y proponer medidas de mitigación.

A través la participación directas de las agencias de gobierno, como PRITS (Servicio de Innovación y Tecnología de Puerto Rico, por sus siglas en inglés) y la Junta de Planificación de Puerto Rico, así como las universidades y el sector privado, se llevará a cabo el *Programa de Iniciativas de Planificación de la Agencia* para construir los conjuntos de datos para la propiedad en toda la Isla a fin de asegurar que el uso del terreno esté correctamente permitido, planeado, inspeccionado, asegurado y visible para los municipios. La iniciativa sentará las bases para optimizar las agencias y los municipios de Puerto Rico desde una perspectiva de planificación, uso del terreno e impuestos, y asegurará que la respuesta de emergencia cumpla con mejores estándares de seguridad pública y eficiencia interagencial. Para lograr esto, la disponibilidad de la información entre municipios y agencias es primordial.

El Departamento de la Vivienda valora la participación de todos los municipios y grupos comunitarios, y espera con entusiasmo continuar colaborando con los municipios durante la vigencia de la subvención.

Comment ID: 2020-05-27_WP_GE_Municipio de Guayanilla_Nelson Torres Yordán(1)

Comentario: *“El Municipio de Guayanilla, respetuosamente somete las recomendaciones que entendemos son de aplicabilidad a nuestro Municipio, pero que a su vez serian [sic] de beneficio y aplicabilidad a municipios con características similares.*

- *Se debe actualizar los datos de población utilizando los último estimados de la encuesta de la comunidad del 2018 del [sic] la Oficina del Censo.*
- *Se solicita aclaración si el centro urbano de Guayanilla que está ubicado en zona inundable, puede utilizar estos fondos para “rehabilitación/reconstrucción de hogares ubicados en el paso de crecidas de cuerpos de agua” pues esto último se identifica como “Actividades no elegibles” en la página 108 del documento.*
- *Mostramos preocupación por el Programa de Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria con una asignación de \$55 millones a la organización Fundación para Puerto Rico pero que no sabes de sus resultados. Los municipios tenemos la capacidad para realizar su planificación de resiliencia a largo plazo si se nos provee de recursos.*
- *Programa de Iniciativas de Planificación de Agencias, se debe indicar que toda la información levantad debe ser accesible, sin limitaciones y solicitudes burocráticas, a los municipios para su planificación y gestión y no permanecer en el Departamento de la Vivienda y la Junta de Planificación.*
- *Nos preocupa que los fondos del Programa de Mercadeo de Turismo y Negocio se asignen a la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, Inc. (DMO por sus siglas en inglés), esta entidad no ha sido capaz de desarrollar estrategias*

diversificadas para que los turistas lleguen fuera de las zonas hoteles del área metropolitana de San Juan, Fajardo y Dorado. El Plan debe reconocer destinos diversos y municipales y mas [sic] cuando después del Covid-19 el turismo local será de gran esperanza para municipios como Guayanilla. Se deben permitir asignaciones municipales o garantizar campañas turísticas locales y regionales.

Muchas Gracias y a nombre de la Administración Municipal de Guayanilla y del mío le damos gracias por la oportunidad de someter los comentarios,

*Respetuosamente,
Nelson Torres Yordán
Alcalde"*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece y tomará en consideración sus recomendaciones. Programas futuros, incluyendo aquellos a ser sufragados con la asignación de fondos de mitigación (CDBG-MIT), podrán considerar enfoques adicionales para el tema de reconstrucción en zonas de riesgo. El Departamento de la Vivienda reconoce que la planificación de actividades de mitigación es un esfuerzo colectivo. El Plan de Acción para los fondos CDBG-MIT será parte de procesos de participación ciudadana para asegurar la oportunidad de las comunidades, entidades no gubernamentales, municipios y la ciudadanía en general de poder evaluar y proponer medidas de mitigación.

A través la participación directas de las agencias de gobierno, como PRITS (Servicio de Innovación y Tecnología de Puerto Rico, por sus siglas en inglés) y la Junta de Planificación de Puerto Rico, así como las universidades y el sector privado, se llevará a cabo el *Programa de Iniciativas de Planificación de la Agencia* para construir los conjuntos de datos para la propiedad en toda la Isla a fin de asegurar que el uso del terreno esté correctamente permitido, planeado, inspeccionado, asegurado y visible para los municipios. La iniciativa sentará las bases para optimizar las agencias y los municipios de Puerto Rico desde una perspectiva de planificación, uso del terreno e impuestos, y asegurará que la respuesta de emergencia cumpla con mejores estándares de seguridad pública y eficiencia interagencial. Para lograr esto, la disponibilidad de la información entre municipios y agencias es primordial.

El Departamento de la Vivienda valora la participación de todos los municipios y grupos comunitarios, y espera con entusiasmo continuar colaborando con los municipios durante la vigencia de la subvención.

Comentario: "Saludos cordiales,

Acompañamos nuestros comentarios enmendados y endosados para el Borrador del Plan de Acción: 4ta Enmienda.

Favor de acusar recibo de las mismas.

Atentamente,

Paula I. Fournier del Valle
Abogada Comunitaria
Ayuda Legal Puerto Rico"

[Comentario resumido. Ciertos aspectos importantes de este comentario han sido omitidos en este resumen pues fueron previamente incluidos en el resumen del comentario original del cual este comentario es una enmienda. Véase: [Comment ID: 2020-05-04_WP_NGO_Ayuda Legal PR Paula Fournier del Valle\(1\)](#). Además, los comentarios íntegros se pueden encontrar en el Apéndice A de esta 4ta Enmienda al Plan de Acción (enmienda sustancial).]

"Queremos llamar la atención sobre el hecho de que impedir reconstrucciones en espacios considerados de riesgo -sin vislumbrar medidas de mitigación, por ejemplo- afectará de forma desproporcionada a personas empobrecidas, así como a comunidades negras que por razón de opresiones históricas, sociales y económicas se asentaron en zonas costeras. De igual forma, el criterio de títulos formales como condición para la relocalización dejaría desprovistas a familias de escasos recursos económicos que no pueden formalizar la titularidad sobre sus viviendas.

Acción requerida: Amplificar criterios de elegibilidad del Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (Programa R3) y tomar las siguientes medidas: -Separar los programas de reparación y reconstrucción del de relocalización bajo el Programa R3, de manera que se brinde el espacio a las personas de evaluar de manera informada las alternativas para su comunidad. -Eliminar la prohibición de reparaciones sustanciales y reconstrucción de viviendas "en terreno inundable, en el paso de crecidas de cuerpos de agua o en áreas con ingeniería o condiciones extraordinarias que hacen que la reconstrucción en el lugar no sea factible", eliminando el impacto desproporcionado que afectaría a las comunidades empobrecidas. - Cabe señalar que la reconstrucción vedada en el Plan de Acción es la de personas que requieren asistencia para reparar sus hogares, pero no la de construcciones de hoteles o incluso, desarrolladores.

Acción requerida: Incluir una política clara sobre cómo salvaguardarán el derecho a la no discriminación en términos de raza y reconocer que el racismo es una forma de opresión que aqueja a muchas comunidades empobrecidas -en las que la mayoría de la población es visiblemente negra. -Las políticas actuales del Plan de Acción discriminan a dicha población al hacerlos más susceptibles a los desplazamientos. Es indispensable cambiar dichas políticas y adoptar una que no vulnere [sic] aún más a estas comunidades.

Acción requerida: Establecer estrategias acumulativas para que se garantice la participación más amplia. -Incluir en las estrategias de comunicación, maneras tradicionales comunitarias en donde ninguno de los medios llega o no hay acceso a la tecnología que requieren, tales como los "tumbacocos".

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda valora sus comentarios y todas sus sugerencias y las ha tomado en consideración. Programas futuros, incluyendo aquellos a ser sufragados con la asignación de fondos de mitigación (CDBG-MIT), podrán considerar enfoques adicionales para el tema de reconstrucción en zonas de riesgo. El Departamento de la Vivienda reconoce que la planificación de actividades de mitigación es un esfuerzo colectivo. El Plan de Acción para los fondos CDBG-MIT será parte de procesos de participación ciudadana para asegurar la oportunidad de las comunidades, entidades no gubernamentales, municipios y la ciudadanía en general de poder evaluar y proponer medidas de mitigación. Cabe destacar que los hoteles o proyectos de desarrollo no son beneficiarios elegibles dentro del Programa R3. Tampoco existe un programa en el porfolio CDBG-DR Puerto Rico que sea análogo al Programa R3 para los hoteles o desarrolladores.

El Departamento de la Vivienda ha adoptado políticas para minimizar el desplazamiento, congruentes con las metas y los objetivos para las actividades de ayuda bajo la Ley Federal conocida como "*Housing and Community Development Act of 1974*" (HCDA). Estas políticas están contenidas y publicadas en la "Guía sobre Asistencia Uniforme de Reubicación & Plan de Relocalización y Anti-desplazamiento Residencial del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico" (PRDOH URA & ADP GUIDE). Par obtener copia de estas guías, favor de dirigirse a la página www.cdbg-dr.pr.gov.

La Sección 109 de la HCDA establece que ninguna persona en los Estados Unidos será excluida de participar o se le negará beneficios o será discriminada por algún programa o actividad que reciba asistencia financiera federal por motivos de raza, color, nacionalidad, religión o sexo. Del mismo modo, estas formas de discrimen están prohibidas por las leyes y reglamentos locales. El Departamento de la Vivienda toma con seriedad las leyes, reglamentos y políticas anti-discrimen y está comprometido con su cumplimiento. Para más información, véase las *Guías Intersectoriales Aplicables a Todos los Programas CDBG-DR*. Estas guías se pueden encontrar en la página www.cdbg-dr.pr.gov.

Para aumentar la oportunidad de participación ciudadana se proveyeron varios mecanismos mediante los cuales la ciudadanía pudo someter sus comentarios y sugerencias al plan de acción, además, se extendió el periodo de comentarios dos veces, para un total de sesenta (60) días.

Comment ID: 2020-05-28_WP_I_Carmen Cosme(1)

Comentario: *“Toda familia que sea beneficiada de estos fondos debera [sic] tomar una consejeria [sic] de vivienda de manera que puedan trabajar con su presupuesto en tiempo de desastres naturales, conocer sus derechos cuando esta [sic] en alquiler, prevencion [sic] de ejecución [sic] hipotecaria, como mantener su vivienda como hacer una rehavilitacion [sic] de su vivenda [sic] de marnera [sic] que adquiera mas [sic] valor, cuando refinanciar ,compromiso y reponsabilidad [sic] que se adquiere al acscesar [sic] cualquier tipo de fondos, credito [sic], ahorro,busqueda [sic] y obtencion [sic] de un empleo para evitar perder su vivienda por falta de ingresos entre otros servicios que ofrecemos las agencias de consejeria [sic] de vivienda para el beneficio de las familias. La familia [sic] debe conocer que hay recursos que los pueden apoyar en una situacion [sic] critica [sic] de vivienda convirtiendonos [sic] en una mano amiga siempre a traves [sic] de ls [sic] estandares [sic] de las agencia [sic] reguladoras.*

Otra informacion [sic] de suma importancia es el l estudio de titulo [sic], de la escritura de la propiedad, tipo de prestamos [sic], seguros FEMA, seguro privados su importancia, documentacion [sic] que se debe retener o guardar para caso de emergencia y donde [sic] y como [sic]. Todo lo que es necesario para una buena salud financiera y mas [sic]. Como [sic] economizar energia,vviendo [sic] en otro entorno comunitario como [sic] me adapto al pago de mantenimiento y cumplir con las reglas de propiedad Horisontal [sic].

No me estan [sic] sacando de mi casa este lugar no es seguro para mi familia y necesito calidad de vida aunque naci,me [sic] crie, me case en en x lugar, de la manera mas [sic] practica [sic] y que la familia entienda cuales son los riesgos.

Somos una alternativa muy importante para la familia todos vuelvo y repito deben pasar por el proceso de orientacion [sic] y recibir el Finacial [sic] Coaching esto apoya a la familia a salir de la pobresa [sic] con comunidades mas [sic] resilientes.”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su recomendación. El Programa de Asesoría de Vivienda fomentará la resiliencia por medio de la educación al público y defensa ciudadana ejercida por los profesionales de las Agencias de Asesoría de Vivienda aprobada por HUD (HCA, por sus siglas en inglés) que explicarán las opciones disponibles para que las personas solicitantes reciban servicios de asesoría de vivienda y/o en conjunto con otras formas de ayuda para la vivienda. Estos servicios pueden incluir una gama de temas aprobados, los cuales incluyen, entre otros, la asesoría individual y el adiestramiento formal. Este Programa está disponible para todo aquel que desee participar en todos los municipios. Para más información sobre este programa y para solicitar, puede dirigirse a la página <https://cdbg-dr.pr.gov/asesoria-de-vivienda/>.

Comment ID: 2020-05-28_WP_I_Jorge Ramírez(1)

Comentario: [En respuesta a Francisco Feliu]

Excelente!!

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Gracias por su interés en esta 4ta Enmienda al Plan de Acción (enmienda sustancial).

Comment ID: 2020-05-28_E_PS_Metropistas _Laura Femenías Jové(1)

Comment: *"Good afternoon,*

Attached please find Metropistas' comments to the Fourth Substantial Amendment to the Puerto Rico Disaster Recovery Action Plan for the Use of CDBG-DR Funds in Response to 2017 Hurricanes Irma and María (the "Letter").

A copy of the Letter was also sent by mail to the PO Box address provided in the CDBG-DR official website.

Please confirm the receipt of this email.

Regards,

Laura"

[Summarized comment]

"We hereby make reference to the letter sent to the Puerto Rico Department of Housing ("PRDOH") on October 18, 2018 commenting the First Substantial Amendment to the Puerto Rico Disaster Recovery Action Plan for the Use of CDBG-DR Funds in Response to 2017 Hurricanes Irma and Maria (the "Action Plan) attached hereto as Exhibit I, and respectfully request that certain modifications are considered by PRDOH for the "Critical Infrastructure Resilience Program" (the "Program") included in the Fourth Substantial Amendment to the Action Plan (the "Fourth Amendment"). Particularly, because as stated in the Executive Summary of the Fourth Amendment: "[...] Puerto Rico cannot simply rebuild damaged homes or repave damage roads. Every program implemented, every dollar spent, must rebuild families and communities, and must also generate a long-term investment in social capital, fortify the economy, and set the stage for stability and continuity in government modernization and efficiency for decades to come.

We have noticed that the Program objective and description in the Fourth Amendment has been modified and the examples included in the previous versions of the Action Plan for the critical infrastructure assets, "e.g. roads, bridges, drainage systems, channels, etc."4 have been eliminated. Furthermore, the Program eligible activities have been completely modified from the First Substantial Amendment to the Fourth Amendment excluding all references to roads and bridges. The Program eligible activities in the First Substantial Amendment to the Action Plan were: (i) roads, bridges, drainage; (ii) smaller

scale utility security; (iii) broadband/communications capabilities; (iv) channelization of waterways; (v) dikes, and (vi) repair of public facilities.

At the present time, in the Fourth Amendment, the Program eligible activities are: (i) acquisition of real property; (ii) public facilities and improvements; (iii) clearance, rehabilitation, reconstruction, and construction of buildings; (iv) disposition of real property; (v) payment of non-federal share; (vi) activities carried out through nonprofit development organizations; (vii) assistance to eligible entities for to neighborhood revitalization, community economic development and energy conservation; (viii) energy use strategies related to development goals (resiliency); (ix) economic development assistance to for-profit business; and (x) assistance to institutions of higher education.

Even though the Fourth Amendment now includes as eligible applicants "administrative agency[ies] or [a] department of the Government of Puerto Rico" and "for-profit business (with critical infrastructure asset), and; additional eligibility criteria", it is not clear whether the roads and bridges are included as critical infrastructure assets for purposes of the Program. Therefore, we hereby respectfully request such clarification.

The Recovery Plan clearly demonstrates the need to improve Puerto Rico's public highways. Therefore, we respectfully request that the Puerto Rico's public highways, including the PR-05 and PR-22, are defined as critical infrastructure assets by FEMA and/or the Government of Puerto Rico to be eligible under the Program. As to PR-05 and PR-22 (the "Critical Transportation Facilities") note that they are public highways owned by PRHTA that have been concessioned to Autopistas Metropolitanas de Puerto Rico, LLC ("Metropistas") through a public private partnership agreement (the "Concession Agreement"). As such, Metropistas has operated and managed the Critical Transportation Facilities since June 27, 2011.

Metropistas is committed to investment approximately \$626 million¹² in the PR-05 and PR-22 through the term of the Concession Agreement. These two assets are and will continue to be owned by the Government of Puerto Rico. Therefore, when the Concession Agreement is concluded, PRHTA will be able to operate and maintain improved public assets for which Metropistas will have invested over \$700 million.

Hurricane María impacted the critical infrastructure in Puerto Rico, including its toll roads. The following relevant infrastructure and systems suffered damages: building and facilities located at Toll Road Plazas, signage plates and posts, lighting system, fencing, the Dynamic Toll Lanes, drainages, cut slopes, landscaping, and guardrails. Metropistas estimates that the costs for restoring the Critical Transportation Facilities to at least the same condition in which they were before the occurrence of Hurricane Maria was approximately \$18.3 million.

If Puerto Rico's public highways are defined as critical infrastructure assets, the CDBG-DR funds received under the Program can be used to improve those assets, including the Critical Transportation Facilities, by conducting the following type of projects that are not part of Metropistas' capital improvement obligations specified in the Concession Agreement: (1) Construction of one access ramp and one exit ramp at Km 38 in order to

substantially improve vehicle mobility in a very dense urban area in Vega Baja as well as reducing the response time of emergency services in the event of natural disasters. (2) Channelization of Buchanan's Plaza south creek and Maguayo creek and improvements at Arecibo retention pond to minimize the potential of flooding during heavy rains or hurricanes. (3) Concrete ditches on roadway median to minimize road flooding potential and erosion of roadway median during heavy rainfall or hurricanes. (4) Replacement of most of 40-ft lighting poles at PR-22 and PR-5 and the concrete lighting poles at all toll plazas parking areas with high mast lighting poles to ensure the stability of the lighting system, since the high mast lighting poles are more resistant to high winds. (5) Installation of lighting poles at exit 71, bridge at Km 73.5 and at road segment at Km 52 to increase safety during nighttime by means of visibility improvement. (6) Instrumentation of PR-22 and PR-5 bridges in order to perform accurate bridge diagnostics and to obtain more reliable data on bridges structural performance. This will result in better decision-making regarding measures to ensure bridge integrity during and after a natural disaster, which in turn will help to prevent life casualties and improve the overall traffic safety. (7) Implementation of a pile cap protection system at locations near water bodies to reduce scour potential during heavy rains or hurricanes. (8) Fiber optic infrastructure to enable the toll road with fiber optics infrastructure in order to avoid communication failures during emergencies. (9) Anchorage system at two critical cut slopes located in Km 6 and 30 to reduce or eliminate the potential of rocks entering to the road. (10) Improvement of slopes drainage to provide an efficient management of runoff water minimizing the risk of erosion.

Moreover, by defining the public highways as critical infrastructure assets in the Action Plan, the Government can pursue the different projects included in the Recovery Plan.

We respectfully request that PRDOH modifies the Program under the Fourth Amendment to the Action Plan to include the public highways as a critical infrastructure assets. Doing so would secure funds from the CDBG-DR Critical Infrastructure Resilience Program to improve the public highways owned by the Government of Puerto Rico and the Critical Transportation Facilities managed by Metropistas, which aligns with the Government's objectives and strategies identified in the Recovery Plan. We look forward to hearing from you."

PRDOH response:

Thank you for your suggestions. PRDOH is committed to leading a multifaceted recovery effort that incorporates mitigation and resilience measures to the greatest extent possible. Infrastructure programs outlined in the Action Plan, including Critical Infrastructure Resilience Program, aim to provide assistance in developing resilient infrastructure. PRDOH plans to implement this program primarily using a Subrecipient distribution model whereby entities who have either a Puerto Rican Government and or FEMA-defined Critical Infrastructure asset will be informed that funding will be available to meet the program goals and objectives. Interested parties should monitor www.cdbg-dr.pr.gov for more

information about project eligibility and program guidelines, as those becomes available.

Comment ID: 2020-05-29_WP_I_Jorge Ramírez(1)

Comentario: *"A quien pueda interesar:*

Luego de revisar el Plan de Acción me gustaría que pudiesen destinar o dirigir fondos de los \$92,500,000 (pag 165-168) Renacer Agrícola para plantas de valor añadido en alimentos. Como parte de los resultados de la emergencia causada por el COVID-19 las empresas agrícolas que mercadeaban sus productos frescos los perdieron por falta de mercados disponibles. Si estos cultivos hubiesen tenido una transformación (manufactura) se pudiesen haber almacenado (congelado, enlatado etc.) para una posterior venta y los agricultores no hubiesen perdido sus cosechas. Estas plantas además de servir de producción de inventario añaden valor a los productos agrícolas los acercan mas [sic] a las necesidades del consumidor y le dan la oportunidad de competir directamente contra la importación con el fin de reducir la misma, crear empleos y aumentar nuestro ingreso bruto."

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su interés en la 4ta Enmienda al Plan de Acción (enmienda sustancial) y tomará en consideración su sugerencia. El programa Renacer Agrícola de PR tiene dos objetivos principales: 1) Promover y aumentar la seguridad alimentaria en toda la Isla, y 2) Mejorar y expandir la producción agrícola relacionada con la revitalización económica y el desarrollo de actividades. Este programa detallará los parámetros de solicitud y participación, así como las adjudicaciones máximas. A largo plazo, el Programa procurará crear más oportunidades de desarrollo económico por medio de la exportación de productos agrícolas, ganaderos y acuícolas. Le invitamos a mantenerse pendiente a la página www.cdbg-dr.pr.gov en donde serán publicadas las guías del programa así como los criterios de elegibilidad.

Comment ID: 2020-05-29_E_PS_Arch Real Estate Holdings_Paul Saint-Pierre(1)

Comment: *"Good Afternoon*

Please accept this comment letter before the May 30 Deadline

We have also posted this comment letter online with a link to a shared Dropbox folder.

Please acknowledge that you received this file.

Please advise if you require any further information before the May 30 deadline to process our 2 comment letters.

Paul Saint-Pierre
Chief Financial Officer
Arch Real Estate Holdings

May 29, 2020

RE: PUBLIC COMMENTS FOR PUERTO RICO DISASTER RECOVERY ACTION PLAN
AMENDMENT 4

We appreciate the opportunity to provide professional input in connection with the creation, launch, and implementation of public sector programs that address the humanitarian and infrastructure needs of Puerto Rico following the aftermath of hurricanes Irma and Maria. Arch Real Estate Holdings is a private enterprise established in 2019 to invest in and manage Puerto Rico housing assets, with a core mission to elevate the attention of the world's private sector investment community to invest in Puerto Rico's housing market.

Our comments presented below specifically pertain to the Puerto Rico Disaster Recovery Plan, Amendment 4 ("CDBG-DR Action Plan Amendment 4"). This our second comment letter for the CDBG-DR Action Plan Amendment 4.

COMMENTS-RECOMMENDATIONS

VACANT HOUSING ASSETS

This CDBG-DR Action Plan Amendment 4 (and Amendment 3) lacks a comprehensive approach to addressing the vacant housing stock, other than citing the 92,629 vacant units in the municipalities of San Juan, Bayamón, Carolina, Ponce, and Mayagüez.¹ Within the CDBG-DR Action Plan Amendment 4, the vacant housing stock merely represents one option for the relocation of families under the R3 Program,² undertaking a very slow process, one household at a time, to revitalize these significant vacant assets.

We, along with many other organizations, are concerned this is a missed opportunity to rehabilitate vacant properties that otherwise are an eyesore to their communities. It would be more time efficient and cost-effective to apply federal disaster funds, within Private-Public Partnerships, toward the reintroduction of the idle housing stock in safe locations and to leverage on the resources already consumed associated with vacant housing units. We urge modification of the CDBG-DR Action Plan Amendment 4 to be more pro-active and accelerate the rehabilitation of significant numbers of vacant housing units with a robust allocation of CDBG-DR funds in partnership with private sector sponsors. Time is of the essence to rescue these idle housing assets.

ECONOMIC DEVELOPMENT INVESTMENT PORTFOLIO FOR GROWTH PROGRAM

We are very enthusiastic to see the inclusion of this named section in the CDBG-DR Action Plan Amendment 4. This section emphasizes the Public-Private Partnership business model ("P 3"), and it seems to encourage the submission of creative and feasible "project concepts" from qualified sponsors to tackle large-scale and complex housing, commercial and economic development initiatives.

We note that much of the language in CDBG-DR Action Plan Amendment 4 regarding ELIGIBILITY and METHOD OF DISTRIBUTION on pages 179-180 was first introduced in CDBG-DR Action Plan Amendment 3. In both documents, there is the mention of the term "P3 Authority" but no further clarification or context related to this term.

We also note the following statement on page 179:

"PRDOH plans to implement this program primarily by using a Subrecipient distribution model whereby the P3 authority will identify potential projects and PRDOH will work with specific entities that are committed to meeting the overall recovery goals of this program. Entities selected to participate in the program must agree to prioritize developing recovery and revitalization projects that ensure that the program's National Objective targets are met with a focus on identifying projects that meet the program LMI spending targets and have projects located in opportunity zones."

Here again, this statement was first introduced in CDBG-DR Action Plan Amendment 3, but we have been unable to discern the first step or the pathway to be considered for selection under the P3 program. Because this P3 program element was already included in CDBG-DR Action Plan Amendment 3, we believe CDBG-DR Action Plan Amendment 4 should be accountable and immediately include an abundance of P3 program details and specificity, including but not limited to, P3 program access, the clear allocation of responsibilities among Puerto Rico agencies, P3 primary contact agency, P3 application process, and P3 program rollout and implementation timing deadlines. The time to mobilize this important P3 program is now in 2020, since the P3 program initiative was already created with the approval of CDBG-DR Action Plan Amendment 3 in February 2020. Time is of the essence to mobilize the power of combining public and private sector capital and to jumpstart the PS program to deliver tangible and measurable results.

ABOUT ARCH REAL ESTATE HOLDINGS

Arch Real Estate Holdings Corp. is a private investment and services company focused on creating and executing effective solutions for the Puerto Rican community. Solutions are embedded into effective business models, generating significant investment interest throughout the private capital markets by including ESG factors and tax benefits that appeal to accredited Investors. Arch's mission is to distinguish its investment services platform through brand recognition that represents the highest residential quality and rental experience for a wide range of income groups, a long-term reliable revenue model to deliver consistent risk-adjusted returns for long-term Investors, and to reduce environmental impacts and resource dependencies. For more information, please Visit <https://archrealestateholdings.com>.

Thank you for accepting our comment letter. We are available to elaborate further on any of the observations, comments, and recommendations presented in this comment letter.

Sincerely,

Paul Saint-Pierre
Chief Financial Officer
Arch Real Estate Holdings"

PRDOH Response:

Thank you for your comment. PRDOH has considered your input in the Action Plan. Programs will seek out opportunities for blight reduction and to capitalize on vacancy occurrences. However, it is important to recognize that all vacancy opportunities must be evaluated for code issues, sufficiency of construction materials, location in hazard areas, etc. Thus, many vacant units are substandard, and not all units listed as vacant are not suitable for being occupied.

P3 is the Puerto Rico Public-Private Partnerships Authority. Interested parties should monitor www.cdbg-dr.pr.gov for more information about program eligibility and program guidelines, as those becomes available. PRDOH appreciates your interest in this Action Plan Amendment 4 (Substantial Amendment).

Comment ID: 2020-05-29_WP_PS_Arch Real Estate Holdings_Paul Saint-Pierre(1)

Comment: *"Please find a second comment letter submitted by Arch Real Estate Holdings*

Thank you for considering our comments.

<https://www.dropbox.com/s/qicvxdn7m7yly1y/PRDOH%20Action%20Plan%204.Arch%20Comments.No2.pdf?dl=0>Paul Saint-Pierre

May 29, 2020

RE: PUBLIC COMMENTS FOR PUERTO RICO DISASTER RECOVERY ACTION PLAN AMENDMENT 4

We appreciate the opportunity to provide professional input in connection with the creation, launch, and implementation of public sector programs that address the humanitarian and infrastructure needs of Puerto Rico following the aftermath of hurricanes Irma and Maria. Arch Real Estate Holdings is a private enterprise established in 2019 to invest in and manage Puerto Rico housing assets, with a core mission to elevate the attention of the world's private sector investment community to invest in Puerto Rico's housing market.

Our comments presented below specifically pertain to the Puerto Rico Disaster Recovery Plan, Amendment 4 ("CDBG-DR Action Plan Amendment 4"). This our second comment letter for the CDBG-DR Action Plan Amendment 4.

COMMENTS-RECOMMENDATIONS

VACANT HOUSING ASSETS

This CDBG-DR Action Plan Amendment 4 (and Amendment 3) lacks a comprehensive approach to addressing the vacant housing stock, other than citing the 92,629 vacant units in the municipalities of San Juan, Bayamón, Carolina, Ponce, and Mayagüez.¹ Within the CDBG-DR Action Plan Amendment 4, the vacant housing stock merely represents one option for the relocation of families under the R3 Program,² undertaking a very slow process, one household at a time, to revitalize these significant vacant assets.

We, along with many other organizations, are concerned this is a missed opportunity to rehabilitate vacant properties that otherwise are an eyesore to their communities. It would be more time efficient and cost-effective to apply federal disaster funds, within Private-Public Partnerships, toward the reintroduction of the idle housing stock in safe locations and to leverage on the resources already consumed associated with vacant housing units. We urge modification of the CDBG-DR Action Plan Amendment 4 to be more pro-active and accelerate the rehabilitation of significant numbers of vacant housing units with a robust allocation of CDBG-DR funds in partnership with private sector sponsors. Time is of the essence to rescue these idle housing assets.

ECONOMIC DEVELOPMENT INVESTMENT PORTFOLIO FOR GROWTH PROGRAM

We are very enthusiastic to see the inclusion of this named section in the CDBG-DR Action Plan Amendment 4. This section emphasizes the Public-Private Partnership business model ("P 3"), and it seems to encourage the submission of creative and feasible "project concepts" from qualified sponsors to tackle large-scale and complex housing, commercial and economic development initiatives.

We note that much of the language in CDBG-DR Action Plan Amendment 4 regarding ELIGIBILITY and METHOD OF DISTRIBUTION on pages 179-180 was first introduced in CDBG-DR Action Plan Amendment 3. In both documents, there is the mention of the term "P3 Authority" but no further clarification or context related to this term.

We also note the following statement on page 179:

"PRDOH plans to implement this program primarily by using a Subrecipient distribution model whereby the P3 authority will identify potential projects and PRDOH will work with specific entities that are committed to meeting the overall recovery goals of this program. Entities selected to participate in the program must agree to prioritize developing recovery and revitalization projects that ensure that the program's National Objective targets are met with a focus on identifying projects that meet the program LMI spending targets and have projects located in opportunity zones."

Here again, this statement was first introduced in CDBG-DR Action Plan Amendment 3, but we have been unable to discern the first step or the pathway to be considered for selection under the P3 program. Because this P3 program element was already included in CDBG-DR Action Plan Amendment 3, we believe CDBG-DR Action Plan Amendment 4 should be accountable and immediately include an abundance of P3 program details

and specificity, including but not limited to, P3 program access, the clear allocation of responsibilities among Puerto Rico agencies, P3 primary contact agency, P3 application process, and P3 program rollout and implementation timing deadlines. The time to mobilize this important P3 program is now in 2020, since the P3 program initiative was already created with the approval of CDBG-DR Action Plan Amendment 3 in February 2020. Time is of the essence to mobilize the power of combining public and private sector capital and to jumpstart the PS program to deliver tangible and measurable results.

ABOUT ARCH REAL ESTATE HOLDINGS

Arch Real Estate Holdings Corp. is a private investment and services company focused on creating and executing effective solutions for the Puerto Rican community. Solutions are embedded into effective business models, generating significant investment interest throughout the private capital markets by including ESG factors and tax benefits that appeal to accredited investors. Arch's mission is to distinguish its investment services platform through brand recognition that represents the highest residential quality and rental experience for a wide range of income groups, a long-term reliable revenue model to deliver consistent risk-adjusted returns for long-term investors, and to reduce environmental impacts and resource dependencies. For more information, please visit <https://archrealestateholdings.com>.

Thank you for accepting our comment letter. We are available to elaborate further on any of the observations, comments, and recommendations presented in this comment letter.

Sincerely,

Paul Saint-Pierre
Chief Financial Officer
Arch Real Estate Holdings"

PRDOH response:

Thank you for your comment. PRDOH has considered your input in the Action Plan. Programs will seek out opportunities for blight reduction and to capitalize on vacancy occurrences. However, it is important to recognize that all vacancy opportunities must be evaluated for code issues, sufficiency of construction materials, location in hazard areas, etc. Thus, many vacant units are substandard, and not all units listed as vacant are not suitable for being occupied.

P3 is the Puerto Rico Public-Private Partnerships Authority. Interested parties should monitor www.cdbg-dr.pr.gov for more information about program eligibility and program guidelines, as those become available. PRDOH appreciates your interest in this Action Plan Amendment 4 (Substantial Amendment).

Comment: *"We appreciate the opportunity to provide professional input in connection with the creation, launch, and implementation of public sector programs that address the humanitarian and infrastructure needs of Puerto Rico after hurricanes Irma and Maria and continuing earthquake activity. We recognize the substantial challenges faced by the Puerto Rico Department of Housing ("PRDOH") due to the extent of the destruction and damages to the housing infrastructure.*

PMI Puerto Rico is a full-service real estate asset management company that provides professional property management and real estate brokerage services. We provide both residential and commercial property owners with the highest quality property management services.

As leaders in the real estate and Property Management sector we understand the need for housing that the island is currently facing but we are also aware of the opportunity zone tax incentives in place created with the intention to help develop poor communities like most of Puerto Rico. We strongly believe that if the CDBG-DR Program is combined with opportunity zone tax incentives, these funds could make a bigger impact by attracting more private investment into Puerto Rico. Innovative opportunity zone programs should be implemented in order to effectively deploy PRDOH funds and thus making this an initial attraction point for private investment in the near future.

*Miguel Hernández
PMI Puerto Rico"*

PRDOH response:

PRDOH appreciates your interest in this CDBG-DR Action Plan Amendment 4 (Substantial Amendment) and thanks you for your comments and suggestions. PRDOH will take this input into consideration during further development of the programs or during development of new programs if additional funding becomes available.

Comment ID: 2020-05-29_WP_I_Enoe Carrasquillo(1)

Comentario: *"Entiendo que deben analizar muy bien los comentarios de cada persona, para poder determinar lo más conveniente para todos de acuerdo a cada situación!"*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su comentario. Todos los comentarios recibidos durante el período de comentario público son tomados en consideración y respondidos en este documento. Le exhortamos a mantenerse pendiente a la página www.cdbg-dr.pr.gov para obtener más información sobre los programas CDBG-DR Puerto Rico.

Comment ID: 2020-05-29_WP_I_Audrey Rivera López(1)

Comentario: *“Increíble que después de tanto tiempo que a [sic] transcurrido desde el inicio del programa y una asignación de fondos tan sustanciosa que hallan recortado los fondos de hipoteca subvencionada [sic]. Espero en Dios que las inclemencias del tiempo nos ayuden y Podamos dar reinició [sic] al programa en todas sus facetas antes de que nos coja otro huracán.*

Dios los ayude...”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia sus comentarios y los tomará en consideración. Esta 4ta enmienda al Plan de Acción (Enmienda Sustancial) mantiene la asistencia para el Personal de Recuperación Crucial para la compra de su primera vivienda dentro del Programa de Asistencia Directa al Comprador. Este programa dará prioridad a las familias elegibles en donde haya uno o varios residentes que sean miembros documentados del Personal de Recuperación Crucial. Los solicitantes elegibles recibirán asistencia con los gastos de cierre (ej., seguro de títulos, prima de seguro hipotecario, entre otros), el pago inicial y/o con la brecha en el financiamiento para ayudarles con la diferencia entre la cantidad de la primera hipoteca que el comprador puede obtener de un prestamista y el precio de venta de la casa. Los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-29_E_NGO_Taller Salud_Jennifer De Jesús(1)

Comentario: *“Sirva la presente para presentar los Comentarios de Taller Salud ante la 4ta enmienda sustancial al Plan de Acción de CDBGDR.*

Nuestros comentarios adjuntos.

*A: Luis Carlos Fernández Trinchet
Secretario de Departamento de Vivienda de Puerto Rico
PO Box 21365
San Juan, PR 00928-1365
infoCDBG@vivienda.pr.gov*

Asunto: Comentarios a Cuarta (4ta) Enmienda a Plan de Acción CDBG-DR

Reciba un cordial saludo, deseando que ustedes y sus familias se encuentren bien.

En este documento, aportamos comentarios a la Cuarta (4ta) Enmienda realizada al Plan de Acción desde nuestra organización, Taller Salud, y también desde el liderato comunitario con el que trabajamos directamente.

Taller Salud es una organización feminista y de base comunitaria fundada en 1979, con sede en Loíza desde el 1989. Está dedicada a mejorar el acceso de las mujeres a la salud, reducir la violencia en entornos comunitarios y fomentar el desarrollo económico a través de la educación y el activismo. Nuestra visión es forjar una sociedad inclusiva, con comunidades activas y libres de violencia, que aboguen por su derecho a una salud integral y que impulsen su desarrollo solidario. Creemos que la salud es un derecho humano no negociable.

Desde el paso de los huracanes Irma y María en el año 2017, en Puerto Rico venimos enfrentando un contexto de emergencia constante. Se han sumado la emergencia de la corrupción en el verano del 2019, luego la serie de terremotos desde diciembre hasta el día de hoy, añadiendo a la actual emergencia que enfrentamos por la pandemia COVID-19. Desde entonces los fondos CDBG-DR han estado en nuestras conversaciones como parte de un espacio de posibilidad para la recuperación de las comunidades. Recuperación que, al día de hoy, no ha sido llevada a cabo de manera justa, ni ha contado con los procesos de participación que el momento merece y a la que tenemos derecho.

Aún en Loíza hay necesidades insatisfechas. Experimentamos nuevas dimensiones de vulnerabilidad a la que nos exponen cada nueva emergencia que enfrentamos. En este espacio hacemos, como en todos, un llamado a un proceso verdaderamente participativo que priorice a las poblaciones más afectadas por las emergencias en el país. Nuestro compromiso debe ser el acceso a la información, la participación, la transparencia y la equidad.

Por los pasados años posteriores al paso de los Huracanes Irma y María hemos levantado el reclamo de que se establezca una política clara de protección contra el desplazamiento. En esta Cuarta (4ta) Enmienda sustancial observamos que aún no queda establecida.

Comentarios:

Participación Ciudadana

En Puerto Rico nos encontramos bajo una cuarentena desde el mes de marzo, esto en respuesta a la pandemia del COVID-19 que experimentamos mundialmente. La realidad actual mantiene a la mayoría de las personas atendiendo sus necesidades y haciendo los ajustes pertinentes para poder mantenerse a flote en medio de tantos retos de salud, alimentación, seguridad, entre otras. El acceso a la información sobre el periodo actual de participación alrededor los fondos CDBG-DR ha sido muy limitado.

Comentarios de líderes: "La mayoría de la gente ni puede participar, porque no hay tanto acceso a la información de que eso está pasando. Es injusto. Le dicen a la gente que se queden en sus casa [sic]. Pero ellos a puertas cerradas tomando decisiones por nosotros. Pero no puedes protestar, porque estamos en pandemia. Están organizando la gestión para que el dinero no llegue a donde tiene que llegar. Esto no lo hablan en las noticias. Esto crea "panismos" y agujeros de procesos de participación, en los que la

gente que verdaderamente está pasando las cosas no participa. Hay mucha gente en nuestras comunidades que sabe mucho (sobre las soluciones de Recuperación).”
(residente de La 23)

Acción requerida:

1. Solicitamos que se amplíen los espacios de participación comunitaria en todas las fases del proceso de recuperación. Solicitamos que se evalúen otros mecanismos en la realidad del distanciamiento social, que garantice que todas las personas puedan participar de este proceso. La información debe salir en medios de comunicación (radio, televisión y prensa escrita) con mayor frecuencia.
2. “Contar con los Municipios y otras instituciones, pero más importante con las comunidades. Deben darle más participación a la comunidad, con quienes residen.”
(residente de La 23)

Programa de Planificación Integral de Resiliencia Comunitaria Según el Plan de Acción entendemos que en este Programa se evaluarán futuros estresores, diversidad y viabilidad económica para proyectos de resiliencia comunitaria como: oportunidades de mitigación de riesgos, preservación histórica, equidad y vulnerabilidad, entre otros. Estos fondos son elegibles para Organizaciones gubernamentales, sin fines de lucro y Municipios que estén en las comunidades en las que se proponen los proyectos, mas no se establecen mecanismos de participación concretos para que los mismos se lleven a cabo centrados en las necesidades de las personas residentes, no sólo aquellas percibidas por quienes no residen allí. Nos preocupa que en esta nueva enmienda se elimina la referencia a una segunda fase que corresponde a la implementación de esos planes.

Acción requerida:

1. Deben establecerse mecanismos concretos de Planificación Participativa que incluya herramientas de educación popular, apoyo a procesos organizativos, y que haya un rol protagónico de las comunidades en definir los procesos de participación ciudadana en este Programa. Esto ha de permitir que el centro de las gestiones sean quienes residen en las comunidades donde se proponen los proyectos.
2. En este plan deben especificarse los requisitos y criterios que se utilizarán para identificar elegibilidad para acceder a fondos de mitigación de forma tal que los proyectos resultantes de este programa puedan ser efectivamente implementados.

Enmiendas a Programa R3

Según la información que tenemos, actualmente hay 26,951 solicitantes en total. De estos solicitantes, 46.1% cumplieron con el proceso de admisión, pero sólo el 24% de los solicitantes han sido aprobados. El Programa R3 tiene alrededor de 26,000 solicitantes, de los cuales 46.1% ha sido también referido al Programa de Autorización de Títulos. El 24% de los casos han recibido respuestas y se les ha aprobado alguna cantidad de ayuda.

Nos gustaría conocer la razón por la cual el restante 76% de personas que han solicitado al programa se les ha denegado. Por inferencia podemos pensar que los criterios de elegibilidad dejan fuera de las posibilidades de recuperación a demasiadas personas.

¿Cuáles son las razones para el rechazo de las solicitudes que no han sido elegibles? Entre ese 76% también pueden estar incluidas personas a las que no se les ha respondido su solicitud. Esto último nos parece un asunto a atender en cuanto a la agilidad de los procesos y la cantidad de respuestas que ha podido ofrecer el Programa R3 en un tiempo justo para la realidad de la gente.

Por otro lado, en este Programa se continúa adoptando medidas que hacen inaccesibles las posibilidades para residentes de Loíza, como lo es la prohibición de reconstrucción en Zonas Inundables. En el caso de Loíza, el casi la mayoría del territorio es declarado como zona inundable según los mapas validados por FEMA. Esto implicaría que la única opción para la mayoría de las personas sería la reubicación en el Programa R3. En caso de Loíza, que aparece la mayoría del Municipio en una zona inundable, ¿cuál sería la alternativa para las comunidades?

En el ámbito social, han sido vitales las redes comunitarias antes los recientes eventos de emergencia. El tejido social y las relaciones que los residentes tienen entre sí y con su [sic] propios espacios son centrales cuando hablamos del bienestar, el acceso a recursos, el apoyo mutuo y los derechos humanos. Inicialmente cuestionamos la formalidad de ese mapa, en reconocimiento de que sí hay zonas inundables que representan un riesgo para la vida de la gente y también a las propiedades. Más consideramos que, antes que referir a una persona o familia a relocalización, es posible considerar medidas de mitigación que atiendan la situación a corto y a largo plazo, además de proteger el tejido social de las comunidades que enfrentan esta situación.

Adicional a esto, conocemos que una vez las familias son relocalizadas, se demuele la vivienda anterior y hay una prohibición para construir allí nuevamente. Dado a que ha ocurrido en el pasado, sabemos que al pasar de los años sí se permite el desarrollo en estos terrenos, mas no se garantiza que sea un espacio desde y para las comunidades. Claramente esto nos parece un riesgo de desplazamiento, particularmente si consideramos que a la mayoría de las personas en Loíza se les ofrecería la opción de relocalización por motivo de zona inundable sin opciones de mitigación. Si existe una opción que evite el desplazamiento, debemos considerarla de manera prioritaria.

Comentarios de líderes:

“Ese mapa dice que Loíza es 100% inundable. ¿Cuándo ellos vinieron a verificar? En Loíza sí hay zonas inundables. Si usan el dinero de mitigación, muchas cosas se pudieran resolver. Han habido muchas áreas que sí se han afectado por inundaciones, pero no son todas. Un sistema de alcantarillado o bombeo pueden ser alternativas de mitigación a mediano y largo plazo. Hay otras medidas que se pueden considerar. Me preocupa mucho el asunto de las zonas de inundación.” (residente de La 23)

“Cuestionar el mapa utilizado para calificar Zonas Inundables. Nosotros no cualificamos porque estamos en área inundable. Eso lo puso el gobierno de aquí. En EEUU son dos pies desde el terreno hacia arriba y se puede reconstruir. Pero aquí no lo han permitido. La única opción desde el principio prácticamente es relocalizar. No dicen qué van a hacer después donde estaba tu casa. Por experiencia y la historia en Puerto Rico,

usualmente cuando esos desplazamientos suceden, se le aprueban [los terrenos] a otra gente. (residente de La 23)

Acción requerida:

1. Ampliar los requisitos de elegibilidad.
2. Implantar moratoria a la reubicación hasta que se hayan completado los proyectos de mitigación.
3. Dividir el Programa de Relocalización como un programa aparte, evaluar medidas de mitigación posible y todas las alternativas antes de relocalizar. Esto nos garantiza que podríamos reparar y reconstruir lo posible. Luego, buscar estrategias de mitigación que sí existen para nuestras comunidades y entonces considerar la relocalización a través de otro Programa. La relocalización debe ser la última opción a considerar en zonas que son mitigables. Por ejemplo, para atender el asunto de las inundaciones en Loíza, antes que ofrecer relocalización a las familias, sería prudente instalar un sistema de alcantarillado pluvial o sistemas de bombeo para mitigar inundaciones. Así atendemos de manera colectiva la problemática, protegemos la vida de quienes residen en las comunidades y conservamos el tejido social que generación tras generación se ha cultivado.
4. Agilidad en procesos de respuesta a solicitudes y posibilidad de que se le responda en tiempo justo a las personas.
5. Promovemos que se busquen, ofrezcan e implementen estrategias de protección de espacios una vez son reubicadas las familias y demolidas las viviendas. El motivo es proteger los espacios comunitarios y la autonomía en el uso de los mismos de quienes residen en ellos. Entendemos que eso es lo justo. De manera concreta, esto representaría una política anti-desplazamiento que se puede establecer.
6. Puerto Rico sigue siendo la única jurisdicción de Estados Unidos en la que se prohíbe la reconstrucción en zona inundable. Este reclamo no fue atendido en la pasada ronda de participación y es importante volver a traerlo a la atención. Es inaceptable que no se tomen en consideración todas las medidas posibles antes de la mitigación o proponer el desplazamiento.

Política de Cero Desplazamientos

Acción requerida:

1. La relocalización debe estar contemplada sólo en casos de inminente riesgo a la vida y luego de procesos de mitigación. De llevarse a cabo, la misma debe hacerse en protección de los derechos humanos, con debido acompañamiento psico-social y con participación ciudadana real en la toma de decisiones.
2. Incluir como parte de las reglamentaciones que no se relocalizarán familias en zonas que sean mitigables.

Comentarios de líderes: "Sabemos que en Puerto Rico no tienen título de propiedad. Pero aunque lo tengan, pueden usar el título de propiedad en tu contra. No sé qué es peor, tener el título o no tenerlo." (residente de La 23)

Mantengamos la voluntad de reconstruir a Puerto Rico, de manera justa y equitativa

Jennifer De Jesús
Gerente de Programa
Taller Salud

Tania Rosario Méndez
Directora Ejecutiva Taller Salud, Inc.

María Villegas
Alcance Comunitario

Grace Blanco
Organizadora

Comentario enviado por residente de la comunidad La 23:

"Los fondos CDBG fueron asignados por el gobierno de los Estados Unidos a Puerto Rico para que las personas que habían perdido sus viviendas a causa de un desastre natural pudieran acceder a esos fondos para construir sus viviendas. Lamentablemente, en Puerto Rico a través del Departamento de la Vivienda han puesto requisitos imposibles de cumplir. La mayoría de los habitantes de Puerto Rico no cualifican por vivir en áreas que la Junta de Planificación de manera acomodaticia clasificó como zonas inundables, para que prácticamente nadie pueda cualificar. Además, la Junta tiene conocimiento de que los terrenos que muchos ocupan pasaron de abuelos a padres y no existen escrituras de dichos terrenos. Se sabe que si se solicita de esa ayuda y le es denegada, esos fondos el Gobierno se queda con ellos. En relación a la infraestructura, le asignan el dinero a quienes les convenga. Ha pasado demasiado tiempo desde el Huracán María y todavía los ciudadanos que perdieron [sus hogares] de manera total o parcial aún no han recibido la ayuda. Aún hay mucha gente con toldos, gente viviendo con familiares en condiciones infrahumanas, pero al gobierno de Puerto Rico no le importa. Los más vulnerables siguen sufriendo por la falta de sensibilidad del gobierno de Puerto Rico en darles la ayuda que tanto necesitan."

Comentario enviado por residente de Villa Colobó:

"La ciudadanía está siendo resiliente pero necesitamos trato justo y equitativo y no lo estamos recibiendo. Necesitamos que se nos dé más participación ciudadana, porque sólo nosotros sabemos nuestras necesidades dentro de las comunidades. Las enmiendas y leyes se están haciendo para beneficiar al sector pudiente y a los menos afortunados o en desventaja los están desplazando. Nuestra comunidad necesita de dichos fondos y recursos para ayudar a la infraestructura. Queremos que se les otorgue más poder a cada sector comunitario (líderes). Que no se hagan las cosas a puerta cerrada y a espaldas de los menos afortunados o del pueblo. Si los fondos CDBG-DR fueron asignados para que los residentes pudieran mitigar o minimizar daños por desastres atmosféricos entre otros, porque no lo están haciendo. Lamentablemente no lo hacen por tanta burocracia y panismo del gobierno. En vez de ayudar al ciudadano, le ponen tantas trabas que así es difícil levantarse."

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda considerará sus recomendaciones. Para aumentar la oportunidad de participación ciudadana, se proveyeron varios mecanismos mediante los cuales la ciudadanía pudo someter sus comentarios y sugerencias al plan de acción, además, se extendió el periodo de comentarios dos veces, para un total de sesenta (60) días. Los reglamentos que gobiernan el uso de estos fondos CDBG-DR requieren que este Plan de Acción enmendado sustancialmente se someta dentro de un periodo de tiempo que coincidió con la pandemia. El Departamento cree en una comunidad robusta y en la participación de todos sus representantes en todos los niveles, así como en proporcionar la oportunidad de recibir comentarios del público durante este proceso. Cada programa dentro del portafolio CDBG-DR evolucionará con el tiempo para responder a las necesidades comunitarias, individuales y de la isla en general, durante el ciclo de vida de la recuperación.

Los solicitantes-subreceptores seleccionados bajo el Programa de Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria trabajarán directamente con las comunidades para identificar las inquietudes y necesidades de la comunidad y desarrollar planes de resiliencia comunitarios dirigidos a aumentar la resiliencia y mitigar los riesgos. A través de este proceso, se pedirá a las comunidades que evalúen los futuros estresores, integridad ambiental, diversidad y viabilidad económica, oportunidades de mitigación de riesgos, preservación histórica, equidad y vulnerabilidad y redesarrollo o mejora de la infraestructura, así como otros asuntos que consideren importantes. El Plan de Acción contiene la información actualmente disponible sobre este programa. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de programa. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov. Cuando estén disponibles, éstas detallarán información adicional sobre el programa, incluyendo periodos y criterios de elegibilidad.

El Departamento de la Vivienda ha adoptado políticas para minimizar el desplazamiento, congruentes con las metas y los objetivos para las actividades de ayuda bajo la Ley HCDA. Estas políticas están contenidas y publicadas en la "Guía sobre Asistencia Uniforme de Reubicación & Plan de Relocalización y Anti-desplazamiento Residencial del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico" (PRDOH URA & ADP GUIDE). Par obtener copia de estas guías, favor de dirigirse a la página www.cdbg-dr.pr.gov. El proceso de Reubicación bajo el Programa R3 es voluntario. Actualmente, los solicitantes que sean elegibles para Reubicación en el Programa R3 pueden seleccionar voluntariamente una propiedad existente o un terreno para la construcción de una casa nueva en áreas seguras. Mientras tanto, los proyectos de mitigación de las diferentes comunidades continúan su proceso de planificación.

Programas futuros, incluyendo aquellos a ser sufragados con la asignación de fondos de mitigación (CDBG-MIT), podrán considerar enfoques adicionales para el tema de reconstrucción en zonas de riesgo. El Departamento de la Vivienda

reconoce que la planificación de actividades de mitigación es un esfuerzo colectivo. El Plan de Acción para los fondos CDBG-MIT será parte de procesos de participación ciudadana para asegurar la oportunidad de las comunidades y la ciudadanía en general de poder evaluar y proponer medidas de mitigación. El Departamento, como parte del desarrollo del Plan de Mitigación, implementará mecanismos de comunicación, donde los residentes, organizaciones sin fines de lucro, entidades de gobierno, entidades privadas entre otros, presenten medidas de mitigación que puedan incorporarse como parte del Plan que ha de presentarse al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU (HUD, por sus siglas en inglés).

Como se destaca en las Guías del Programa R3, las propiedades afectadas por los huracanes que, como parte de la reubicación, sean adquiridas por Vivienda, se demolerán después de que el solicitante se mude a la vivienda de reemplazo y el título de la propiedad afectada se transfiera a Vivienda. Esta propiedad quedará afectada por la imposición de condiciones restrictivas. Esto es para asegurar que los solares baldíos ubicados en áreas peligrosas no se vuelvan a desarrollar con los fondos del Programa CDBG-DR y luego se consideren para actividades de compra a través de otras iniciativas. Es la intención de Vivienda mantener estas propiedades adquiridas como solares vacíos y referir a estas al Programa de Planificación de Resiliencia de toda la comunidad para una mayor consideración del uso a largo plazo como se describe en el Plan de Acción. En la medida que sea permitida por HUD y donde el uso final de la propiedad es conocido y consistente con el Plan de Acción aprobado por HUD, la agencia podrá transferir el título o vender las propiedades adquiridas bajo el Programa R3 a entidades elegibles, siempre que dicho ejercicio jurídico refleje las condiciones restrictivas impuestas sobre la propiedad.

Vivienda tiene el compromiso de administrar los fondos de la subvención CDBG-DR de manera que la asistencia llegue a las comunidades que más la necesitan, además de hacerlo de forma eficiente y transparente, en conformidad con las Leyes y Reglamentos federales y estatales aplicables.

Comment ID: 2020-05-29_E_NGO_Aguas Urbanas Caño Martin_Peña_Ingrid Vila Biaggi(1)

Comentario: *"Remitimos comentarios sobre el tema en referencia.*

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda y quedamos atentos para responder preguntas.

29 de mayo de 2020

*Sr. Luis Carlos Fernández Trinchet
Secretario*

Departamento de la Vivienda de Puerto Rico
PO Box 21365
San Juan, PR 00928-1365 infoCDBG@vivienda.pr.gov

COMENTARIOS SOBRE CUARTA ENMIENDA AL PLAN DE ACCIÓN, COMMUNITY DEVELOPMENT BLOCK GRANT RECOVERY PROGRAM

Estimado secretario Fernández Trinchet:

Respondo a la solicitud de comentarios que emitiera el Departamento de la Vivienda (DV) sobre la Cuarta Enmienda al Plan de Acción para la Recuperación Ante Desastres relacionado a los fondos asignados a Puerto Rico bajo el Community Development Block Grant Recovery Program for use of CDBG-DR Funds. Según la notificación original emitida por el gobierno federal en el Federal Register, Vol. 83, No. 28 del 9 de febrero de 2018, el propósito de esta asignación es asistir en la recuperación a largo plazo de los desastres naturales ocurridos en el 2017. En el caso de Puerto Rico esto se refiere a los huracanes Irma y María de septiembre de 2017.

Presento estos comentarios como Embajadora del Programa Federal de Aguas Urbanas para el Caño Martín Peña. Desde el primer borrador del Plan de Acción que se presentó en marzo de 2018, en Puerto Rico han ocurrido un sinnúmero de eventos dramáticos que requieren reconsideraciones profundas a premisas y propuestas. Tanto los eventos sísmicos de enero de 2020 como la pandemia del COVID-19 han trastocado la realidad puertorriqueña de forma dramática agravando aspectos sociales, económicos, educativos y de salud, entre otros. Por lo tanto, es importante recontextualizar el uso de fondos de recuperación a partir de esta nueva realidad.

De igual forma es necesario que el Plan de Acción incorpore los ajustes y determinaciones de política pública que han surgido en el pasado año. Por ejemplo, no se debe continuar utilizando como referencia Plan Fiscal del gobierno central del 2018 (páginas ix y x del documento). Tan reciente como este pasado 3 de mayo el gobierno de Puerto Rico presentó para la consideración de la Junta de Control Fiscal un plan revisado con nuevas perspectivas económicas ajustadas a la realidad que enfrentamos. Es necesario actualizar las premisas del Plan de Acción para asegurar soluciones que se ajusten al contexto actual y futuro.

Otro ejemplo de desfase de política pública lo encontramos al estudiar la Resolución Conjunta del Senado 403 del 24 de octubre de 2019 (en adelante, R.C. del S. 403). La misma ordena al Departamento de la Vivienda a "facilitar la utilización de dichos fondos [CDBG-DR] para la reconstrucción y recuperación de las comunidades aledañas al Caño Martín Peña en el Municipio de San Juan; y para otros fines relacionados", incluyendo:

"1. Permitir la construcción, rehabilitación y/o reconstrucción de viviendas actualmente ubicadas en áreas denominadas como zonas inundables alrededor del Caño Martín Peña;

2. En el caso del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña, cualquier adquisición de terreno que realice el Gobierno de Puerto Rico mediante estos fondos se debe considerar su transferencia al Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, en cumplimiento con y según las disposiciones de la Ley 489-2004, según enmendada, conocida como la "Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño de Martín Peña";

3. Establecer alternativas viables ante los efectos adversos que tendrían los requisitos de seguro por inundación sobre las ocho (8) comunidades que rodean el Caño Martín Peña".(R c. del S. 403)

Recomendamos así que se elimine la prohibición de reconstrucción o reparación sustancial en zonas inundables o de deslizamiento y que se adopte una política clara que evite desplazamientos y que recoja las determinaciones de la Resolución senatorial.

Concurrimos en que programas como CDBG-DR deben priorizar en mejorar la calidad de vida de nuestras comunidades más vulnerables y satisfacer necesidades urgentes, evitando los desplazamientos. Por esto enfatizamos que en lugares donde es posible mitigar riesgos como en el Caño Martín Peña los fondos deben utilizarse para ayudar a minimizar riesgos en la propia comunidad invirtiendo en proyectos e iniciativas que aumenten la resiliencia y reduzcan la vulnerabilidad. Este precisamente es el objetivo del Comprehensive Development and Land Use Plan del Caño Martín Peña: plan abarcador, producto de un amplio proceso de participación ciudadana, que delinea los proyectos necesarios. El proyecto del dragado del Caño Martín Peña, que vendría a aliviar las consecuencias asociadas a las frecuentes Inundaciones que experimentan los residentes de la zona, se encuentra listo para iniciar construcción de su primera fase si se asignan los dineros para ello. Para el proyecto del Caño el gobierno de Puerto Rico ha invertido sobre \$100 millones en trabajos de vivienda e infraestructura y la Corporación Enlace ya ha realojado sobre 600 familias de un total de 1,400. El proyecto del dragado a su vez requiere la construcción de proyectos de infraestructura, de vivienda y redesarrollo que aumentan la resiliencia, atienden necesidades urgentes como la falta de servicio sanitario y mejoran la calidad de vida de los residentes de las comunidades. Solicitamos pues, que el Comprehensive Development and Land Use Plan para el Caño Martín Peña, así como los proyectos de infraestructura y vivienda asociados, se incluyan íntegramente en el Plan de Acción estatal de CDBG-DR. De esta forma se cumple con los postulados de la R.C. del S. 403 y se evita el desplazamiento de residentes del Caño Martín Peña en cumplimiento con la Ley 489-2004.

Entendemos que la implementación de proyectos de infraestructura que mitiguen riesgo y mejoren la calidad de vida de la mano con la reconstrucción de hogares con mayores estándares de resiliencia proveen una base sólida sobre la cual transformar nuestras comunidades. Atemperar el Plan de Acción a la R.C. del S. 403 es sólo un ejemplo que demuestra la necesidad de hacer una revisión más sustancial al plan que tome en consideración los cambios en la política pública y la realidad del país en el último año.

A la vez, enfatizamos que todo esfuerzo dirigido a comunidades debe estar basado en una estrategia de participación amplia y efectiva que reconozca la diversidad de

acceso a información de los distintos sectores de nuestra sociedad. Por esto, recomendamos que el Plan de Acción expanda el esfuerzo de capturar e incorporar el sentir y las recomendaciones de la ciudadanía y las comunidades para así asegurar planes y estrategias que respondan a sus necesidades y prioridades.

La pandemia del COVID-19 ha resaltado la gran brecha tecnológica que existe en nuestro país y muestra el rezago de muchas de nuestras comunidades (especialmente aquellas de escasos recursos y que son la prioridad del Plan de Acción) en cuanto a acceso a internet.

Reconocemos que tener una página web y publicar contenido en la misma es parte importante del proceso de participación, ya que provee un lugar céntrico en dónde organizar recursos, comunicar información pertinente y participar del proceso a una hora y/o lugar de conveniencia propia. Sin embargo, si hemos de crear un Plan de Acción que beneficie precisamente a las comunidades que menos acceso tienen a este tipo de herramientas, se deben asegurar formas alternas de participación. Estas pueden incluir envíos por correo, llamadas telefónicas, mensajes de texto, anuncios y sesiones participativas a través de la radio, entre otros.

También recomendamos redoblar los esfuerzos de transparencia en los procesos. No queda claro de la Información que se presenta en la web si la documentación que se genera como parte de este proceso está accesible en su totalidad a la ciudadanía, pues en lugares se indica que hay información que se debe solicitar para accederla. Entendemos que toda información pertinente al proceso debe estar disponible sin necesidad de petición. Este plan se nutre de una conversación robusta con nuestras comunidades alrededor de la Isla y las Islas municipio y para ello es crítico el acceso a las contribuciones del resto de los ciudadanos.

El acceso pleno a la información pública debe ir acompañado de un programa de educación comunitaria. Es imprescindible que nuestras comunidades tengan conocimiento del proceso de planificación y un vocabulario en común para comunicarse efectivamente y proveer Insumo relevante y sustancial. El primer paso para contribuir al mejoramiento de nuestras comunidades es el empoderamiento en los procesos de participación.

Agradecemos la oportunidad que nos brinda para presentar estos comentarios.

Quedamos a sus órdenes para responder a preguntas u ofrecer Información adicional.

Cordialmente,

Ingrid Vila Biaggi
Embajadora de Aguas Urbanas
Caño Martín Peña"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su comentario y tomará en cuenta sus sugerencias. Vivienda ha adoptado políticas para minimizar el desplazamiento,

congruentes con las metas y los objetivos para las actividades de ayuda bajo la Ley HCDA. Estas políticas están contenidas y publicadas en la "Guía sobre Asistencia Uniforme de Reubicación & Plan de Relocalización y Anti-desplazamiento Residencial del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico" (PRDOH URA & ADP GUIDE). Par obtener copia de estas guías, favor de dirigirse a la página www.cdbg-dr.pr.gov. El proceso de Reubicación bajo el Programa R3 es voluntario. Actualmente, los solicitantes que sean elegibles para Reubicación en el Programa R3 pueden seleccionar voluntariamente una propiedad existente o un terreno para la construcción de una casa nueva en áreas seguras. Mientras tanto, los proyectos de mitigación de las diferentes comunidades continúan su proceso de planificación.

Vivienda está considerando alternativas viables para atender lo dispuesto en la Resolución Conjunta 118-2019. La reglamentación que rige el uso de los fondos CDBG-DR no permite su utilización para actividades de mitigación como una actividad independiente. Estas actividades de mitigación serán consideradas en el desarrollo del plan de acción para los fondos de mitigación (CDBG-MIT) cuya asignación de \$8.25 mil millones de dólares fuera publicada por HUD el pasado 27 de enero de 2020. Estos fondos harán posible el desarrollo de proyectos que ayuden a reducir el impacto que tendrían fenómenos atmosféricos, de estos volver a impactar las comunidades vulnerables. Es el interés del Departamento de la Vivienda que los fondos federales asignados para la recuperación de la Isla lleguen a las comunidades que más lo necesitan mientras se cumple con las leyes y reglamentaciones que rigen la utilización de estos fondos. Programas futuros, incluyendo aquellos a ser sufragados con la asignación de fondos de CDBG-MIT, podrán considerar enfoques adicionales para el tema de reconstrucción en zonas de riesgo.

El Departamento de la Vivienda reconoce que la planificación de actividades de mitigación es un esfuerzo colectivo. El Plan de Acción para los fondos CDBG-MIT será parte de procesos de participación ciudadana para asegurar la oportunidad de las comunidades y la ciudadanía en general de poder evaluar y proponer medidas de mitigación. El Departamento, como parte del desarrollo del Plan de Mitigación, implementará mecanismos de comunicación, donde los residentes, organizaciones sin fines de lucro, entidades de gobierno, entidades privadas entre otros, presenten medidas de mitigación que puedan incorporarse como parte del Plan que ha de presentarse al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU (HUD, por sus siglas en inglés).

El período de comentario público representa el tiempo en el cual se reciben todos los comentarios a la 4ta Enmienda al Plan de Acción (enmienda sustancial) y que luego se consideran, son incorporados en el Plan de Acción que se somete a HUD para evaluación y son compartidos con todo el público. Para aumentar la oportunidad de participación ciudadana se proveyeron varios mecanismos mediante los cuales la ciudadanía pudo someter sus comentarios y sugerencias

al plan de acción, tales como correo electrónico, página web, correo regular y cuadro de llamadas, además, se extendió el periodo de comentarios dos veces, para un total de sesenta (60) días.

Comment ID: 2020-05-29_E_GE_Proyecto Enlace Caño Martin_Peña_Mario Nuñez Mercado(1)

Comentario: *“Saludos señor Secretario, esperando que tanto usted como su equipo de trabajo se encuentren gozando de perfecta salud. Mediante este correo electrónico la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña y el Fideicomiso de la Tierra someten de manera conjunta sus comentarios al borrador de la 4ta Enmienda al Plan de Acción para los fondos CDBG-DR en respuesta a los Huracanes Irma y María (Enmienda Sustancial) publicadas por el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico para comentario público el pasado 31 de marzo de 2020.*

[Summarized Comment]

May 29, 2020

VIA EMAIL: infoCDBG@vivienda.pr.gov

The Honorable Luis Carlos Fernandez Trinchet
Secretary
Department of Housing
Puerto Rico CDBG-DR Program
P.O. Box 21365
San Juan, PR 00928-1365

COMMENTS TO THE PUERTO RICO DISASTER RECOVERY ACTION PLAN SUBSTANTIAL FOURTH AMENDMENT DRAFT

Honorable Secretary:

The Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña (ENLACE) and the Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña (Fideicomiso) resent our comments concurrently to the Puerto Rico Disaster Recovery Action Plan Substantial Amendment 4 (Action Plan). The Community Development Block Grant — Disaster Recovery Program (CDBG-DR) funds present a unique opportunity to impact Puerto Rico's development in the years to come, in a meaningful way. Our comments are based on more than fifteen (15) years of experience, as organizations that were designed as instruments to implement innovative solutions to issues of sustainability, risk management, affordability, land tenure, and strong community organizing in the context of eight low-income communities, many of which originated as informal settlements. We strongly believe that the internationally renowned ENLACE Cano Martín Peña Project (ENLACE Project) has the credibility, trajectory, and policy / institutional framework to demonstrate that a just, equitable, and participatory recovery for Puerto Rico is possible. The ENLACE Project is also key to transform the San Juan Metropolitan Area, generating wealth, jobs, and new economic development opportunities by recovering its bodies of water while reducing

flood risks in the Caño Martín Peña Special Planning District (District), the Luis Muñoz Marín International Airport and communities surrounding the San José Lagoon.

The comments in this letter are subscribed within the framework of the public policy established by the Government of Puerto Rico in the Joint Resolution No. 118 of November 19, 2019 (RC 118-2019, by its Spanish acronym). The actions mandated by RC 118-2019 to the DV include the following:

1. Allow the construction, rehabilitation and/or reconstruction of homes currently located in flood zone areas around the CMP.
2. In the case of the District, any acquisition of land made by the Government of Puerto Rico through these funds must take into consideration its transfer to the Fideicomiso, in accordance to Puerto Rico Law No. 489 of September 24, 2004, as amended, known as the Comprehensive Development of the Caño Martín Peña Special Planning District Act (PR Law 489-2004).
3. Establish viable alternatives to the adverse effects that flood insurance requirements would have on the eight (8) communities surrounding the CMP.

About the ENLACE Project

The ENLACE Project, whose main contents are included in the District Plan, is extremely relevant and important for the development of Puerto Rico. It is crucial not only for reducing for thousands of families their vulnerability to recurrent flooding filled with wastewater, and their exposition to diseases related to the environmental degradation of the CMP, but it also provides the possibility of transforming the City. It is an innovative environmental justice and social transformation initiative that pursues a livable, inclusive and resilient city through the ecosystem restoration of an estuarine channel in the heart of San Juan, Puerto Rico, affordable and safe housing, adequate infrastructure, and quality public spaces. Partial estimates indicate that each 100 year recurrence flooding incident causes an approximately \$700 million in losses for the country, while on the other hand, the ENLACE Project would inject \$587 million into the economy, and provide further tourism and real estate benefits. Restoring the CMP would reconnect the lagoons and channels of the San Juan Bay Estuary, recreation and tourism opportunities, revaluation of urban land, and economic development.

As a result of Hurricanes Irma and María, approximately 70% of the communities were flooded with wastewater, in some areas for up to four days; approximately 1,200 homes lost their roofs, either partially or totally; and over 75 homes were destroyed in their entirety, thus exacerbating public health and safety hazards. Through the sense of empowerment and solidarity that has always characterized these communities, the ENLACE Project propelled an effective grassroots disaster relief and recovery. Just one month after the hurricane, with the support of over 620 volunteers, the following relief and recovery activities, among others, were conducted: distribution of over 800 tarps; removal of approximately 2,565 cy of vegetative material blocking access; assistance to over 682 families applying for the Federal Emergency Management Agency Individual Assistance Program; and distribution goods, food, water, mosquito repellents, mosquito nets, among other donations which resulted in an immediate benefit for the communities.

According to the 2010 U.S. Census, there are approximately 26,000 residents. US Census 2010 data (USCB 2010), U.S. American Community Survey 2010-2015 (ACS 2015) and ENLACE's own studies provide a striking profile of the poverty prevalent in these communities and their pervasive socio-economic needs. The District's population density is almost three times the rate for the Municipality of San Juan and 25 times that of Puerto Rico (USCB) and the median household income for families living in the CMP's District is \$10,836. (ACS 5 Year Estimates). Investment of CDBG-DR funds in the ENLACE Project will provide an opportunity for a just and equitable disaster recovery, without community displacement and gentrification and ensuring a democratic community participation.

COMMENTS, QUESTIONS, AND SUGGESTIONS:

Main Comments

Overall, the amended Action Plan is still not compatible with the public policies set forth in the District Plan nor the recent policies adopted by the Government of Puerto Rico through RC 118-2019, critical to reduce flood and storm risks in the San Juan Metropolitan Area. To address this, we recommend incorporating the actions described in the comments submitted by ENLACE and the Fideicomiso on October 21, 2018, in addition to the following recommendations:

1. The Home Repair, Reconstruction, or Relocation Program (R3) Program should allow for the reconstruction, rehabilitation of substantially damaged and/or construction of homes within the floodplain in compliance with RC 118-2019.

According to the Federal Emergency Management Agency (FEMA)'s April 2018 flood maps, approximately 89% of the District is classified as a floodplain. As a result, the restrictions on construction, reconstruction, and rehabilitation of substantially damaged homes within a floodplain imposed by the PRDOH will promote displacement, contrary to the objectives of CDBG-DR and PR Law 489-2004. In addition, such restrictions are contrary to the U.S. Department of Housing and Urban Development (HUD)'s directives and the PRDOH's certification stating that the Action Plan should "minimize displacement of persons or entities [...]". The Housing Program Guidelines developed by other grantees to implement their CDBG-DR Disaster Recovery Action Plans do not contain the same heightened restriction that is contained in the Action Plan. In addition, unlike the PRDOH, the grantee agencies in Texas, Florida, and the U.S. Virgin Islands state that mitigation measures, such as the reconstruction and elevation of eligible homes in the floodplain, may receive funding.

The Texas General Land Office (GLO) is the official grantee of CDBG-DR funds for the State of Texas. The GLO administers the Homeowners Assistance Program (HAP) and permits eligible applicants to repair, rehabilitate, and reconstruct homes, including measures to "elevat[e] the homes above the flood level" to improve resiliency. This suggests that the certification contained in the State of Texas Action Plan is compatible with repair, rehabilitation, and reconstruction measures including funding to elevate homes in compliance with HUD regulations. The Florida Department of Economic Opportunity (DEO) is the official grantee of CDBG-DR funds for the State of Florida. The

DEO's Single Family and Mobile/Manufactured Housing Guidelines offer financial aid to elevate homes "to comply with the elevation requirements governed" by HUD standards (at two feet above the 100-year floodplain level).¹⁶ The guidelines state that homes within the floodplain with a "substantial damage determination" may be "reconstructed and elevated." FEMA defines "substantial damage" as "damage of any origin sustained by a structure whereby the cost of restoring the structure to its before-damage condition would equal or exceed 50 percent of the market value of the structure before the damage occurred. Thus, the DEO's program guidelines suggest that the certification contained in the Florida Action Plan is compatible with reconstruction and mitigation measures, including funding to reconstruct and elevate homes within the floodplain.

The Housing Finance Authority (HFA) is the official grantee of CDBG-DR funds to the U.S. Virgin Islands. The HFA's Disaster Recovery Action Plan, approved on March 1, 2019, aims to support residents "directly affected by the storms by rehabilitating or replacing housing units, including mitigation enhancements." According to the U.S. Virgin Islands Action Plan "all structures, as defined at 44 CFR 59.1, designed principally for residential use and located in the 1 percent annual (or 100-year) floodplain that receive federal assistance for new construction, repair of substantial damage, or substantial improvement, as defined at 24 CFR 55.2(b)(10), must be elevated with the lowest floor, including the basement, at least two to three feet above the 1 percent annual base floodplain elevation as determined by best available data."

It is also important to highlight that the flooding conditions in the District are mainly the result of the environmental degradation of the CMP and the lack of adequate pluvial and sanitary infrastructure. These projects are already contained in the District Plan and ENLACE is carrying out the necessary hydrology and hydraulic studies to show how the implementation of these projects will help to significantly reduce the flood footprint within the District. For example, on May 4, 2020, the Hydrologic-Hydraulics Analysis for the CMP-ERP (H-H Study) commissioned by ENLACE as part of the CMP-ERP's PED activities, reviewed and approved by the USACE, concludes that the CMP-ERP will reduce the flooding footprint in the areas surrounding the CMP and Laguna San Jose within the 100-yr Flood Zone. In some of the areas monitored as part of the H-H Study the difference in Water Surface Level (WSE) between existing conditions and proposed conditions (i.e. CMP-ERP) is -0.23, -.026 and -.029 meters (negative numbers indicate a decrease in water level when compared to existing conditions). In addition, the dredging and channelization of the CMP will improve the flow of water at the mouth of the Juan Mendez creek that converges with the CMP which could benefit other communities such as San José in San Juan. Overall, the H-H Study concludes that the CMP-ERP will reduce and/or mitigate flood risks associated to 2 to 100-yr events in the communities surrounding the CMP and San José Lagoon, and the Luis Muñoz Marín International Airport. In addition, ENLACE is projecting to conduct a comprehensive water infrastructure master plan for the northern and southern region of the CMP which will provide additional data and analysis about how the critical storm-water and sanitary infrastructure projects Will help prevent or reduce flooding within the District.

In view of the aforementioned, current flooding conditions within the District can be significantly reduced once the CMP-ERP and associated infrastructure projects are implemented, reducing flood damage to homes located in the District. Allowing the investment of CDBG-DR funds in the District for construction, reconstruction and/or rehabilitation of homes is critical to support the CMP-ERP and the additional mitigation measures contained in the District Plan.

Comments to the new Action Plan amendments

Program Requirements

1. *Housing Impacts.* The amended Action Plan reports that, to date, 24% of the applications received under the R3 Program have been deemed eligible for assistance and that housing construction will begin in 2020 (P.73). ENLACE and the Fideicomiso hereby requests the following information pertinent to the District:

- a. The number of applications originating from residents of the District;
- b. which of the applications originating from the District, if any, have been approved and which have been denied by the PRDOH; and
- c. the number of housing units, if any, planned to be built within the District.

2. *PRDOH CDBG-DR Management Distribution Models.* The amended Action Plan still states that "[f]or-profits may only be included as sub recipients when assisting with economic development and micro-enterprise activities, unless otherwise waived by HUD." (P.99). The PRDOH should describe in the Action Plan the mechanisms through which sub-recipients can request from the agency any applicable waivers under federal laws and HUD regulations.

3. *Program Income.* The Action Plan establishes that "Puerto Rico anticipates it may generate program income as part of the activities allowed under this allocation. Should any funds be generated, recovery of funds including program income, refunds, and rebates will be used before drawing down additional CDBG- DR funds." However, it does not specify in which areas such income is foreseen, it does not contain projections of income, nor of redistribution thereof, if it would be destined to the same program that generates the income or could be redistributed to another different program to reach more people when these programs have a budget with more limitations.

4. *Performance Schedule.* The Action Plan establishes that "Projections for expenditures and outcomes will be submitted to HUD with the Action Plan and will be amended as needed throughout the life of the grant." (P. 104) The PRDOH should include in the Action Plan the projections of income projected redistribution plan for each program, including milestones, deadlines, application process, eligibility, and evaluation criteria for applications. This information should be available for public comments.

Planning Programs

5. *Overall.* The Action Plan does not contain information on the applicability of the planning programs to the Special Planning Districts (SPD) adopted by the Puerto Rico Planning Board (PRPB). SPD are critical to address situations in geographic areas or communities with certain characteristics that distinguish them from others. The PRPB determined to designate the District in order to fulfill and safeguard the environmental, socioeconomic, institutional, mobility, transportation, and tourism development objectives particular to the communities surrounding the CMP, identified as a result of an extensive participatory design and consultation processes. The PRDOH must clearly state

what mechanisms will be established to ensure that the implementation of the programs contained in the Action Plan does not contravene the public policies and projects established for SPD and/or ensure that the Action Plan programs are implemented by, or in close coordination with, the entities in charge of implementing their respective development plans, including ENLACE.

6. *Whole Community Approach.* There is a prevailing inconsistency between the Whole Community approach and the rest of the programs included in the Action Plan. The PRODH must detail the measures that will be taken to ensure effective and real community participation in the decision-making process regarding the Whole Community Resilience Planning Program, with special consideration to community participation in relocations and structure demolition processes, prioritizing community cohesion and on-site mitigation when feasible. The PRDOH must also define the criteria to choose the communities that will participate in this program.

Housing Programs

7. *Overview.* In the general description of the programs, it is established that "[n]o funding has been committed to public housing at this time as FEMA assistance is still in development and the true unmet need is being assessed. Public Housing may be addressed with HUD's second allocation of CDBG-DR funding." (P. 127) It has been almost three years since Hurricanes Irma and Maria passed through Puerto Rico and despite the assistance provided by FEMA to date there are hundreds or thousands of families, particularly tenants, who still do not have safe, decent, sanitary and permanent housing or that are in transitional housing. It is critical that PRDOH include funding for Public Housing independent of FEMA's assistance process so that these families have additional housing options.

8. *Duplication of Benefit (DOB).* The Action Plan states that "Puerto Rico will implement policies and procedures to ensure no individual receives duplication of benefit for the same purpose and / or effect to recover from the hurricanes." It also that "Federal law prohibits any person, business concern, or other entity from receiving Federal Funds for any part of such loss as to which he has received financial assistance under any other program, from private insurance, charitable assistance, or any other source." (P. 131). The Action Plan should describe:

a. How the PRDOH will provide assistance to families that received disaster assistance aid from other federal agencies (e.g. FEMA) but that were not sufficient to cover the total damage caused by the hurricanes. Families whose damages were not fully covered by disaster assistance received by other federal agencies and/or who did not have private or federally funded insurance at the time of the disaster are extremely vulnerable families. In addition, the PRDOH must stipulate and request the pertinent flexibilities to compensate the time elapsed between the hurricane period and the operational functionality of the programs as well as, the situations established above.

b. Whether FEMA Individual Assistance (FEMA IA) Funds or assistance received as part of the STEP Program ("Tu Hogar Renace") are considered when ensuring an individual does not receive duplication of benefit in general, and in particular, in the context of the Homeowner Repair, Reconstruction, or Relocation Program and of each of the other housing programs proposed in the Action Plan.

c. Shall FEMA IA, STEP or both benefits have to be considered, please describe how this will affect the ability of moderate, low income, and very low income families, as well as

that of other disadvantaged populations, to benefit from each of the housing programs, and the measures that will be taken to fill the gaps.

9. *Displacement of Low Income and other Disadvantaged Communities.* In the Action Plan, PRDOH states that Puerto Rico must use funds not simply to rebuild homes, but to "rebuild families and communities . . . generate a long-term investment in social capital, fortify the economy, and set the stage for stability and continuity in government modernization and efficiency for decades to come." (P.v) The Action Plan also contains an affirmation of PRDOH's anti-displacement goals: "All CDBG-DR funded activities will be designed to or minimize the occurrence of displacement. Puerto Rico will minimize displacement of persons or entities and assist persons or entities displaced as a result of implementing a project with CDBG-DR funds." (P. 127) However, the PRDOH imposes additional restrictions beyond the HUD-mandated restrictions. The Action Plan specifies that homes in the floodplain are not "eligible for reconstruction in place." It goes on to prohibit the use of funds for "rehabilitation" on projects which qualify as "substantial improvements" and indicates that such homes will receive funds for "relocation assistance" out of the floodplain. Under these heightened restrictions, only households that are not "substantially damaged" are eligible for rehabilitation and no homes in the 100-year floodplain would be eligible for reconstruction in place. Other CDBG-DR grantees have all implemented programs that permit funding for repair, rehabilitation, reconstruction, and mitigation efforts within the floodplain for eligible households. The restrictions included in the Action Plan may lead to the displacement of low income and other disadvantaged communities, we recommend the following actions:

a Disaster management literature has demonstrated, and the Action Plan recognizes, that community cohesion, social relations, the state of institutions are critical indicators when analyzing vulnerability and the ability of a community to respond after a disaster. The SOVI methodology does not take these into consideration. These factors should be included in the vulnerability analysis.

b The PRDOH must detail how the policies and programs proposed in the Action Plan strengthen social cohesion rather than weakening such critical aspects for disaster response. In particular, discuss how the requirement to repair and rebuild outside of high-risk areas where mitigation alternatives such as elevated structures and infrastructure improvements are feasible, affects community cohesion and promotes displacement.

10. *Uniform Relocation Act.* The Action Plan states that "Puerto Rico accepts the HUD waiver of the Section 104(d) requirements, which assures uniform and equitable treatment by setting the URA and its implementation regulations. Efforts to conduct voluntary buyouts for destroyed and extensively damaged buildings in a floodplain may not be subject to all provisions of the URA requirements." (P. 128) The Action Plan must:

g Discuss if families that will be relocated, in accordance with the Action Plan, will be considered to be "displaced persons" per the URA.

h Explain how the eligibility criteria of "ownership of property structure (alternate method)" complies with URA criteria regarding displaced persons and eligible occupants.

i Explain how the eligibility criteria for the Homeowner Repair, Reconstruction, or Relocation Program complies with URA, including relocation assistance rights under URA. For example, URA states that an owner occupant has the right to replacement housing if he/she has actually and lawfully occupied the displacement dwelling for at least 90 days immediately prior to the initiation of negotiations, among other requirements. The Action Plan states as an eligibility criterion: "Must have occupied the property as a primary

residence at the time of the storm." (P. 130) The PRDOH should explain how these criteria will be harmonized, and the implications for families that were occupying the structure at the time of the storm and had to move afterwards. Furthermore, adverse effects for the District Plan are foreseeable. All relocation process required for the feasibility and fair implementation of the District Plan are carried out under the rigorous standards of the URA. Implementing relocation programs, even when your character is voluntary, will cause a dislocation between the benefits and perceptions of families affected by the District Plan.

j Clarify what constitutes a "demonstrable hardship" for the purposes of the Action Plan, policies and procedures.

k Establish the concrete steps Department of Housing will take to prevent families from becoming homeless persons once the "Tenant-Based Rental Assistance" and CDBG-DR funds are completed.

l The PRDOH should amend the Action Plan to incorporate the provisions set forth in RC 118-2019.

11. R3 Program. As part of the R3 program, the Action Plan states that "[d]amaged properties acquired by PRDOH will be demolished and vacant lots will be maintained as green space." (P. 133) In accordance with PR Law 489-2004 and RC 118-2019, land acquired by the PRDOH within the District shall be considered for transfer to the Fideicomiso in coordination with this entity. In addition, the PRDOH should implement the amendments included in RC 118-2019 and establish the mechanisms to be implemented to ensure the long-term maintenance of green spaces and to prevent that these spaces become illegal dumping sites or abandoned areas that represent a risk to public health and safety. The Action Plan also states that "the homeowner must agree to own the home and use it as their primary residence for a period of 15 years after reconstruction or successful relocation, as secured through a Sworn Grant Agreement in compliance with Rule 35.4 of the Puerto Rico Civil Procedure Rules, 32 LPRA AP. V, R.35.4 (Entry of Judgement by Confession), and a Direct Mortgage Deed with Imposition of Restrictive Covenants, which shall be recorded in the Puerto Rico Property Registry." (P. 131) These restrictions can be detrimental to the socio-economic development of the homeowner. As reported in *El Vocero* on May 25, 2020, "[t]he economic losses caused by the spread of the [Coronavirus] virus on the island will exceed \$10 billion, while a total of 417,000 jobs or 46.8% of the 870,800 existing jobs on the island will be directly affected. a second migration wave of 300,000 people could occur between 2020 and 2022, which would reduce the population to 2.7 million people. This is in addition to the more than 600,000 people who have left from 2010 to 2019 as a result of the protracted economic stagnation." Considering the pervasive economic situation of Puerto Rico compounded by the COVID-19 pandemic, the PRDOH should take into consideration the adverse effect that the Sworn Grant Agreement and Direct Mortgage Deed with Imposition of Restrictive Covenants requirements may have if an eligible homeowner participating in the R3 program is forced to move within, or migrate out of, Puerto Rico in the near future in search of better economic opportunities and/or living conditions. If said requirements are HUD-mandated, we recommend that the PRDOH request a waiver.

12. Method of Distribution. The Direct Distribution Model does not allow sub-recipients such as ENLACE, which has carried out acquisition and relocation processes for the past 15 years, to participate in this Model to ensure that it aligns with its relocation processes and that it complies with laws and/or regulations such as URA, applicable to relocation processes in the District. In addition, the voluntary character of the program becomes academic when aid programs are not flexible enough to include real and existing housing options.

13. *Property Title.* The Action Plan states that "Due to the extent of undocumented informal construction on unregistered land, reform to the parcel registry is paramount to restructuring the housing market. Parcel registry is important for clarifying and preventing boundary disputes". (P.51) Puerto Rico has a longstanding history of informal settlement and/or housing, particularly in economically disadvantaged communities. As reported by the American Bar Association, "[t]he Society for Puerto Rican Planners, David Carrasquillo estimates that 260,000 homes in Puerto Rico do not have titles or deeds." These has led to advocacy organizations such as the National Low-Income Housing Coalition (NLIHC) and the Disaster Housing Recovery Coalition (DRHC) question the utility of said restrictive policies that may prevent thousands of people from getting much needed assistance.

14. *Options for the regularization of land rights.* The Action Plan focuses the strategy to regularize land rights in providing support to families in the process of obtaining fee simple titles. However, there are other alternatives that further advance the goals of avoiding the displacement of communities, promoting "Whole communities" and ensuring long-term affordability. The Action Plan should:

- a. Provide real opportunities for communities to analyze options according to their priorities and choose how they want to address land tenure. Alternatives to individual land titles should be offered, such as community land trusts (CLTs), which help to ensure long-term affordability, community cohesion, prevent gentrification; reduce the rate of foreclosures, among other benefits. The Fidecomiso is available to support this process.
- b. Support the transfer of public lands to allow for the creation of CLTs as well as using funds to buy private lands where necessary to regularize land tenure (i.e., when acquisitive prescription is not applicable).

15. *Process to regularize land rights.* The process to recognize and document land rights is complex. In areas where the government has issued land titles, there is lack of adequate documentation as to which titles were issued, as well as conflictive documentation between the Registry, documentation provided by the families and/or the information publicly available. In addition, in Puerto Rico registration of a title at the Registry is not a legal requirement thus non-registered deeds are accepted. In view of the aforementioned:

g The Action Plan must establish a legal assistance program, or provide funds to law school clinics and/or pro bono programs, and/or other legal assistance and aid organizations, to assist families in the title regularization process, including how to obtain the declarations of heirs or other succession documents. These funds should also contemplate legal fees and costs. Similar strategies were implemented in Louisiana after Hurricane Katrina.

h The Action Plan should contemplate how the PRDOH will assist or guide families in the process of seeking pertinent documentation from other local agencies, such as the Puerto Rico Department of Treasury, the Child Support Administration (ASUME, by its Spanish acronym) and/or the Municipal Revenue Collection Center (CRIM, by its Spanish acronym).

i Funding should be made available to the Puerto Rico Department of Treasury and the Office of Notarial Inspection (ODIN, by its Spanish acronym) to be able to expedite the process to issue the Estate Tax Return ("Planilla del caudal relicto)", and the Negative Certification of Non-Contentious Cases ("Certificación negativa de asuntos no contenciosos"), respectively.

j The PRDHO should support CLTs work to regularize land tenure, providing funds to conduct title investigations, surveys, databases, and others necessary to issue surface rights deeds to families living in CLT land, where necessary.

16. *Program Caps.* The R3 Program limits the maximum award to \$185,000 for rebuilding, and for a homeowner to purchase a replacement home and make any required improvements; and to \$60,000 for repairs. The Action Plan should:

a. Describe the methodology and criteria used to establish the \$185,000 and the \$60,000 caps in benefits. Describe, if there is a gap that families need to cover, how it will be financed and how the cap is compatible with the URA. Describe whether the cap takes into consideration: i. Actual and projected construction costs; ii. Property market predictions and/or potential decrease in property's values; iii. Demolition costs; and iv. Any applicable Leadership in Energy and Environmental Design (LEED) and Fortified Home™ standards.

17. *Title Clearance Program.* The Action Plan states that "title services will not be provided for applicant properties located in the floodplain or floodway; or an area considered high-risk due to engineering, soil or slope conditions as verified by engineering inspections". (P. 136) As reported by the Centro de Periodismo Investigativo and highlighted by multiple legal aid and assistance organizations, proving property ownership "is one of the main obstacles that prevents federal government assistance from reaching those who need it". Many families that face issues proving ownership of their home due to lack of title are located within the floodplain or floodway, or an area considered high-risk. However, these families could legitimately own, or have property rights to, their homes although it is located on a high-risk area and/or that they lack title. These families could benefit from multiple programs contained in the Action Plan and the PRDOC [sic] should not prevent them from accessing the title services provide through the Title Clearance Program.

18. *Housing Counseling.* The Action Plan focuses on much needed housing counseling services for disaster recovering. However, it does not delineate how these individual choices will be linked to the Whole Communities planning and strategies, so that individuals are made aware of any mitigation and on site reconstruction opportunities and have the opportunity to stay in their communities and avoid displacement. The Housing counseling activities should be intertwined with existing grassroots community organizing and participatory planning. In addition, according to the redevelopment incentive section "participants may receive an additional \$5,000 in assistance if they choose to purchase a home in a designated urban and/or redevelopment zone as defined in the Program Guidelines procedures." (P. 157) The PRDOH should take into consideration the possibility of encouraging community displacement and the breakdown of social cohesion of vulnerable communities, when implementing this type of incentive.

Economic Recovery Programs

19. *Construction and Commercial Revolving Loan Program.* The Action Plan establishes that "Providing local contractors access to start-up and mobilization capital will build local reconstruction capacity and maximize the amount of funds recirculated into the Island's economy." (P. 162) The PRDOH should describe the current projections on the income that would be generated given the interest accrued on the loans and disclose how this revenue would be used or reinvested, and what the proposed distribution of funds would be. In addition, the PRDOH should take into consideration the possibility of encouraging community displacement and the breakdown of social cohesion of vulnerable communities, when implementing this type of incentive.

Small Business Financing Program

20. One of the projected accomplishments of this program is the "[j]ob creation and retention through the recovery and growth of businesses damaged and/or disrupted by the hurricanes, and the growth of start-up businesses established after the hurricanes." (P. 164) The PRDOH and the Department of Economic Development and Commerce (DEDC), as administrator of the program, should amend the Action Plan and guidelines to prioritize existing and hurricane-affected small businesses over external, newly established business. The PRDOH and DEDC should provide mechanisms to prioritize community-based enterprises and business.

Small Business Incubators and Accelerators Program

21. The initiative included in the Action Plan considers new and startup businesses in need of support to participate in the economic rebirth of the Island. According to the Action Plan, "PRDOH will oversee this program and will fund incubator and accelerator activities with units of local government, non-profit organizations or governmental agencies with proven experience in the implementation of business incubators and accelerators." (P. 169) ENLACE and the Fideicomiso should be partners for the implementation of this initiative within the District, recognizing that they have been implementing a new business incubation initiative for years as part of their Community Economic Development Program.

Workforce Training Program

22. Training is essential to develop long-range economic recovery and prosperity. This program prioritizes job training and emphasizes the construction industry in the face of a shortage of skilled labor. The PRHD and DEDC as administrator of the program should consider other capacity development areas that in addition to the construction industry.

Infrastructure Coordination Programs

23. Community Resilience Centers Program. The Action Plan seeks to accomplish the creation of "known network of clearly identified and registered community resilience centers across the Island to support communities during disasters with provision of critical functions and increasing social resilience through potential expansion of year-round day-to-day functions." (P. 196) In Puerto Rico, organized communities serve as first responders in most cases throughout the Island. Grassroots and community-based organizations, such as the G-8, often are entrusted with the task of setting up, establishing, and maintaining community aid centers after disasters, providing much needed relief and aid. The PRDOH must establish priority in the granting of funds to places of greater vulnerability. If there are prohibitions on granting these funds in flood zones, PRHD should request from HUD the necessary waivers to achieve mitigation in these spaces and make them more resilient. The spaces to be considered should include the public schools' facilities that were closed by determination of the Department of Education after the impact of hurricanes

Multi-Sector Initiatives Program

24. *Through this program, the PRDOH seeks to promotes multi-sector initiatives that "incorporate aspects of or provide benefits in each of the four sectors: economic development and revitalization, infrastructure, planning, and housing." (P. 199) The PRDOH must recognize the policies and instruments, such as the District Plan, that are already in place, so that funds are focused on moving forward the work that will ultimately mitigate risks and address public health and safety issues.*

City Revitalization Program

25. *The Action Plan should recognize the District Plan's initiatives as they align with the objectives of promoting "widespread re-greening (green infrastructure, etc.) efforts across the island to provide multiple benefits to communities. prioritizes funding for projects with higher levels of leverage investments." (P.201) In addition, the PRDOH should expand the eligibility of this program to public corporations whose main mission is based on community development or to clarify whether these types of public partnerships are recognized within the group identified as "Other community-based governmental entities". In addition, the PRDOH shall amend the Action Plan to allow the implementation of this program in accordance with the legal framework of planning in Puerto Rico, specifically the provisions on development plans for SPD such as the District Plan.*

Public Participation

26. *The emergency caused by Coronavirus disease (COVID-19) and the security measures implemented by the Governor of Puerto Rico may significantly affect the public's ability to participate in the public comment process. In view of the emergency as well as the technological challenges traditionally faced by the most disadvantaged communities, the PRDOH must implement public participation initiatives beyond the public comment period to afford "stakeholders (those that have an interest or stake in an issue, such as individuals, interest groups, communities) the opportunity to influence decisions that affect their lives" The PRDOH shall provide additional time and additional platforms for individuals to submit their comments. In view of the implications of the Action Plan to disadvantaged communities, to ensure an inclusive, meaningful, efficient, and effective public participation.*

Translation

27. *The Action Plan and its amendments should be concurrently published in both Spanish and English considering that 96.4% of the population speak a language other than English at home (mostly Spanish). The PRDOH must ensure that both translations contain the same data and information to avoid misinformation among the public.*

Discussion of data

28. The Action Plan still maintains discrepancies in various instances where relevant information is discussed. For example, the enumeration of the tables and graphs used, and the enumeration and reference to the annexes. These issues continue to limit the fluid reading of the document and therefore affect its understanding and the ability to submit comments.

Deferral or Definition of Policies, Concepts, Actions

29. The Action Plan continues to establish that certain policies will be adopted in future documents and processes. However, the public should have knowledge of these policies to make a comprehensive assessment of the impacts that the implementation of the Action Plan may have. A few of the policies that should be described in the Action Plan are the "[d]etailed policies and procedures for assessing Duplication of Benefit" (P. 101 critical to properly assess which families or individuals are eligible for assistance and what type of assistance they're entitled to, and the "[p]rojections for expenditures and outcomes" (P. 104), information that will help sub-recipients plan in advance the itinerary and milestones for the use of CDBG-DR funds taking into account the projections of the PRDOH.

We are available to provide further information as needed.

Sincerely,

Mario Nuñez Mercado

Proyecto Enlace Caño Martín Peña"

PRDOH Response:

PRDOH appreciates your thorough comments and suggestions. PRDOH understands the expertise community-based organizations have concerning the needs of local communities and as such, values their participation and looks forward to a working relationship at various levels throughout the life of the grant. The Department is considering viable alternatives to address the provisions included in Joint Resolution 118-2019. The regulations governing the use of CDBG-DR funds do not allow their use for mitigation activities as a standalone activity. These mitigation activities will be considered in the development of the action plan for the CDBG-MIT funds whose allocation of \$ 8.25 billion was published by HUD on January 27, 2020. These funds will enable the development of projects that help lessen the impact should vulnerable communities be struck by atmospheric phenomena. It is in the interest of the Department of Housing that the federal funds allocated for the recovery of the Island reach the communities that need it most while complying with the laws and regulations that govern the use of these funds.

PRDOH recognizes that planning mitigation activities should be collaborative process. The Action Plan for the use of CDBG-MIT funds will encompass an array of citizen participation methods to ensure the opportunity of communities and citizens in general to evaluate and propose mitigation measures. As part of the

development of the Mitigation Plan, PRDOH will implement communication mechanisms, where residents, non-profit organizations, government entities, private entities, among others, present mitigation measures that can be incorporated as part of the Plan that will be submitted to HUD.

PRDOH has established anti-displacement policies as required by Federal Law and Regulations. These are included in the "Uniform Relocation Assistance Guide & Residential Anti-Displacement and Relocation Assistance Plan" (PRDOH URA & ADP GUIDE) posted to the CDBG-DR website. Please see: www.cdbg-dr.pr.gov.

PRDOH will take these suggestions into consideration during further development of programs or in development of additional programs if additional funding becomes available. PRDOH encourages interested parties to monitor the website for opportunities. Non-profit entities are eligible to apply for assistance under several programs outlined in the Action Plan.

PRDOH will consider "demonstrable hardship" as exceptions to program policies, including post-assistance affordability requirements for the single-family program, for applicants who demonstrate undue hardship. Applicants in this situation will be reviewed on a case by case basis to determine whether assistance is required to alleviate such hardship. Demonstrable hardship may include, but is not limited to, excessive amounts of debt due to a natural disaster, prolonged job loss, substantial reduction to household income, death of a family member, unexpected and extraordinary medical bills, disability, mental health impacts as a result of the hurricane, etc.

We are conscious about the risk of homelessness that face many of the participants of the Rental Assistance Program when the assistance expires. Therefore, PRDOH is considering different exit strategies to provide housing assistance to these families in a more permanent basis. We must emphasize that, currently, there is no such assistance in the CDBG-DR portfolio, hence, any newly proposed program would be subject to HUD's approval.

PRDOH appreciates your entity's interest in the Small Business Financing Program. Non-profits and Government Entities are eligible applicants to several programs outlined in the Action Plan. Further program information, including application periods, documentation and process used to determine eligibility are outlined in more detail in the program guidelines. Program guidelines and policies are being posted in the website www.cdbg-dr.pr.gov, as they become available.

Comment ID: 2020-05-29_E_PS_McConnell Valdés LLC_Harry Cook(1)

Comment: "Good Evening,

Attached please find comments to the City Revitalization Program included in the Fourth Substantial Amendment to the Puerto Rico Disaster Recovery Action Plan for the Use of CDBG-DR Funds in Response to 2017 Hurricanes Irma and Maria.

May 29, 2020

Mr. Luis Carlos Fernandez Trinchet Secretary
Puerto Rico Department of Housing
PO Box 21365
San Juan, PR 00928-1365

Re: Comments to Fourth Substantial Amendment to Puerto Rico Disaster Recovery Action Plan for the Use of CDBG-DR Funds in Response to 2017 Hurricanes Irma and Maria

Dear Sirs:

We make reference to the Fourth Substantial Amendment (the "Fourth Amendment") to the Puerto Rico Disaster Recovery Action Plan for the Use of CDBG-DR Funds in Response to 2017 Hurricanes Irma and Maria (the "Action published by the Puerto Rico Department of Housing ("PRDOH") on March 31, 2020, and to the CDBG-DR Program Guidelines (the "Guidelines") for the City Revitalization Program (the published on March 9, 2020.

Pursuant to the Action Plan and the Guidelines, the purpose of the Program is to allow municipal governments and eligible entities to begin to address community recovery at the local level while also addressing regional needs through projects identified in a thoughtful planning process. The first goal of the Program is to restore infrastructure in downtown areas and key to corridors that were impacted by the hurricane, and to make these facilities more resilient to future events, so that residents will want to return to and make use of public urban areas and downtown districts. The second goal of the Program is to use funds to revitalize, modernize, and create green business districts in ways that can support and promote small business recovery and growth, while restoring or encouraging tourism. The third Program goal recognizes that the hurricanes devastated Puerto Rico's natural resources, particularly its tree canopy, and without funding and coordinated action to revitalize it, significant long-term impacts may not be realized. Nevertheless, as recognized in the Action Plan, "[the] Municipal governments lack the financial resources to rebuild or enhance streets, plazas, and other districts that are vital to community recovery and revitalization.

In light of the forgoing, to assist the Program and Guidelines in achieving their respective objectives, we request that for-profit entities be (1) included as eligible applicants under the Program, (2) authorized to present development projects to the municipality to obtain their endorsement, and (3) allowed to apply for CDBG-DR funds as Program subrecipient or applicant for development projects, regardless of whether the endorsed project is included as part of the Municipal Recovery Planning Program ("MRP"). These requests will result in the

timely development of projects endorsed by municipalities, but directly managed by the eligible for-profit applicant.

I. Requests to be considered by PRDOH under the public comment period established for the Fourth Amendment

a. Inclusion of for profit entities as Program applicants

In the Fourth Amendment, the Program's eligible activities include Economic Development Assistance to For-Profit Business under Section 105(a)(17), but for-profit entities are not eligible applicants under the Program. The applicants pursuant to the Fourth Amendment must be one of the following:

- (1) Unit of general local government (municipal governments);
- (2) Non-governmental organization (501 (c)(3)) or not-for-profit-entities;
- (3) Public schools and/or institutions of higher learning to provide public services to the community; and
- (4) Other community-based governmental entities (collectively, the "Applicant(s)").

For-profit-entities are not permitted to participate in the Program even in instances where for-profit entities have the necessary experience, resources and capacity to develop a project that timely meets Program objectives defined in the Action Plan.

As additional eligibility criteria, the Action Plan establishes that the Applicant has to comply with the following:

- (1) Municipal governments must agree to take part in the PRDOH led planning process;
- (2) Provide for the cost of year-round operations and maintenance ("O&M") expenses for projects funded through this program, including daily operations;
- (3) CDBG-DR funds cannot be used for long-term O&M;
- (4) Applications must be approved and sponsored by the relevant governing body, i.e., the municipal government;
- (5) Utilize the services of a licensed architect or engineer to design the facilities and improvements in accordance with PRDOH and FEMA standards, and all applicable local codes and regulations;
- (6) Projects must be within City boundary, in designated downtown area or key growth corridor;
- (7) Demonstrate tie-back to the disaster; and
- (8) Projects must have a CDBG-DR eligible activity.

The subrecipient model is the method of distribution for the Program and funding will be offered in three rounds. ⁱⁱ Pursuant to the Action Plan:

Applicants In each round Will have a specified period of time to submit project concepts to PRDOH that meet Program objectives for the specific round of the Program. The City Revitalization goals for each phase of the Program Will be publicly provided and posted to the PRDOH CDBG-DR website prior to the opening of the application period. At the close of each

period, PRDOH will rank and score projects. PRDOH will then inform and work with the selected entities that have projects in each phase of the Program.

The process in the Action Plan to apply for CDBG-DR funds under the Program does not significantly differ from the process established in the method of distribution for the Economic Development Investment Portfolio for Growth Program. Then, why exclude for-profit entities as Program applicants? By including for-profit entities, PRDOH and the municipalities will have a larger pool of eligible applicants presenting a greater variety of development project concepts addressing the municipalities' necessities. For-profit entities are better equipped to respond promptly to municipal needs and offer numerous benefits not otherwise available. For example, for-profit entities can: (1) provide better infrastructure solutions working with municipalities than by having an initiative that is wholly public or wholly private, (2) obtain faster project execution and reduced delays by including a time-to-completion indicator as a measure of performance in their applications, (3) achieve a better return on investment for municipalities through efficient project development, (4) identify risks early on to determine project viability, (5) manage operational and project execution risks, (6) assist municipalities so their funds are redirected to other important socioeconomic areas, and (7) obtain and maintain greater efficiencies and high quality standards through the project life cycle. Besides, the inclusion of for-profit entities as applicants does not waive the requirement that the applications must be approved and sponsored by the municipal government in question.

Furthermore, the Program requires that Applicants provide for the cost of year-round O&M expenses for projects funded through the Program. Municipalities across the island of Puerto Rico are currently facing severe fiscal constraints due to the economic situation of the Island, which has been exacerbated by the hurricanes, earthquakes and COVID-19. Even though large municipalities may comply with this requirement (which is not a given), it can be onerous for medium and small size municipalities. Medium to small municipalities (by population) face an added challenge due to their potential inability to comply with Program requirements, as compared to larger municipalities. Smaller municipalities may lack the personnel, coverage, and infrastructure needed to undertake large projects. By permitting the participation of for-profit entities, the municipalities mitigate the risk of excess spending and lack of human capital.

If for-profit entities are included as applicants, the municipalities and private entities could work together on transformative projects, revitalizing key areas and corridors, bringing community business back on track and encouraging tourism. For development projects, the O&M for the infrastructure developed by municipalities will be their responsibility, as customary, and for-profit entities will be responsible for other O&M costs related to the project. The for-profit entities development projects will create jobs and economic stimulus to local business during construction and operation of development projects which, in turn, create significant economic benefit to the municipalities.

If for-profit-entities are excluded, we fear the Program will fall short of meeting its objectives. For municipalities, the problem is two-fold, executing on the projects in a compliant, timely, cost effective manner and funding ongoing O&M expenses related to municipal revitalization and expansion. We have no doubt municipalities are capable of

developing projects. There are many examples around the Island. However, the O&M requirement presents the municipalities with a Hobson's Choice-refrain from developing a project because of the O&M burden or develop small scale projects that do not entail significant O&M expenses. Neither alternative is conducive to satisfying Program goals. Large, transformative projects are the type of projects that will have a beneficial ripple effect on local economies and solve the O&M challenge.

The inclusion of for-profit entities as eligible applicants subject to municipal approval solves this conundrum. It gives municipalities a powerful tool to leverage CDBG-DR funding to promote revitalization and economic development. The requirement for municipal approval of a private initiative is critical to the success of for-profit participation in the Program as municipal officials know what's best for their municipality.

Finally, PRDOH should permit eligible for-profit applicants to retain program Income generated from the use of Program funds. Otherwise, the for-profit sector will not be incentivized to work on city revitalization development projects and as a result, there is a strong likelihood the funds allocated to the Program will not be used, frustrating the intended purpose of the Program.

b. Exempt For-profit Entities from MRP

The Program provides CDBG-DR awards in the form of a grant, making funding available to municipalities and other eligible entities in three rounds. According to the Action Plan, the funding rounds are as follows:

Round 1: Projects to be selected based on recovery objectives and needs submitted from previous planning efforts by municipal governments and by eligible entities. PRDOH will work With eligible municipalities to determine which project(s) best fits one of the Puerto Rico recovery objectives. The municipal government will implement the projects with oversight from PRDOH.

Round 2: Will be conducted at the completion of the MRP planning process. Municipalities will be able to select and submit projects for PRDOH to consider from the resulting Individual Municipal Recovery Plan up to their municipal allocation. The municipal governments will implement their respective projects With oversight from PRDOH.

Round 3: Will be conducted after projects are selected and funded from Round 2. Projects in Round 3 will be determined via a competitive [Notice of Funding Availability] ("NOFA") process. After PRDOH scores, ranks and selects projects after the NOFA closes, the municipal governments and other entities will implement their respective projects with oversight from PRDOH. ¹⁷

Pursuant to the Guidelines, municipal governments must agree to take part in the Municipal Recovery Program ("MRP") to participate in second and third rounds of the Program. The MRP defines "planning" as a process by which local administrations

collaborate with community residents, businesses, neighboring municipalities, and central government agencies to identify actions and projects necessary for holistic recovery from Hurricanes Irma and Marfa.»

In the Guidelines issued for MRP, PRDOH stated that: "[m]unicipalities will have time and space to envision a potential future and to plan for Individual and Regional recovery and resilience for all populations. " To that end, the "Individual Municipal Planning process is intended to commence immediately upon contract execution and will last for six (6) months. Municipalities will each envision a potential future and develop a plan for recovery and resilience for all populations within their Municipality. After completion of the Individual Municipal Planning Process, the Regional Municipal Planning process Will begin and will last for twelve (12) months. Through the Regional Municipal Planning process, "jurisdictions Will work with their adjacent Municipalities to understand complex issues that extend beyond civic boundaries and identify solutions that are regional in nature. "

However, the planning requirement should not apply to for-profit entities or other eligible applicants that participate in the Program. In many instances, a government or municipal plan may be unrealistic and/or be an obstacle to innovative ideas that were not addressed or contemplated at the time the plan was developed. For-profit entities are in a better position to quickly adjust plans that may be subsequently affected or altered as a result of changes in economic conditions or as a consequence of future events. Moreover, if the Program outcome is dependent solely on projects included in a municipal recovery plan, the timely disbursements and use of CDBG-DR funds could be in jeopardy. The Individual Municipal Planning process is intended to last six (6) months, meanwhile the Regional Municipal Planning process is intended to last another twelve (12) months. The Grant Agreement for the second tranche of CDBG-DR funds establishes that the period of performance is six years and the requirements to access funds in rounds two and three of the Program may delay compliance With the requirements in the Grant Agreement and result in a loss of funds. Participation by the for-profit sector diminishes the possibility of a loss of funds and provides a sustainable return on investment at the municipal level. Municipal savings resulting from for-profit entities' participation In the Program can be used by the municipalities to pursue planning and development of other projects. Therefore, working closely with the for-profit sector, municipalities will generate a more robust and timely response to the goals in the Action Plan.

As stated in the Action Plan, "Puerto Rico has had a number of planning processes occur in the post-Maria environment and total damages at the municipal level, while not finalized, have become clearer. Two years have gone by after the passages of hurricanes Irma and Mana and the total damages for the municipalities have not been finalized. The municipal developments needed for recovery should not suffer the same fate as the total damages assessments. For-profit entities can assist the municipalities in the process of executing timely developments that Will implement integrated and innovative solutions to the problems facing their communities. But to do so, for-profit entities have to be included as eligible applicants under the Program and need to have the flexibility to present project concepts to municipalities to obtain their endorsement, without the necessity of their projects being included in plans developed under the MRP. Moreover,

the suggested modifications to these requirements are not intended to bypass compliance by for-profit entities with applicable federal and state regulations.

c. Expand Eligible Activities to Include more options for Affordable Housing

The Action Plan should clarify that Section 105(a)(4) of the Program Eligible Activities also includes the construction and/or acquisition of affordable housing in compliance with green building standards. Affordable housing was identified as a critical recovery priority by the municipalities in previous comments to the Action Plan . Since then, Puerto Rico continues to struggle with homelessness as affordable housing continues to be in short supply. To that end, the Program Guidelines should incorporate similar requirements to those established for the CDBG-DR Gap to Low Income Housing Tax Credits Program (LIHTC) to address municipal housing needs. Puerto Rico should not limit the development of affordable housing to the CDBG-DR Gap to LIHTC. For-profit entities should be allowed to apply for grants and/or loans under the Program to prioritize the development of housing for elderly persons (age 65 and above), and access Section 8 funds and other federal programs to develop and operate economically feasible multifamily projects. The addition of affordable housing to the Program will represent an alternative for projects that do not meet the rent requirements for LIHTC.

In the Transformation and Innovation in the Wake of Devastation — An Economic and Disaster Recovery Plan for Puerto Rico (the "Recovery the municipalities were asked to share their visions for recovery and economic development and, although the responses varied, the following shared objectives emerged that can be addressed with the proposed modifications to the Program:

- (1) Invest in rebuilding and upgrading key infrastructure, including energy, telecommunications, water, and transportation;
- (2) Incentivize large manufacturers to stay in Puerto Rico;
- (3) Reduce labor shortages by both incentivizing workers to stay in Puerto Rico and allowing businesses (particularly agribusinesses) to bring in foreign workers on temporary visas;
- (4) Involve municipal authorities in identifying priorities for their region to support planning at the local level;
- (5) Ensure authority and funding at the local level for planning and implementation of development projects; and
- (6) Expand investment in projects related to the visitor's economy and tourism to all municipalities in Puerto Rico - not just the traditional hotspots.³⁰

At the same time, one of the courses of action included in the Recovery Plan is to "[a]ssess municipal governments' current capacity and skillset to apply for and manage federal and other grants and provide technical assistance and training to increase grant management capacity and skills. Strict compliance with the foregoing is [required as CDBG-DR and other funds flow to Puerto Rico for recovery related projects." For-profit entities have the resources and wherewithal to manage federal grants, while developing large scale projects endorsed by municipalities and mitigate grant management

concerns. *Interacting With their municipal counterparts is a viable alternative to ensure transfer of knowledge from the for-profit sector to municipalities.*

In addition, the Action Plan states that "[...] where possible, structures will be repurposed by municipalities, for example, as economic development vehicles through public-private partnerships or municipal corporations to house and attract new businesses." Likewise, the Fourth Amendment establishes that "[e]ligible revitalization projects should correlate to a larger strategy that targets downtown service and business districts or key corridors and supports and aligns with future public and private Investments. The foregoing clearly contemplates large scale developments. As an example, for-profit entities are the key to implementing the "... larger strategy that targets downtown service and business districts or key corridors and supports and aligns with future public and private investments." The Program cannot rely on success with the forgoing if the for-profit sector is limited to an advisory role. Unleashing the for-profit capacity to work in concert with municipalities in executing the "larger strategy" is the key to success.

This is a unique historical opportunity for Puerto Rico to partner with the for-profit sector to develop projects that will address the recovery needs of the municipalities. Therefore, we request that for-profit entities be (a) included as eligible applicants under the Program,) (b) authorized to directly apply for CDBG-DR funds as a Program subrecipient or applicant with a municipality endorsed project, and (c) exempt from the Municipal Recovery Planning Program. Additionally, Program Eligible Activities include construction and/or acquisition of affordable housing in compliance with green building standards.

If you have any questions, please do not hesitate to contact the undersigned directly at [REDACTED] or by email at [REDACTED]. We look forward to working with you and your team on these most important matters.

Sincerely,

*Harry O. Cook
McConnell Valdés LLC"*

PRDOH response:

Thank you for your comments. PRDOH will take this input into consideration during further development of programs outlined in the Action Plan or in development of additional programs if additional funding becomes available. PRDOH seeks to maximize local contractor and business participation and job creation in the CDBG-DR programs to every extent feasible while also complying with all applicable Laws and Regulations. Information regarding procurement, including Requests for Proposals (RFP), will be posted to www.cdbg-dr.pr.gov. PRDOH encourages interested parties to monitor the website for opportunities.

Comment ID: 2020-05-29_E_PS_McConnell Valdés LLC_Harry Cook(2)

Comment: "Good evening,

Attached please find comments to the planning programs that have been included in the Fourth Substantial Amendment to the Puerto Rico Disaster Recovery Action Plan for the Use of CDBG-DR Funds in Response to 2017 Hurricanes Irma and María.

[Summarized Comment]

May 29, 2020

*Mr. Luis Carlos Fernández Trinchet
Secretary
Puerto Rico Department of Housing
PO Box 21365
San Juan, PR 00928-1365*

Re: Comments to Fourth Substantial Amendment to Puerto Rico Disaster Recovery Action Plan for the Use of CDBG-DR Funds in Response to 2017 Hurricanes Irma and María

Dear Sirs:

We make reference to the Fourth Substantial Amendment (the "Fourth Amendment") to the Puerto Rico Disaster Recovery Action Plan for the Use of CDBG-DR Funds in Response to 2017 Hurricanes Irma and María (the "Action Plan")¹ published by the Puerto Rico Department of Housing ("PRDOH") on March 31, 2020, and respectfully request that PRDOH (i) reinstate the "Economic Recovery Planning Program" (the "Program") eliminated in the Fourth Amendment, (ii) allow pre-development grants to for-profit entities under the Program, and (iii) increase the funding allocated to the planning programs, such as, for example, the Planning Program ("Existing Planning Programs") or a new program whose sole purpose is to fund planning and pre-development expenses ("New Planning Program").

i. Requests to be considered by PRDOH under the public comment period established for the Fourth Amendment

a. Reinstatement and Expansion of the Program to For-Profit Entities

We noticed that the Program was eliminated in the Fourth Amendment. However, in the Second Non-Substantial Amendment to the Action Plan, effective August 23, 2019, PRDOH stated that the Program was intended to work in conjunction with other projects and programs in the Action Plan. Therefore, the Program is essential to conduct the necessary planning and pre-development work for projects that may be eligible under the City Revitalization Program, the Economic Development Investment Portfolio for Growth Program and the CDBG-DR Gap to Low Income Housing Tax Credits Program.

As originally contemplated in the Program's objective and description "[t]hrough the economic planning program PRDOH and the Department of Economic Development

and Commerce [(“DDEC”)] w[ould] determine the priorities, resources, and actions that will guide economic stability and growth,” for Puerto Rico. To accomplish said objective, PRDOH and its subrecipients, which should include for-profit entities as eligible applicants, would leverage the planning experience from other successful efforts and draw on relevant stakeholders’ experience in the private sectors of construction, real estate, and hospitality, among others. Furthermore, the Program was structured to plan on how to “expand the Island’s business community’s capacity to retain and create new, sustainable jobs through economic development activities.”

Successful economic development activities and projects require a thoughtful and coordinated planning process to avoid cost overruns and unnecessary delays. That is why the Program should include for-profit entities as eligible applicants, and be reinstated, and its description further expanded to include Program delivery associated costs, such as predevelopment grants, as further explained herein.

b. Predevelopment Grants for Required Predevelopment Costs Needed to Get Economic Development Projects Shovel Ready

For economic development projects, significant time and expense have to be incurred to conceptualize, plan, program and design each project. The planning stage is where a developer (1) confirms the project’s feasibility, after conducting numerous studies, some of which are highly specialized (i.e., archeological, flora/fauna), (2) engages the design, development and engineering teams, (3) finalizes the financing program, and (4) applies for and pursues development and construction permits, all which must occur before construction can begin.

In Puerto Rico, the permitting process is long and complicated. Up to 27 Puerto Rico agencies could be involved in the evaluation of permit applications and public hearings may be required. Given the relative scarcity of land, and the need to address ecological, environmental, archeological, flood, traffic and availability of utilities, the planning, pre-development and permitting processes take time and represent a significant expense and concomitant risk. For example, it is not uncommon for the permitting for complex greenfield developments to take a year or more and cost over a million dollars. Planning, pre-development and permitting work can be timely completed by for-profit entities while waiting for funding to occur under other programs included in the Action Plan, if predevelopment grants are approved by PRDOH or DDEC under the Program, Existing Planning Programs or a New Planning Program, as PRDOH deems appropriate.

Predevelopment grants are utilized by HUD to further several programs that it administers, including HOME and CDBG-DR.⁶ The Federal Register Notice for the \$8.2 billion allocation of CDBG-DR, page 40321,⁷ states:

“For funds allocated pursuant to the Prior Notice and this notice, the Department is requiring grantees to address long-term recovery and hazard mitigation planning in the action plan or substantial amendment, whichever is applicable under this notice...”

...

Grantees are encouraged to review the additional guidance on predevelopment principles [that is] described in the Federal Resource Guide for Infrastructure Planning and Design.

(<https://www.hud.gov/sites/documents/BAINFRARESGUIDEMAY2015.PDF>)

(the "Guide")."

The Guide describes the importance of planning and design, known as "predevelopment", in the life cycle of projects. The Guide states:

"Although only accounting for a small percentage of total costs, predevelopment activities have considerable influence on which projects move forward, where and how they will be built, who will fund them, and who will benefit from them. Yet, in light of fiscal constraints, State, local, and tribal governments tend to focus scarce resources on constructing and developing conventional projects and addressing pressing needs, thereby underinvesting in predevelopment for the longer-term.

Greater attention to predevelopment could yield a range of benefits – for example, providing the opportunity to develop longer-term, more innovative, and more complex infrastructure projects and facilitating assessment of a range of financing approaches, including public-private partnerships. Additional investment in predevelopment costs may also enable State, local, and tribal governments to use innovations in infrastructure design and emerging technologies, reduce long-term costs to infrastructure project users, and provide other benefits, such as improved environmental performance and resilience to the impacts of climate change."

The Guide states that increased attention to predevelopment can make projects more storm resilient, fiscally attractive, well-thought out, broadly beneficial, innovative, cost-effective job creators, scale-appropriate, adaptive and regionally coordinated. The Guide goes on to describe the federal programs that can support predevelopment activities, including direct grants and various forms of financial assistance. Among the listed programs, CDBG and CDBG-DR are included ("Predevelopment costs associated with an eligible activity may be addressed in one of two ways: as an "activity delivery" component of the overall eligible activity cost; or, as a general administrative cost or planning cost, depending on what the predevelopment cost is, specifically.")

As another example of HUD's support for pre-development, HUD Toolkit #610 ("Toolkit #6") stresses the importance of pre-development as a particularly useful tool to attract developers that are not willing to speculate. To that end, Toolkit #6 recommends that grantees use predevelopment grants in designing their procurement plans for their CDBG-DR multifamily rental programs. The purpose of prioritizing the use of predevelopment grants is to attract "[d]evelopers who are not willing to speculate on a project specific proposal using their own funds for predevelopment [but] may be willing to prepare a project-specific proposal if the grantee agrees to fund certain out of pocket predevelopment costs such as appraisals and environmental reports." While Toolkit #6 includes an example of a Predevelopment Grant Agreement for multifamily rental

housing (the "Agreement"), guidelines, agreements and related documents can be adapted and amended, according to the particularities of the different programs and projects.

The draft Agreement states that "...this written agreement implements a Predevelopment Grant that authorizes a developer to draw down a predevelopment grant to reimburse out of pocket site search costs such as appraisals and environmental reports, incurred in assembling and packaging a future specific CDBG-DR multifamily rental project." In accordance with 2 C.F.R. § 200.305, we are proposing those costs associated with a project pre-development be made on an "advance payment" method (vs. reimbursement) for all grantees provided the payment request is limited to the minimum amounts needed and is timed to be in accordance with actual, immediate cash requirements. The timing and amount of advance payments must coincide to the payment date for the actual disbursements for direct program or project costs and the proportionate share of any allowable indirect costs. This means that pre-development project costs would be incurred and documented as required prior to the submission of a payment request (similar to a draw under a commercial construction loan). Although the example provided by HUD in Toolkit #6 is for the development of a housing project, a similar Predevelopment Grant Agreement could easily be developed for an economic development project.

The draft Agreement also narrowly defines "Eligible Costs" since it was written for multifamily rental projects and not greenfield development. We are proposing the definition of "Eligible Costs" be expanded to include the predevelopment costs required to make economic development projects shovel ready, such as: design, engineering, programming and permitting. Please refer to a copy of Toolkit #6 attached as Exhibit I.

The projects included in the housing, economic development and infrastructure programs under the Action Plan could generate long term economic benefits to the Island but are complex, costly and entail great risk. For those reasons, pre-development grants are urgently needed and should be included in the Action Plan as part of the Economic Recovery Planning Program, any of the Existing Planning Programs, or a New Program, and for-profit entities should be recognized as eligible applicants for pre-development grants.

In the case of the CDBG-DR Gap to Low Income Housing Tax Credits Program (LIHTC), due to the vast experience of the Puerto Rico Housing Finance Authority in construction of affordable rental housing projects throughout the Island, we suggest it become the administrator of pre-development grants. Likewise, we suggest the Puerto Rico Public Private Partnerships Authority be the administrator for the pre-development grants related to the Economic Development Investment Portfolio for Growth Program.

As discussed above, pre-development grants are a necessary tool to promote the best use of the CDBG-DR funds to stimulate the Island's much needed economic development through feasible and achievable projects.

c. Additional Funding for Planning Programs

Using the first allocation of CDBG-DR funds of \$1.5 billion currently available to be disbursed to fund pre-development grants will provide "...the opportunity to develop longer-term, more innovative, and more complex projects...", and accelerate the development timeline for the projects and concomitant generation of economic benefits. Since the Grant Agreement for the second tranche of \$8.2 billion has been executed and funds thereunder are expected to become available in the third quarter, construction could commence almost immediately since the pre-development phase for the projects would be at a stage where site work and preparation for vertical construction could begin.

Specifically, pre-development grants could be funded through the Economic Recovery Planning Program, if reinstated, or through the Program Planning which has a total allocation of \$326.7 million (\$77 million in the first tranche and \$249.7 million in the second tranche), or a reallocation from other programs to the aforesaid programs or to a New Program. For example, the Home Repair, Reconstruction or Relocation Program ("R3"), with a total allocation of \$3.025 billion (\$835 million from the first tranche and \$2.190 billion from the second tranche) is an attractive program for reallocation of funds.

While R3 is a critical program that will address current unmet housing needs, it will also require additional time and planning before it is ready to be fully implemented and funds disbursed. This is especially true in light of HUD's repeated concerns regarding the lack of reliable and uniform property registry information and GIS database to verify title and physical addresses. Satisfying the foregoing concerns is critical to the proper and effective use of R3 funds. Given the timeline to large scale deployment of R3 funds, there is a real possibility a portion of the R3 funds will remain undisbursed by the deadline mandated by the Grant Agreement (six years), resulting in a loss of funds. While an extension of the foregoing deadline is theoretically possible, it is highly uncertain at this moment. Given the real possibility of material delays in disbursing funds under R3, the reallocation to fund immediate work as a precursor to large scale economic development is a prudent use and demonstrates to HUD and other federal actors that PRDOH is capable of using CDBG-DR funds for their intended use in a timely manner. Funds from other programs in the second tranche could be reallocated to R3 when and as needed.

As discussed, planning has a critical role in the effective, timely and efficient development of projects under the economic development, housing, and infrastructure programs of the Action Plan. Moreover, HUD recognizes that pre-development grants can be awarded to promote projects that could be developed with CDBG-DR funds. By awarding pre-development grants in an amount of no less than \$200 million in the aggregate and making for-profit entities eligible applicants, PRDOH will be in a better position to allocate CDBG-DR funds to projects that are economically feasible and comply with all necessary federal and state regulations. Thus, pre-development grants are an important tool to reduce speculation and risks associated with potential projects and should be included in the Action Plan.

For the reasons discussed herein, we respectfully request that PRDOH (1) reinstate the Economic Recovery Planning Program, (2) include pre-development grants in the Economic Recovery Planning Program or, in the alternative, to the Existing Planning Programs or to as New Program, (3) allow for-profit entities as eligible to apply for and use pre-development grants, and (4) provide funding for the Program or to a New Program or increase funding to any of the Existing Planning Programs to better serve future projects in the economic development, housing, and infrastructure programs in the Action Plan. Our requests align with the Government's objectives and with strategies identified in the Action Plan to achieve long term recovery for Puerto Rico.

If you have any questions, please do not hesitate to contact the undersigned directly at [REDACTED] or email at [REDACTED].

Sincerely,

Harry O. Cook
McConnell Valdés LLC"

PRDOH response:

PRDOH appreciates your comments and value your suggestions and we will take them into consideration during further development of programs outlined in the Action Plan or in development of additional programs if additional funding becomes available. PRDOH seeks to maximize local contractor and business participation and job creation in the CDBG-DR programs to every extent feasible while also complying with all applicable Laws and Regulations. PRDOH encourages interested parties to monitor the website for opportunities: www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-29_WP_PS_Auxilio Mutuo_Juan Marcial(1)

Comentario: "Ajunto Comentarios

29 de mayo de 2020

Honorable Luis Carlos Fernández-Trinchet
Secretario Departamento de la Vivienda de Puerto Rico
Avenida Barbosa, San Juan, Puerto Rico

Ref: Comentarios al Borrador de la Cuarta Enmienda Sustancial al Plan de Acción de fondos CDBG-DR

Honorables [sic] licenciado Fernández-Trinchet:

El Hospital Auxilio Mutuo es una organización sin fines de lucro dedicada a la prestación de servicios de salud en Puerto Rico mediante el ofrecimiento de servicios médicos y procedimientos quirúrgicos de primera clase por más de 130 años. Nuestra misión

consiste en velar por que todos nuestros pacientes tengan acceso a la más completa gama de servicios médicos hospitalarios prestados con los más rigurosos estándares de excelencia regidos por los principios de apoyo mutuo, beneficencia, caridad y principios de cristiandad. El Hospital Auxilio Mutuo trabaja diariamente para ofrecer servicios de calidad y excelencia con calor humano, de manera que nuestros pacientes se sientan parte de nuestra familia y juntos podamos prevenir, aliviar, curar y rehabilitar al enfermo dentro de un marco ético, moral, cristiano y de apoyo.

Mediante esta misiva estamos allegando los comentarios al Borrador de la Cuarta Enmienda Sustancial al Plan de Acción para la Recuperación ante Desastres para la utilización de fondos CDBG-DR en respuesta a los huracanes Irma y Maria (2017). Si bien el camino hacia la recuperación ha llevado y llevara muchos años, hay varios pasos que son críticos para garantizar que nuestra población logre mantenerse saludable ante cualquier desastre. Por lo tanto, es imprescindible que el Plan de Acción de CDBG-DR destine recursos de recuperación de desastres directamente a entidades de salud. Por lo tanto, proponemos que se enmiende el Plan para incorporar las siguientes áreas:

Abordar las Necesidades Reales de las Organizaciones de Salud

El nivel de utilización que se viene presentando en las facilidades de salud desde los estragos causados por los huracanes de 2017 sumado a la millonaria inversión que han tenido que realizar las entidades de salud para subsanar las serias afectaciones a su estructura física y mayores necesidades de la población que han generado grandes pérdidas en las organizaciones de salud a relacionadas con los esfuerzos de respuesta a desastres. También, se calcula que las pérdidas indirectas son significativamente mayores cuando se incluye el aumento en los costos de atención médica para las personas que se han quedado sin servicios de salud durante un periodo prolongado de tiempo. Todas estas circunstancias amenazan seriamente la viabilidad financiera de las entidades de salud en Puerto Rico que son vitales para atender los desastres en la Isla.

Dentro del cálculo de las necesidades no satisfechas contempladas en la Cuarta Enmienda al Plan de Accio se dejan de lado las necesidades específicas de las organizaciones de salud. La salud es un servicio esencial y por esta razón los hospitales deben tener la capacidad permanente de prestar sus servicios y atender pacientes en cualquier circunstancia. Por esto es indispensable contar con una infraestructura óptima que les permita mantener la continuidad de cuidado ante cualquier interrupción externa. El Plan de Acción debe incluir una partida específica para que las organizaciones de salud puedan hacer inversiones destinadas a la resiliencia, reconstrucción y mitigación de riesgos en caso de desastres.

Esta apropiación permitirá:

- Fortalecer la resiliencia vista como la capacidad de las organizaciones de salud para responder a futuros desastres.
- Eliminar la vulnerabilidad de las organizaciones evitando cese en las operaciones ante un desastre a causa de infraestructura deteriorada, obsoleta o sin suficiente capacidad

- Contribuir al desarrollo de la comunidad, mediante la preservación de la salud pública a través de la prestación de servicios de salud en circunstancias extremas, apoyando con agilidad la restauración del funcionamiento normal de las actividades, luego de acaecido un desastre.
- Manejo de las necesidades de las poblaciones más vulnerables a través de modelos de salud centrados en los pacientes

Las necesidades insatisfechas de las organizaciones de salud han obstaculizado drásticamente el proceso de recuperación luego de los huracanes Irma y María. La falta de apropiación de fondos específicos sigue impidiendo el cierre de la brecha de las necesidades de recuperación de la Isla.

Asegurar que las inversiones federales y estatales en infraestructura están asignadas de manera justa y adecuada para satisfacer las necesidades de la comunidad al invertir en las organizaciones de salud.

Los hospitales y las organizaciones de salud son infraestructura esencial con la que cuenta el gobierno para enfrentar los desastres y mitigar sus efectos. Ante la ocurrencia de un desastre, los hospitales y las organizaciones de salud dependen de la infraestructura existente para mantener sus operaciones y asegurarse de continuar con la prestación de servicios a sus pacientes garantizando la continuidad de la atención en momentos críticos. La rápida restauración de estos bienes es esencial cuando están comprometidos, dañados o escasean debido a un desastre.

El Plan de Acción a través del financiamiento de CDBG-DR debe abordar las necesidades críticas que de otro modo no están cubiertas por ningún recurso de recuperación de desastres, incluyendo apropiaciones específicas para que las organizaciones de salud tengan acceso no solo a la reconstrucción, sino a la reparación y mejoramiento de su estructura física lo cual garantiza una mejor capacidad de respuesta ante un desastre. Se debe asegurar que el plan de reconstrucción contemplado en el Plan de Acción aborde las necesidades de infraestructura de la comunidad de manera justa, permitiendo que todos los sectores, sin distinción, con una infraestructura inadecuada, puedan participar del proceso de recuperación accediendo a los recursos disponibles de manera equitativa. También debe permitir inversión en tecnología, telecomunicación y readiestramiento para poder proveer servicios de respuesta a desastres de manera ágil.

Bien es sabido que la devastación causada por los huracanes en el sistema de salud de la Isla, y específicamente en su red de hospitales, afectó irremediablemente el sistema eléctrico, sanitario, de almacenamiento, generación de energía, suministro y demás sistemas de operación, causando un efecto paralizante en los Hospitales de la Isla. A casi 3 años del acaecimiento de estos sucesos, muchos hospitales sin fines de lucro necesitan mayor inversión para poder aumentar su preparación para futuros desastres.

Por lo tanto, es imprescindible que el Plan de Acción de CDBG-DR destine recursos de recuperación de desastres mediante una apropiación de fondos específicamente

asignada a estas organizaciones, a fin de que estas garanticen que pueden continuar proveyendo servicios de salud de calidad, permitiéndoles desarrollar y ejecutar proyectos de desarrollo económico focalizados principalmente en infraestructura crucial, mitigación y reconstrucción, incorporando entre otros:

- Construcción y adecuación de plantas de generación de oxígeno.
- Construcción de sistemas de cogeneración de energía.
- Conexión de estructuras satélite usadas como apoyo durante los cortes de energía a la red eléctrica principal de una facilidad, e instalación de transformadores para reducción de voltaje.
- Reparación, mejora, construcción o adquisición de tanques de almacenamiento para reducir la vulnerabilidad ante un desastre y/o una falla en los servicios públicos.
- Reparación, mejora, construcción o adquisición de enfriadores para regular la refrigeración acorde con las regulaciones ambientales.
- Diseño y construcción de elementos de contención y protección que actúen como escudo resguardando elementos y estructuras complejas ante eventos catastróficos.
- Reparación, mejora, construcción o adquisición de mecanismos de protección adecuada contra rayos, reduciendo la vulnerabilidad ante fallas de energía de una facilidad.
- Reparación, mejora, construcción o adquisición de sistemas de calefacción incluyendo tanques de almacenamiento, válvulas y controladores a cargo de optimizar la operación eficiente del sistema.
- Reparación, mejora, construcción o adquisición de sistemas de rociado de agua para reducir el riesgo provocado por incendios.
- Asesoría para el diseño e implementación de un plan integral de continuidad del negocio y recuperación ante desastre para reducir el riesgo y mitigar los efectos ante desastres.
- Inversión en sistemas de tele salud y comunicación virtual para permitir mayor continuidad de servicios a la población.

La posibilidad de contar con fondos suficientes para las inversiones anteriormente descritas acelerará el proceso de recuperación, reconstruyendo un Puerto Rico más fuerte y resiliente. Estos proyectos a su vez traerán beneficios económicos tangibles en forma de empleos y un incremento del valor de las estructuras mejoradas. La planificación económica y las inversiones estratégicas que sugerimos en este escrito, aseguran que los fondos de recuperación inyectados a la economía tengan un efecto duradero.

Este es el momento para que el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico ayude a la Isla a desarrollar un plan que garantice que todos los habitantes no solo compartan la recuperación, sino que también tengan acceso a un sistema de salud de respuesta inmediata. Dicho plan reforzará la sostenibilidad de la Isla frente a los inevitables desastres futuros, creará las bases de un desarrollo comunitario y maximizará el beneficio de recursos federales valiosos y limitados para recuperación de desastres.

Gracias por su consideración.

Cordialmente,

Juan C. Marcial
Administrador Asociado
Auxilio Mutuo"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Gracias por su comentario. El Departamento de la Vivienda tomará este asunto en cuenta durante el proceso de desarrollo de los programas descritos en el Plan de Acción. El programa de Resiliencia de la Infraestructura Crucial se planifica que sea implementado principalmente utilizando un modelo de distribución de subrecipiente por el cual las entidades que tienen un activo del Gobierno de Puerto Rico o un activo de Infraestructura Crítica definido por FEMA serán informados de que habrá fondos disponibles para cumplir con las metas y objetivos del programa. Las partes interesadas deben estar pendientes al portal www.cdbg-dr.pr.gov para obtener información sobre los criterios de elegibilidad de los proyectos según estén disponible. Los objetivos de Programa y los criterios de puntuación para las solicitudes serán proporcionados públicamente y publicados por Vivienda antes de la apertura del período de solicitud en el sitio web de Vivienda CDBG-DR.

Comment ID: 2020-05-29_WP_I_Yaritza López Castro(1)

Comentario: *"No debieron eliminar la hipoteca subvencionada. Yo estoy en espera de q [sic] reabran .cerraron [sic] solicitudes muy rapido [sic] y quisira [sic] mi hogar principal. Soy personal de primera respuesta y cualifico para el programa. Además [sic], este programa debe estar para la primera fase (1.7 billones) que ya asignaron. Somos los que trabajamos para poder obtener un hogar y con ese dinero nos ayudaria [sic] bastante. Espero que sea retroactivo si uno ya compro la propiedad y utilizar la asignación para el pago del principal o refinanciar para bajar el pago mensual. Es una excelente oportunidad para el personal de primera respuesta. Espero que ya se haga disponible inmediatamente."*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia sus comentarios y los tomará en consideración. Esta 4ta enmienda al Plan de Acción (Enmienda Sustancial) mantiene la asistencia para el Personal de Recuperación Crucial para la compra de su primera vivienda dentro del Programa de Asistencia Directa al Comprador. Este programa dará prioridad a las familias elegibles en donde haya uno o varios residentes que sean miembros documentados del Personal de Recuperación Crucial. Los solicitantes elegibles recibirán asistencia con los gastos de cierre (ej., seguro de títulos, prima de seguro hipotecario, entre otros), el pago inicial y/o con

la brecha en el financiamiento para ayudarles con la diferencia entre la cantidad de la primera hipoteca que el comprador puede obtener de un prestamista y el precio de venta de la casa. Los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-29_WP_I_Yaritza López Castro(2)

Comentario: *"En respuesta a Normarie Mirabal.*

Es injusto p [sic] los q esperamos .. por q ue [sic] ellos cerraron las solicitudes desde enero q fue que llame [sic] para orientarme me dijeron para agosto 2020 es injusto q [sic] lo cierren las hipotecas subsidiadas"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia sus comentarios y los tomará en consideración. El Programa de Asistencia Directa al Comprador no ha cerrado el proceso de aceptar solicitudes. Esta 4ta enmienda al Plan de Acción (Enmienda Sustancial) mantiene la asistencia para el Personal de Recuperación Crucial para la compra de su primera vivienda dentro del Programa de Asistencia Directa al Comprador. Este programa dará prioridad a las familias elegibles en donde haya uno o varios residentes que sean miembros documentados del Personal de Recuperación Crucial. Los solicitantes elegibles recibirán asistencia con los gastos de cierre (ej., seguro de títulos, prima de seguro hipotecario, entre otros), el pago inicial y/o con la brecha en el financiamiento para ayudarles con la diferencia entre la cantidad de la primera hipoteca que el comprador puede obtener de un prestamista y el precio de venta de la casa. Los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_E_NGO_Hispanic Federation_Charlotte Gossett Navarro (1)

Comentario: *"Estimado Secretario:*

Buenas tardes.

Incluyo los comentarios de Hispanic Federation a la Cuarta Enmienda Sustancial al Plan de Acción para el uso de los fondos CDBG-DR en respuesta a los huracanes Irma y María.

Muchas gracias,

[Comentario resumido]

29 de mayo de 2020

Hon. Luis Carlos Fernández Trinchet
Secretario
Departamento de Vivienda de Puerto Rico
PO Box 363188
San Juan, PR 00936-3188

infoCDBG@vivienda.pr.gov

Estimado secretario Fernández Trinchet:

I *Resumen de los comentarios de Hispanic Federation al Plan de Acción en el 2018*

El 19 de octubre de 2018, Hispanic Federation presentó sus primeros comentarios al plan de acción.

Entonces, Hispanic Federation recomendó y hoy reitera lo siguiente:

1. Incentivar claramente mediante programas el redesarrollo de viviendas en los centros urbanos usando el gran inventario de unidades actualmente vacantes, abandonadas y en desuso;

2. Otorgar mayor valor a la necesidad real, antes que a un análisis de rentabilidad, costo-efectividad o la presencia de fondos apalancados en proyectos diseñados previo a los desastres;

3. Una agenda más agresiva en el sector de la vivienda asequible, que no se limite a la distribución de "vouchers" de Sección 8 e incluya iniciativas de vivienda pública, control de renta, el uso de terrenos públicos para vivienda asequible, la introducción de requerimientos de asequibilidad en proyectos de nueva construcción o rehabilitación en contextos urbanos, entre otras medidas ya identificadas por instituciones de investigación y grupos peritos en estos temas de diseño urbano.

4. Demostrar patentemente, de forma accesible, transparente y mediante el uso de los mejores datos disponibles la respuesta a las poblaciones más afectadas por los eventos de desastre, según requerido por el "Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act" (en adelante, "Stafford Act");

5. Garantizar la inclusión de la ciudadanía en general a todos los niveles y en todos los procesos de toma de decisiones.

II *Comentarios actualizados de Hispanic Federation conforme a la Cuarta Enmienda Sustancial al Plan de Acción*

RECOMENDACIONES [sic] POR PROGRAMAS PARTICULARES

VIVIENDA

Programa de Autorización de Títulos

El Programa de Autorización de Títulos, que ahora figura con una asignación de \$40 millones, aún está incompleto. Reconocemos la gran importancia de promover y viabilizar una ruta hacia la tenencia formal. Sin embargo, es desacertado el que se haya condicionado a través de un requerimiento local (no federal) a poseer un título de propiedad para poder recibir las ayudas disponibles, cuando la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) ya ha accedido a validar y procesar mediante procesos alternativos el demostrar tenencia legalmente.

La implementación de este programa sin hacer medidas donde se proteja a las comunidades de ser desplazadas mediante expropiaciones forzosas o “buyouts” también ha creado desconfianza. En aquellos casos en los que se obtengan títulos de propiedad, el gobierno debe hacer un compromiso expreso de no expropiar o desplazar a la comunidad.

En el 2019, el senador Carlos Rodríguez Mateo radicó el P. del S. 1049 el cual ofrecía protecciones a las comunidades ante el riesgo de expropiaciones forzosas. Fue para desaliento de muchos que su mayor opositor fue el Departamento de la Vivienda a través de una ponencia presentada por su pasado Secretario, Fernando Gil Enseñat. Ante este contexto, las comunidades necesitan conocer la postura del Departamento de Vivienda sobre las expropiaciones forzosas, la cual esperamos sea una política pública clara anti-desplazamientos.

Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3)

Nos preocupa la incertidumbre a la que están expuestos los solicitantes de este programa. Igualmente, la gran cantidad de contratos expedidos para la promoción de un programa que se llenó a sólo días de ser anunciado por la necesidad urgente de servicios aún necesita ser justificado.

Las comunidades no deberían estar experimentando ninguna presión de desplazamiento, real o percibida. La forma en que el Programa R3 ha definido los requerimientos para acceder los recursos (i.e. daño estimado, tasación de la propiedad, designación de zona de riesgo) limitan sustancialmente las opciones ofrecidas a muchas personas que aún viven en una vivienda en condiciones inaceptables. Estas limitaciones no deben ser confundidas con decisiones voluntarias a relocalizarse.

Por ejemplo, el programa establece que si el estimado de daños a la propiedad sobrepasa de \$60,000 o el 50% del valor de la vivienda y está en zona inundable, la única opción será reubicarse. Dicha norma general atenta contra aquellas familias cuyas viviendas tengan el menor valor en el mercado, ya que mientras menor el valor de la vivienda, mayor la probabilidad de que los daños sobrepasen el 50% del valor. Además, la única alternativa ofrecida por el programa para estas personas o familias será reubicarse, lo que evidentemente no es una decisión voluntaria si la persona o familia no tiene el dinero para reconstruir y poder permanecer en su casa y/o comunidad.

La alternativa de reconstruir en zonas de alto riesgo debe ser evaluada responsablemente caso a caso y a nivel de comunidad. La seguridad de las familias es primordial, pero para lograr dicha seguridad, en algunos casos, la reubicación no es la única alternativa. Los sobrevivientes y sus comunidades deben conocer las alternativas de mitigación que se hayan desarrollado en los Planes de Mitigación Municipales, el Plan de Mitigación Estatal y/o los proyectos de mitigación contenidos en los mismos. De hecho, se debe fomentar el que las comunidades participen durante el proceso de diseño, evaluación e implementación de estos planes. Además, el Programa de Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria debe considerar dichos planes de mitigación y permitir la participación directa de las comunidades en su desarrollo e implementación.

Una vez los sobrevivientes conozcan las alternativas de mitigación en sus comunidades, tendrán la información completa y objetiva para poder decidir voluntariamente si permanecer (rehabilitar o reconstruir) o reubicarse. Hasta que dichas alternativas de mitigación no sean evaluadas responsablemente, el Departamento de la Vivienda no puede imponer la reubicación de vivienda como única alternativa en las zonas de alto riesgo.

Por otra parte, este programa no atiende efectivamente la realidad de personas que no tienen título de propiedad. Las guías del Programa R3 disponen que sólo después de realizar un proceso de debida diligencia, que puede incluir esfuerzos para legalizar el título de la propiedad, el Programa R3 puede permitir métodos alternos para evidenciar la titularidad, incluyendo un proceso de declaración jurada. Aclaran que todos los participantes que completen una declaración jurada para cumplir con el requisito de evidencia de titularidad sobre la propiedad serán referidos al Programa de Pronunciamiento de Títulos de Propiedad. No queda claro si finalmente será necesario obtener un título de propiedad para poder acceder a los beneficios del programa. Según expresamos, es desacertado el que se condicione a poseer un título de propiedad para poder recibir las ayudas.

PLANIFICACIÓN

Programa de Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria

Este programa representa una oportunidad para permitir que comunidades ubicadas en zonas de alto riesgo, de así quererlo, puedan permanecer en sus comunidades en lugar de ser relocalizadas, según ya explicamos en los comentarios al Programa R3. Sin embargo, las guías del programa deben ser revisadas para que verdaderamente respondan a este propósito. Entre los cambios principales, deben integrar las recomendaciones de participación ciudadana discutidas más adelante en este documento y considerar los proyectos de mitigación contenidos en los Planes de Mitigación Municipales y Plan de Mitigación Estatal. Además, el Departamento de la Vivienda debe reasignar fondos para, además de planificar, implementar proyectos específicos de resiliencia comunitaria desarrollados por las propias comunidades bajo este programa.

Además, notamos enmiendas que incluyen la eliminación de la mención de un proceso competitivo para el desarrollo de los planes comunitarios y la eliminación de la futura evaluación de medidas de mitigación estructurales, sin explicar por qué. Por otro lado, añade actividades elegibles para el programa como 1) planificación y desarrollo de capacidades, y 2) actividades realizadas a través de organizaciones de desarrollo sin fines de lucro. Respecto a esto, recomendamos que el plan cite explícitamente las actividades permitidas según la Sección 105(a)(12) para no inducir a error. En cuanto a la Sección 105 (a)(14), nos preocupa que estas actividades se salen de lo esperado de este proceso de planificación como la capacidad para adquisición de propiedades o el desarrollo de propiedades comerciales e industriales. Estos cambios parecen ser contrarios a lo establecido en las Guías del Programa publicadas el pasado 11 de septiembre de 2019.³

Programa de Planificación de la Recuperación Económica

Concordamos con la decisión de eliminar el Programa de Planificación de la Recuperación Económica. Sin embargo, es necesario identificar claramente en el Plan de Acción a qué partidas fueron destinados los \$22.5 millones y a qué entidades se reasignaron estas labores, si las mismas se mantienen posterior a la consolidación con “otros programas de desarrollo económico y planificación dentro de la carpeta de programas CDBG-DR”.

ECONOMÍA

Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico

En nuestros comentarios ofrecidos en octubre de 2018, recomendamos establecer límites o adjudicaciones máximas por proyectos e iniciativas y este es uno de los programas que nos inspira a insistir en dicha recomendación. Este programa tiene \$880 millones asignados, lo que representa la mayor cuantía de dinero asignada a un programa económico en el Plan de Acción. Dichos fondos serán administrados por el Departamento de la Vivienda en coordinación con agencias como la Autoridad de Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico. Esta última agencia – a través de COR3 - fue la que preparó el plan de recuperación titulado “Transformation and Innovation in the Wake of Devastation: An Economic and Disaster Recovery Plan for Puerto Rico” publicado el 8 de agosto de 2018, en adelante “Plan de Recuperación”.

En el Capítulo 12 del Plan de Recuperación se ofrecen detalles de “courses of action” (COAs) para la implementación de las ocho “iniciativas estratégicas” identificadas: economía del visitante, economía del océano, transformación digital, modernización e integración de servicios de emergencia, emprendimiento, modernización y procesamiento agrícola, fuerza laboral del futuro y manufactura avanzada. Muchos de los proyectos mencionados bajo estas “iniciativas estratégicas” responden a una visión tradicional de beneficiar y viabilizar proyectos de gran escala, sin necesariamente conectar el mismo con el desarrollo económico sostenible a largo plazo, más allá de las ganancias mediante impuestos que recolectaría el erario a corto plazo.

Dicho Plan de Recuperación nunca fue a vista pública ni ha sido sometido a un proceso de discusión pública. Reconociendo las dificultades que representa lo mencionado, reiteramos que el programa debe incluir adjudicaciones máximas por proyecto e iniciativas y establecer criterios claros y equitativos para que la distribución de fondos responda a las "necesidades no satisfechas" de las comunidades, según requerido por el "Stafford Act". A su vez, recomendamos una moratoria en la implantación de este programa hasta que se establezcan dichos criterios con la transparencia y participación pública que amerita.

Programa de Mercadeo de Turismo y Negocios

En cuanto al Programa de Mercadeo de Turismo y Negocios, reconocemos como un paso en la dirección correcta que el programa ha reducido su partida de \$100 millones a \$25 millones. Sin embargo, insistimos que la forma correcta de maximizar esta inversión al sector del turismo no es a través del mercadeo. Durante el pasado año, también ha sido un asunto de molestia al país la falta de voluntad del "Destination Marketing Organization" (DMO) de divulgar documentos relacionados a los gastos de la entidad. Por esto, solicitamos que los fondos se inviertan en la calidad, restablecimiento, mejoramiento y desarrollo de nuestros destinos locales, en especial aquellos que ayudan a la conservación del ambiente, fomenten el desarrollo endógeno y promuevan el turismo interno.

RECOMENDACIONES GENERALES

Adjudicaciones máximas en todos los programas

Recomendamos que todos los programas tengan adjudicaciones máximas de fondos por proyecto o iniciativa con el fin de salvaguardar su uso responsable y la competitividad de organizaciones o entidades locales de base comunitaria al asignarlos. Esto, aunque los fondos estén distribuidos a través de otras agencias o entidades. Como mínimo, deben establecerse criterios o medidas que velen por el mejor uso de los fondos cuando sean administrados por otras agencias, entidades u organizaciones.

Los fondos de recuperación deben incentivar la economía local

El Departamento de la Vivienda debe priorizar la selección de organizaciones e instituciones locales al asignar fondos de recuperación para que la inversión permanezca en las comunidades de Puerto Rico. Otra prioridad, es buscar alternativas para eliminar los requisitos de reembolso que imponen los programas, ya que las organizaciones o compañías locales no tienen el dinero para hacer la inversión inicial.

Necesidades No Satisfechas

El Departamento de la Vivienda está en la obligación de identificar y utilizar "la mejor información disponible" para el diseño e implementación de los diferentes programas y la política pública contenida en este plan. La identificación de todo Puerto Rico como "Área Más Afectada" invisibiliza sectores que se vieron desproporcionalmente

afectados y, en muchas ocasiones, ni siquiera figuran en los casos de la Administración de Pequeños Negocios, porque un préstamo no atendía sus necesidades. La identificación real y efectiva de las áreas más afectadas y necesidades no satisfechas es la responsabilidad principal del Departamento de la Vivienda antes de desarrollar e implementar este plan.

El análisis presentado en el Plan de Acción aún carece de un componente espacial necesario para desarrollar esta caracterización de la población más afectada y necesidades no satisfechas responsablemente. Los datos provistos por FEMA son información pública que debe estar accesible al público. Sin embargo, los datos agregados publicados se encuentran por código postal (zip-code), cuando dicha escala no es lo suficientemente específica para este tipo de análisis.

En este contexto, escalas más locales y comunitarias de los datos son necesarias para una distribución justa de los recursos disponibles. Los datos de necesidades no cubiertas deben sobreponerse en comparación al análisis de "Impacto en la Demografía" usando el Índice de Vulnerabilidad Social. Por esto, solicitamos al Departamento de Vivienda que exija a FEMA y publique escalas más locales y comunitarias que le permitan identificar efectivamente las "Áreas Más Afectadas" y necesidades no satisfechas por los huracanes Irma y María en Puerto Rico. Esta es la única forma de lograr una distribución justa de los fondos de recuperación.

Rechazar la implementación injusta de las Zonas de Oportunidad

En febrero de 2020, Hispanic Federation endosó los comentarios públicos del Movimiento de Vivienda Digna sobre la implantación de las Zonas de Oportunidad en Puerto Rico y el Reglamento para implantar las disposiciones de las Secciones 6070.54- 6070.69 de la Ley Núm. 60-2019, conocida como el "Código de Incentivos de Puerto Rico", presentados ante el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. Entre otras cosas, los comentarios explican las siguientes deficiencias respecto a la implementación de dichas zonas:

"El 95% de Puerto Rico está designado una Zona de Oportunidad bajo los parámetros federales. Evidentemente, esta designación no prioriza el dirigir las inversiones a donde más se necesitan en el país. Por el contrario, esta designación generalizada garantiza la asignación de incentivos a lugares que actualmente no experimentan depresión económica alguna".

"La ley de zonas de oportunidad no establece mecanismos de transparencia y participación en los que se respeten los derechos e intereses de las comunidades impactadas. Por el contrario, según legislada, la lista de proyectos prioritarios se decide a puertas cerradas por el Comité de Proyectos Prioritarios (Comité) adscrito a la Oficina de la Gobernadora y sin tener que cumplir con la LPAU".

"Además, la ley establece un mecanismo "fast track" para aprobar los permisos de dichos proyectos ante la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe). Nuevamente, coartando la transparencia y participación pública".⁹

A pesar de dichas deficiencias, en el Resumen Ejecutivo del Plan de Acción, a la página xvii, el Departamento de la Vivienda admite que apoya la implementación de las Zonas de Oportunidad.

Por esto, solicitamos al Departamento de la Vivienda reconocer las deficiencias de las zonas de oportunidad y no apoyar su implementación hasta tanto sean subsanadas por la legislatura mediante un proceso transparente y participativo.

Transparencia y Acceso a la Información

El Departamento de la Vivienda tiene el deber de informar y educar al pueblo sobre los recursos disponibles para la recuperación, alternativas evaluadas y decisiones tomadas por el departamento para su uso. Además, debe identificar mecanismos efectivos de comunicación conforme a la realidad y diversidad de las comunidades.

Entre las prácticas de transparencia que recomendamos en el 2018, incluimos las siguientes:

a. Publicación de todo contrato, con alguna información que la Oficina del Contralor no incluye como categorías de descripción del uso, justificación y producto de los fondos. Si está disponible, debe incluir un enlace a la página web del contratista.

b. Publicación de toda subcontratación, ofreciendo la misma información que el contratista.

c. Se deben publicar los documentos y criterios utilizados (técnicos y de política pública) para la selección de socios, propuestas y proyectos. Igual así, con cada decisión que afecte procesos.

d. Se debe publicar una guía de criterios de elegibilidad para la posible participación en cada programa o iniciativa.

e. Mantener un portal web con toda la información utilizada para el proceso de toma de decisiones incluyendo: reportes, estudios, tablas, capas de información geográfica, inventarios, etc. Esto debe identificar la fuente de la información.

f. En los casos de Programas que su distribución funcionara con un Modelo de Sociedad, ofrecer detalles de las expectativas y modelos preliminares de los tipos de contratos que se ofrecerán y cómo será la relación entre contratados, socios y las agencias gubernamentales.

g. Creación de plataforma virtual donde se pueda acceder al progreso de proyectos y se pueda comentar sobre el mismo.

h. Desarrollo de videos y/o cápsulas educativas contestando preguntas frecuentes.

Reconocemos el progreso que el Departamento de la Vivienda ha tenido respecto a mantener un portal web con los contratos, guías de programas aprobadas, entre otra información. Además, reconocemos los esfuerzos recientes respecto a “webinars” informativos y reuniones con organizaciones y comunidades. Sin embargo, le

exhortamos a continuar ampliando los esfuerzos de transparencia según recomendado en estos comentarios.

Basándonos en la experiencia de estos pasados años, deseamos añadir las siguientes recomendaciones en cuanto a este tema:

a. Establecer un listado de costos unitarios por categoría que limite los costos añadidos en cambios de órdenes.

b. Reglamentar topes porcentuales para cambios de órdenes. Estos topes deben estar incluidos a todos los niveles de la reglamentación (i.e. plan, definición de programas, guías, reglamentos, etc.).

c. Establecer topes porcentuales de los fondos asignados a cada programa para gastos no-relacionados al servicio directo que pretende ofrecer el programa en sí, incluyendo los costos de diseño, promoción y manejo.

Participación Ciudadana

Primeramente, deseamos agradecer al Departamento de la Vivienda por conceder una extensión al periodo de comentarios. A nuestra organización le fueron útiles estos días adicionales para leer, analizar y preparar estos comentarios. Igualmente, nos consta que grupos comunitarios y otras organizaciones también pudieron hacer uso de este tiempo provechosamente. Sin embargo, lo invitamos a extender nuevamente el término, según solicitado por otras entidades, ya que podría enriquecer el proceso de evaluación de la enmienda propuesta.

Las comunidades son los grupos de personas que mejor conocen sus necesidades y son el primer grupo de auxilio para sus residentes después de un desastre natural. Por esto, su conocimiento es crítico a la hora de establecer prioridades, objetivos y criterios para desarrollar un plan de recuperación, como lo es el Plan de Acción, Planes de Resiliencia Comunitaria, programas y guías de implementación. A su vez, es necesario que las comunidades se apoderen e integren en los procesos de planificación y desarrollo de programas desde su génesis, para que la inversión de fondos públicos sea sostenible a largo plazo.

Cada comunidad tiene una composición única de personas de interés, entre estos, residentes, comerciantes, organizaciones sin fines de lucro, municipios, etc. Las personas que serán afectadas por las decisiones del gobierno deben participar efectivamente en el proceso de toma de decisiones. Cada persona de interés tiene una perspectiva que aportar en la solución de problemas.

El gobierno tiene la responsabilidad de identificar y utilizar los mejores mecanismos de alcance y comunicación para lograr que dichas personas se integren oportunamente en los procesos de toma de decisiones. Los mecanismos de alcance deben ser aquellos que faciliten la retroalimentación de la comunidad.

Es necesario que el gobierno provea los recursos y la asistencia técnica objetiva y necesaria para que las comunidades puedan emitir una opinión informada en los

procesos de planificación. Cuando hablamos de información objetiva, nos referimos a información que ayude a comprender el problema, conocer todas las alternativas y retos que se deben considerar para solucionarlo. Esto puede integrar mecanismos como reuniones directas, talleres de trabajo, visitas de campo o cualquier otro mecanismo remoto necesario para lograr el objetivo de informar.

Una vez la comunidad entienda el problema, las alternativas y exprese su voluntad, la agencia debe diseminar los resultados y explicar cómo se está analizando y estructurando la información obtenida. Los canales de comunicación deben ser constantes y transparentes. Que la comunidad sepa que son parte real en el proceso.

Luego de absorber y analizar la data, corresponde a las agencias aplicar su peritaje y traducir dicha voluntad a propuestas técnicas fundamentadas en su conocimiento especializado y la discusión democrática obtenida a través de los procesos participativos. La propuesta de la agencia debe presentarse nuevamente a la comunidad para validar que las necesidades y preocupaciones de la gente fueron atendidas responsablemente. La decisión final de la agencia debe responder a la validación final de la comunidad y el peritaje de la agencia.

Por esto, Hispanic Federation solicita al Departamento de la Vivienda enmendar el Plan de Participación Ciudadana aprobado el 9 de agosto de 2019, para integrar todas las recomendaciones de transparencia y participación ciudadana presentadas en estos comentarios. Además, solicitamos que dicho plan se enmiende para permitir que cualquier persona pueda proponer enmiendas sustanciales y no sustanciales al Plan de Acción. Hispanic Federation está en la mejor disposición de desarrollar propuestas de enmiendas más específicas al Plan de Participación Ciudadana en colaboración con la agencia y el público en general.

Los mismos requisitos de transparencia y participación ciudadana que se adopten por el Departamento de la Vivienda deberán ser impuestos a todas las agencias, organizaciones o instituciones que administren o tengan injerencia en los fondos federales de desastres. En particular, los requisitos deberán ser integrados en los Memorandos de Entendimiento que existan entre el departamento y dichas instituciones.

Durante todo el proceso de recuperación, el Departamento de la Vivienda debe tener la voluntad de estar en contacto directo con el pueblo. Que el Plan de Acción no sea un plan ajeno a la realidad de la gente que, a más de dos años de los huracanes Irma y María, no han recibido la ayuda que necesitan y han tenido que enfrentar terremotos y pandemia en un estado de vulnerabilidad.

Política pública de no discriminación

Las emergencias y procesos de recuperación no deben ser subterfugio para discriminar. El Departamento de la Vivienda debe establecer una política pública expresa en el Plan de Acción de cero tolerancia ante cualquier forma de discrimen y adoptar mecanismos para implementarla. En específico, no se puede permitir que ninguna agencia,

organización y/o institución que reciba y maneje fondos públicos para atender la recuperación discrimine de forma alguna contra una persona.

Conclusión

El proceso de enmienda al Plan de Acción es una oportunidad para que el Departamento de la Vivienda mejore las políticas públicas adoptadas en dicho plan. Esperamos que los comentarios aquí presentados sean de utilidad para lograrlo.

Cordialmente,

Charlotte Gossett Navarro
Directora Senior de Operaciones en Puerto Rico
Hispanic Federation"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece sus comentarios y los tomará en consideración. El programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3) ha establecido en sus guías métodos alternos para personas que no tienen un título perfeccionado. El Departamento de la Vivienda entiende que existen muchas personas sin documentación formal de titularidad. Para asegurar que la falta de tal documentación no afecte la asistencia bajo el Programa R3, se ha diseñado un programa flexible en cuanto a la evaluación de documentos de titularidad. De ninguna manera se requiere que un solicitante someta documentos formales de titularidad para ser declarado elegible. Sin embargo, para acomodar y asistir a estos solicitantes que no poseen documentos formales de titularidad, el Departamento ha creado el Programa de Autorización de Títulos. Todo solicitante al Programa R3 que presente documentos informales como prueba de titularidad son automáticamente referidos al Programa de autorización de Títulos una vez se determina que son preliminarmente elegibles para el Programa R3.

Los servicios de autorización de título son provistos sin costo para la mayoría de los casos. Las Guías del Programa de Autorización de Títulos están disponibles en la página www.cdbg-dr.pr.gov tanto en inglés como en español. Estas Guías describen en detalle los servicios disponibles para los solicitantes. El Programa de Autorización de Títulos es necesario para que los hogares construidos por R3 estén debidamente autorizados con sus permisos en conformidad con el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos, y Operación de Negocios (Reglamento Núm. 9081 del 7 de junio de 2019).

El Departamento de la Vivienda ha adoptado políticas para minimizar el desplazamiento, congruentes con las metas y los objetivos para las actividades de ayuda bajo la Ley HCDA. Estas políticas están contenidas y publicadas en la "Guía sobre Asistencia Uniforme de Reubicación & Plan de Relocalización y Anti-desplazamiento Residencial del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico"

(PRDOH URA & ADP GUIDE). Par obtener copia de estas guías, favor de dirigirse a la página www.cdbg-dr.pr.gov.

Programas futuros, incluyendo aquellos a ser sufragados con la asignación de fondos de mitigación (CDBG-MIT), podrán considerar enfoques adicionales para el tema de reconstrucción en zonas de riesgo. El Departamento de la Vivienda reconoce que la planificación de actividades de mitigación es un esfuerzo colectivo. El Plan de Acción para los fondos CDBG-MIT será parte de procesos de participación ciudadana para asegurar la oportunidad de las comunidades y la ciudadanía en general de poder evaluar y proponer medidas de mitigación.

La conciencia pública es importante para Vivienda y es por ello que estimamos de gran valor que el público tenga conocimiento sobre el progreso de los programas. El Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico, una vez inicie, se publicará más información en la página <http://www.cdbg-dr.pr.gov>. Detalles sobre este programa, incluidos los objetivos y resultados del programa, también serán publicados en la página web.

El período de comentario público representa el tiempo en el cual se reciben todos los comentarios a la 4ta Enmienda al Plan de Acción (enmienda sustancial) y que luego se consideran, son incorporados en el Plan de Acción que se somete a HUD para evaluación y son compartidos con todo el público. Para aumentar la oportunidad de participación ciudadana se proveyeron varios mecanismos mediante los cuales la ciudadanía pudo someter sus comentarios y sugerencias al plan de acción, además, se extendió el periodo de comentarios en dos ocasiones, para un total de sesenta (60) días.

El Departamento de la Vivienda reitera el agradecimiento a su entidad por sus valiosos comentarios y recomendaciones.

Comment ID: 2020-05-30_E_GE_Clínical Legal-Psicológica UPR Recinto de Cayey_Belines Ramos Negrón (1)

Comentario: *“Adjunto los comentarios de la Clínica Legal-Psicológica de la UPR Recinto de Cayey y la comunidad San Isidro en Canóvanas, al borrador de la 4ta Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-DR para su consideración.*

[comentario resumido]

*30 de mayo de 2020
Hon. Luis Carlos Fernández Trinchet
Secretario
Departamento de Vivienda de Puerto Rico
PO Box 363188
San Juan, PR 00936-3188
infoCDBG@vivienda.pr.gov*

Re: Comentarios al borrador de la 4ta Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-DR

Estimado Secretario Fernández Trinchet:

Comentarios y sugerencias

Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación R3

El programa de R3 presenta varias preocupaciones, pero la más importante es la prohibición de reconstrucción en zona inundable. Esto deja como única opción a las familias la reubicación, limitando las posibilidades de movilidad dentro de la propia comunidad. Muchas de las personas que solicitan, teniendo conocimiento de su ubicación, quedan en la incertidumbre de cómo culminará su proceso, estando siempre presente la posibilidad de desplazamiento. Esto también pudiera crear un problema mayor de propiedades abandonadas o en desuso. Aunque la opción para estas viviendas según el programa es la demolición, no sabemos cómo o cuánto tardarán estos procesos que, en el peor de los casos, pudieran convertir la propiedad en estorbo público. La implementación de este programa debe reflejar el enfoque comunitario integral, tomando en cuenta la situación, historia y particularidades de la comunidad, incluyendo la decisión voluntaria de relocalización.

Para cumplir con esto, la Clínica recomienda que mientras el programa continúa sus fases de evaluación, se tomen en cuenta de manera integral las opciones de mitigación de riesgos, que incluso, pudieran lograr un cambio en la zonificación y que la comunidad quede fuera de grave riesgo de inundación. Esto evitaría la posibilidad de desplazamiento y ofrecería más opciones para la seguridad de las familias. Si este proceso no se da de forma paralela estaríamos ante el escenario de evaluar proyectos de mitigación luego de haber reubicado familias. Por esta razón también es importante la participación comunitaria real en los procesos de evaluación e implementación de esos planes de mitigación y que tengan ante ellos las alternativas disponibles y viables para tomar una decisión sobre permanecer o reubicarse.

El programa menciona que se permitirán métodos alternativos para probar la titularidad, pero acompañando una declaración jurada, lo que presenta confusiones para las personas solicitantes ya que las guías indican que quienes la llenen la declaración jurada, serán referidos al programa de Autorización de Títulos. De igual manera, quienes tengan problemas de título de propiedad deberán resolverlos antes de lograr una reubicación, lo que conlleva prolongar la espera, e incertidumbre, que como hemos documentado en nuestro trabajo, afecta la salud de los residentes.

Programa de Autorización de Títulos

Reconocemos la importancia de este programa para las personas que por razones de falta de acceso o recursos no han tenido la oportunidad de formalizar sus títulos, que luego de los huracanes Irma y María, se ha podido identificar que es gran parte de la población. Sin embargo, presentar esto como requisito de acceso a ciertas ayudas, colocaría a esta misma población en una situación de desventaja nuevamente. Este requisito fue la causa principal de denegación de asistencia por parte de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA). El programa contiene algunas excepciones para trabajar casos de ciertos solicitantes, por ejemplo, cuyas propiedades

estén en la cartera de Vivienda. No queda claro aún cómo se implementará este programa en comunidades como San Isidro que, aunque son terrenos que recientemente pasaron a manos del Departamento de Vivienda, están en zona inundable. No adoptar medidas que protejan estas comunidades ante posibles desplazamientos o expropiaciones forzosas, generará aún más desconfianza por parte de lxs residentes ante los programas o las agencias gubernamentales. Aunque en algunos casos, esa será la única alternativa, debe mantenerse un proceso que minimice los efectos de ese desplazamiento.

Para esto la Clínica propone fomentar la comunicación y actualizar la información sobre las fases del programa, además del compromiso del gobierno de no desplazar o expropiar a la comunidad una vez culminada la otorgación de títulos. La participación comunitaria también es esencial en este Proyecto para conocer y evaluar las alternativas que tiene la comunidad tanto sobre diversos modos de tenencia, como pudiera ser un fideicomiso de tierras, como sobre las medidas de mitigación que lograrían cambios significativos en la situación de la comunidad.

Programa de Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria

El Plan de Acción establece como estrategias comprender la complejidad de las comunidades, reconocer sus capacidades y necesidades, fomentar las relaciones con líderes y potenciar y fortalecer su infraestructura. Específicamente este programa tiene como prioridad atender las comunidades ubicadas en zonas de alto riesgo, por lo que es la única oportunidad viable que tienen estas comunidades para potenciar su capacidad de autogestión para poder permanecer en su comunidad, particularmente comunidades especiales. Las guías establecen que con este programa se generarán planes de recuperación comunitaria cuyos beneficios permitirán a las comunidades desarrollar políticas y planificación con el propósito de aumentar la resiliencia y mitigar riesgos.

La preocupación respecto a este programa es el tiempo y proceso de implementación. Nos parece que el no hacerlo de manera paralela a los programas de R3 o Autorización de Títulos y sin incluir una participación ciudadana real, puede provocar que se den procesos de relocalización de familias o comunidades antes de que estas puedan presentar sus planes o proyectos de uso de terrenos, medidas de reubicación y resiliencia. Provocando en lxs residentes más desconfianza en la agencia que dirige y como hemos documentado en nuestro trabajo clínico, despierta sentimientos de abandono, desolación y desamparo.

La Clínica propone que se continúe con la práctica del intercambio de información a través de webinars, foros u otros medios de diseminación sobre los planes de mitigación, vivienda, uso de terrenos, y desarrollo económico. Si las agencias gubernamentales adoptan esta práctica, se logra el objetivo de una planificación integral, como propone el Plan de Acción. Estos procesos de intercambio, le permiten a las comunidades y a las organizaciones como la nuestra, presentar propuestas encaminadas a preservar el tejido social comunitario y a evitar el doloroso proceso de desplazamiento.

Belines Ramos Negrón

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece sus comentarios y los ha tomado en consideración. Para minimizar el desplazamiento, se han adoptado políticas congruentes con las metas y los objetivos para las actividades de ayuda bajo la Ley HCDA. Estas políticas están contenidas y publicadas en la "Guía sobre Asistencia Uniforme de Reubicación & Plan de Relocalización y Anti-desplazamiento Residencial del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico" (PRDOH URA & ADP GUIDE). Par obtener copia de estas guías, favor de dirigirse a la página www.cdbg-dr.pr.gov. Programas futuros, incluyendo aquellos a ser sufragados con la asignación de fondos de mitigación (CDBG-MIT), podrán considerar enfoques adicionales para el tema de reconstrucción en zonas de riesgo. El Departamento de la Vivienda reconoce que la planificación de actividades de mitigación es un esfuerzo colectivo. El Plan de Acción para los fondos CDBG-MIT será parte de procesos de participación ciudadana para asegurar la oportunidad de las comunidades y la ciudadanía en general de poder evaluar y proponer medidas de mitigación. En los casos en los que Vivienda haya adquirido la propiedad afectada, ésta se demolerá y los terrenos desocupados se mantendrán como áreas verdes. Todas las actividades de construcción y demolición serán realizadas conforme a las leyes y reglamentos pertinentes.

Los servicios de autorización de título son provistos sin costo para la mayoría de los casos. Las Guías del Programa de Autorización de Títulos están disponibles en la página www.cdbg-dr.pr.gov tanto en inglés como en español. Estas Guías describen en detalle los servicios disponibles para los solicitantes. El Programa de Autorización de Títulos es necesario para que los hogares construidos por R3 estén debidamente autorizados con sus permisos en conformidad con el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos, y Operación de Negocios (Reglamento Núm. 9081 del 7 de junio de 2019).

El programa Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria se ha diseñado para que los ciudadanos de comunidades vulnerables participen activamente en la toma de decisiones pertinentes a la creación de soluciones para la resiliencia integral comunitaria. Los solicitantes-subreceptores seleccionados bajo el Programa de Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria trabajarán directamente con las comunidades para identificar las inquietudes y necesidades de la comunidad y desarrollar planes de resiliencia comunitarios dirigidos a aumentar la resiliencia y mitigar los riesgos. A través de este proceso, se pedirá a las comunidades que evalúen los futuros estresores, integridad ambiental, diversidad y viabilidad económica, oportunidades de mitigación de riesgos, preservación histórica, equidad y vulnerabilidad y redesarrollo o mejora de la infraestructura, así como otros asuntos que consideren importantes. El Plan

de Acción contiene la información actualmente disponible sobre este programa. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de programa. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov. Cuando estén disponibles, éstas detallarán información adicional sobre el programa, incluyendo periodos y criterios de elegibilidad.

Comment ID: 2020-05-30_E_NGO_ConPRmetidos_Isabel Rullán (1)

Comment: *"To whom it may concern,*

My organization ConPRmetidos, submitted comments today May 30 at 12:00pm. We have a message saying we have to wait to be moderated. We want to make sure you received them since Today is the due date.

COMMENTS ON THE TOURISM & BUSINESS MARKETING PROGRAM

Puerto Rico's Action Plan/Tourism & Business Marketing Program develops a comprehensive marketing effort to promote the island as an ideal place to do business. The goal is to attract new companies of external investment that can contribute additional capital to the economy, promoting economic development and job creation.

However, the action plan is missing an essential part to safeguard its success: securing the availability of a skilled and professional workforce to attract external investments and operations. The financial crisis in the island, followed by the devastation caused by Hurricanes Irma and Maria, exacerbated the massive migrations to the mainland. According to the data provided by the United States Census Bureau and Puerto Rico's Institute of Statistics, between the years 2005 to 2016, the net out-migration reached 537,000. It constitutes an average of 1% of our population per year. After the 2017 hurricanes, approximately 130,000 people left the island, increasing the already significant population loss.

ConPRmetidos has developed a program to bring back Puerto Rican professionals, to further increase the island's profile as an ideal place to do business and bring external and foreign capital. Our organization is a 501(c)(3) founded in 2012 as a movement and call to action for all Puerto Ricans to take part in helping the island move forward. ConPRmetidos is the most robust local organization, maximizing linkages and connections between projects and the Puerto Rico diaspora. Our US network and goodwill facilitated record-breaking fundraisers, securing 4 million in a year and a half to support the relief and economic development efforts in the island after the hurricanes.

As a result, ConPRmetidos funded programs have impacted 78 municipalities, directly assisting over 8,600 people in areas of emergency relief, food security, energy and water, economic development, and long-term rebuilding. We aided the creation of the biggest farmer association on the island that currently has over 700 members, financed capacity trainings to increase their coffee production yields, and boosted agriculture with an

economic impact of approximately 7.5 million dollars. The projects we have invested in have benefited approximately 660 local entrepreneurs and provided 33 hurricane-stricken families with a safe home to live. Our Collaborative Impact Grant (CIG) model allows us to support organizations' management structure to secure their programs. The ultimate goal is to strengthen and scale up the existing efforts of local leaders and community members to help them achieve a more significant impact.

Our strategy to foster economic development: engage the diaspora to bring back the best talent. A Pew Research Center study on US Census Bureau data supports these arguments by revealing that 42% of the Puerto Rican respondents gave work-related reasons for their decision to migrate. Moreover, a survey by the US Census Bureau announced that 47% of the Puerto Ricans who migrated between the years of 2013 and 2014 have some degree of higher education. Estimates indicate that Puerto Rico has a large diaspora with more than 1 million skilled individuals.

A proven model: a 2012 joint survey by the International Organization for Migration and the Migration Policy Institute found that 400 government institutions and partnerships in 56 countries successfully engage their diasporas through programs to foster economic development. Diasporas connect their countries of origin to global networks, tapping into critical business practices essential to the development of a knowledge-based economy. A strategically engaged diaspora can counterweight the migration of qualified and talented individuals, converting the migration flow into an economic asset and the "brain drain" into a "brain circulation." The diaspora can promote the growth of the Puerto Rican economy in four primary aspects: skill transfer through mentorships, donation of funds to support the growth of the non-profit sector, financial investments to local companies and start-ups, and lastly, the relocation of human capital to support the growth of domestic corporations.

ConPRmetidos is ready and willing to partner up with DDEC and Invest PR to create and secure this crucial linkage between the promotion of the island as a business destination, and its ability to offer external businesses and investment with the best roster of skilled workforce and professionals. For more information on our impact visit the following link: https://issuu.com/conprmetidos9/docs/conprmetidos_impact_report_2019_-_2020_final

Isabel Rullán
ConPRmetidos"

PRDOH response:

Thank you for your interest in the Tourism and Business Marketing program. PRDOH will take your comments into consideration during further development of the Tourism and Business Marketing program. Interested parties should monitor www.cdbg-dr.pr.gov for more information.

Comment ID: 2020-05-30_E_GE_United States Environmental Protection Agency_Peter D. Lopez(1)

Comment: "RE: EPA Feedback and Comments to the CDBG-DR Substantial Amendment DRAFT of Action Plan 4

Dear Mr. Fernández Trichet and Ms. Méndez Castañeda:

Thank you for your commitment and work assisting in disaster recovery efforts in Puerto Rico in the aftermath of Hurricanes Irma and María. As you may know, since the initial stages of the emergency, the U.S. Environmental Protection Agency (EPA) has been helping Puerto Rico respond to the damages caused by these hurricanes to ensure the protection of human health and the environment. Among our continuing key priorities, we have been actively engaged in life-sustaining efforts and temporary assistance in ensuring that the public has access to clean drinking water, minimizing illegal discharges of pollutants to waterways and in collecting and disposing of orphan containers and household hazardous waste (HHW), among many other activities. EPA is also working in collaboration with FEMA, the Government of Puerto Rico, local authorities, non-governmental organizations (NGOs), and communities to ensure that all disaster related response and recovery activities result in a more resilient Puerto Rico and a safer, more sustainable society.

We want to thank you for the opportunity to submit our comments on the Substantial Amendment DRAFT of Action Plan 4 that incorporates \$277,853,230 to the Community Development Block Grant-Disaster Relief (CDBG-DR) funds allocated to the Government of Puerto Rico through the Federal Register Vol. 85, No. 17 issued on January 27, 2020 (85 FR 4681), for unmet infrastructure needs. EPA hereby provides comments to the CDBG-DR Substantial Amendment DRAFT of Action Plan 4, addressing public health, environmental, housing, infrastructure and economic development issues for the Puerto Rico Department of Housing's (PRDH) consideration in developing the final Amended Action Plan for HUD approval (see enclosed Attachment 1).

EPA is committed to continue working with our federal partners and NGOs in providing support to the Government of Puerto Rico and municipal governments to find transformative and sustainable solutions to Puerto Rico's disaster recovery challenges.

If you have any questions regarding these comments or need any additional information, please do not hesitate to contact Carmen Guerrero, Director of EPA Region 2's Caribbean Environmental Protection Division (CEPD), at [REDACTED] or [REDACTED].

I look forward to continuing our collaboration and commitment to ensure a short-term and long-term recovery for Puerto Rico and its residents. Thank you for your consideration to our comments.

Peter D. Lopez
Regional Administrator
United States Environmental Protection Agency

[Summarized Comment]

- Whole Community Approach & Integrated Planning, Multifamily Housing Market, City Revitalization Program - The plan should include throughout narratives that can provide guide on what it means substandard housing and substandard structures.
- Building Back Better - EPA recommends including recycling activities and healthy indoor air quality for homes/housing/buildings to continue reflecting the overarching goal of building back better in a sustainable and a resilient manner. Incorporating recycled materials, such as recycled concrete, rebar and tires, for construction work help to reduce waste resulting from recovery work (e.g., demolitions, road repairs) that would end in landfills in Puerto Rico, which already have limited capacity to receive waste. Capacity-Building Healthy Housing initiative (Recovery Course of Action HSS 2), a key social determinant of Health as per HUD's guidance. The plan states that construction performed under the programs will adhere only to the Puerto Rico Codes 2018. It needs to consider the building code adopted in Puerto Rico at the time of the construction activity, which could be beyond the 2018 building code. For example, the PR Planning Board is already working on the update of the 2018 building code. Construction performed under the programs also needs to comply with the Puerto Rico Land Use Plan to assure protection of public health and the environment, as well as adherence to local zoning district requirements. For example, consideration should also be given to proper on-site septic systems or small wastewater treatment systems sitting, construction, and maintenance in order to protect groundwater and surface water resources. It is strongly recommended that the Action Plan establishes that the Green Building Standard means that PRDOH will require, at the minimum, that applicable construction will meet the "Permiso Verde" criteria, which is the Commonwealth mechanism to implement and permit construction using sustainable approaches and certified industry-recognized green standards for energy efficiency, resource conservation, land protection, water safety, water conservation and indoor environmental quality. This requirement will create new business and will provide incentives to, at least, energy efficiency practitioners, as per the Incentive Code of Puerto Rico approved on July 1, 2019. Most importantly, it will save energy, water, resources, generate less waste and support human health for future generations.
- Housing Typologies – EPA recommends including a description of wastewater treatment and disposal within the description of Housing Typologies. Approximately 40% of the population in Puerto Rico (an estimated 1.4 million people) is served by on-site septic systems or small wastewater treatment systems as their wastewater treatment and disposal infrastructure. The Puerto Rico Aqueduct and Sewer Authority (PRASA) provides wastewater services to roughly 60 percent of the population in Puerto Rico. Hurricanes Irma and Maria greatly exacerbated local pre-existing challenges, such as lack of enforcement of building codes and poor design siting, construction, and maintenance of on-site septic systems. As a result, at least 50% of the septic systems in PR are incapable of functioning to prevent raw sewage contamination and at least 5% of them directly discharge raw sewage into groundwater and surface water resources, the main contaminant to the island's freshwaters. Innovation is needed about the use of this technology as there are areas in Puerto Rico where site conditions need to be optimized to maximize performance of this technology and/or connection of

houses to a centralized system such as, PRASA, is not feasible. Consideration should also be given to proper on-site septic systems or small wastewater treatment systems siting, construction, and maintenance in order to protect groundwater and surface water resources.

- Impact Infrastructure – Impacts from public facilities such as solid waste, flood control and stormwater infrastructure were not included in the Infrastructure Impact section. With 2-4 years of disposal capacity left, and with another year or more of waste still to be generated from building demolition, Puerto Rico currently has a solid waste crisis. Also, Puerto Rico's dams, levees, natural infrastructure (e.g., coral reefs, wetlands, dunes), and other stormwater infrastructure were also damaged, which resulted in extensive flooding, erosion, and the scouring of waterways costing, at least, \$215.8 million of stormwater system damages in 51 of Puerto Rico's municipalities. There are references available such as, the 2019 American Society of Civil Engineers Report Card for Puerto Rico Infrastructure (page 50), El Nuevo Dia article from March 2019 and Puerto Rico Recovery Plan that describe in detail the impacts of Hurricane Irma and Maria and costs on solid waste, flood control and stormwater infrastructure. EPA is available to collaborate with the Department of Housing to address this comment.
- Dam Failure – EPA recommends changing the title of this section to Dam Failure and Safety. EPA also recommends that in addition to the experience after Hurricane Maria with the Guajataca Dam, this section should also include a summary of the results of the damage assessments conducted by the Government of Puerto Rico and federal agencies to all the island's dams and reservoirs. There are a total of 36 dams and reservoirs in Puerto Rico and the Action Plan would benefit from the description of the results of the damage assessments to this critical infrastructure. Consideration should also be given to issues related to maintenance dredging to add water storage capacity, release works for environmental management, and preemptive releases for stormwater control. The need for updating management protocols for dams and reservoirs in order to attenuate storm impacts should also be highlighted. Puerto Rico agencies (PRASA and PREPA) applied for FEMA disaster assistance to address dam safety and management, but are still waiting for such aid. Puerto Rico claimed damages for 26 related recovery projects. PRASA is leading nine projects and PREPA is leading 17 projects. These recovery projects include, but are not limited to, dredging water reservoirs and rivers and rebuilding dams' structural stability.
- Whole Community Resilience Planning – Missing Courses of Action (COA) that could be aligned to the program.
- Home Resilience Innovation Competition Program – EPA recommends including wastewater treatment and disposal at a household level in the Home Resilience Innovation Competition Program. Approximately 1.4 million people in Puerto Rico or approximately 40% of the population are served by on-site septic systems or small wastewater treatment systems as their wastewater treatment and disposal infrastructure. The Puerto Rico Aqueduct and Sewer Authority (PRASA) manages roughly 60 percent of wastewater services in Puerto Rico. Hurricanes Irma and Maria greatly exacerbated local pre-existing challenges, such as lack of enforcement of building codes and poor design siting and construction of on-site septic systems. As a result, at least 50% of the septic systems in PR are incapable of functioning to prevent raw sewage contamination and at least 5% of them

directly discharge raw sewage into water bodies. Innovation is needed about the use of this technology as there are areas in Puerto Rico where site conditions need to be optimized to maximize performance of this technology and/or connection of houses to a centralized system such as, PRASA, is not feasible. EPA encourages the Department of Housing to include septic systems technology in the Home Resilience Innovation Program to be issued from this competition program. Consideration should also be given to proper on-site septic systems or small wastewater treatment systems sitting, construction, and maintenance in order to protect groundwater and surface water resources.

- Housing Programs – Puerto Rico’s housing market has been in a deep and prolonged crisis. Puerto Rico’s economic recession has led to depopulation and the loss of jobs, which induced a decline of home equity values and an increase in foreclosures. As a result, a significant number of Puerto Rico’s housing stock is vacant and the spike in foreclosures after Hurricane Maria suggests that vacant units are increasing at an accelerated rate. The potential demand for housing in the immediate future is significant since a considerable number of Puerto Rico’s housing stock has been damaged due to Hurricane Maria.
- R3, Hurricane Impact – The program needs to highlight that home repairs and reconstructions also include repairs and reconstruction of septic systems as a strategy to raise attention to homeowners. Approximately 40% of the population (approximately 1.4 million of people) handle their wastewater service needs through septic tanks, which are owned and operated by homeowners.
- Recovery Plan Alignment – Missing a Courses of Action (COA) that could be aligned to the program.
- R3, Program Accomplishments – Lack of building septic tanks up to building codes and have led to a situation in which all septic tanks have overland runoff, at least 50% of septic tanks in Puerto Rico are incapable of functioning to prevent raw sewage contamination, and 5% of septic tanks directly discharge raw sewage.
- Social Interest Housing - Missing a Courses of Action (COA) that could be aligned to the program.
- Housing Counseling – Lead can enter drinking water when home service pipes that contain lead corrode, especially where the water has high acidity or low mineral content that corrodes pipes and fixtures. (<https://www.epa.gov/ground-water-and-drinking-water/infographic-lead-drinking-water>). Further, a substantial cause of public health and environmental problems in watersheds in Puerto Rico is septic systems that fail to prevent raw sewage from entering populated areas and water sources.
- Community Energy and Water Resilience Installations, Recovery Plan Alignment – Missing Courses of Action (COA) that could be aligned to the program. WTR 12 proposes the increase of off -grid renewable energy and WTR 29 proposes the to strengthen the redundancy and diversification water reuse practices.
- Community Energy and Water Resilience Installations, Community Installations – The U.S. Department of Housing and Urban Development (HUD) and the PR Public Housing Management have several programs that seek to provide funding for housing and community development including the promotion of renewable energy and community micro-grid. For example, HUD has the Organizational Solar Readiness Assessment Tool¹, the Renew300: Advancing Renewable Energy in Affordable Housing², Support States In Developing Community Solar Programs³

which has a goal to install 300 megawatts (MW) of renewable energy in federally subsidized housing and providing technical assistance to make it easier to install solar, including clarifying how to use Federal funding; among other programs that provide technical assistance.

- Multi-family Reconstruction, Repair & Resilience Program, Recovery Plan Alignment - Referencing the Green Building Standard will provide incentives to, at least, energy efficiency practitioners, as per the Incentive Code of Puerto Rico approved on July 1, 2019. Most importantly, it will save energy, water, resources, generate less waste and support human health for future generations.
- Workforce Training Program, Recovery Plan Alignment - Missing Courses of Action (COA) that could be aligned to the program.
- Workforce Training Program - Workforce training programs and the proposed new apprenticeships program need to include additional environmental skill trades necessary for emergency response and long-term sustainability and resiliency activities.
- Economic Recovery Programs - EPA recommends that Economic Recovery Programs include eligibility requirements that consider construction projects that integrate energy conservation, renewable energy, water conservation, and other resiliency features. Extra attention is recommended to meet green construction and green building design, construction, and operation.
- Infrastructure Coordination Program - EPA recommends including references to guide and/or training documents from HUD that can provide more detailed information about possible eligible facilities under the Infrastructure Coordination Programs. There should be a more explicit description, at least, of the term public facilities and improvements to provide notional knowledge about possible public facilities that can benefit from a program, as applicable. EPA recommends highlighting public facilities and improvements such as, water/sewer improvements, flood drainage improvements, solid waste disposal improvements and privately-owned utilities (i.e., 240 community aqueducts in Puerto Rico). These examples are included in HUD's guides and training documents such as, Chapter 6: Public Facilities, Special Assessments and Privately-Owned Utilities in the Basically CDBG for States training guide.
- Infrastructure Coordination Program, Mitigation & Resilience - The Mitigation & Resilience section of the Action Plan reflects a FEMA-centric approach for the selection of mitigation projects that will advance long-term resilience to natural hazards and promote climate adaptation measures in Puerto Rico. This leaves out approaches from other federal agencies (e.g., USACE, EPA, USDOT) that are also acceptable by HUD under the CDBG-Mitigation. The CDBG-Mitigation Program recognizes possible non-correctable flaws in FEMA-approved methodologies found in the FEMA Hazard Mitigation Guidance. Therefore, CDBG-Mitigation allows the use of non-FEMA methodologies to better account benefits of mitigation projects such as, economic development, community development and other social/community benefits or costs. See more about alternate demonstration of benefits under the CDBG-MIT in the 2019 webinar CDBG-MIT Webinar Series: Using FEMA's Benefit Cost Analysis (BCA) Toolkit.
- Critical Infrastructure Resilience Program, Recovery Plan Alignment - Missing Courses of Action (COA) that could be aligned to the program.

- Community Resilience Centers, Recovery Plan Alignment - Missing Courses of Action (COA) that could be aligned to the program.
- City Revitalization Program, Recovery Plan Alignment – Missing a Course of Action (COA) that could be aligned to the program.
- Puerto Rico By Design, Recovery Alignment – Missing a Course of Action (COA) that could be aligned to the program.

PRDOH response:

PRDOH thanks the EPA and appreciates its commitment with a more resilient Puerto Rico and a safer, more sustainable society. Your suggestions have been taken into consideration. Program alignment with courses of action has been reviewed. PRDOH looks forward to an ongoing working relationship with the EPA and other vested parties interested in furthering the recovery of Puerto Rico. Thank you for your comments.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Rafael A. Torrech San Inocencio(1)

Comentario: "COMENTARIO 4TA ENMIENDA PLAN DE ACCIÓN

Rafael A. Torrech San Inocencio

Sat/05/30/2020 at 11:59 am

1. Con relación al Programa de Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria (p. 126-127) ¿cómo este proceso se coordina con los 78 planes de mitigación municipales que actualmente coordina la Junta de Planificación mediante contrato con Atkins Caribe y financiados por una subvención de planificación del programa HMGP de FEMA?

Estos planes de mitigación son un requisito de ley y sus prioridades deben ser [sic] consecuentes con los proyectos a financiar mediante el Hazard Mitigation Grant Program (HMGP/404) que cuenta con aproximadamente \$3b de FEMA y \$1b de CDBG-DR. El proceso de planificación de mitigación HMGP ha sido atropellado, ya que las cartas de intención al COR3 se sometieron antes de que los planes de mitigación fueran actualizados. Pero eso es otro cantar.

Pero en síntesis, hay elementos en los planes de mitigación que parecerían repetitivos con la intención expresa del Programa de Planificación Integral de Resiliencia Comunitaria de identificar «oportunidades de mitigar riesgos»... «necesidades relacionadas con la mitigación de desastres y resiliencia» entre otros. ¿es que vamos a tener dos planes paralelos, o se van a integrar los hallazgos de cada cual en un plan de maestro integral? Lo ideal sería lo segundo, aparte de que se pueden reprogramar recursos necesarios para otras prioridades.

2. Muchos sectores filantrópicos y de organizaciones sin fines de lucro tienen reparos sobre la capacidad y ausencia de experiencia previa del Foundation for Puerto Rico para administrar un proyecto de esta embargadora [sic]. Nada de lo sucedido desde la aprobación de los primeros Planes de Acción ha cambiado esta primera impresión, posiblemente la ha exacerbado. La eliminación de la línea (p. 127) que reafirmaba que el Departamento de la Vivienda era la agencia administradora nos priva de garantías de que [sic] se administre y maneje este programa y sus fondos de forma eficiente y efectiva, especialmente en el contexto de un sub-recipient administrador que carece de experiencia previa en planificación comunitaria y mucho menos en la gerencia de subvenciones de esta magnitud y alcance. Debemos poner a planificar la resiliencia comunitaria e organizaciones existentes que saben cómo hacerlo,. Ponemos mucho en riesgo.

3. No está claro por qué se eliminaron las fases del Programa de Planificación de la Resiliencia Comunitaria (p. 126). No se ha dado justificación de cómo esto mejora el programa y fomenta una mayor amplitud y participación comunitaria.

4. Con relación al Programa de Centros de Resiliencia Comunitaria (p. 233) no está claro por qué se elimina la mención a los refugios o safe houses de FEMA. Las organizaciones interesadas en este tipo de instalaciones ya sometieron sus cartas de intención al COR3. El COR3 ya estableció que no se recibirán más cartas de intención. FEMA ha expresado su reticencia [sic] a financiar la construcción de refugios o «safe houses», prefiriendo rehabilitar estructuras existentes. Por tanto, en comunidades carentes de estructuras que pudieran servir de refugios, la eliminación de esta mención a «en el caso de algunas comunidades que no pueden hacer mejoras a instalaciones de refugio mediante programa de FEMA, el programa de CDC podrá construir nuevas instalaciones de refugio» los deja desprovistas a comunidades de opciones viables de refugio,. La construcción de nuevas instalaciones en algunas comunidades es esencial, ya que requieren elevaciones que según los mapas de inundaciones de FEMA serían [sic] imprácticas y muy onerosas en edificios existentes, restando costo-eficiencia, por la dificultad de hacerlo mediante la renovación o rehabilitación de instalaciones existentes. La eliminación de esta frase no acoge las necesidades de comunidades en alto riesgo y carentes de instalaciones existentes de refugio, que cuentan con este programa como única y última opción para proteger vida y propiedad en caso de un desastre mediante la construcción de refugios nuevos viables y costo-efectivos.

5. la enmienda a este Plan de Acción es una gran oportunidad de corregir un error recurrente en las convocatorias de CDBG-DR y en la definición de los criterios de elegibilidad de las organizaciones sin fines de lucro. Según la página 191 (por dar un ejemplo, ver también página 206, 210, 215, 220, entre otras) se establece como requisito que las organizaciones sin fines de lucro deben ser exentas de impuestos federales, o 501(c)3. Sin embargo, en el Community Development Block Grant Disaster Recovery Policy Guidance for Grantees (2019) y en particular su página 21 se establece que: “If the nonprofit is a subrecipient administering funds for a grantee or subgrantee, grantees may look to state law definitions of nonprofit. A nonprofit need not be designated by the

IRS as a 501(c)(3) charitable organization.” O sea que la guía reguladora de HUD para el programa CDBG-DR da discreción al respecto al gobierno de Puerto Rico y establece que no es necesario que un solicitante sin fines de lucro este exento de pagar contribuciones federales. Si tomamos en consideración que según los estudios y actualizaciones más recientes de la firma Estudios Técnicos (comisionados por las principales filantropías locales) apenas un 12 por ciento de las organizaciones sin fines de lucro cuentan con la exención contributiva federal (de esperarse, siendo Puerto Rico un territorio que no se le [sic] requiere pago de contribuciones federales) consideramos que es prudente, apropiado y pertinente a nuestra realidad que se elimine el requisito de la exención contributiva federal 501(c)3. Así, muchas organizaciones sin fines de lucro podrán participar en la competencia para las subvenciones. Objetamos (como hemos escuchado en foros públicos) que su elegibilidad se deje a la discreción del Departamento de Vivienda u otros subrecipientes como el Foundation for Puerto Rico, ya que podría inhibir a muchas organizaciones de solicitar, y de no ser declaradas elegibles, les ahorraría el tiempo y el esfuerzo de montar sus propuestas

Rafael A. Torrech San Inocencio.”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico está de acuerdo en que la planificación funciona mejor cuando es impulsada por la comunidad e involucra a los municipios y a la Junta de Planificación, por lo que ha diseñado programas como el Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria teniendo en cuenta estas consideraciones. Vivienda agradece sus comentarios y tomará en consideración estas sugerencias.

El programa de Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria está dirigido a las comunidades, sin limitación de municipios o áreas geográficas, cuyo resultado serán Planes de Resiliencia Comunitaria (PRC). Los PRC son desarrollados a través de un proceso de planificación social inclusivo y responderán a las preocupaciones de las comunidades a la vez que identifica oportunidades de resiliencia. El objetivo principal son las comunidades vulnerables. El Programa iniciará el desarrollo del plan de los PRC identificando todos los planes relevantes que ya han sido desarrollados y determinando la mejor manera de coordinarlos.

Vivienda ha sido designado como el recipiente de los fondos CDBG-DR. Como tal, está a cargo de monitorear a todos los subrecipientes y programas para asegurar que todos los programas se ejecuten en beneficio de la recuperación de Puerto Rico y en cumplimiento con todas las leyes y reglamentos federales y estatales que apliquen.

El programa de Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria se modificó en lenguaje para propósitos de claridad y consistencia. Este programa mantiene las mismas metas y metodologías. Según se indica en las guías del programa, la meta de Puerto Rico es desarrollar estrategias de recuperación que no solo

protejan la vida y la propiedad de peligros futuros, sino que también promuevan un proceso de recuperación inclusivo y participativo que permita a todos y todas los(las) residentes darse cuenta de los beneficios que ofrecen las comunidades revitalizadas. Esta planificación comunitaria orientada a resultados es crítica para las comunidades desventajadas en recuperación a través de toda la Isla.

Comment ID: 2020-05-30_E_NGO_G-8 Grupo de las Ocho Comunidades Aledañas al Caño Martín Peña_Lucy M. Cruz Rivera(1)

Comentario: "Saludos,

Incluyo documento con comentarios a la Enmienda Plan de Acción CDBD-DR.

Favor acusar recibo.

Hon. Luis Carlos Fernández Trinchet

Secretario

Departamento de Vivienda de Puerto Rico

PO Box 363188 San Juan, PR 00936-3188 infoCDBG@vivienda.pr.gov

Estimado secretario Fernández Trinchet:

Saludos cordiales. El pasado mes de marzo del 2020 el Departamento de la Vivienda publicó la Cuarta Enmienda al Plan de Acción para el uso de los fondos CDBG-DR. En esta misiva se presentan comentarios a dicha enmienda.

El G8: Grupo de las Ocho Comunidades Aledañas al Caño Martín Peña, Inc., es una organización sin fines de lucro de base comunitaria, establecida en el año 2002 e incorporada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado el 28 de junio de 2004. La misma está constituida por el liderato comunitario de las ocho comunidades aledañas al Caño Martín Peña, las cuales son: Barrio Obrero Marina, Barrio Obrero San Ciprián, Buena Vista Santurce, Bitumul e Israel, Buena Vista Hato Rey, Las Monjas, Parada 27 y la organización Consejo Vecinal pro Desarrollo Península de Cantera. Luego el 24 de septiembre de 2004 y al amparo de la Ley 489 se aprueba el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña y a su vez la Corporación Proyecto ENLACE y se aprueba y acepta el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña. El G-8 tiene como parte de su visión el desarrollar, mantener y fortalecer las comunidades aledañas al Caño Martín Peña a través de iniciativas, programas y proyectos que retunden en mejorar la calidad de vida de sus residentes. Asimismo, por los pasados 18 años ha sido voz de los más de 21,000 residentes asegurando la participación ciudadana en los asuntos que nos afecta como comunidad.

Resolución Conjunta No. 118

Las comunidades del Caño Martín Peña han pasado por un proceso de planificación participativa que dio pasó al Plan de Desarrollo integral del Caño Martín Peña, en adelante “Plan de Desarrollo” y a la Ley 489 del 2004. Ambos documentos establecen la comunidad que queremos los(as) residentes. Sin embargo, algunas disposiciones del Plan de Acción de Puerto Rico pos huracanes Irma y María no van acorde con el Plan de Desarrollo nuestro. A tenor con la política pública establecida por el Gobierno de Puerto Rico a través de la resolución conjunta No. 118 del 19 de noviembre de 2019, solicitamos: (a) Se permita la construcción, rehabilitación y reconstrucción de viviendas ubicadas en zonas inundables alrededor del Caño Martín Peña; (b) Se respete las consideraciones del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña y que cualquier adquisición de tierra que realice por el Gobierno de Puerto Rico a través de estos fondos se transfieran las mismas al Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña de acuerdo a la Ley 489.

Programa de Autorización de Títulos

Reconocemos la importancia que tiene para un(a) ciudadano(a) la tenencia formal de la tierra donde se encuentra su hogar. El que por años ha trabajado y sobre el que ha levantado su familia. Sin embargo, la formalización de la tenencia tiene que estar enmarcada dentro de un proceso participativo, en donde las residentes conozcan las distintas herramientas que existen para formalizar sus tierras y decidan la mejor opción bajo un proceso informado. El contexto de Puerto Rico sobre los asuntos de tenencia, como el de otros países del mundo es particular. La informalidad de las tierras no puede ser penalizada y las ayudas disponibles no pueden ser condicionadas a tener un título de propiedad. Dado a que cuando se asentaron estas comunidades a las orillas del cano no era necesario tener ningún documento que le acreditara valor a su propiedad o simplemente los hacendados les regalaban los espacios para sus casas sin ningún tipo de documento. Esto no solo sucede en el cano sino también en el resto del país. Por lo tanto, la titularidad no debe ser una piedra y se deben reconocer y aceptar mecanismos alternos que evidencien que la persona es la dueña. Esto no debe requerir el que la misma deba incurrir en gastos, se convierta en una razón para no solicitar y pierda la oportunidad de recibir la ayuda en momentos que se necesita mejorar la calidad de vida y por ende el tener una vivienda digna como todo el mundo merece. En el caso particular de las comunidades del Caño Martín Peña, se tienen que reconocer los derechos de superficie que ha otorgado el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña. Esta herramienta de tenencia colectiva fue escogida por la comunidad y establecida por la ley 489 del año 2004, según enmendada, para evitar el desplazamiento de nuestras comunidades situadas en espacios de alto valor de desarrollo económico. Así como nosotros desarrollamos herramientas de protección, el Programa de Autorización de Títulos y el Departamento de la Vivienda deberían establecer una política clara de no desplazamiento de comunidades.

Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3)

El Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3) ha establecido criterios de elegibilidad que no corresponden a la necesidad de las personas afectadas por el

paso de los huracanes Irma y María. El criterio de impedir la reconstrucción en zonas inundables ha sido uno de los mayores impedimentos para acceder a los fondos. En este programa se debe evaluar cada caso, considerando la realidad del país. En el caso de las comunidades del caño Martín Peña, el Programa debe aceptar la reconstrucción y rehabilitación de hogares con la llanura de inundación establecida en la Resolución Conjunta 118-2019. Como se estableció en los comentarios presentados para la pasada Enmienda al Plan de Acción, según los mapas de inundación de FEMA (2018), una gran parte de Puerto Rico aparece como zona inundable. En nuestras comunidades, el 89% del Distrito de Planificación está dentro de este mapa de inundación. Esto trae grandes consecuencias para las viviendas de nuestros residentes y promueve el desplazamiento de comunidades. Conocemos de jurisdicciones como Texas y Florida, quienes han recibido estos fondos utilizando como medida alterna la elevación de las viviendas y construcciones. Proponemos que se permita aplicar medidas de mitigación antes que desplazamientos con expropiaciones forzosas pues entendemos no tienen ni el personal ni la capacidad para dar mantenimiento a todos los solares vacíos que se crearan provocando vertederos y lugares baldíos sin ningún tipo de uso y donde nuevas personas construirán y al final el problema es más grande que elevar una vivienda para evitar su inundación. Inundación que en el caso del caño mejoraría o se eliminaría con instalar un sistema de alcantarillados que no tienen o colapso. Estamos claros que existen en PR viviendas que por su ubicación y problemas de deslizamientos o temblores que ahora vivimos por su seguridad tendrían que ser reubicadas, pero ese no es el caso del caño Martín Peña.

Por otro lado, se tiene que ampliar los criterios para que la gente que necesita ayuda para mejorar su vivienda pueda verdaderamente acceder a ellos. El reconstruir en su comunidad, debe ser una prioridad. Las reubicaciones deben seguir guías específicas que garanticen el derecho a decidir. La reubicación no es voluntaria si es la única opción que se le ofrece al ciudadano, quien no puede reconstruir en su terreno; pues no lo puede hacer, ya sea porque los cálculos matemáticos de tasación vs daños no les permite o porque entra bajo la huella de inundación según el mapa. Esto representa una manera de desplazar a esa persona. Por eso entendemos que se debe proveer mecanismos alternos para que las familias que viven en zonas determinadas como inundables puedan acceder a fondos para la reconstrucción, reconstruyendo su casa elevación necesaria requerida. Asimismo, se permita la mitigación como respuesta para que las personas no tengan que ser reubicadas y que exista un plan anti desplazamiento en las guías publicadas Otro ejemplo es que en muchas ocasiones las viviendas de las personas que se vieron afectadas ya están saldas. ¿Qué garantías hay sobre el proceso de reubicación y el adquirir una deuda con una vivienda nueva? En el proceso de reubicación debe haber igualdad de condiciones y un trato justo. Las reubicaciones deben establecerse desde una perspectiva de derecho. Se contempla condicionar a la familia a estar atada a una vivienda, a un sector y a un municipio durante 15 años sin poder disponer de su vivienda, ya que como parte de un proceso de reubicación se vio obligado(a) a acceder a esas condiciones impuestas. En casos como estos, debe valer el derecho a la libre determinación. Por otro lado, que garantía existe que la nueva

vivienda que encuentre su sector también se inundan o tenga problemas de deslizamientos y entonces ¿quién le vuelve a ayudar?

Participación Ciudadana

La participación ciudadana es central para la garantía de derechos y es la forma de tener un mejor país. El Gobierno debe establecer mecanismos para divulgar la información de forma precisa sobre los Programas y Proyectos que continúen surgiendo del Plan de Acción, antes durante y después de las implementaciones sobre todo en estos momentos que no se puede acudir a las agencias a buscar información o ni siquiera llamar por la [sic] el problema de la Pandemia. ¿Cómo van a orientar, cómo van a ayudar o dar seguimiento a los casos? Se debe ofrecer la oportunidad real de informar a las comunidades sobre los asuntos que les impacta, que puedan emitir opiniones y exigir cambios en beneficio. Esto debe ser utilizando metodologías como educación popular y herramientas que permita la información llegue a la persona de a "pie". Entendemos que la tecnología es importante, aunque son dirigidas a un grupo y en muchas ocasiones excluye a otros. Es por esto que se debe establecer un proceso de planificación participativa real y efectiva en las comunidades. Esta es la oportunidad para planificar y desarrollar comunidades resilientes desde cada contexto y tomando en cuenta las realidades históricas y geográficas de las comunidades. Al igual que se respeten y se honren los planes que ya tienen algunas comunidades.

Cordialmente,

*Lucy M. Cruz Rivera
Presidenta
G-8, Inc."*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Gracias por sus comentarios. El Departamento de la Vivienda está considerando alternativas viables para atender lo dispuesto en la Resolución Conjunta 118-2019. La reglamentación que rige el uso de los fondos CDBG-DR no permite su utilización para actividades de mitigación como una actividad independiente. Estas actividades de mitigación serán consideradas en el desarrollo del plan de acción para los fondos CDBG-MIT cuya asignación de \$8.25 mil millones de dólares fuera publicada por HUD el pasado 27 de enero de 2020. Estos fondos harán posible el desarrollo de proyectos que ayuden a reducir el impacto que tendrían fenómenos atmosféricos, de estos volver a impactar las comunidades vulnerables. Es el interés del Departamento de la Vivienda que los fondos federales asignados para la recuperación de la Isla lleguen a las comunidades que más lo necesitan mientras se cumple con las leyes y reglamentaciones que rigen la utilización de estos fondos.

El programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3) ha establecido en sus guías métodos alternos para personas que no tienen un título

perfeccionado. El Departamento de la Vivienda entiende que existen muchas personas sin documentación formal de titularidad. Para asegurar que la falta de tal documentación no afecte la asistencia bajo el Programa R3, se ha diseñado un programa flexible en cuanto a la evaluación de documentos de titularidad. De ninguna manera se requiere que un solicitante someta documentos formales de titularidad para ser declarado elegible. Para acomodar y asistir a estos solicitantes que no poseen documentos formales de titularidad, el Departamento ha creado el Programa de Autorización de Títulos. Todo solicitante al Programa R3 que presente documentos informales como prueba de titularidad son automáticamente referidos al programa de Autorización de Títulos una vez se determina que son preliminarmente elegibles para el Programa R3.

Los servicios de autorización de título son provistos sin costo para la mayoría de los casos. Las Guías del Programa de Autorización de Títulos están disponibles en la página www.cdbg-dr.pr.gov tanto en inglés como en español. Estas Guías describen en detalle los servicios disponibles para los solicitantes. El Programa de Autorización de Títulos es necesario para que los hogares construidos bajo el programa R3 estén debidamente autorizados con sus permisos, en conformidad con el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos, y Operación de Negocios (Reglamento Núm. 9081 del 7 de junio de 2019).

Programas futuros, incluyendo aquellos a ser sufragados con la asignación de fondos de mitigación (CDBG-MIT), podrán considerar enfoques adicionales para el tema de reconstrucción en zonas de riesgo. El Departamento de la Vivienda reconoce que la planificación de actividades de mitigación es un esfuerzo colectivo. El Plan de Acción para los fondos CDBG-MIT será parte de procesos de participación ciudadana para asegurar la oportunidad de las comunidades y la ciudadanía en general de poder evaluar y proponer medidas de mitigación. El Departamento de la Vivienda ha adoptado políticas para minimizar el desplazamiento, congruentes con las metas y los objetivos para las actividades de ayuda bajo la Ley HCDA. Estas políticas están contenidas y publicadas en la "Guía sobre Asistencia Uniforme de Reubicación & Plan de Relocalización y Anti-desplazamiento Residencial del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico" (PRDOH URA & ADP GUIDE). Par obtener copia de estas guías, favor de dirigirse a la página www.cdbg-dr.pr.gov.

El período de comentario público representa el tiempo en el cual se reciben todos los comentarios a la 4ta Enmienda al Plan de Acción (enmienda sustancial) y que luego se consideran, son incorporados en el Plan de Acción que se somete a HUD para evaluación y son compartidos con todo el público. Para aumentar la oportunidad de participación ciudadana se proveyeron varios mecanismos mediante los cuales la ciudadanía pudo someter sus comentarios y sugerencias al plan de acción, tales como correo electrónico, página web, correo regular y cuadro de llamadas, además, se extendió el periodo de comentarios dos veces, para un total de sesenta (60) días. El Departamento de la Vivienda valora la

colaboración con las entidades sin fines de lucro y espera continuar esta colaboración a lo largo de la vigencia de la subvención

Comment ID: 2020-05-30_E_GE_Junta de Planificación_María del C. Gordillo Pérez(1)

Comentario:

*"Hon. Luis C. Fernández Trinchet
Secretario
Departamento de la Vivienda
P.O. Box 21365 San Juan, Puerto Rico 00928-1365*

Comentarios a la enmienda

Estimado señor Fernández Trinchet:

Saludos de todos los que laboramos en la Junta de Planificación. El Departamento de la Vivienda Federal publicó el borrador de la Cuarta Enmienda Substancial del Plan de Acción para la utilización de fondos "CDBG-DR" en la recuperación de los huracanes Irma y María. La fecha límite para comentarios se pospuso para el 30 de mayo del 2020, siendo el 30 de abril la fecha límite original para el mismo.

La Cuarta Enmienda Substancial del Plan de Acción propone cambios significativos al Programa de Iniciativas de Planificación de Agencias, añadiendo a actividades elegibles a:

- *"Actividades realizadas a través de organizaciones de desarrollo sin fines de lucro"*
- *"Asistencia a instituciones de educación superior"*

La Junta de Planificación entiende que los procesos relacionados a la tenencia de la propiedad en Puerto Rico, como así también como el desarrollo e implementación de los protocolos para la asignación de direcciones físicas en Puerto Rico, deben ser de carácter gubernamental, permitiendo no obstante la participación ciudadana y la inclusión de todas las partes de interés en la construcción de la solución al problema. La razón para esto es la importancia que tiene para la seguridad pública y desarrollo económico ambos temas.

Eventos como el que estamos viviendo de la actual Pandemia a nivel mundial y que han afectado el diario vivir de los ciudadanos en Puerto Rico, hacen patente la necesidad de unos procesos y base de datos de direcciones físicas que permitan la ubicación de cualquier evento, incluyendo identificación geográfica exacta y precisa de los diagnósticos positivos de una enfermedad viral como lo es el COVID-19.

La Junta de Planificación propone que el tema de la tenencia y direcciones físicas en Puerto Rico debe ejecutarse integrando tanto los flujos de trabajo y la información que

se genera de cada agencia pertinente en el tema como lo son la Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia de Permisos, el Departamento de Hacienda y el Departamento de Justicia.

En la página 128 del borrador de esta 4ta enmienda substancial del Plan de Acción lee "Puerto Rico reconstruir mejor y concretar un futuro donde los hogares puedan localizarse usando los datos de las agencias de respuesta de emergencia, el título de propiedad, y el registro de la propiedad." Recomendamos se escriba : " "Puerto Rico necesita reconstruir mejor y concretar un futuro donde los hogares puedan localizarse usando los datos de las agencias de respuesta de emergencia, el título de propiedad, el registro de la propiedad, información catastral y cualquier otra fuente de información que sirva a los propósitos de poder localizar y proveer ayuda directa a los ciudadanos."

Cualquier duda o pregunta respecto a nuestros comentarios, se puede comunicar con la Vicepresidenta la Sra. Suheidy Barreto Soto a su correo electrónico [REDACTED].

Gracias,
María del C. Gordillo Pérez, GEOG-PPL
Presidenta
Junta de Planificación
PO Box 41119
San Juan PR 00940-1119"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Gracias por el apoyo y sus comentarios. A través la participación directa de las agencias de gobierno, como PRITS y la Junta de Planificación de Puerto Rico, así como las universidades y el sector privado, se llevará a cabo el Programa de Iniciativas de Planificación de la Agencia para construir los conjuntos de datos para la propiedad en toda la Isla a fin de asegurar que el uso del terreno esté correctamente permitido, planeado, inspeccionado, asegurado y visible para los municipios. La seguridad y la privacidad de la ciudadanía de suma importancia. Por esta razón, toda información de identificación personal estará protegida y asegurada, solo la información apropiada será compartida con las entidades no gubernamentales. El Departamento de la Vivienda aprecia su asociación con la Junta de Planificación y espera seguir colaborando con esta a lo largo del proceso de recuperación.

Comment ID: 2020-05-30_E_NGO_Unidos por Utuado_Ineabell Medina(1)

Comentario: "Saludos:

Como parte de nuestro compromiso con nuestros residentes de la Montaña, estamos sometiendo recomendaciones a La 4ta Enmienda del Plan de Acción de los Fondos CDBG-DR. Será de gran utilidad revisarlos e incluirlos en esta enmienda.

Muchas gracias por su atención a este correo electrónico.

Hon Luis C. Fernández Tirinchet
Secretario
Departamento de la Vivienda de Puerto Rico
PO Box 21365 San Juan, Puerto Rico 00928-1365

[Comentario resumido]

Unidos por Utuado, Inc. Ha revisado el borrador de La Cuarta Enmienda al Plan de Acción para la Recuperación ante Desastres, para la Utilización de los Fondos CDBG-DR en Respuesta a los Huracanes Irma y María (2017) y queremos hacer nuestros comentarios, respondiendo a nuestro compromiso con mejorar las condiciones de vida de los residentes de la Cordillera Central, y con el interés de que estos fondos se inviertan equitativamente en las comunidades más vulnerables teniendo como prioridad el área de la montaña, que históricamente ha sido desatendidos y no son prioridad para La Autoridad de Energía Eléctrica ni para el gobierno.

Por tal motivo, le presentamos nuestros comentarios sobre este borrador enfatizando en las siguientes áreas:

- *Economía, incluyendo fomentando e impulsando nuevas empresas en el centro de la isla, y descentralizando los servicios y recursos y llevándolos a la montaña para mejorar la accesibilidad.*
- *Apoyo al pequeño y mediano comerciante para romper las barreras e impulsar su crecimiento económico con servicios fraccionales y ofreciendo estos servicios dentro del área del centro de la isla para lograr un desarrollo sostenible.*
- *Capacitación laboral a los residentes del centro de la isla en áreas de empleo tecnológico y destrezas del siglo XXI. Ofrecer estos servicios en el área de la Cordillera Central y de esta manera hacer más accesible a los residentes y más equitativo la distribución de los fondos CDBG-DR.*
- *Energía con un sistema resiliente a los fenómenos atmosféricos y los efectos del cambio climático en nuestra Isla.*
- *Energía Libre de Emisiones y contaminación ambiental.*
- *Electricidad debe ser generada al punto más cercano al consumo para mejorar la resiliencia.*
- *Generación de la electricidad debe ser controlada por los quien consumen la electricidad.*

- Democratización de la generación de electricidad especialmente a través de las Cooperativas Eléctricas dado el hecho a la nueva tecnología facilita la difusión y generación de la energía.

A continuación, presentamos nuestras recomendaciones para sean incorporadas en la siguiente enmienda del Plan de Acción.

Anejo

Recomendaciones de Unidos por Utuado de la 4ta enmienda del Plan de Acción.

1. La página xi, Razonamiento: - Entendemos que, en este punto, hay que darle prioridad a los Municipios de la Cordillera Central, por ser las personas más vulnerables, y de escasos recursos económicos. Fueron los más afectados por los Huracanes. Recomendamos el siguiente lenguaje: - "Las necesidades no satisfechas en este Plan de Acción se actualizarán de manera apropiada. Se aportará, y ofrecerá prioridad a los Municipios de la Cordillera Central, por ser los más afectados por los Huracanes, y por la falta de atención luego de haber ocurrido estos eventos."

2. La página xx: - Razonamiento: Tras el paso del Huracán María, el acceso a los pueblos de la montaña se imposibilitó, colapsando del sistema eléctrico, afectando entre otras cosas, la salud, dilatando la recuperación de la Cordillera Central. La creación de un mapa de ruta para el éxito donde se incluya los pueblos de la montaña, en especial unificando red de energía eléctrica y utilizando modelos cooperativistas para el beneficio de los consumidores. La ausencia de incentivos para la creación de nuevas empresas y comercios en el Centro de la Isla imposibilitan el crecimiento económico en los pueblos de la montaña. Basado en esta ley, Recomendamos el siguiente lenguaje: "Planificación: desarrollar un mapa de ruta para el éxito de las comunidades, las agencias gubernamentales, los residentes y el sector privado. Un mapa de ruta donde el sistema eléctrico en los Municipios de la Cordillera Central sea unificado, resiliente, costo efectivo, que provea energía eléctrica en zonas rurales, y con un modelo de cooperativa para beneficio de todos los consumidores, las comunidades, las agencias gubernamentales, los residentes y el sector privado." "Economía: transformar el estado económico actual concentrando los esfuerzos en las actividades económicas de recuperación, donde se fortalezcan las empresas existentes, crear de nuevas empresas y proveer capacitación laboral, en especial dentro de los Municipios de la Cordillera Central."

3. La página xiv: Razonamiento: La carencia a la accesibilidad de servicios, tecnología moderna y asesorías a los pequeños comerciantes, contribuye a que estos comerciantes tengan un pequeño margen de ganancia, provocando el cierre de sus negocios y la pérdida de empleos en ese renglón. Recomendamos el siguiente lenguaje: "Comercio: aumentar la facilidad de hacer negocios reduciendo las barreras al establecimiento y el sostenimiento de los negocios; por ejemplo, agilizar y simplificar el proceso de pago de impuestos, la obtención de permisos y licencias operacionales, accesibilidad de asesoría, consultoría, tecnología, servicios de importación y el transporte de mercancía y el registro de propiedades."

4. La página xvii: Razonamiento: El empleo con una compañía por 30 años ya no es algo factible, y menos aún en el centro de la isla. Por lo tanto, el enfoque tiene que hacer en capacitar personas para que pueden crear su propio negocio. Incluir el adiestramiento y desarrollo de oportunidades para el empleo autosostenible. Recomendamos el siguiente lenguaje: "Según los requisitos aplicables, dicho apoyo puede ser para proyectos discretos y "aislados" o para facilitar, de forma más abarcadora, iniciativas de desarrollo económico, capacitar, adiestrar para la creación de oportunidades de empleo autosostenible, la eliminación de áreas deterioradas e iniciativas de infraestructura para mejorar la economía, y el ambiental"

5. La página 1 y 2 Razonamiento: El área de la montaña sufrió de una gran devastación y el colapso de los servicios esenciales y las vías principales retrasó las ayudas de primera necesidad a estos pueblos de la Cordillera Central provocando una crisis humanitaria en la montaña. Recomendamos el siguiente lenguaje: "Asediado por huracanes consecutivos, Puerto Rico experimentó un impacto del 100% por parte del huracán María a solo dos semanas de haber sobrevivido el golpe del huracán Irma en la región. El efecto subsiguiente de estos huracanes agravó el daño a la Isla, mayormente el área esta y la zona central afectando las estructuras de vivienda y sistema eléctrico quedaron severamente afectados o completamente devastadas. Siendo el interior montañoso de la Isla, un sesenta (60%) por ciento del total de la Isla, es imperioso se brinde la atención recomendaciones de varios sectores con conocimiento especializado en el área, de la población en general, para establecer los parámetros que guiarán a Puerto Rico a una visión de futuro en la que haya un sistema energético resiliente, confiable y robusto que permita al consumidor ser un agente activo, la modernización de la red de transmisión y distribución, la transición del uso de combustibles fósiles a fuentes de energía renovable, la integración de generación distribuida, microrredes y tecnologías de avanzada que beneficien a los consumidores y resulten en tarifas costo-efectivas y permitan un desarrollo económico sostenible."

6. La página 8 Razonamiento: Las organizaciones sin fines de lucro fueron pieza fundamental en levantar a PR, pero las organizaciones sin fines de lucro sirviendo el pueblo en el centro de la isla también deben ser incluido. Recomendamos el siguiente lenguaje: "Varios sectores interesados han desempeñado una función fundamental en los esfuerzos de recuperación inmediata, incluidos, pero sin limitarse a: Fundación Comunitaria de Puerto Rico, la Fundación para Puerto Rico, Unidos por Utuado, Unidos por Puerto Rico y el Fondo de Recuperación de Puerto Rico."

7. La página 18 Razonamiento: Las comunidades organizadas y cooperativas comunales fueron la clave junto al gobierno de levantar a Puerto Rico. Recomendamos el siguiente lenguaje: "Vivienda, junto a comunidades organizadas, buscan reconstruir de forma más fuerte y resiliente todas las infraestructuras para enfrentar amenazas futuras. Las actividades que apoyan este compromiso no solo mejorarán la calidad de la construcción en cuanto a medidas para proteger la vida, sino que también preservarán la integridad de la inversión federal aportada por el pueblo estadounidense. El renacimiento de Puerto Rico depende del crecimiento sostenible

producido por la inyección de fondos para el proceso de recuperación, utilizando la participación ciudadana a través de organizaciones de base comunitaria y cooperativas comunales. Mediante las alianzas estratégicas y la planificación con criterios de resiliencia, Puerto Rico preparará el andamiaje para la inversión y el rendimiento económico a largo plazo. La implementación de actividades de recuperación se centrará en la innovación de herramientas modernas y la aplicación constante de técnicas de mitigación y resiliencia, dándole prioridad a los municipios de la montaña que fueron los más afectados."

8. La página 25 Razonamiento: Luego del paso de los huracanes Irma y María, llegaron recursos humanos que desconocían las áreas geográficas y el perfil de las comunidades que iban a socorrer. Para poder trabajar con las regiones rurales y montañosas hay que adiestrar personas dentro de las mismas comunidades que conozcan el perfil y la geografía de cada comunidad que va a ser impactada. Recomendamos el siguiente lenguaje: "Por el contrario, las poblaciones que residen en las regiones rurales y montañosas, aunque estén menos pobladas, se caracterizan por niveles generalmente más altos de vulnerabilidad social. Dirigir los recursos de recuperación a estas áreas más afectadas, adiestrando personal dentro de las mismas comunidades que conozcan el perfil de la comunidad la vulnerabilidad y el área geográfica puede rendir altos beneficios, especialmente en la Cordillera Central, ya que estas áreas son actualmente mucho menos capaces de recuperarse sin asistencia externa. Aunque había daños en casi toda la Isla, los efectos (según un análisis extenso de los datos de pérdida verificados por FEMA) en ciertas áreas se concentraron más, especialmente al agravarse por la incapacidad de recuperación (vulnerabilidad social)".

9. La página 30 Razonamiento: El nivel de pobreza en los Municipios de la Cordillera Central han ido en aumento tras el paso de los huracanes Irma y María. Hay que añadir un porcentaje equitativo donde se integre estos factores en el Plan de Acción asegurando que los programas lleguen a la población más vulnerable en el centro de la isla. Recomendamos el siguiente lenguaje: "El desempleo ha aumentado desde que los huracanes dejaron los servicios sin conexión, obstruyeron el acceso a las carreteras y provocaron daños estructurales a las empresas de toda la Isla. El desempleo estaba en un 4.7% en 2016 con 11,805,773 desempleados y a partir de febrero de 2018, se ha informado un 10.6%.⁴¹ El desempleo hoy sigue cambiando. Las reclamaciones mensuales por desempleo sometidas al Departamento del Trabajo han fluctuado entre 1,469 y 7,300 reclamaciones al mes desde que María azotó, siendo el área del interior de la isla donde se concentra la mayor tasa de desempleo y menos oportunidades de capacitación laboral."

10. La página 31 Razonamiento: Los pueblos de la Cordillera Central comparten cifras similares a las antes mencionadas es por esto se debe de dirigir el esfuerzo a estos municipios. Recomendamos el siguiente lenguaje: "El ingreso medio de los hogares puertorriqueños es la mitad que el del estado más pobre en el territorio continental estadounidense, Mississippi, y un 60% menos que en los Estados Unidos en general. Los niveles más altos de pobreza concentrada se encuentran en las áreas más al interior y

en la costa suroeste, en los siguientes municipios: Maricao – 64%, Adjuntas – 63%, Guánica – 63%, Comerío – 61%, Ciales – 60%, Barranquitas – 60%, Lajas – 60%, Jayuya – 60%, Las Marías – 59% y Guayanilla – 59%. Es imperativo que gran parte de los recursos disponibles dirigirlos a los municipios que comparten semejante cifras para lograr un mejor desarrollo económico."

11. La página 88 Razonamiento: Hay que actualizar los datos, ya que en muchas ocasiones no se busca data en el centro de la isla al momento de distribuir fondos son los pueblos más desventajados y afectados, hay que añadir el impacto económico específico de los Municipios de la Cordillera Central.

Recomendamos el siguiente lenguaje: "El impacto económico calculado para este Plan de Acción está basado únicamente en datos federales actuales y será actualizado según sea necesario, incluyendo el área de la montaña, para informar el desarrollo de la asignación y la administración de la ayuda del programa CDBG-DR, desde una perspectiva de crecimiento para lograr un desarrollo económico sustentable."

12. La página 100 Razonamiento: Muchos de los residentes y comerciantes no solicitaron préstamos de SBA ya que no quieren asumir una deuda, o el hecho de reunir la documentación le fue muy difícil y costosa por lo cual desistieron, y en muchos casos le fue denegado el préstamo. Recomendamos el siguiente lenguaje: "Siguiendo esta lógica, se creó un estimado del porcentaje de negocios con daños en toda la Isla multiplicando primero el número total de solicitudes de negocios (88,988) menos aquellas para las cuales ya se había calculado el daño de propiedad real o contenido (6,122), por el porcentaje de viviendas estimadas afectadas por Irma y María (90%), lo que reveló un total de 74,579 empresas impactadas aparte de las catalogadas por SBA.

13. La página 104 Razonamiento: Los programas de Plan de Acción deben ir dirigidos a los residentes de la Cordillera Central los cuales se vieron severamente afectados tras el paso de los Huracanes Irma y María. Recomendamos el siguiente lenguaje: "Los subrecipientes son elegidos por el beneficiario de fondos para emprender ciertas actividades de CDBG elegibles. 'Subrecipiente' puede significar una agencia, autoridad u organización sin fines de lucro pública o privada, o una entidad con fines de lucro autorizada bajo la disposición § 570.201 (o), que recibe fondos CDBG del recipiente u otro subrecipiente a fin de emprender actividades elegibles para dicha asistencia. Los beneficiarios elegibles se definen para cada programa en el Plan de Acción. El Plan de Acción da prioridad a las organizaciones que impactan los residentes del área central, quienes fueron los mayormente afectados luego del paso del Huracán María y los últimos en recibir ayuda."

14. La página 108, Razonamiento: Los Municipios de la Cordillera Central fueron los más afectados, en los cuales hubo la tasa mayor de mortalidad como consecuencia directa e indirecta de la necesidad de servicio eléctrico, afectando la continuidad de tratamientos y la alimentación, desencadenando en una alta tasa de mortalidad prematura. Anejo 6 Recomendamos el siguiente lenguaje: "La Escuela de Salud Pública T.H. Chan de la Universidad de Harvard y otras instituciones aseveraron que "la

interrupción de los servicios médicos fue la causa primaria de las altas tasas de mortalidad sostenidas en los meses tras el huracán, siendo los municipios de la Cordillera Central los más afectados, en los cuales hubo la tasa mayor de mortalidad como consecuencia directa de la ausencia del servicio eléctrico."

15. La página 137, Razonamiento; Los municipios de la Cordillera Central fueron los más afectados y aun los residentes continúan viviendo en casas con techos azules ya que no tienen dinero para alquiler temporero mientras reconstruyen sus viviendas. Recomendamos el siguiente lenguaje: "Para los residentes con ingresos de bajos a moderados, desplazados por el programa CDBGDR, un programa de vivienda temporal podría estar disponible a través del programa CDBG-DR a fin de permitir tiempo para que se rehabiliten o construyan nuevas unidades. Y en específico, los pueblo [sic] de la Cordillera Central, los cuales son los más vulnerables, desolados y aún viven en situaciones precarias, incluyendo "techo azul" luego del paso del huracán María."

16. La página 138, Razonamiento: Las Organizaciones sin fines de lucro y las cooperativas comunitarias fueron los primeros en responder después del azote del huracán María, jugando un papel bien importante en la primera respuesta y como centro de distribución y acopio para suplir las necesidades básicas de los residentes. Recomendamos el siguiente lenguaje: "Sección 105)(a)(15)' Asistencia a entidades elegibles, incluyendo organizaciones sin fines de lucro y las cooperativas comunitarias para revitalización del vecindario, desarrollo económico comunitario sustentable y conservación de energía."

17. La página, Razonamiento: Se debe incluir en los estimados de los gastos y costas de las viviendas construidas, o reparadas, o reubicadas, por el Departamento de Vivienda el costo de implementar energía renovable mediante placas fotovoltaicas. Esto, para cumplir con el Mandato de Ley de Política Pública de Energía Renovable 100% al 2050. Recomendamos el siguiente lenguaje: "La subvención máxima para la rehabilitación de vivienda es de \$60,000 en costos de construcción por unidad. El máximo concedido para reubicación o reconstrucción es de \$185,000 en costos de construcción por unidad. Sin embargo, de ser necesario, se permiten costos adicionales por encima del tope que podrían usarse para los trabajos de demolición y la mitigación del medio ambiente, o para los costos específicos del sitio, como solares cuyo tamaño requiere la construcción de una unidad de dos pisos o la construcción de accesos (entradas o pasillos) cuya longitud excede los límites mínimos establecidos por las reglamentaciones o los costos de conexión de las utilidades, incluyendo en los estimados de los gastos y costas de las viviendas construidas, o reparadas, o reubicadas, por el Departamento de Vivienda y adicionando el costo de implementar energía renovable mediante placas fotovoltaicas, para cumplir con el Mandato de Ley de Política Pública de Energía Renovable 100% al 2050. La asistencia para reubicación temporal puede estar disponible para los solicitantes mientras la construcción patrocinada por el programa está en marcha."

18. La página 144, Razonamiento: Hay Organizaciones y Corporaciones, con y sin fines de lucro, de la Cordillera Central, con misión y propósitos que están dirigidos a trabajar la resiliencia energética. Recomendamos el siguiente lenguaje: "Alineación de las

instalaciones comunitarias para la resiliencia energética y de abasto de agua: cuando sea factible, todos los proyectos de reconstrucción y rehabilitación también serán elegibles para participar en este programa. Los costos adicionales se reflejarán y contabilizarán mediante el Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua en lugar de reflejarse en los toques mencionados previamente. Las organizaciones con base comunitaria que estén alineadas con la resiliencia energética podrán intervenir directamente con las comunidades."

19. La página 153, Razonamiento: Que se incluyan Corporaciones con y sin fines de lucro, de la Cordillera Central ya que ese es su objetivo y prioridad, esos sectores de la Montaña de la Isla. Que tengan prioridad a personas o personal, que pueden ser preparados, educados mediante entrenamiento para ofrecer servicios a instalaciones comunitarias. Así se crea un desarrollo económico robusto y resiliente. Se entrena Personal de esos mismos Municipios, donde le otorga trabajo o adiestramiento para cubrir el desempleo de esa zona olvidada. Recomendamos el siguiente lenguaje: "Los asesores de vivienda estarán preparados para conectar a los participantes con ciertos recursos, incluidos, pero sin limitarse a, organizaciones voluntarias activas en desastres y otros programas federales, como el de Cuidado Continuo (CC), sección 8 y programa de renta subsidiada e incluir Corporaciones con y sin fines de lucro, de la Cordillera Central ya que su misión es lograr la recuperación económica, social y ambiental, del centro de la Isla."

20. La página 161, Razonamiento: El modelo de Cooperativas Eléctricas es un componente de Justicia social, ya que la energía debe estar en manos de los usuarios para su propio beneficio. Recomendamos el siguiente lenguaje: "El componente a largo plazo de este programa, más allá de la estufa y el calentador de agua, incluirá instalaciones para la resiliencia energética y de abasto de agua. Los candidatos elegibles podrán solicitar que se reacondicionen sistemas de paneles solares y de captación de agua para estructuras residenciales. El componente de los paneles solares implica un diseño de escala variable que retroalimentará la estructura a fin de proveer la energía suficiente para que funcionen los aparatos electrodomésticos y para proveer opciones que permitan a las personas refugiarse en su propio hogar durante apagones. -----requiere un diseño resistente y mejoras que incorporen tecnología moderna para fines de mantenimiento durante los eventos. Los esfuerzos de recuperación de energía y agua pueden incluir la realización de una evaluación de energía en el hogar y la promoción de la eficiencia y la estabilidad energética. El diseño resiliente y las mejoras incluyen cosas como la instalación de sistemas fotovoltaicos, generadores solares y almacenamiento de baterías a capacidades alineadas con las necesidades del hogar, incluida la consideración de necesidades médicas críticas incluyendo un modelo de Cooperativas eléctricas como alternativa para las comunidades."

21. La página 174, Razonamiento; Las cooperativas comunitarias pueden ser un ente de empleo para las comunidades a las que representa. Recomendamos el siguiente lenguaje: "ACTIVIDADES ELEGIBLES Ayudar a retener y aumentar el empleo de residentes de Puerto Rico con ingresos de bajos a moderados, esto lo lograremos incorporando las

organizaciones comunitarias para proveer capacitación laboral y oportunidades de empleo técnico para aumentar el empleo en sus comunidades y mejorar las condiciones de vida de los residentes y de la economía."

22. La página 176, Razonamiento: Las cooperativas comunitarias, organizaciones sin fines de lucro y las pequeñas empresas son parte vital en el desarrollo de las comunidades especialmente luego de desastres naturales Recomendamos el siguiente lenguaje: El programa de subvención para la recuperación ante desastres ayudará a las microempresas y/o pequeñas empresas y cooperativas comunitarias y organizaciones sin fines de lucro a reanudar sus operaciones y/o invertir en oportunidades de crecimiento después de los huracanes otorgando subvenciones de no más de \$50,000 para capital de operaciones y equipos movibles e implantando programas de asesoría y capacitación para lograr un desarrollo sostenible.

23. La página 180, Razonamiento: Debe incluir corporaciones sin fines de lucro del área de la Cordillera Central para ofrecer adiestramientos dentro de estos municipios para impactar a los residentes de estas áreas. Recomendamos el siguiente lenguaje: "Vivienda supervisará este programa y financiará actividades de incubadoras y aceleradoras con municipios y organizaciones sin fines de lucro, con experiencia constatada en la implantación de incubadoras y aceleradoras de negocios especialmente el área de la Cordillera Central y ofrecer adiestramientos para beneficiarse de estos programas con el fin de tener una recuperación económica, social y sostenibles."

24. La página 181, Razonamiento: El empleo de 30 años con permanencia no es viable, por lo cual debemos lograr específicamente adiestramiento para autoempleo, para las comunidades de Municipios de la Cordillera Central. Que se ofrezca adiestramiento a personal desempleado, y a su vez estas personas puedan servir de modelo (incluyendo charlas) para que, a su vez, sea Líder e Instructor para residentes de la montaña. Recomendamos el siguiente lenguaje: "Los programas de capacitación pueden ofrecer un adiestramiento más exhaustivo en destrezas técnicas y de vida, así como servicios de apoyo económico y logístico, que ayudarán a formar y emplear trabajadores desempleados y/o subempleados, ofrecer programas y adiestramiento de autoempleo para los residentes de las comunidades de Municipios de la Cordillera Central, y que a su vez, este personal entrenado de charlas (pay back) y sea Líder e Instructor para residentes de la montaña."

25. La página 182, Razonamiento: Los pueblos de la montaña tienen el mayor índice de pobreza en Puerto Rico esto tiene como consecuencia el lento desarrollo económico y el empobrecimiento de estos municipios. Recomendamos el siguiente lenguaje: "De los fondos disponibles, se administrarán una porción por medio de municipios, organizaciones sin fines de lucro y agencias gubernamentales y cuasi gubernamentales que serán invitadas a presentar propuestas de programas de capacitación laboral que atiendan exitosamente las necesidades de recuperación y sostenibilidad, priorizando la capacitación laboral dentro con un enfoque en las zonas de mayor pobreza del centro de la isla."

26. La página 183, Razonamiento: La tendencia al autoempleo va en aumento significativo. Al momento de llevar a cabo la capacitación laboral hay capacitarlos en el autoempleo y que llevar dicha capacitación a los pueblos de la montaña para que la población desventajada pueda aprovecharlos y que de capacitación oferta sea cónsono con las posibilidades empleo en el área. Recomendamos el siguiente lenguaje: "Vivienda o su subrecipiente evaluará los programas de capacitación propuestos basándose en la capacidad de la entidad para administrar la capacitación, la relación entre el material didáctico, las necesidades del área y la preparación para el trabajo de los participantes y el costo razonable. Se exhorta a las entidades interesadas en la administración de programas de capacitación a desarrollar y administrar programas en asociación con instituciones de educación superior, juntas de inversión de la fuerza laboral, grupos de negocios u organizaciones comerciales, laborales o basadas en la comunidad y centros de aprendizaje. Se sugiere que el currículo se desarrolle en colaboración con expertos en la materia y que se imparta en las áreas de mayor índice de desempleo y pobreza incluyendo los pueblos de la Cordillera Central."

27. La página 200, Razonamiento: Las organizaciones no gubernamentales y corporaciones brindaron la primera respuesta en las áreas bien afectadas Recomendamos el siguiente lenguaje Siguiendo la Guía de Asistencia de Mitigación de Riesgos de FEMA, Vivienda financiará proyectos que desarrollen la resiliencia a largo plazo ante desastres y peligros naturales. Como parte de la coordinación de financiamiento para actividades de infraestructura a través de organizaciones comunitarias y cooperativas eléctricas que se dedican al desarrollo energético para lograr una recuperación económica, social y ambiental.

28. La página 216, Razonamiento: Los modelos cooperativistas y las corporaciones con y sin fines de lucro han sido fundamental para la primera respuesta luego de un desastre. Recomendamos el siguiente lenguaje: "Sección 105(a)(16) incluye estrategias para el uso de energía relacionadas con los objetivos de desarrollo Sección 105(a)(17) sobre asistencia de desarrollo económico para negocios con fines de lucro. El proyecto debe estar dentro de los límites de la ciudad, en el área del centro designada o en el corredor de crecimiento clave. Se demostrará un vínculo con el desastre. Utilizar modelos cooperativistas y las corporaciones con y sin fines de lucro de la Región montañosa de la Isla, y que están alineados con el propósito de ayudar a comunidades resilientes ante estragos de la naturaleza con el fin de mejorar la economía y la auto suficiencia ".

Respetuosamente
Junta
Unidos por Utuado"

Directiva

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico valora sus comentarios esmerados y los tomará en cuenta durante el proceso de desarrollo de los programas. Los programas de vivienda incluidos en el Plan de Acción no tienen restricciones

geográficas. Toda la isla de Puerto Rico se considera un área elegible para todos los programas de vivienda. El Programa CDBG-DR Puerto Rico valora las colaboraciones con las entidades sin fines de lucro y espera con entusiasmo continuar las relaciones de trabajo con estas entidades durante todo el proceso de recuperación. Las partes interesadas deben estar pendientes a la página web www.cdbg-dr.pr.gov para obtener información sobre los criterios de elegibilidad de los proyectos según estén disponible.

Comment ID: 2020-05-30_E_NGO_Cooperativa Hidroeléctrica de la Montaña_C.P. Smith(1)

Comentario: "Saludos:

Adjunto recomendaciones a La 4ta Enmienda de el Plan de Acción de los Fondos CDBG-DR. Será de mucha utilidad revisar e incluirlos en esta enmienda

Muchas gracias por su atención a este correo electrónico.

*Hon Luis C. Fernández Tirinchet
Secretario Departamento de la Vivienda de Puerto Rico
PO Box 21365 San Juan, Puerto Rico 00928-1365*

Los pueblos de la Cordillera Central tradicionalmente han tenido mayores limitaciones de acceso a recursos. Esta situación se agravó luego del huracán María el 20 de septiembre de 2017, los pueblos de la Cordillera Central sufrieron una gran crisis humanitaria ya que estos pueblos permanecieron en la oscuridad hasta más de 12 meses debido a su accidentada geografía y que no fueron prioridad para el gobierno ni para la Autoridad de Energía Eléctrica. Al presente, la red de energía continúa débil, afectando la salud y causando grandes pérdidas a las familias y al comercio dentro de los pueblos del centro de la Isla.

Con el objetivo mejorar la calidad de vida y buscar alternativas para mejorar el servicio eléctrico nace La Cooperativa Hidroeléctrica de la Montaña. Es la primera cooperativa eléctrica en Puerto Rico y tiene como propósito proporcionar a los residentes rurales una generación y distribución eléctrica costo efectiva y resiliente de fuentes renovables que ofrezca valor estratégico para toda la isla, al mismo tiempo garantizando que las necesidades de los residentes en la región montañosa no sean ignoradas ni olvidadas.

Luego de revisar La Cuarta Enmienda al Plan de Acción para la Recuperación ante Desastres, para la Utilización de los Fondos CDBG-DR en Respuesta a los Huracanes Irma y María (2017), le presentamos los siguientes comentarios como parte de nuestro compromiso con los residentes de la Cordillera Central, para que estos fondos sean distribuidos de una manera equitativa y que respondan a la necesidad de las comunidades más vulnerables en especial las del centro de la isla que carecen de recursos.

A continuación, enumeramos las áreas de mejoramiento en la generación de energía donde estos fondos deben dirigirse de manera equitativa.

1. La energía con un sistema resiliente ante los fenómenos atmosféricos y los efectos del cambio climático en nuestra Isla ya que los pueblos de la Cordillera Central fueron los últimos en reconectarse, y parte de estos fondos deben ir dirigidos hacia este esfuerzo.
2. La electricidad debe ser generada al punto más cercano al consumo para mejorar la resiliencia y evitar la oscuridad y la crisis humanitaria que vivieron los residentes del centro de la isla, provocando fallecimientos prematuros.
3. La generación y distribución de la electricidad debe ser controlada por quienes consumen la electricidad. La muestra de esta necesidad fue la injusticia social que irónicamente mientras el centro de la isla posee plantas hidroeléctricas estas comunidades fueron reconectados a la red después de largos meses de oscuridad.
4. La democratización de la generación de electricidad, especialmente a través de las Cooperativas Eléctricas y debido a la nueva tecnología que facilita generación distribuida, capacita que los fondos de CDBG-DR sean dirigidos a los residentes de la montaña. 5. La infraestructura en desuso y mal utilizada de las plantas hidroeléctricas deben estar en manos de los puertorriqueños por medio de iniciativas de cooperativas eléctricas y ese esfuerzo debe ser apoyado con estos fondos CDBG-DR de manera equitativa para lograr un desarrollo sustentable y autosuficiente, mejorando la infraestructura verde. A continuación, presentamos nuestras recomendaciones para que sean incorporados en la 4ta enmienda del Plan de Acción de los Fondos CDBG-DR.

Respetuosamente,
C.P. Smith
Director Ejecutivo
Cooperativa Hidroeléctrica de la Montaña"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua se diseñó con el propósito de ofrecer opciones de resiliencia energética en el hogar a los propietarios o los inquilinos que reúnan los requisitos. La información disponible sobre el programa se encuentra en el Plan de Acción. Se desarrollarán guías más específicas y se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov. El Departamento de la Vivienda valora la participación de todas las organizaciones comunitarias y espera con entusiasmo tener una relación colaborativa en diferentes ámbitos durante la vigencia de la subvención.

Comment: "Se envía comentarios al Plan de Acción para su estudio.

Cualquier duda o referencia,

Lcdo. Luis Carlos Fernández Trinchet, Secretario
Departamento de la Vivienda Programa CDBG-DR Vía
Correo Electrónico: infoCDBG@vivienda.pr.gov
Atención: Ing. Dennis González, Subsecretario
Departamento de Vivienda Programa CDBG-DR

Después de vivir la traumática experiencia de los azotes de los Huracanes Irma y María, además del conocimiento público de la situación fiscal gubernamental que aqueja al país y los recortes en el gobierno y su impacto directo a la ciudadanía. Dada esta experiencia laboraba como director ejecutivo de la Oficina Estatal de Política Pública Energética de Puerto Rico, antes Oficina de Asuntos Energéticos. Previo a esto laboraba por dos décadas en el Departamento de Ingeniería de la AEE en Arecibo y los últimos ocho años trabajé directamente con desarrollos proyectos de energía renovable residenciales y comerciales.

Como director ejecutivo, en el año 2017, promulgué la política pública "Democratization of energy and customer choice", un concepto de avanzada en la cual se descentraliza el sistema energético en varias fases para la promoción de la autogeneración y desarrollo de micro redes eléctricas como método alternativo a la fragilidad del sistema eléctrico de la isla.

Previo a los impactos de los huracanes mencionados, se añadieron al Fondo de Energía Verde, incentivos para la instalación de sistemas de acumulación de energía o baterías a sistemas fotovoltaicos ya existentes o previamente incentivados por el gobierno. Para así añadir resiliencia a sistemas existentes "grid tie" o conectados a la red y comenzar a darle la oportunidad al consumidor de adquirir un sistema de resguardo sin la exposición a combustibles fósiles y el costo ambiental del mantenimiento para generadores de emergencia. Al promoverse la instalación de equipo fotovoltaico con baterías, se abrió un nuevo mercado al consumidor que obliga precios competidos y accesibles. Esta decisión dispara el mercado de la energía fotovoltaica a niveles residenciales al doble de los existentes. Es la primera vez que los propios consumidores tienen la oportunidad de ver una independencia energética con la ayuda financiera del gobierno previo al Huracán María.

Posterior al huracán, las instalaciones fotovoltaicas muestran un comportamiento impensable y diferentes niveles en nuestra sociedad tras destaparse la ausencia del servicio eléctrico por varios meses hasta en facilidades medico hospitalarias. Surgen cientos de compañías suplidoras e instaladores de sistemas tras la necesidad de falta del servicio sin importar el costo. Mientras la AEE contrata decenas de compañías por más de un año para reconstruir su sistema de trasmisión y distribución por varias decenas de billones de dólares en conjunto con FEMA. La Administración gubernamental decide las [sic] detener los incentivos hasta terminar la propuesta consolidación de las agencias

y el comenzar operaciones a través del Nuevo Código de Incentivos que incluye el Fondo de Energía Verde, sin embargo el mismo está actualmente inoperante. El propuesto Programa CDBG-DR Home Resiliency viene a llenar este vacío de nuevas expectativas con dinero federal a personas y comunidades que lo necesitan. Cabe mencionar que para el Primer Plan de Acción este servidor trabajó directamente sobre la propuesta de resiliencia energética en conjunto con varios equipos de profesionales y consultivos del Departamento de la Vivienda.

Sin embargo, les presento este narrativo de experiencia en la industria de la energía mientras se desarrollan estos proyectos me encuentro que los mismos carecen de una base de data científica y medible de necesidad, consumo vs. generación de energía renovable instalada.

En resumen simple, las instalaciones fotovoltaicas y las reservas de agua potable dependen que un vendedor analice de facturas y la falta del servicio para determinar el equipo a instalarse, para luego intervenir un ingeniero o perito electricista profesional en el mejor de los casos. En el caso de la reservas de agua, la gran mayoría es instalada por personal no diestro. En ambos casos, se hace un análisis muy simple y no se profundiza en la estructura, materiales, localización, ambiente, utilización ni mantenimiento de los sistemas existentes de los consumidores y muchas son realizadas informalmente, lo que nos trae otros problemas mayores como lo son la salud y seguridad.

Se deben añadir el elemento reglamentario previo a cualquier evaluación de instalación de agua o sistemas de energía fotovoltaica el estudio y reporte mediante una auditoría energética certificada por un ingeniero o perito electricista profesional calificado y licenciado. Con este concepto se maximizan los fondos asignados, el cumplimiento de códigos y reglamentación vigente federal y estatal y se cubre la necesidad real del usuario. Este profesional debe ser un ente independiente que evalúe la propiedad en la perspectiva holística y ambientalmente correcta y su reporte presenta una radiografía real de los sistemas a mejorarse. Con esto se crea una nueva certificación con los colegios profesionales para la educación continua de esta clase profesional local.

Además, les deseo presentar otro comentario al Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua, debe incluirse en la prioridad del programa las comunidades sin servicio eléctrico o con deficiencias de servicio. La Autoridad de Energía Eléctrica presenta constantemente relevos de carga, deficiencias en voltaje, factor de potencia, variaciones de honda o ciclos de generación, sobre carga del sistema de distribución entre otros que imposibilita un servicio eficiente.

Por otro lado, comentarios adicionales a evaluación para operación:

- Pre diseños estandarizados por capacidad
- Establecimiento de costo base (mercado)

- *Establecimiento de costo unitario de instalación por localidad*
- *Establecimiento de Registro de Equipos Certificados, entre otros*

*Cordialmente,
Francisco J. Rullán Caparrós"*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento agradece su interés en esta 4ta Enmienda al Plan de Acción (enmienda sustancial) y aprecia que ofrezca su peritaje al servicio de la reconstrucción de Puerto Rico. Sus sugerencias serán consideradas durante el diseño de las guías del programa Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías y políticas del programa, las cuales serán se publicadas en el portal www.cdbg-dr.pr.gov, cuando estén disponibles.

Comment ID: 2020-05-30_E_NGO_Furia Inc._Nayda Bobonis Cabrera(1)

Comentario: [Comentario resumido] *"Firmes, Unidos y Resilientes con la Abogacía (FURIA Inc.) es una organización sin fines de lucro cuyo fin es fomentar la resiliencia comunitaria a través de la abogacía participativa, ofreciendo servicios de educación y acompañamiento a comunidades en Puerto Rico. FURIA trabaja mano a mano con el grupo de líderes comunitarios Puerto Rico por el Derecho a una Vivienda Digna (PRODEV), el cual está constituido por más de 80 líderes comunitarios representativos de más de 56 comunidades a través de toda la Isla.*

Hoy después de casi tres años del paso de los huracanes Irma y María, y con una nueva temporada asomándose, nuestras comunidades aún siguen considerablemente afectadas. Al preguntarle al liderato, la mayoría de estos expresaron que en sus comunidades, a consecuencia de los huracanes, existen residencias en muy malas condiciones, otras con toldos azules desgastados, a gran parte de los afectados la ayuda les ha sido denegada, y en definitivas muchas comunidades no se han recuperado del todo.

Las consecuencias posteriores al paso de los huracanes no se limita [sic] a las estructuras, sino igualmente al ambiente y con ello en ocasiones, la seguridad de la ciudadanía. A modo de ejemplo, en Caimito existe un problema del depósito de relleno de escombros de desperdicios de construcción a las quebradas, que afecta su ecosistema y provoca inundaciones, lo cual ha empeorado desde el paso de los huracanes. Otro ejemplo se encuentra en la comunidad San Pedro de Macorí en Guayanilla, donde un caño cubierto está provocando inundaciones que antes no sucedían. Así también en la comunidad Buenos Aires de Caguas tienen un acueducto comunitario para el cual existe una asignación presupuestaria, mas dichos fondos aún no han llegado, por lo que

el sistema no ha podido ser reparado desde entonces, lo que impide que trabaje a su mayor capacidad. En comunidades como Hill Brothers Sur hay problemas en las condiciones que se encuentran sus carreteas, familias viviendo temporalmente con otras familias o amistades luego de que perdieran su vivienda principal y aun están en espera de obtener una vivienda digna y segura. En fin, los problemas ocasionados por Irma y María se siguen sumando, se siguen diversificando, siguen agobiando a nuestros residentes a pesar del tiempo transcurrido.

En la realidad, las ayudas denegadas, el cansancio y frustración de la gente al tener que vivir en condiciones deplorables desde 2017, cuando los huracanes nos afectaron, ha provocado que muchos se den por vencidos. Ello se traduce en el desplazamiento de muchos a otros espacios, con la esperanza de poder continuar con sus vidas, lamentablemente lejos de su gente. El que muchas comunidades se vacíen es consecuencia del lento proceso de recuperación, a pesar de que precisamente los fondos CDBG-DR están supuestos a colaborar con ello. Esto provoca miedo en comunidades como Islote en Arecibo, donde, debido a su especial ubicación al lado de la playa, pudiese abrirse a especulación y convertirse en una comunidad desplazada más.

Según consultado con nuestra matrícula, FURIA por este medio presenta la siguiente ponencia a modo de comentarios a la Cuarta Enmienda Sustancial al Plan de Acción para la Recuperación ante Desastres para la utilización de fondos CDBG-DR en respuesta a los huracanes Irma y María (2017). A continuación, expondremos los puntos relevantes para nuestras comunidades.

Participación Ciudadana

Para nosotros es importante señalar que todo lo que tenga que ver con el proceso de recuperación post-desastres y la utilización de recursos económicos públicos para ello, debe estar permeado con el elemento de Participación Ciudadana. Insistiremos en este punto y nos parece el más importante debido a que, por experiencia, muchas comunidades se han visto excluidas de procesos que inciden directamente en su vida, en su estabilidad, permanencia y recuperación, ello con consecuencia devastadoras para sus residentes.

No hay duda de que, para que esta participación sea efectiva, deberá incidir en cada uno de los asuntos que atiende el Plan de Acción y guiar los procesos en cada uno de sus programas. Esto se atiende en la medida en que tanto los municipios como el gobierno central involucren realmente a la comunidad, quienes son los que viven y padecen, pueden identificar sus áreas vulnerables, cómo mejorarlas y saben lo que se necesita hacer.

Sobre el Plan de Acción nos preocupa, por ejemplo, el Programa de Planificación Municipal, el cual ya esta [sic] en vigor y no cuenta con ningún requisito de consulta comunitaria, mas por definición el mismo tendrá inherencia en las comunidades afectadas alrededor de todo el país. Así también varios de los programas de infraestructura y multisectoriales incluían bajo transparencia y alcance público

salvaguardas como detalles sobre cuándo comenzaría el proceso de solicitud, criterios de selección de proyectos, procesos de cualificación, y otras especificidades, las cuales fueron eliminadas del texto original del Plan de Acción. Consideramos que esto quitó garantías de un proceso abierto, por lo que solicitamos se incluyan nuevamente las mismas.

Además, es importante recordar que muchas de estas comunidades afectadas son comunidades especiales protegidas bajo la Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico, Ley Núm. 1- 2001, según enmendada nuevamente el 27 de febrero de 2017. Dicha ley, por ejemplo, asegura un proceso de consulta comunitaria antes de cualquier proceso de expropiación. Por ello, es imperativo considerar éste [sic] tipo de protecciones en la Ley antes de realizar acciones que afecten a las comunidades especiales, las cuales lamentablemente fueron dejadas de mencionar categóricamente en la cuarta enmienda al el Plan.

Así las cosas, y agradeciendo los foros publicados en las redes sociales y otras iniciativas explicativas y educativas sobre los fondos CDBG-DR, consideramos que se deben auscultar otras formas de participación ciudadana para asegurar que la misma sea efectiva. Primeramente, nos gustaría señalar la posibilidad de desarrollar vistas públicas a través de video conferencia mientras dura la situación de emergencia que aqueja el País, y que las redes sociales sirvan de vehículo para su publicidad y punto de contacto con la ciudadanía.

Además de ello, entendemos que una buena manera de asegurar que las propuestas para la utilización de los fondos de recuperación sean realmente avaladas por la comunidad es que en todas se requiera que las mismas estén acompañadas por una carta endoso, a través de la cual la organización o portavoz de la comunidad certifique que les fue consultado y apoyan el proyecto que se estaría llevando a cabo con los fondos CDBG-DR correspondientes. Además de la carta de endoso, deberá exigirse evidencia de la asistencia a las reuniones sobre dichas consultas comunitarias.

Finalmente, para facilitar el proceso de notificación a la comunidad, nos parece meritorio utilizar como ejemplo un proceso de autogestión legislativa de los líderes comunitarios, el Proyecto del Senado 1049. El mismo establece las siguientes guías para procurar una adecuada participación ciudadana en el proceso de consultas a la comunidad, las cuales recomendamos para la distribución de los fondos en los programas del Plan de Acción para la recuperación de Puerto Rico. A continuación, mencionaremos algunas de las estrategias expuestas en el PS1049:

1. Anuncio por cruzacalle;
2. Anuncio por altoparlante;
3. Publicación en periódico de circulación general; y
4. Hojas sueltas a los residentes.

Ante todo lo anteriormente expuesto, retomamos la exigencia de un compromiso de las agencias locales y federales en procurar la participación ciudadana genuina. Solo así se dará el manejo efectivo en el uso de los fondos asignados al proceso de reconstrucción del País, siempre que éste se base en la participación de la gente de las comunidades desde el origen hasta el final. Solo dicha participación durante la planificación y ejecución de los proyectos producirá las garantías de uso equitativo y efectivo de los fondos, creando un Puerto Rico inclusivo, justo y transparente; esto es lo que queremos.

Planificación

Los programas de planificación dentro del Plan de Acción son cruciales para la permanencia de nuestras comunidades, así como de una recuperación cabal, sostenible y efectiva. El Programa de Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria es fundamental como guía para la rehabilitación comunitaria. En esta enmienda se aclara que se consultará a las comunidades para evaluar: futuros estresores, integridad ambiental, diversidad y viabilidad económica, oportunidades de mitigación de riesgos, preservación histórica, equidad, vulnerabilidad, redesarrollo y mejora de la infraestructura. Así también sabemos que el programa producirá un documento público que servirá más que un perfil comunitario, que incluiría necesidades de las comunidades; en esta cuarta enmienda se dejó fuera que se producirá un plan de planificación de resiliencia de la comunidad.

Nuestra matrícula de Líderes, conscientes de la necesidad de realizar en algunos casos la actualización de un documento que presente las alternativas reales para atender sus necesidades, recomienda que el Programa de Planificación Comunitaria debería ser el primero a implementarse. Dicha observación va dirigida a señalar la necesidad de coherencia en cuanto los programas del Plan de Acción e incluso nos atrevemos a sugerir una modificación en la manera en que actualmente están siendo abordados, mayormente con el propósito de evitar el potencial de desplazamiento.

Por ejemplo, reconocemos que el Plan de Acción aclara y establece que la reubicación es un proceso completamente voluntario bajo la sobrilla del programa de Reconstrucción, Rehabilitación y Reubicación, mejor conocido como R3, sin embargo, la manera en que se están trabajando los programas pudiera provocar que muchas personas consideren el realojo como su única opción. Muchos de los residentes afectados por los huracanes y posibles beneficiarios de este programa en la actualidad viven en una zona inundable, según los mapas de inundación. Por dicha razón el programa no les permitiría tomar la opción de reconstrucción o rehabilitación en dichos espacios, por las prohibiciones del propio Plan de Acción. Entendemos que es académico invertir fondos del R3 antes del programa de Planificación de Comunitaria. Entonces, muchos residentes de nuestras comunidades tendrían que recurrir a moverse de sus espacios sin antes haber sido considerada la mitigación y la planificación comunitaria, lo cual los coloca entre la espada y la pared, entre vivir en una vivienda inestable y permanecer, o reubicarse y dejar atrás a su comunidad.

Así también, por ejemplo, el Programa de Autorización de Títulos están trabajando a todo vapor, y se limita a un proceso de referido del Programa R3, a modo de apoyar los esfuerzos ante problemas de titularidad en las solicitudes, clarificando la titularidad de la propiedad con la que se va a intervenir. Sin embargo, bajo el mismo programa de autorización de títulos, se indica que “no se proporcionará servicios de títulos para terrenos inundables a menos que sean para reubicación”. Esto nos parece un problema ya que significa que el programa solo está al servicio de reubicar a la gente que sufrió pérdidas considerables en sus estructuras, quienes se encuentran en zonas inundables según los mapas de inundación publicados y muchos no tienen títulos. Entonces se traducirá en desplazamiento de miles de familias.

El Programa R3 indica que dependiendo de los planes desarrollados a través del programa de Planificación Comunitaria se activará la próxima fase de Autorización de Títulos, sin embargo, aún estamos en espera del comiendo [sic] del Programa de Planificación Comunitaria. Precisamente este tipo de incongruencias nos parece importante corregir en esta cuarta enmienda al Plan de Acción. Parecería una salvaguarda, pero en la realidad la planificación no será efectiva de la manera en que se está implementando el programa de títulos. No nos parece coherente entregar títulos y reubicar gente sin planificar. Igualmente, importante considerar como obstáculo en la recuperación las pocas o ningunas posibilidades de que las comunidades puedan acceder a los fondos por reembolso. No va a quedar comunidad para planificar si estas no acceden a los fondos y se planifica adecuadamente.

Quisiéramos mencionar los programas que se encuentran bajo la sección de Multisectoriales, el Programa de Revitalización de la Ciudad como el de Puerto Rico se Diseña. Estos programas incluyen la reubicación como parte de sus actividades elegibles, específicamente en Rehabilitación de la Ciudad indica que el Municipio planificará el mismo con el Departamento de Vivienda Estatal, incluyendo la selección de objetivos y necesidades, sin que nuevamente se haga alusión a las comunidades ni organizaciones de base comunitaria, como salvaguarda de que estos estarán incluidos en el proceso. El programa de Revitalización será el sustituto del programa de Planificación de los Municipios (MPR), mas no hay exigencia precisa en cuanto a considerar lo que dice la comunidad.

En consideración a todo esto, y a modo de asegurar que todas las comunidades puedan acceder a un proceso adecuado de planificación donde la mitigación esté incluida, sugerimos que se utilicen como herramienta y guía los Programa de Desarrollo Integrado conocidos como PDI, desarrollados por el Programa de Comunidades Especiales de Puerto Rico, recomendando específicamente utilizar parte de los fondos para actualizarlos mismos. Conocemos que hay un compromiso con estas comunidades y los proyectos desarrollados bajo la Ley 1 hoy conocida como la Ley 10 del 2017, y de darse una planificación adecuada, estos proyectos podrían aliviar problemáticas y atender necesidades que ya habían sido identificadas. Como sabemos, los mismos fueron desarrollados con el aval de la comunidad, por lo que son un buen punto de partida para trabajar hacia el futuro

Mitigación

Hemos manifestado que la mitigación debería ser la primera opción ante cualquier proyecto dentro del Plan de Acción, con el propósito de evitar desplazamiento, expropiaciones e inversiones innecesarios con fondos que pueden ser utilizados de manera efectiva. Estamos conscientes de los problemas ocasionados a nuestras comunidades, que son afectadas por la situación de inundabilidad. A pesar de que reconocemos que dicha situación empeoró tras los huracanes Irma y María, esta situación justifico la creación de mapas de inundación para toda la Isla que dirigen los trabajos de los programas del Plan de Acción. Sin embargo, estamos totalmente convencidos que dicha situación de inundabilidad sin duda podría ser atendida en la medida en que se ejecute un plan de mitigación.

Específicamente esta observación, como mencionamos anteriormente, incide en el Programa R3, donde hay vales de reubicación sin primero permitir la planificación comunitaria que incluya elementos de mitigación. Áreas vulnerables donde se ubican la mayoría de las personas cuyas viviendas fueron afectadas por los huracanas, hay que reconsiderarlas ante la posibilidad que tienen de ser protegidas si se identifican e incluyen realmente medidas de mitigación, lo cual en definitiva sería a un costo menor que un desplazamiento o expropiación masiva. Por ejemplo, en el Programa de Planificación Municipal (MPR) se eliminó el lenguaje que incluía como parámetro la evaluación de medidas de mitigación, mas aún existe la necesidad de primero atender asuntos de mitigación antes de desarrollar o planificar a nivel de comunidad y municipio.

Ante esto, podemos tomar como ejemplo las comunidades del Caño Martín Peña, quienes llevan años trabajando con un proyecto de desarrollo integral que incorpora la mitigación para solucionar el problema de inundación que lleva aquejando a estas comunidades por décadas, sin la necesidad de desplazamiento de la comunidad. Este proyecto, liderado por el grupo de líderes comunitarios G-8 es el vivo ejemplo de que, con la participación de la comunidad, una planificación adecuada es posible; siempre que se respete la autonomía de la comunidad y se procure su empoderamiento, los proyectos tendrá su aval y apoyo, ingredientes indudables para el éxito.

Recomendamos nuevamente, visitar los mapas de inundación es crucial por lo siguiente:

- estos no muestran la realidad,
- no fueron realizados considerando los espacios realmente
- se prestan para procesos discriminatorios con las comunidades de bajos ingresos.

Es posible un proceso de recuperación comunitaria justa y sin tener que desplazar a la gente que ha hecho su vida completa en su espacio. Solo tenemos que hacer ajustes importantes como estos.

Inclusión

Reconocemos que el proceso de recuperación, inmediatamente después de los huracanes, fue liderado en su mayoría por las organizaciones de base comunitarias y muchas organizaciones sin fines de lucro que le dieron la mano a éstas. Son estas organizaciones las que están en contacto directo con la población afectada aún, saben sus necesidades, preocupaciones, saben cómo mejor ayudar en el proceso.

Es por esto, que nos gustaría mencionar dos situaciones que identificamos en el Plan de Acción que nos preocupan. Primeramente, nos parece importante atender la situación de que la mayoría de los programas trabajen por reembolso. Es una realidad de que pocas organizaciones de base comunitaria o sin fines de lucro tienen real capacidad de proveer servicios a las comunidades o generar programas y que luego el gobierno les reembolse el dinero invertido, peor aun cuando no hay fecha determinada para la devolución de ellos. Esto provocaría que muchas entidades con la convicción y posibilidad de hacer un trabajo de calidad queden fuera de solicitar directamente a los programas del Plan de Acción, y consecuentemente no puedan acceder a estos.

A pesar de que esto afecta a organizaciones de base comunitaria y sin fines de lucro, reconocemos que este problema afecta a muchos otros, por lo que recomendamos que unamos esfuerzos para solicitar al Departamento de la Vivienda Federal, conocida por sus siglas en inglés como HUD, que el mecanismo de reembolso no sea considerado, para poder lograr la recuperación de Puerto Rico. Nuestra isla ha sufrido una recesión económica por más de diez años, situación que no permite que nuestras comunidades e instituciones puedan a su vez tener los fondos suficientes para esperar un reembolso que puede poner en precariedad sus finanzas.

Además, también nos parece importante que se evalúe la limitación que representa el requisito en muchos de los programas la exención contributiva 501(c)(3). Esto limitaría nuevamente la participación de organizaciones sin fines de lucro más pequeñas, así como las de base comunitarias. Nuestras comunidades creen en la recuperación, pero necesitamos que los procesos sean de fácil acceso y eliminando este requisito se abriría aún más la participación.

Sobre el Programa de Resiliencia de Infraestructura Crucial, recomendamos que, en consideración a que este programa es similar al Public Assistance de FEMA, adopten las guías del mismo, así garantizando que las sin fines de lucro sean incluidas, ya que bajo las circunstancias actuales quedarían fuera ante la amplitud de la definición de elegibilidad.

Es crucial permitirles a las comunidades organizadas someter propuestas, más éstas no cuentan con ningún tipo de apoyo, ni salvaguarda de preferencia ante organizaciones que están familiarizadas con estos procesos. Sugerimos enfatizar en un continuo proceso de adiestramientos, con el fin de que puedan someter propuestas y solicitar fondos de recuperación

Otras Recomendaciones Puntuales

Presentamos los asuntos puntuales dentro de la Cuarta Enmienda al Plan de Acción:

1. Revisión inmediata de los mapas de inundación por los cuales se basan las determinaciones del Plan de Acción, debido a que estos no muestran nuestra realidad considerando los espacios físicos y su posible mitigación. Estos mapas además de no ser un requisito federal, nos parece un proceso discriminatorio con las comunidades de bajos ingresos.

2. Implantar como primer programa el Programa de Planificación Comunitaria, dándole mejor coherencia en cuanto al orden de los programas del Plan de Acción.

3. Reapertura de solicitudes para el Programa R3 antes mencionado, dejando siempre como última opción la reubicación, acompañado de un análisis de las alternativas que la comunidad identifique a través de los programas de planificación comunitaria y proceso de mitigación. También, es importante identificar y delimitar un tiempo razonable para que las diez (10) fases identificadas como parte de dicho programa se completen, recordando que en la medida en que el procesamiento de las solicitudes continúe tardando, muchas personas continúan viendo tronchado su derecho a vivienda segura y digna, a casi tres (3) años desde los desastres naturales Irma y María, y ya hay temor ante la próxima temporada de huracanes que comienza en junio. Finalmente, nos parece importante alargar el periodo de reconsideración al programa. Se indica que:

“El participante deberá presentar su reconsideración por escrito, vía correo electrónico o regular, dentro de los veinte (20) días calendario a partir de que se archive en autos copia de la notificación. Disponiéndose, que, si la fecha de archivo en autos de copia de la notificación es distinta a la del depósito en el correo de dicha notificación, el término de veinte (20) días calendario antes mencionado, se calculará a partir de la fecha del depósito en el correo. Se recomienda a los participantes que presenten una Solicitud de Reconsideración al Programa que proporcionen hechos o circunstancias individuales, así como documentos que apoyen y justifiquen su solicitud”

Nos parece importante atemperar los términos antes mencionados para estar a tono con las limitaciones económicas y físicas de las personas, como lo son los daños por los huracanes y la situación económica del país, sumado a la situación actual tras el COVID-19. La reconsideración debería ser un periodo no menor de 45 días, para que el ciudadano tenga tiempo suficiente para apoyar y justificar su solicitud adecuadamente.

4. No eliminar en el programa de Financiamiento para Pequeñas Empresas (SBF) la exigencia de salarios dignos y otros requisitos federales. Esto representa un problema para los empleados locales al no contar con salvaguardas mínimas para los empleos que se van a crear. Dicha salvaguarda debería ir de la mano al estímulo que los participantes/ dueños de negocios estarán recibiendo. Recomendamos uniformar según establece el Programa de Incubadoras y Aceleradoras de Pequeñas Empresas quien sí incluye la protección de los salarios mínimos.

5. Abrir el Programa de Capacitación Laboral a todos los interesados que estén bajo la categoría de entidades elegibles.

6. Ampliar la explicación del uso de los fondos asignados al Programa de Cartera de Inversión, bajo la sección de Recuperación Económica, es un programa que tiene asignados \$800 millones. El mismo es uno de una considerable inversión de dinero que incorpora criterios muy amplios sobre elegibilidad o actividades elegibles, incluyendo ahora el proceso de reubicación. Se indica en su método de distribución que "Vivienda planea implementar este programa principalmente mediante el uso de un modelo de distribución de sub-recipiente, en el cual la APP identificará proyectos potenciales y Vivienda trabajará con entidades específicas que se comprometen a cumplir con los objetivos generales de recuperación de este programa". Igual incluye que se prioricen "proyectos ubicados en zonas de oportunidad". Nos parece una asignación presupuestaria considerable y sus actividades elegibles son muy amplias y con poca explicación, por lo que puede provocar que los fondos no lleguen realmente a las comunidades con mayor necesidad. Dicho problema se acentúa con el hecho de que se priorizará las zonas de oportunidad, las cuales en su reglamento no incluyen el aspecto de participación ciudadana y hasta el momento no requieren ningún tipo de intervención ni consulta comunitaria. Esto a pesar de que se sabe la importancia de la participación ciudadana. Nuevamente es necesario que se tenga muy en cuenta para las zonas de oportunidad el hecho de que en su mayoría son en comunidades especiales, están cobijadas por la Ley de Comunidades Especiales. Puntualizamos que el Programa de Cartera de Inversión, incluya la salvaguarda de planificación comunitaria con participación y aval, para que con ello el desarrollo comunitario sea real y viable. Es fundamental el asegurar fondos para atender necesidades reales y urgentes de la comunidad.

7. Cumplir con el código de construcción para que las construcciones de vivienda y proyectos se den de manera adecuada, en consideración a una planificación concertada. Recomendamos adiestramientos compulsorios sobre los requerimientos del código de construcción a quienes interesan solicitar los fondos del Plan de Acción para participar en los programas de construcción. También, recomendamos generar una línea directa o una página donde pueda señalarse algún tipo de incongruencia, inquietud o queja, a modo de visibilizar el proceso. Además, es importante velar por consideraciones adicionales a la construcción, como por ejemplo asuntos de seguros, acceso a financiamiento y poder seleccionar de entre estructura en buenas condiciones y proveer orientación al respecto.

8. Solicitamos que los planes del programa de planificación de resiliencia comunitaria desarrollados, pasen a una etapa posterior, incluyendo su ejecución.

9. Revisión del término para ejecutar el Plan de Acción, ya que en la actualidad el mismo es de dos años. Recomendamos solicitar una extensión a las autoridades federales, para asegurar el cumplimiento de un plan coherente y que llegue al fin para el cual fue creado la recuperación del País.

De tener cualquier pregunta sobre los puntos abordados o si le interesa conversar más sobre éste o cualquier otro asunto bajo su consideración, no dude en comunicarse con nosotros a [REDACTED] o por teléfono al [REDACTED].

*Firmas: Jeffrey Rivera - Residencial Luis Llorens Torres, San Juan
Edwin Rosa Castro - Caimito, San Juan
Nayda Cabrera Galarza - Buena Vista Hato Rey, San Juan
Edwin Rivera - Playita, San Juan
Carmelo Porrata - Caimito, San Juan
Harold Martínez Santiago - San Pedro Macorís, Guayanilla
Gerardo Rivera Román - Campo Alegre, Guayanilla
Carmen Milagros Ferrer - Sabana Abajo, Carolina
Nydia E. Pagan - Villa Palmera, San Juan
Carmen Febres Alméstica- Barrio Obrero Marina, San Juan
Myriam Matos Díaz- Buenos Aires, Caguas
Lucy Cruz- Presidenta G-8
Jannette Lozada Sabastro - Valle Hill, Canóvanas
Mayra Hernández Pillot - Puerto Rico Somos Gente, Aguadilla
Carmen Villanueva Castro- Hill Brothers Sur, San Juan
Maribel Bonilla Reyes- Rio Blanco, Naguabo
María Bernard - Villa Palmera, San Juan
Raúl García Carambot – Fortuna Playa, Luquillo
Rafael Rivera Rivera – Villa Cañona, Loíza*

*Nayda Bobonis Cabrera, Esq.
Coordinadora de Política Pública
Furia, Inc."*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece sus comentarios y sugerencias. El período de comentario público representa el tiempo en el cual se reciben todos los comentarios a la 4ta Enmienda al Plan de Acción (enmienda sustancial) y que luego se consideran, son incorporados en el Plan de Acción que se somete a HUD para evaluación y son compartidos con todo el público. Para aumentar la oportunidad de participación ciudadana se proveyeron varios mecanismos mediante los cuales la ciudadanía pudo someter sus comentarios y sugerencias al plan de acción, tales como correo electrónico, página web, correo regular y cuadro de llamadas, además, se extendió el periodo de comentarios dos veces, para un total de sesenta (60) días.

Programas futuros, incluyendo aquellos a ser sufragados con la asignación de fondos de mitigación (CDBG-MIT), podrán considerar enfoques adicionales para el tema de reconstrucción en zonas de riesgo. El Departamento de la Vivienda reconoce que la planificación de actividades de mitigación es un esfuerzo colectivo. El Plan de Acción para los fondos CDBG-MIT será parte de procesos de participación ciudadana para asegurar la oportunidad de las comunidades y la ciudadanía en general de poder evaluar y proponer medidas de mitigación. Vivienda ha adoptado políticas para minimizar el desplazamiento, congruentes con las metas y los objetivos para las actividades de ayuda bajo la Ley HCDA.

Estas políticas están contenidas y publicadas en la "Guía sobre Asistencia Uniforme de Reubicación & Plan de Relocalización y Antideslizamiento Residencial del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico" (PRDOH URA & ADP GUIDE). Par obtener copia de estas guías, favor de dirigirse a la página www.cdbg-dr.pr.gov.

El Programa de Financiamiento para Pequeñas Empresas no ha sido eliminado. El mismo ofrece opciones de subvenciones suscritas minuciosamente, para asistir en la recuperación tras el huracán y la expansión del negocio. Vivienda proyecta que al menos 1,000 pequeñas empresas recibirán asistencia bajo este programa. Específicamente, las opciones de financiamiento del programa SBF será la Subvención de Recuperación.

Este programa Capacitación Laboral ayudará a los residentes desempleados y subempleados a encontrar empleo mediante la capacitación laboral en áreas de destrezas relacionadas con los esfuerzos de recuperación. También colaborará con otras organizaciones gubernamentales locales y con entidades sin fines de lucro que puedan facilitar adiestramientos. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de este programa, las cuales detallan los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad de los participantes en cada programa. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Los proyectos grandes y transformadores que crean puestos de trabajo y/o efectos económicos en cascada pueden ser elegibles para recibir fondos del Programa Cartera de Inversión en Desarrollo Económico para el Crecimiento. El Plan de Acción contiene la información actualmente disponible sobre este programa. Cuando esté disponible, se incluirá cualquier información adicional en las guías del programa, las cuales estarán publicadas en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Todas las construcciones financiadas por los programas de la subvención CDBG-DR tienen que cumplir con los códigos de construcción y las regulaciones ambientales estatales y federales. el Departamento de la Vivienda tiene el compromiso de administrar los fondos de la subvención CDBG-DR de forma eficiente y en conformidad con las Leyes y Reglamentos federales y estatales aplicables. El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico valora la participación de todas las organizaciones comunitarias, y espera con entusiasmo tener una relación colaborativa en diferentes ámbitos durante la vigencia de la subvención.

Comment ID: 2020-05-30_E_NGO_Cooperativa Cultura Bicicleta_Kathleen Ramos Jusino(1)

Comentario: [Comentario resumido] "A quien pueda interesar,

Reciba un cordial saludo de parte de Cultura Bicicleta. Agradecemos de antemano su atención a este asunto. Se incluye documento anejado.

Cordialmente,
Yara Gorbea
Secretaria

Cultura Bicicleta es una cooperativa de trabajo asociado nacida en Río Piedras con el propósito de aportar a la revitalización de nuestra comunidad apostando a la movilidad sostenible y la solidaridad. Se Somos una empresa sin fines de lucro, según definida por la Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico, Ley Núm. 239 de 2004, según enmendada. Sobre todo, buscamos que la bicicleta sea un medio accesible de movilidad social, que permita a las personas tener un trabajo o transportarse hacia este, que aporte a la revitalización de los espacios, y que las personas que la utilicen gocen plenamente de sus derechos, transformando a Río Piedras y Puerto Rico en lugares bici-amigables reconocidos a nivel mundial.

Entre nuestras metas de impacto social, se encuentra lograr un Río Piedras Bici-Amigable, una meta compartida con la comunidad, organizada a través de la Junta Comunitaria del Casco Urbano de Río Piedras, desde el 2011. En el ejercicio del presupuesto participativo llevado a cabo en el 2015, un grupo de la comunidad sometió una propuesta de infraestructura titulado "Río Piedras en Bici". Este proponía un total de 4.2 millas de infraestructura ciclista en distintas calles de Río Piedras por un costo total de \$115,821.33 y quedó en el quinto lugar al momento de la deliberación por votación del conjunto de la comunidad riopedrense.

Sin embargo, no se trata de meramente instalar la infraestructura, sino más bien de convertir a Río Piedras en un espacio bici-amigable exitoso, lo cual debe ir acompañado con el cumplimiento del modelo establecido por la Liga Americana de Ciclistas, el cual incluye los siguientes cinco componentes: ingeniería (engineering), educación, motivación (encouragement), cumplimiento (enforcement), evaluación. Es por esto que Cultura Bicicleta desea convertirse en los agentes de este cambio y solicita este dinero para facilitar el aspecto de infraestructura.

Recuperación económica

Nuestra empresa solidaria generará varios tipos de empleos. En particular, nuestro nicho industrial pertenece a una sombrilla de ofrecimientos de actividades de contacto verde o recreación al aire libre, una industria creciente, que, en los Estados Unidos, considerando solamente el sector relacionado al ciclismo, se generan \$88 mil millones en gastos de consumidores directos, crea 768,663 empleos y genera \$12 mil millones en impuestos federales, estatales y locales (Informe sobre la economía de la recreación al aire libre, 2017).

La bicicleta como medio de transporte aporta beneficios multidimensionales: a la vez que aporta a mejorar la salud de los individuos al ser excelente ejercicio cardiovascular de bajo impacto, también aporta a mejorar la economía de forma sostenible. Por

ejemplo, algunas ciudades donde se han estado transformando las calles mediante infraestructura y educación para incluir la bicicleta como un medio de transporte seguro, se ha evidenciado una disminución en locales comerciales vacantes por un 17% después de las mejoras dirigidas a dichos medios de transporte (Carmona et al, 2018), y un aumento en ventas de hasta 30% (Lawlor, 2013).

Implementar las estructuras necesarias para el transporte en bicicleta servirá como un vehículo para lograr mayor acceso a empleos y oportunidades de desarrollo de negocios, servicios, productos, etc. Según los datos más recientes del Centro de Información Censal (CIC) de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey, se reveló que Puerto Rico "es el tercer país más desigual entre los 101 países que publicaron estos datos durante el periodo de 2013-2017" (CIC, 2017). Ante esta realidad y las nuevas vulnerabilidades económicas que nos expone la pandemia del COVID-19 en pleno 2020, y ante la posibilidad de otros desastres naturales, la instalación de ciclovías serviría como una estrategia contundente de mitigación antes los cambios que nos toca asumir para adaptarnos en tiempos de estrechez económica o escasez. De este modo, las personas se podrán desplazar inclusive en casos en donde haya habido destrucción en la infraestructura física y edificaciones, pues la bicicleta puede desplazarse por lugares muy estrechos. Esto conlleva el desarrollo de una propuesta de resiliencia económica y social en múltiples niveles: en términos económicos significará un ahorro a los bolsillos individuales como ahorro a nivel estatal dado a que su mantenimiento requiere menos dinero; en términos de salud fortalece el sistema cardiovascular e inmunológico pues estimula la producción de células nuevas, lo cual a su vez se traduce en un ahorro en el sistema de salud al contar con más personas saludables en la población. No olvidemos su aportación a reducir las emisiones contaminantes sobre todo el CO₂, pues por cada milla que se pedalea, se ahorra 450 gramos de CO₂, aportando a la mitigación del calentamiento global, el cual amenaza con una posible alza en el nivel del mar pudiendo afectar a nuestra geografía isleña. La activista de la bicicleta y escritora Elly Blue no exagera cuando nos afirma que "los carriles para bicicletas y las prácticas de zonificación son los antibióticos del siglo XXI" en su libro *Bikenomics*.

Dado al cierre de medios de transporte colectivos para evitar el contagio del COVID-19 a nivel mundial se han estado habilitando carriles temporeros para bicicletas para suplir la necesidad de movilidad y prevención salubrista. En Puerto Rico, pese a que lamentablemente no hemos seguido el mismo ejemplo, Cultura Bicicleta se tomó la tarea de unirse al esfuerzo internacional de petitionar a las autoridades por la agilización de Calles Completas mediante el "Manifiesto Ciclista 2020" en Change.org (<https://www.change.org/manifiestociclista2020pr>) el pasado 28 de abril de 2020. Al momento se han conseguido 191 firmas que están de acuerdo con esta transformación. Hemos visto cómo en Lima, Perú y Santo Domingo su reclamo ha sido escuchado y se están instando ciclovías temporeras gracias a su petición. En otras ciudades, han aprovechado para reducir el tránsito de automóviles en las carreteras instalando ciclovías temporeras como una estrategia de urbanismo táctico para luego convertirlas en ciclovías permanentes. Creemos que el tiempo apremia para la recuperación

económica y la revitalización de la ciudad mediante la bicicleta. Solo faltan los recursos para implementar y guiar el cambio.

Interesamos acceder estos fondos para iniciar y continuar labores que mejoren nuestros espacios para que protejan las vidas de ciclistas, así como peatones, quienes se transportan a diario para conseguir alimentos, asistir a sus trabajos, escuelas, universidades, y realizar otras actividades. Pretendemos lograr esto mediante la instalación de una infraestructura ciclista acompañada de una campaña educativa y social para difundir el contenido de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico. Esto será posible a través de la continuación y ampliación de nuestros talleres educativos para aprender a correr bicicleta, entre otros. Además, diseñaremos una campaña para difundir mediante las redes sociales, radio y televisión.

Crearemos materiales visuales y recursos educativos para presentar y repartir a nuestras comunidades, y estableceremos procesos participativos para viabilizar la instalación de señalizaciones en las carreteras de distintas zonas urbanas altamente transitadas por ciclistas.

Estos proyectos se complementan con el Paseo Recreativo de San Juan, un espacio que consiste de reservar y asegurar una vía libre para el disfrute, la actividad física y la promoción de la salud, economía y cultura. Se trata de cerrar una carretera para el tránsito de peatones, ciclistas, corredores, y personas quienes han de disfrutar de las distintas actividades educativas, culturales y de activación económica que se organicen en cada evento. Estos han de ofrecerse con regularidad, una o varias veces al mes por un horario fijo, como por ejemplo de 8:00 am a 2:00 pm. Las actividades serán dirigidas a todo tipo de poblaciones y edades, intentando ser asequibles e inclusivas. Creemos firmemente que esta iniciativa será de beneficio económico para muchas personas, así como para su salud mental y física. Existen países donde ya esta misma iniciativa lleva 40 años corriendo, y muchos en donde la asistencia es muy alta. Confiamos en que un pueblo feliz es un pueblo que cuenta con lugares y actividades recreativas que le permitan disfrutar mediante la activación física.

Agradecemos de antemano su atención y apoyo a las propuestas aquí presentadas.

Atentamente,

Kathleen Ramos Jusino
Presidenta
Yara Gorbea Colón Secretaria Equipo Directivo
Cooperativa Cultura Bicicleta
Est. Río Piedras 2019"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su interés en el Programa CDBG-DR Puerto Rico. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de todos los programas, las cuales detallan los periodos, documentos y

procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad de los participantes en cada programa. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_C.P. Smith(1)

Comentario: *“En la página xi, el Plan de Acción indica: •Las necesidades no satisfechas en este Plan de Acción se actualizarán de manera apropiada.» Argumento: Entendemos que, en este punto, hay que darle prioridad a las Municipios de la Cordillera Central, por ser las personas más vulnerables, y de escasos recursos económicos. Fueron las más afectados por los Huracanes. Recomendamos el siguiente lenguaje: • las necesidades no satisfechas en este Plan de Acción se actualizarán de manera apropiada. Se aportará, y ofrecerá prioridad a las Municipios de la Cordillera Central, por ser las más afectados por los Huracanes, y por la falta de atención luego de haber ocurrido estos eventos.»”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su comentario. La asistencia de estos programas no tiene restricciones geográficas en Puerto Rico; los residentes de los Municipios de la Cordillera Central pueden ser elegibles para recibir asistencia. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de todos los programas, las cuales detallan los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad de los participantes en cada programa. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ineabelle M.(1)

Comentario: *“<<En la página XX señala : Original «Planificación: desarrollar un mapa de ruta para el éxito de las comunidades, las agendas gubernamentales, los residentes y el sector privado.>> <<Economía: transformar el estado económico actual concentrando los esfuerzos en las actividades económicas de recuperación.>> Argumento: Tras el paso del Huracán María, el acceso a los pueblos de la montaña se imposibilitó , colapsando del sistema eléctrico, afectando entre otras cosas, la salud, dilatando la recuperación de la Cordillera Central. La creación de un mapa de ruta para el éxito donde se incluya los pueblos de la montaña, en especial unificando red de energía eléctrica y utilizando modelos cooperativistas para el beneficio de los consumidores. La ausencia de incentivos para la creación de nuevas empresas y comercios en el Centro de la Isla imposibilitan el crecimiento económico en los pueblos de la montaña. Basado en esta ley, recomendamos el siguiente lenguaje: <<Planificación: desarrollar un mapa de ruta para el éxito de las comunidades, las agendas gubernamentales, los residentes y el*

sector privado. Un mapa de ruta donde el sistema eléctrico en las Municipios de la Cordillera Central sea unificado , resiliente , costo efectivo, que provea energía eléctrica en zonas rurales, y con un modelo de cooperativa para beneficio de todos los consumidores, las comunidades, las agendas gubernamentales, los residentes y el sector privado.>> <<Economía: transformar el estado económico actual concentrando los esfuerzos en las actividades económicas de recuperación , donde se fortalezcan las empresas existentes, crear nuevas empresas y proveer capacitación laboral, en especial dentro de las Municipios de la Cordillera Central.>>”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su comentario. La asistencia de estos programas no tiene restricciones geográficas en Puerto Rico; los residentes de los Municipios de la Cordillera Central pueden ser elegibles para recibir asistencia. El programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua se diseñó con el propósito de ofrecer opciones de resiliencia energética en el hogar a los propietarios o los inquilinos que reúnan los requisitos. La información disponible sobre el programa se encuentra en el Plan de Acción. Se desarrollarán guías más específicas y se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_C.P. Smith(2)

Comentario: “La pág. 8 señala: <<Varios sectores interesados han desempeñado una función fundamental en los esfuerzos de recuperación inmediata, incluidos pero sin limitarse a: Fundación Comunitaria de Puerto Rico, la Fundación para Puerto Rico, Unidos por Puerto Rico y el Fondo de Recuperación de Puerto Rico.>> Argumento: Las organizaciones sin fines de lucro fueron pieza fundamental en levantar a PR, pero las organizaciones sin fines de lucro sirviendo el pueblo en el centro de la isla también deben ser incluido. Recomendamos el siguiente lenguaje: <<Varios sectores interesados han desempeñado una función fundamental en los esfuerzos de recuperación inmediata, incluidos, pero sin limitarse a: Fundación Comunitaria de Puerto Rico, la Fundación para Puerto Rico, Unidos par Utuado, Unidos por Puerto Rico y el Fondo de Recuperación de Puerto Rico.>>”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Agradecemos sus comentarios. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de todos los programas, las cuales detallan los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad de los participantes en cada programa. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ineabelle M.(2)

Comentario: *“En la página 1 y 2 señala lo siguiente: <<Asediado por huracanes consecutivos, Puerto Rico experimentó un impacto del 100% por parte del huracán María a solo dos semanas de haber sobrevivido el golpe del huracán Irma en la región. El efecto subsiguiente de estos huracanes agravó el daño a la Isla, ya que en casi todos los municipios las estructuras de vivienda quedaron severamente afectadas o completamente devastadas>> Argumento: El área de la montaña sufrió de una gran devastación y el colapso de los servicios esenciales y las vías principales retrasó las ayudas de primera necesidad a estos pueblos de la Cordillera Central provocando una crisis humanitaria en la montaña. Recomendamos el siguiente lenguaje:*

<<Asediado por huracanes consecutivos, Puerto Rico experimentó un impacto del 100% por parte del huracán María a solo dos semanas de haber sobrevivido el golpe del huracán Irma en la región. El efecto subsiguiente de estos huracanes agravó el daño a la Isla, mayormente el área esta y la zona central afectando las estructuras de vivienda y sistema eléctrico quedaron severamente afectados o completamente devastadas. Siendo el interior montañoso de la Isla, un sesenta (60%) por ciento del total de la Isla, es imperioso se brinde la atención recomendaciones de varios sectores con conocimiento especializado en el área, de la población en general, para establecer las parámetros que guiaran a Puerto Rico a una visión de futuro en la que haya un sistema energético resiliente, confiable y robusto que permita al consumidor ser un agente activo, la modernización de la red de transmisión y distribución, la transición del uso de combustibles fósiles a fuentes de energía renovable, la integración de generación distribuida, microrredes y tecnologías de avanzada que beneficien a las consumidores y resulten en tarifas costo-efectivas y permitan un desarrollo económico sostenible.>>”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico está de acuerdo en que la energía sostenible y renovable es importante y ha diseñado el programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abasto de Agua teniendo esto en cuenta. Los proyectos municipales pueden ser elegibles para recibir asistencia bajo el programa de Revitalización de la Ciudad, el cual establece un fondo para municipios para permitir una variedad de actividades críticas de recuperación dirigidas a revitalizar los centros urbanos y los corredores comunitarios clave. Más información sobre estos programas se incluye en las guías y políticas de los programas, publicados en www.cdbg-dr.pr.gov, según se hacen disponibles.

Comment ID: 2020-06-01_E_PS_Delta Engineers_Omar Caraballo(1)

Comentario: *“Buenas tardes,*

El viernes 29 de mayo, mi empresa sometió la carta adjunta en la sección de comentarios para la enmienda en referencia, antes de la fecha límite. Aun así, la misma no se muestra en los comentarios hechos en la página. Agradezco se acepte la misma mediante este método. Favor confirmar.

Gracias,

May 30-2020

Puerto Rico CDBG-DR Program
P.O. Box 21365
San Juan, PR 00928-1365

We appreciate the opportunity to provide comments in order to help with the implementation of public sector programs that address the humanitarian and infrastructure needs of Puerto Rico.

Puerto Rico is perceived around the world as a major risk when it comes to investment and we have witnessed many investors hesitate about investing in Puerto Rico. For this reason, we believe there should be more opportunity zone investment incentives created through the use of the DOHPR CDBG-DR funds. This may create a proof of investment scenario to attract more investors for long term capital investment and sustained economic development and growth for Puerto Rico."

Delta Engineers is a development company focused in commercial and residential construction. Although our business depends on new construction, we strongly believe that building new residential units in Puerto Rico is not the most viable solution. Puerto Rico counts with hundreds of thousands of vacant properties which are not only a possible immediate solution for the vast housing need in the island but also are a threat to the infrastructure if left empty. Opportunity Zone private capital could really help solve the housing need while also incentivizing the local economy by providing a stream of capital into the island. Opportunity Zone incentives should be combined with the available disaster recovery funds in more creative ways."

PRDOH Response:

Thank you for your comments. Interested parties should monitor www.cdbg-dr.pr.gov for more information about project eligibility and program guidelines, as those becomes available.

Comment ID: 2020-06-01_E_PS_Solar & Energy Association of Puerto Rico_PJ
Wilson(1)

Comment: "Leadership of Vivienda,

Please see attached, comments of SESA. Any questions, please don't hesitate to contact me.

Cordialmente,

PJ Wilson

President, Solar & Energy Association of Puerto Rico (SESA)

Solar & Energy Storage Association of Puerto Rico

Input on 4th Substantial Amendment to Puerto Rico CDBG-DR Action Plan

May 30, 2020

The Solar & Energy Storage Association of Puerto Rico (SESA) represents Puerto Rico's solar and energy storage industries. It advocates solar and storage technologies as a central solution to the energy needs of Puerto Rico and promotes public policy that benefits the growth of these industries. It brings awareness and understanding of these technologies to both government policymakers and the public and facilitates collectively beneficial collaboration and good business practices within the industry.

These brief comments will be in two parts, with Part 1 addressing the specific currently proposed changes in the Action Plan, and Part 2 consisting of broader comments on the overall grant.

Part 1: Comments on specific proposed changes

Pertaining to the National Objective of the Community Energy and Water Resilience Program (P. 159):

- The 3rd Unsubstantial Revision states: "LMI, UN"
- The 4th draft Substantial Revision says: "LMI 100% LMI GOAL"

We are opposed to removal of the criteria of UN (Urgent Need), and request that the program retain the ability to be administered to recipients based on Urgent Need as well as Low- & Moderate-Income status.

We suggest using the primary metric of effectiveness of these funds to be likelihood of saving the most lives during the next inevitable major electric blackout. While LMI and UN status will need to be considerations, we urge programs aimed at resulting in solar energy with battery storage systems to be available to all Puerto Ricans. Rather than have a goal of 100% LMI, we recommend this program remain as flexible as possible, and have a lower LMI goal based on projections developed with solar experts.

Part 2: General Comments

The Congressional approval of \$20 billion in CDBG disaster relief and mitigation funds for Puerto Rico is historic and unprecedented. Because of the link between lack of electricity and mortality, we urge these important funds to prioritize preventing loss of life in the wake of another similar weather event. In this case, utilizing these funds primarily to support programs which provide solar & storage systems to enable homes, critical facilities and

businesses to operate independently of the unreliable power grid are the most important and urgent.

For these reasons, we recommend moving forward with rapid deployment of CDBG funds, with a minimum overall budget of \$5 billion, which could be budgeted as follows, to provide enough backup power for critical electrical loads in the following categories:

| | | |
|---------------|---------------------|------------------------------------|
| \$2 billion | Homes | 200,000 homes |
| \$1.3 billion | Critical Facilities | All Critical Facilities |
| \$1.7 billion | Community Solar | All Low-Income Multifamily Housing |

We recommend the primary metric of such a program be minimizing loss of life resulting from lack of electricity during the next power outage. Using as much solar power systems with battery storage as possible for these systems would also be in line with Puerto Rico's public policy for energy, assisting in the required transition to 100% renewable energy.

It should be noted that this sort of large-scale deployment of customer-sited solar & storage does not depend on the modernization of the island's entire grid. Rather, the technology exists off-the-shelf, and the industry and workforce exist and is ready to ramp up to market, design, install, and maintain these local power systems with the overall grid in the condition it's in today. Indeed, deployment of these systems would have positive side effects of lowering stress on the grid, contributing to voltage stabilization and many other grid benefits. The added modern technology is by nature ready to interact with the larger power grid today and will stand ready to added more sophisticated value as the grid itself becomes more sophisticated over time.

Homes: Lack of power in houses was a primary reason for loss of life after Hurricanes Irma & Maria. The specifics of a residential solar & storage program would be best designed with a collaborative stakeholder workgroup, based on best practices nationally and integrating lessons learned with previous solar incentive programs in Puerto Rico.

A simple initial projection could assume an average of \$10,000 in funding to support residential solar & storage, considering that a typical system in Puerto Rico that provides around 5kW of solar and 10kWh of battery storage may cost around \$25,000. In this case, to support deployment of solar & storage to 200,000 homes, at \$10,000 per home, around \$2 billion would need to be budgeted.

It is important that programs like this are compatible with already-existing solar sales and installation models, and allow for the customer the flexibility to pay for any unsubsidized amount of their system in any way they wish, whether it be via cash, loan, third-party-ownership or a PPA arrangement. The program should also ensure funds are available continually, pay contractors ahead of time or immediately after systems are constructed, require 10-year minimum warranties, and include a variety of other considerations based on lessons learned from past programs supporting the deployment of solar & storage in Puerto Rico and around the nation. The most important metric is that systems provide a baseline amount of electricity when it's needed most: during an extended power outage

Critical Facilities: Lack of power in critical facilities resulted in many deaths that would have otherwise been avoided had hospitals, clinics and other critical facilities around the island been operational during the blackout. Likewise, during future blackouts, it's of utmost importance that all critical facilities have a reliable power supply when the grid is down.

Sandia National Labs conducted a study analyzing what would be necessary to ensure all critical facilities on the island have reliable power when the primary power grid goes down. The report they issued in September 2018, called "Analysis of Microgrid Locations Benefitting Community Resilience for Puerto Rico" analyzed the possibility of dividing the island into 159 distinct microgrids. Making assumptions about power consumption needs, and the amount of power needed during a blackout, they drew conclusions about what it would take to provide enough backup electricity to ensure that all critical facilities are able to function during an extended blackout. The report can be accessed here: <https://www.osti.gov/servlets/purl/1530167>

While we recommend further analyses to ensure the amount of solar & storage is maximized in system design, the Sandia Labs report could be used as a starting point in the effort to provide reliable backup power to all critical facilities.

The Sandia National Labs could be included as a potential key stakeholder in providing analyses to HUD and Vivienda as federal support for powering critical facilities is further considered. The Sandia Labs report lists a variety of scenarios and cost estimates for providing enough electricity to power the critical electrical loads at all critical facilities on the island and indicates that a minimum starting point for funding could be around \$1.3 billion.

Community Solar: Many of the island's residents live in multifamily housing units (apartments) or in homes that have too much shading or other factors which make it not possible to power directly with rooftop solar. Reports indicate that between 10 and 25% of all buildings have significant shading and are thus not suitable for placement of solar panels. To ensure these residents are protected, we recommend including a robust Community Solar program.

Community Solar generally means larger shared solar and battery storage systems located close to where the power is needed. For example, a solar field next to an apartment complex, with large or medium-scale batteries and/or batteries within each apartment, can provide critical power needs when the main power grid goes down.

Although a robust budget for this should be developed with technical and industry experts, a starting point for providing such community solar systems in Puerto Rico could be \$1.7 billion. Although a much more detailed analyses should be performed (perhaps with technical support from one or more of the federal agencies with solar expertise), a simple assumption of an average \$10,000 per-unit cost would mean this could support an additional 170,000 homes & businesses having backup power for their critical electric needs.

In Conclusion: Thank you for the opportunity to provide comments for the use of these important funds. We ask that these general comments to be taken into consideration as program design ramps up for the \$300 million already allocated for the Community Energy and Water Program, and also as the future rounds of funding of \$8.3 billion for CDBG-MIT and \$1.9 billion specifically for energy are developed. We encourage the rapid start of deployment of funds so that as much new backup solar & storage power as possible is able to be installed before the peak of the hurricane season this year, and to continue deployment at an aggressive pace. Each year, the forecast for the number and intensity of hurricanes increases. The quicker high-quality solar & storage systems are deployed the more lives will be saved during the next inevitable long-term power outage.

Thanks again for the opportunity to provide comments at this time.

Sincerely,

*PJ Wilson
President, Solar & Energy Storage Association of Puerto Rico (SESA)“*

PRDOH response:

Thank you for your comments. PRDOH will take this input into consideration during further development of programs outlined in the Action Plan or in development of additional programs if additional funding becomes available. PRDOH seeks to maximize local contractor and business participation and job creation in the CDBG-DR programs to every extent feasible while also complying with all applicable Laws and Regulations. Information regarding procurement, including Requests for Proposals (RFP), will be posted to www.cdbg-dr.pr.gov. PRDOH encourages interested parties to monitor the website for opportunities.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_C.P. Smith(3)

Comentario: *“La página 30 señala: <<El desempleo ha aumentado desde que los huracanes dejaron los servicios sin conexión, obstruyeron el acceso a las carreteras y provocaron daños estructurales a las empresas de toda la Isla. El desempleo estaba en un 4.7% en 2016 con 11,805,773 desempleados y a partir de febrero de 2018, se ha informado un 10.6%.⁴¹ El desempleo hoy sigue cambiando. Las reclamaciones mensuales par desempleo sometidas al Departamento del Trabajo han fluctuado entre 1,469 y 7,300 reclamaciones al mes desde que María azotó.»* Argumento: *El nivel de pobreza en las Municipios de la Cordillera Central han ido en aumento tras el paso de los huracanes Irma y María. Hay que añadir un por ciento equitativo donde se integre estos factores en el Plan de Acción asegurando que las programas lleguen a la población más vulnerable en el centro de la isla. Recomendamos el siguiente lenguaje: <<El desempleo ha aumentado desde que las huracanes dejaron los servicios sin conexión, obstruyeron el acceso a las carreteras y provocaron daños estructurales a las empresas de toda la Isla. El desempleo estaba en un 4.7% en 2016 con 11,805,773*

desempleados y a partir de febrero de 2018, se ha informado un 10.6%.⁴¹ El desempleo hoy sigue cambiando. Las reclamaciones mensuales por desempleo sometidas al Departamento del Trabajo han fluctuado entre 1,469 y 7,300 reclamaciones al mes desde que Maria azotó, siendo el área del interior de la isla donde se concentra la mayor tasa de desempleo y menos oportunidades de capacitación laboral>>.”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece sus comentarios. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de todos los programas, las cuales detallan los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad de los participantes en cada programa. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_C.P. Smith(4)

Comentario: *“La página 31 señala lo siguiente: <<El ingreso medio de los hogares puertorriqueños es la mitad que el del estado más pobre en el territorio continental estadounidense, Mississippi y un 60% menos que en los Estados Unidos en general. Los niveles más altos de pobreza concentrada se encuentran en las áreas más al interior y en la costa suroeste, en los siguientes municipios: Maricao - 64%, Adjuntas - 63%, Guánica - 63%, Comerio - 61%, Ciales - 60%, Barranquitas - 60%, Lajas - 60%, Jayuya - 60%, Las Marias - 59% y Guayanilla - 59%.>> Argumento: Los pueblos de la Cordillera Central comparten cifras similares a las antes mencionadas es por esto que se debe de dirigir el esfuerzo a estos municipios. Recomendamos el siguiente lenguaje: <<El ingreso medio de los hogares puertorriqueños es la mitad que el del estado más pobre en el territorio continental estadounidense, Mississippi y un 60% menos que en los Estados Unidos en general. Los niveles más altos de pobreza concentrada se encuentran en las áreas más al interior y en la costa suroeste, en los siguientes municipios: Maricao - 64%, Adjuntas - 63%, Guánica - 63%, Comerio - 61%, Ciales - 60%, Barranquitas - 60%, Lajas - 60%, Jayuya - 60%, Las Marias - 59% y Guayanilla - 59%. Es imperativo que gran parte de los recursos disponibles dirigirlos a los municipios que comparten semejante cifras para lograr un mejor desarrollo económico.>>”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece sus comentarios. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de todos los programas, las cuales detallan los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad de los participantes en cada programa. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ineabelle M.(3)

Comentario: "La página 100 señala: <<Siguiendo esta lógica, se creó un estimado del porcentaje de negocios con daños en toda la Isla multiplicando primero el número total de solicitudes de negocios (88,988) menos aquellas para las cuales ya se había calculado el daño de propiedad real o contenido (6,122), por el porcentaje de viviendas estimadas afectadas por Irma y María (90%)126, lo que reveló un total de 74,579 empresas impactadas aparte de las catalogadas por SBA. Siguiendo esta lógica, se creó un estimado del porcentaje de negocios con daños en toda la Isla multiplicando primero el número total de solicitudes de negocios (88,988) menos aquellas para las cuales ya se había calculado el daño de propiedad real o contenido (6,122), por el porcentaje de viviendas estimadas afectadas por Irma y María (90%)126, lo que reveló un total de 74,579 empresas impactadas aparte de las catalogadas por SBA.>>
Argumento: Muchos de las residentes y comerciantes no solicitaron préstamos de SBA ya que no quieren asumir una deuda, o el hecho de reunir la documentación le fue muy difícil y costosa por lo cual desistieron, y en muchos casos le fue denegado el préstamo. Sugerimos el siguiente lenguaje: <<Siguiendo esta lógica, se creó un estimado del porcentaje de negocios con daños en toda la Isla multiplicando primero el número total de solicitudes de negocios (88,988) menos aquellas para las cuales ya se había calculado el daño de propiedad real o contenido (6,122), por el porcentaje de viviendas estimadas afectadas por Irma y María (90%)126, lo que reveló un total de 74,579 empresas impactadas aparte de las catalogadas por SBA. Siguiendo esta lógica, se creó un estimado del porcentaje de negocios con daños en toda la Isla multiplicando primero el número total de solicitudes de negocios (88,988) menos aquellas para las cuales ya se había calculado el daño de propiedad real o contenido (6,122), por el porcentaje de viviendas estimadas afectadas por Irma y María (90%)126, lo que reveló un total de 74,579 empresas impactadas aparte de las catalogadas por SBA sin contar un gran porcentaje de los negocios del centro de la isla no solicitaron la asistencia de SBA."

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece sus comentarios. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de todos los programas, las cuales detallan los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad de los participantes en cada programa. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_C.P. Smith(5)

Comentario: "La página 88 señala <<El impacto económico calculado para este Plan de Acción está basado únicamente en datos federales actuales y será actualizado según sea necesario para informar el desarrollo de la asignación y la administración de la ayuda del programa CDBG-DR, desde una perspectiva de crecimiento.' **Argumento:** Hay que actualizar los datos, ya que en muchas ocasiones no se busca data en el centro de la isla al momento de distribuir fondos son los pueblos más desventajados y más

afectados, hay que añadir el impacto económico específico de las Municipios de la Cordillera Central. Recomendamos el siguiente lenguaje: <<El impacto económico calculado para este Plan de Acción está basado únicamente en datos federales actuales y.. será actualizado según sea necesario, incluyendo el área de la montaña, para informar el desarrollo de la asignación y la administración de la ayuda del programa CDBG-DR, desde una perspectiva de crecimiento para lograr un desarrollo económico sustentable.>>"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su comentario. La asistencia de estos programas no tiene restricciones geográficas en Puerto Rico. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de todos los programas, las cuales detallan los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad de los participantes en cada programa. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Maribel H.(3)

Comentario: *"Página 137 señala: <<Para los residentes con ingresos de bajos a moderados desplazados por el programa CDBGDR, un programa de vivienda temporal podría estar disponible a través del programa CDBG-DR a fin de permitir tiempo para que se rehabiliten o construyan nuevas unidades.>> Argumento; Los municipios de la Cordillera Central fueron los más afectados y aún los residentes continúan viviendo en casas con techos azules ya que no tienen dinero para alquiler temporero mientras reconstruyen sus viviendas. Recomendamos el siguiente lenguaje: <<Para los residentes con ingresos de bajos a moderados, desplazados por el programa CDBGDR, un programa de vivienda temporal podría estar disponible a través del programa CDBG-DR a fin de permitir tiempo para que se rehabiliten o construyan nuevas unidades. Y en específico, los pueblo de la Cordillera Central, los cuales son los más vulnerables, desolados y aún viven en situaciones precarias, incluyendo 'techo azul' luego del paso del huracán María.>>"*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su interés en esta 4ta Enmienda al Plan de Acción (enmienda sustancial). Los programas de vivienda incluidos en el Plan de Acción no tienen restricciones geográficas. Toda la isla de Puerto Rico se considera un área elegible para todos los programas de vivienda. El Programa CDBG-DR Puerto Rico valora las colaboraciones con las entidades sin fines de lucro y espera con entusiasmo continuar las relaciones de trabajo con estas entidades durante todo el proceso de recuperación. Las partes interesadas deben estar pendientes a la página web www.cdbg-dr.pr.gov para obtener información sobre los criterios de elegibilidad de los proyectos según estén disponibles.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ineabelle M.(4)

Comentario: *"Página 108 <<La Escuela de Salud Pública T.H. Chan de la Universidad de Harvard y otras instituciones aseveraron que "la interrupción de los servicios médicos fue la causa primaria de las altas tasas de mortalidad sostenidas en los meses tras el huracán". Argumento: Los Municipios de la Cordillera Central fueron los más afectados, en las cuales hubo la tasa mayor de mortalidad como consecuencia directa e indirecta de la necesidad de servicio eléctrico, afectando la continuidad de tratamientos y la alimentación, desencadenando en una alta tasa de mortalidad prematura. Recomendamos el siguiente lenguaje: <<La Escuela de Salud Pública T.H. Chan de la Universidad de Harvard y otras instituciones aseveraron que "la interrupción de los servicios médicos fue la causa primaria de las altas tasas de mortalidad sostenidas en los meses tras el huracán, siendo los municipios de la Cordillera Central los más afectados, en las cuales hubo la tasa mayor de mortalidad como consecuencia directa de la ausencia del servicio eléctrico.>>"*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece sus comentarios. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de todos los programas, las cuales detallan los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad de los participantes en cada programa. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_C.P. Smith(6)

Comentario: *"Página 143 señala <<la subvención máxima para la rehabilitación de vivienda es de \$60,000 en costos de construcción por unidad. El máximo concedido para reubicación o reconstrucción es de \$185,000 en costos de construcción por unidad. Sin embargo, de ser necesario, se permiten costos adicionales por encima del tope que podrían usarse para los trabajos de demolición y la mitigación del medio ambiente, o para los costos específicos del sitio, como solares cuyo tamaño requiere la construcción de una unidad de dos pisos o la construcción de accesos (entradas o pasillos) cuya longitud excede los límites mínimos establecidos por las reglamentaciones o los costos de conexión de las utilidades. La asistencia para reubicación temporal puede estar disponible para los solicitantes mientras la construcción patrocinada por el programa está en marcha>>. Argumento: Se debe incluir en los estimados de los gastos y costas de las viviendas construidas, o reparadas, o reubicadas, por el Departamento de Vivienda- el costo de implementar energía renovable mediante placas fotovoltaicas. Esto, para cumplir con el Mandato de Ley de Política Pública de Energía Renovable 100% al 2050. Recomendamos el siguiente lenguaje: <<La subvención máxima para la rehabilitación de vivienda es de \$60,000 en costos de construcción por unidad. El máximo concedido para reubicación o reconstrucción es de \$185,000 en costos de construcción por unidad. Sin embargo, de ser necesario, se permiten costos adicionales por encima del tope que podrían usarse para los trabajos de demolición y la mitigación del medio ambiente, o para los costos específicos del sitio, como solares cuyo tamaño requiere la construcción de una unidad de dos pisos o la construcción de accesos*

(entradas o pasillos) cuya longitud excede los límites mínimos establecidos por las reglamentaciones o los costos de conexión de las utilidades, incluyendo en los estimados de los gastos y costos de las viviendas construidas, o reparadas, o reubicadas, por el Departamento de Vivienda y adicionando el costo de implementar energía renovable mediante placas fotovoltaicas, para cumplir con el Mandato de Ley de Política Pública de Energía Renovable 100% al 2050. La asistencia para reubicación temporal puede estar disponible para los solicitantes mientras la construcción patrocinada por el programa está en marcha.>>"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Programas futuros, incluyendo aquellos a ser sufragados con la asignación de fondos de mitigación (CDBG-MIT), podrán considerar enfoques adicionales para el tema de reconstrucción en zonas de riesgo. El Departamento de la Vivienda reconoce que la planificación de actividades de mitigación es un esfuerzo colectivo. El Plan de Acción para los fondos CDBG-MIT será parte de procesos de participación ciudadana para asegurar la oportunidad de las comunidades y la ciudadanía en general de poder evaluar y proponer medidas de mitigación. Las actividades de mitigación tienen topes de subvención distintos. El programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética se diseñó con el propósito de ofrecer opciones de resiliencia energética en el hogar a los propietarios o los inquilinos que reúnan los requisitos. Este programa también puede usarse como complemento o, posiblemente, como parte del programa R3, sin perjuicio de los topes recibidos mediante ese programa. La información disponible sobre el programa se encuentra en el Plan de Acción. Se desarrollarán guías más específicas y se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ineabelle M.(5)

Comentario: "Página 138 señala «Sección 105(a)(15) – Asistencia a entidades elegibles para revitalización del vecindario, desarrollo económico comunitario y conservación de energía». Argumento: <<Las Organizaciones sin fines de lucro y las cooperativas comunitarias fueron los primeros en responder después del azote del huracán María, jugando un papel bien importante en la primera respuesta y como centro de distribución y acopio para suplir las necesidades básicas de los residentes. Recomendamos el siguiente lenguaje: «Sección 105) (a)(15)' Asistencia a entidades elegibles, incluyendo organizaciones sin fines de lucro y las cooperativas comunitarias para revitalización del vecindario, desarrollo económico comunitario sustentable y conservación de energía.>>"

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su comentario. Las entidades sin fines de lucro son elegibles para solicitar asistencia en los programas incluidos en el Plan de Acción. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de todos los programas, las cuales detallan los periodos, documentos y

procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad de los participantes en cada programa. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Maribe H.(4)

Comentario: *“En la página 174 señala: «ACTIVIDADES ELEGIBLES Ayudar a retener y aumentar el empleo de residentes de Puerto Rico con ingresos de bajos a moderados» Argumento; Las cooperativas comunitarias pueden ser un ente de empleo para las comunidades a las que representa. Recomendamos el siguiente lenguaje: <<ACTIVIDADES ELEGIBLES Ayudar a retener y aumentar el empleo de residentes de Puerto Rico con ingresos de bajos a moderados, esto lo lograremos incorporando las organizaciones comunitarias para proveer capacitación laboral y oportunidades de empleo técnico para aumentar el empleo en sus comunidades y mejorar las condiciones de vida de los residentes y de la economía.>>”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Gracias por su comentario. El programa de Financiamiento para Pequeñas y Medianas Empresas, que se encuentra en la página 174 del Plan de Acción, incluye dentro de las actividades elegibles actividades realizadas a través de organizaciones de Desarrollo sin fines de lucro. El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico valora la participación de todas las organizaciones comunitarias, y espera con entusiasmo tener una relación colaborativa en diferentes ámbitos durante la vigencia de la subvención.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_C.P. Smith(7)

Comentario: *“Página 144 «Alineación de las instalaciones comunitarias para la resiliencia energética y de abasto de agua: cuando sea factible, todos los proyectos de reconstrucción y rehabilitación también serán elegibles para participar en este programa. Los costos adicionales se reflejarán y contabilizarán mediante el Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua en lugar de reflejarse en los topes mencionados previamente.» Argumento: <<Hay Organizaciones y Corporaciones, con y sin fines de lucro, de la Cordillera Central, con misión y propósitos que están dirigidos a trabajar la resiliencia energética. Recomendamos el siguiente lenguaje: «Alineación de las instalaciones comunitarias para la resiliencia energética y de abasto de agua: cuando sea factible, todos los proyectos de reconstrucción y rehabilitación también serán elegibles para participar en este programa. Los costos adicionales se reflejarán y contabilizarán mediante el Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua en lugar de reflejarse en los topes mencionados previamente. Las organizaciones con base comunitaria que estén alineadas con la resiliencia energética podrán intervenir directamente con las comunidades.>>”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece y considerará sus comentarios. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de todos los programas, las cuales detallan los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad de los participantes en cada programa. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ineabelle M.(6)

Comentario: *“En la página 176 señala: «El programa de subvención para la recuperación ante desastres ayudará a las microempresas y/o pequeñas empresas a reanudar sus operaciones y/o invertir en oportunidades de crecimiento después de los huracanes otorgando subvenciones de no más de \$50,000 para capital de operaciones y equipos movibles.» Argumento: Las cooperativas comunitarias, organizaciones sin fines de lucro y las pequeñas empresas son parte vital en el desarrollo de las comunidades especialmente luego de desastres naturales. Recomendamos el siguiente lenguaje: << El programa de subvención para la recuperación ante desastres ayudará a las microempresas y/o pequeñas empresas y cooperativas comunitarias y organizaciones sin fines de lucro a reanudar sus operaciones y/o invertir en oportunidades de crecimiento después de los huracanes otorgando subvenciones de no más de \$50,000 para capital de operaciones y equipos movibles e implantando programas de asesoría y capacitación para lograr un desarrollo sostenible.>>”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece y considerará sus comentarios. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de todos los programas, las cuales detallan los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad de los participantes en cada programa. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_C.P. Smith(8)

Comentario: *“Página 153 señala: «Los asesores de vivienda estarán preparados para conectar a los participantes con ciertos recursos, incluidos, pero sin limitarse a, organizaciones voluntarias activas en desastres y otros programas federales, como el de Cuidado Continuo (CC), sección 8 y programa de renta subsidiada.» Argumento: Que se incluyan Corporaciones con y sin fines de lucro, de la Cordillera Central ya que ese es su objetivo y prioridad, esos sectores de la Montaña de la Isla. Que tengan prioridad a personas o personal, que pueden ser preparados, educados mediante entrenamiento para ofrecer servicios a instalaciones comunitarias. Así se crea un desarrollo económico*

robusto y resiliente. Se entrena Personal de esos mismos Municipios, donde le otorga trabajo o adiestramiento para cubrir el desempleo de esa zona olvidada. Recomendamos el siguiente lenguaje: <<Los asesores de vivienda estarán preparados para conectar a los participantes con ciertos recursos, incluidos, pero sin limitarse a, organizaciones voluntarias activas en desastres y otros programas federales, como el de Cuidado Continuo (CC), sección 8 y programa de renta subsidiada e incluir Corporaciones con y sin fines de lucro, de la Cordillera Central ya que su misión es lograr la recuperación económica, social y ambiental, del centro de la Isla.>>”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Este programa de Asesoría de Vivienda proporcionará a los residentes en recuperación servicios educativos complementarios para promover la comprensión de las opciones de vivienda y finanzas, como: conocimiento financiero, asesoría para el comprador de la casa, asesoría en reparación de crédito, mitigación de impago/ejecución hipotecaria, etc. Puerto Rico trabajará con agencias de asesoría de vivienda aprobadas por HUD que tienen un posicionamiento único para ayudar con la recuperación a largo plazo. Para más información sobre este programa y para solicitar, puede dirigirse a la página <https://cdbg-dr.pr.gov/asesoria-de-vivienda/>. El Departamento de la Vivienda agradece sus comentarios.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Maribel H.(5)

Comentario: “Página 181 señala: «Los programas de capacitación pueden ofrecer un adiestramiento más exhaustivo en destrezas técnicas y de vida, así como servicios de apoyo económico y logístico, que ayudarán a formar y emplear trabajadores desempleados y/o subempleados.» Argumento: El empleo de 30 años con permanencia no es viable, por lo cual debemos lograr específicamente adiestramiento para autoempleo, para las comunidades de Municipios de la Cordillera Central. Que se ofrezca adiestramiento a personal desempleado, y a su vez estas personas puedan servir de modelo (incluyendo charlas) para que, a su vez, sea Líder e Instructor para residentes de la montaña. Recomendamos el siguiente lenguaje: <<Los programas de capacitación pueden ofrecer un adiestramiento más exhaustivo en destrezas técnicas y de vida, así como servicios de apoyo económico y logístico, que ayudarán a formar y emplear trabajadores desempleados y/o subempleados, ofrecer programas y adiestramiento de autoempleo para los residentes de las comunidades de Municipios de la Cordillera Central, y que a su vez, este personal entrenado de charlas (pay back) y sea Líder e Instructor para residentes de la montaña.>>”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece y considerará sus comentarios. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de todos los programas, las cuales detallan los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad de los participantes en cada

programa. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Bajo el programa de Capacitación Laboral se invitará a los municipios, organizaciones sin fines de lucro, y agencias gubernamentales a proponer programas de capacitación de la fuerza laboral para el DDEC bajo las pautas del programa aprobados por Vivienda. Vivienda o su subrecipiente evaluará los programas de capacitación propuestos basándose en la capacidad de la entidad para administrar la capacitación, la relación entre el material didáctico y la preparación para el trabajo de los participantes y el costo razonable. Se exhorta a las entidades interesadas en la administración de programas de capacitación a desarrollar y administrar programas en asociación con instituciones de educación superior, juntas de inversión de la fuerza laboral, grupos de negocios u organizaciones comerciales, laborales o basadas en la comunidad y centros de aprendizaje. Se sugiere que el currículo se desarrolle en colaboración con expertos en la materia.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_C.P. Smith(9)

Comentario: *“En la página 161 señala: «El componente a largo plazo de este programa, más allá de la estufa y el calentador de agua, incluirá instalaciones para la resiliencia energética y de abasto de agua. Los candidatos elegibles podrán solicitar que se reacondicionen sistemas de paneles solares y de captación de agua para estructuras residenciales. El componente de los paneles solares implica un diseño de escala variable que retroalimentará la estructura a fin de proveer la energía suficiente para que funcionen los aparatos electrodomésticos y para proveer opciones que permitan a las personas refugiarse en su propio hogar durante apagones. —requiere un diseño resistente y mejoras que incorporen tecnología moderna para fines de mantenimiento durante los eventos. Los esfuerzos de recuperación de energía y agua pueden incluir la realización de una evaluación de energía en el hogar y la promoción de la eficiencia y la estabilidad energética. El diseño resiliente y las mejoras incluyen cosas como la instalación de sistemas fotovoltaicos, generadores solares y almacenamiento de baterías a capacidades alineadas con las necesidades del hogar, incluida la consideración de necesidades médicas críticas.»* Argumento: El modelo de Cooperativas Eléctricas es un componente de Justicia social, ya que la energía debe estar en manos de los usuarios para su propio beneficio. Recomendamos el siguiente lenguaje: *«El componente a largo plazo de este programa, más allá de la estufa y el calentador de agua, incluirá instalaciones para la resiliencia energética y de abasto de agua. Los candidatos elegibles podrán solicitar que se reacondicionen sistemas de paneles solares y de captación de agua para estructuras residenciales. El componente de los paneles solares implica un diseño de escala variable que retroalimentará la estructura a fin de proveer la energía suficiente para que funcionen los aparatos electrodomésticos y para proveer opciones que permitan a las personas refugiarse en su propio hogar durante apagones. —requiere un diseño resistente y mejoras que incorporen tecnología moderna para fines de mantenimiento durante los eventos. Los esfuerzos de recuperación de energía y agua pueden incluir la realización de una*

evaluación de energía en el hogar y la promoción de la eficiencia y la estabilidad energética. El diseño resiliente y las mejoras incluyen cosas como la instalación de sistemas fotovoltaicos, generadores solares y almacenamiento de baterías a capacidades alineadas con las necesidades del hogar, incluida la consideración de necesidades médicas críticas incluyendo un modelo de Cooperativas eléctricas como alternativa para las comunidades.»

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece y considerará sus comentarios. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de todos los programas, las cuales detallan los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad de los participantes en cada programa. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ineabelle M.(7)

Comentario: *“En la página 182 señala: «De los fondos disponibles, se administrarán una porción por medio de municipios, organizaciones sin fines de lucro y agencias gubernamentales y cuasi gubernamentales que serán invitadas a presentar propuestas de programas de capacitación laboral que atiendan exitosamente las necesidades de recuperación.» Argumento: Los pueblos de la montaña tienen el mayor índice de pobreza en Puerto Rico esto tiene como consecuencia el lento desarrollo económico y el empobrecimiento de estos municipios. Recomendamos el siguiente lenguaje: «De los fondos disponibles, se administrarán una porción por medio de municipios, organizaciones sin fines de lucro y agencias gubernamentales y cuasi gubernamentales que serán invitadas a presentar propuestas de programas de capacitación laboral que atiendan exitosamente las necesidades de recuperación y sostenibilidad, priorizando la capacitación laboral dentro con un enfoque en las zonas de mayor pobreza del centro de la isla.»”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Toda la isla de Puerto Rico se considera un área elegible para el Programa de Capacitación Laboral. El Departamento de la Vivienda agradece su comentario y desea resaltar que el programa tiene como prioridad capacitar y emplear a los ciudadanos de Puerto Rico, particularmente los que devengan ingresos de bajos a moderados, incluidos jóvenes de 18 años o más, adultos desempleados y trabajadores desplazados o subempleados.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_C.P. Smith(10)

Comentario: *“En la página 180 señala: «Vivienda supervisará este programa y financiará actividades de incubadoras y aceleradoras con municipios y organizaciones sin fines de lucro, con experiencia constatada en la implantación de incubadoras y aceleradoras de negocios.» Argumento: Debe incluir corporaciones sin fines de lucro del área de la Cordillera Central para ofrecer adiestramientos dentro de estos municipios para impactar a los residentes de estas áreas. Recomendamos el siguiente lenguaje: «Vivienda supervisará este programa y financiará actividades de incubadoras y aceleradoras con municipios y organizaciones sin fines de lucro, con experiencia constatada en la implantación de incubadoras y aceleradoras de negocios especialmente el área de la Cordillera Central y ofrecer adiestramientos para beneficiarse de estos programas con el fin de tener una recuperación económica, social y sostenibles.»”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su interés en esta 4ta Enmienda al Plan de Acción (enmienda sustancial). El Programa de Incubadoras y Aceleradoras de Pequeñas Empresas incluido en el Plan de Acción no tiene restricciones geográficas. El programa proporcionará subvenciones a organizaciones y entidades para la implementación de iniciativas relacionados con la incubación y aceleración de las pequeñas empresas de la Isla. El Programa también ayudará en el desarrollo de instalaciones de incubación y aceleración de pequeñas empresas. Dentro de las entidades elegibles se encuentran Organizaciones No-Gubernamentales (ONG) (501(c)(3)) o Entidades sin fines de lucro y Organizaciones de Desarrollo Comunitario. Para información más detallada sobre este programa, objetivos y criterios de elegibilidad, favor de dirigirse a la página web www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Maribel H.(6)

Comentario: *“En la página 216 señala: «Sección 105(a)(16) – Estrategias para el uso de energía relacionadas con los objetivos de desarrollo Sección 105(a)(17) – Asistencia de desarrollo económico para negocios con fines de lucro El proyecto debe estar dentro de los límites de la ciudad, en el área del centro designada o en el corredor de crecimiento clave. Demostrar un vínculo con el desastre.» Argumento: Los modelos cooperativistas y las corporaciones con y sin fines de lucro han sido fundamental para la primera respuesta luego de un desastre El lenguaje recomendado: «Sección 105(a)(16) incluye estrategias para el uso de energía relacionadas con los objetivos de desarrollo Sección 105(a)(17) sobre asistencia de desarrollo económico para negocios con fines de lucro. El proyecto debe estar dentro de los límites de la ciudad, en el área del centro designada o en el corredor de crecimiento clave. Se demostrará un vínculo con el desastre. Utilizar modelos cooperativista y las corporaciones con y sin fines de lucro de la Región montañosa de la Isla, y que están alineados con el propósito de*

ayudar a comunidades resilientes ante estragos de la naturaleza con el fin de mejorar la economía y la auto suficiencia «.”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su interés en esta 4ta Enmienda al Plan de Acción (enmienda sustancial). Según el diseño actual del Programa de Revitalización de la Ciudad, los solicitantes elegibles se limitan a municipios, ONG y organizaciones sin fines de lucro. Los solicitantes elegibles que no sean municipios deben coordinar la solicitud del proyecto con el municipio correspondiente y deben poder establecer un Acuerdo de Subrecipiente (SRA, por sus siglas en inglés) con el municipio para el uso de los fondos asignados.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_C.P. Smith(11)

Comentario: *“En la página 183 señala: «Vivienda o su sub recipiente evaluará los programas de capacitación propuestos basándose en la capacidad de la entidad para administrar la capacitación, la relación entre el material didáctico y la preparación para el trabajo de los participantes y el costo razonable. Se exhorta a las entidades interesadas en la administración de programas de capacitación a desarrollar y administrar programas en asociación con instituciones de educación superior, juntas de inversión de la fuerza laboral, grupos de negocios u organizaciones comerciales, laborales o basadas en la comunidad y centros de aprendizaje. Se sugiere que el currículo se desarrolle en colaboración con expertos en la materia» Argumento: La tendencia al autoempleo va en aumento significativo. Al momento de llevar a cabo la capacitación laboral hay capacitarlos en el autoempleos [sic] y que llevar dicha capacitación a los pueblos de la montaña para que la población desventajada pueda aprovecharlos y que de capacitación oferta sea cónsono con las posibilidades empleo en el área. Recomendamos el siguiente lenguaje: «Vivienda o su sub recipiente evaluará los programas de capacitación propuestos basándose en la capacidad de la entidad para administrar la capacitación, la relación entre el material didáctico, las necesidades del área y la preparación para el trabajo de los participantes y el costo razonable. Se exhorta a las entidades interesadas en la administración de programas de capacitación a desarrollar y administrar programas en asociación con instituciones de educación superior, juntas de inversión de la fuerza laboral, grupos de negocios u organizaciones comerciales, laborales o basadas en la comunidad y centros de aprendizaje. Se sugiere que el currículo se desarrolle en colaboración con expertos en la materia y que se imparta en las áreas de mayor índice de desempleo y pobreza incluyendo los pueblos de la Cordillera Central.»”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Gracias por su comentario. Toda la isla de Puerto Rico se considera un área elegible para el Programa de Capacitación Laboral, incluyendo los pueblos de la Cordillera Central. El programa tiene como prioridad capacitar y emplear a los

ciudadanos de Puerto Rico, particularmente los que devengan ingresos de bajos a moderados, incluidos jóvenes de 18 años o más, adultos desempleados y trabajadores desplazados o subempleados.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ineabelle M.(8)

Comentario: *“En la página 25 señala: «Por el contrario, las poblaciones que residen en las regiones rurales y montañosas, aunque estén menos pobladas, se caracterizan por niveles generalmente más altos de vulnerabilidad social. Dirigir los recursos de recuperación a estas áreas más afectadas y vulnerables puede rendir altos beneficios, ya que estas áreas son actualmente mucho menos capaces de recuperarse sin asistencia externa. Aunque había daños en casi toda la Isla, los efectos (según un análisis extenso de los datos de pérdida verificados por FEMA) en ciertas áreas se concentraron más, especialmente al agravarse por la incapacidad de recuperación» Argumento: Luego del paso de los huracanes Irma y María, llegaron recursos humanos que desconocían las áreas geográficas y el perfil de las comunidades que iban a socorrer. Para poder trabajar con las regiones rurales y montañosas hay que adiestrar personas dentro de las mismas comunidades que conozcan el perfil y la geografía de cada comunidad que va a ser impactada. Recomendamos el siguiente lenguaje: «Por el contrario, las poblaciones que residen en las regiones rurales y montañosas, aunque estén menos pobladas, se caracterizan por niveles generalmente más altos de vulnerabilidad social. Dirigir los recursos de recuperación a estas áreas más afectadas, adiestrando personal dentro de las mismas comunidades que conozcan el perfil de la comunidad la vulnerabilidad y el área geográfica puede rendir altos beneficios, especialmente en la Cordillera Central, ya que estas áreas son actualmente mucho menos capaces de recuperarse sin asistencia externa. Aunque había daños en casi toda la Isla, los efectos (según un análisis extenso de los datos de pérdida verificados por FEMA) en ciertas áreas se concentraron más, especialmente al agravarse por la incapacidad de recuperación (vulnerabilidad social)».*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su comentario y lo ha tomado en consideración. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de todos los programas, las cuales detallan los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad de los participantes en cada programa. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_C.P. Smith(12)

Comentario: *“En la página 200 señala: «Siguiendo la Guía de Asistencia de Mitigación de Riesgos de FEMA, Vivienda financiará proyectos que desarrollen la resiliencia a largo*

plazo ante desastres y peligros naturales. Como parte de la coordinación de financiamiento para actividades de infraestructura,» Argumento: Las organizaciones no gubernamentales y corporaciones brindaron la primera respuesta en las áreas bien afectadas[.] Proponemos el siguiente lenguaje Siguiendo la Guía de Asistencia de Mitigación de Riesgos de FEMA, Vivienda financiará proyectos que desarrollen la resiliencia a largo plazo ante desastres y peligros naturales. Como parte de la coordinación de financiamiento para actividades de infraestructura a través de organizaciones comunitarias y cooperativas eléctricas que se dedican al desarrollo energético para lograr una recuperación económica, social y ambiental.”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Agradecemos su comentario. El Plan de Acción contiene la información sobre la primera fase del Programa Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abasto de Agua, que podría incluir sistemas de energía solar. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de este programa, las cuales detallan los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad de lo participante. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Maribel H.(7)

Comentario: “En la página XVII señala: «Según los requisitos aplicables, dicho apoyo puede ser para proyectos discretos y “aislados” o para facilitar, de forma más abarcadora, iniciativas de desarrollo económico, incluidas la creación de empleos, la eliminación de áreas deterioradas e iniciativas de infraestructura.» Argumento: El empleo con una compañía por 30 años ya no es algo factible, y menos aún en el centro de la isla. Por lo tanto, el enfoque tiene que hacer en capacitar personas para que pueden crear su propio negocio. Incluir el adiestramiento y desarrollo de oportunidades para el empleo autosostenible. Recomendamos el siguiente lenguaje: «Según los requisitos aplicables, dicho apoyo puede ser para proyectos discretos y “aislados” o para facilitar, de forma más abarcadora, iniciativas de desarrollo económico, capacitar, adiestrar para la creación de oportunidades de empleo autosostenible, la eliminación de áreas deterioradas e iniciativas de infraestructura para mejorar la economía, y el ambiental «.”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su sugerencia y la tomará en consideración en el desarrollo de iniciativas relacionadas con las Zonas de Oportunidad.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_C.P. Smith(13)

Comentario: *“En la página XIV señala: «Comercio: aumentar la facilidad de hacer negocios reduciendo las barreras al establecimiento y el sostenimiento de los negocios; por ejemplo, agilizar y simplificar el proceso de pago de impuestos, la obtención de permisos y licencias operacionales, la importación y el transporte de mercancía y el registro de propiedades.» Argumento: La carencia a la accesibilidad de servicios, tecnología moderna y asesorías a los pequeños comerciantes, contribuye a que estos comerciantes tengan un pequeño margen de ganancia, provocando el cierre de sus negocios y la pérdida de empleos en ese renglón. Recomendamos el siguiente lenguaje: «Comercio: aumentar la facilidad de hacer negocios reduciendo las barreras al establecimiento y el sostenimiento de los negocios; por ejemplo, agilizar y simplificar el proceso de pago de impuestos, la obtención de permisos y licencias operacionales, accesibilidad de asesoría, consultoría, tecnología, servicios de importación y el transporte de mercancía y el registro de propiedades.»”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Gracias por sus comentarios. El Plan Fiscal para Puerto Rico es desarrollado desde la oficina de la Gobernadora en cumplimiento con las disposiciones de la Ley PROMESA. El Departamento de la Vivienda no tiene autoridad para hacer enmiendas a las reformas delineadas en el Plan Fiscal para Puerto Rico.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Elín C.(1)

Comentario: *“En la pagina [sic] xii el Plan de Acción señala «Vivienda utilizará procedimientos, sistemas y estrategias de supervisión que abarcan requisitos regulatorios intersectoriales, incluidos reglamentos de HUD, derechos civiles, reglamentos ambientales, normas laborales, derecho a vivienda digna, participación ciudadana y documentación.» Argumento: Entendemos que en este punto se debe ampliar el enfoque para impactar e identificar las comunidades necesitadas. Recomendamos el siguiente lenguaje: «Vivienda utilizará procedimientos, sistemas y estrategias de supervisión que abarcan requisitos regulatorios intersectoriales, incluidos reglamentos de HUD, derechos civiles, reglamentos ambientales, normas laborales, derecho a vivienda digna, participación ciudadana y documentación para lograr satisfacer las necesidades básicas y de oportunidades en cada comunidad de la Isla.»”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Gracias por sus comentarios. Esta sección del Plan de Acción abarca todos los programas dentro de la cartera CDBG-DR, incluyendo aquellos que atienden las necesidades y ofrecen oportunidades a las comunidades de la Isla.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ametza C.(1)

Comentario: *“El la pagina [sic] xv señala «Economía: promover y motivar el desarrollo económico sostenible y el aumento de empleos, revitalizar los centros urbanos y minimizar el riesgo de hacer negocios para contribuir a una economía más competitiva y próspera [sic] y a la transformación social.» Argumento: La «Ley de las Cooperativas de Energía en Puerto Rico», Cooperativas organizadas de conformidad con la «Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004», Ley 239-2004, según enmendada; con el propósito de satisfacer las necesidades individuales y comunes de servicios de energía eléctrica de sus socios y sus comunidades, mediante sistemas de generación, transmisión y distribución eléctrica, conforme los reglamentos del Negociado de Energía. Basado en esta ley recomendamos el siguiente lenguaje: «Economía: promover y motivar el desarrollo económico sostenible y el aumento de empleos, revitalizar los centros urbanos y minimizar el riesgo de hacer negocios para contribuir a una economía más competitiva y próspera y a la transformación social dando énfasis a aquellos lugares que cuentan con cooperativas comunitarias y eléctricas para promover la capacitación laboral el áreas [sic] más tecnológicas [sic].»*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su comentario y lo ha tomado en consideración. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de todos los programas, las cuales detallan los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad de los participantes en cada programa. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Elín C.(2)

Comentario: *“La página xvi señala : «Energía: Atender las necesidades energéticas de Puerto Rico transformando la infraestructura eléctrica en un sistema asequible, confiable e innovador, que, a su vez, disminuya los efectos adversos en la salud de las personas y el ambiente.» Argumento: Entendemos que se deben involucrar las comunidades organizadas. Recomendamos el siguiente lenguaje: «Energía: Atender las necesidades energéticas de Puerto Rico transformando la infraestructura, donde la energía eléctrica en un sistema asequible, confiable e innovador. Una energía que disminuya los efectos adversos en la salud por la contaminación de las personas y el ambiente, lograr la Cordillera Central a través de cooperativas comunales y organizaciones sin fines de lucro entre otras, se incorporen al desarrollo de infraestructura, vivienda y sistema energético.»”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su comentario y lo ha tomado en consideración. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de todos los programas, en especial, las guías del Programa Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de

Agua, las cuales detallarán los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad de los participantes. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ametza C.(2)

Comentario: *“La página xvi señala : Energía: Atender las necesidades energéticas de Puerto Rico transformando la infraestructura eléctrica en un sistema asequible, confiable e innovador, que, a su vez, disminuya los efectos adversos en la salud de las personas y el ambiente. Argumento: La política pública apunta a lograr ampliar el acceso del pueblo a la energía renovable. Dicha política pública está consignada en la «Ley de Transformación y ALIVIO Energético», Ley 57-2014, para promover la democratización de la economía puertorriqueña impulsando el cooperativismo de empresas públicas y privadas, que propician la eficiencia administrativa, así como los procesos de participación al interior de nuestras cooperativas eléctricas. Entendemos que se deben involucrar las comunidades organizadas. Basado en esta ley, recomendamos el siguiente lenguaje: «Energía: Atender las necesidades energéticas de Puerto Rico transformando la infraestructura eléctrica en un sistema asequible, confiable e innovador, que, a su vez, disminuya los efectos adversos en la salud de las personas y el ambiente y adicionando los recursos que ofrecen las organizaciones comunitarias y las cooperativas eléctricas.»*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su comentario y lo ha tomado en consideración. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de todos los programas, las cuales detallan los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad de los participantes en cada programa. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Aida S.(1)

Comentario: *“La página 3 señala lo siguiente: «La Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés) registró que los vientos de María alcanzaron hasta 155 mph en la ciudad de San Juan. Los cálculos iniciales captaron con precisión la extrema amenaza de viento y lluvia, y una trayectoria de huracán que impactaría la Isla de frente antes de seguir su ruta hacia el noroeste, específicamente hacia EE. UU. continental. Los vientos huracanados sostenidos arrasaron con fuerza máxima las Islas municipio de Vieques y Culebra, y luego la costa noreste, antes de recorrer hacia el oeste a través de la Isla.» Argumento: Entendemos que se debe especificar otras áreas de PR afectadas. Recomendamos el siguiente lenguaje: «La Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés) registró que los vientos de María*

alcanzaron hasta 155 mph en la ciudad de San Juan. Los cálculos iniciales captaron con precisión la extrema amenaza de viento y lluvia, y una trayectoria de huracán que impactaría la Isla de frente antes de seguir su ruta hacia el noroeste, específicamente hacia EE. UU. continental. Los vientos huracanados sostenidos arrasaron con fuerza máxima las Islas municipio de Vieques y Culebra, y luego la costa noreste, antes de recorrer hacia el oeste a través de la Isla. Afectando seriamente los pueblos de la Zona Central, donde mayor daño se recibió por parte de los huracanes Irma y María.»

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su comentario y lo ha tomado en consideración. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de todos los programas, las cuales detallan los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad de los participantes en cada programa. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ametza C.(3)

Comentario: *“En la página 1 señala: La temporada de huracanes de 2017 causó una devastación insuperable en Puerto Rico. Se calcula que, inicialmente, se perdieron 64 vidas durante la tormenta y más de dos mil debido a circunstancias secundarias causadas por la falta de energía eléctrica, fuentes de agua contaminadas y poco o ningún acceso a servicios de salud. A la fecha, la mayor parte del sistema eléctrico de la Isla ha sido restaurado. Sin embargo, continúa la posibilidad de interrupciones recurrentes en el servicio debido a la fragilidad persistente de la red. Argumento: Todas esas vidas se hubiesen salvado, si el sistema eléctrico no estuviese tan deteriorado, si el Gobierno no y tiene toma una postura con los consumidores volveremos a tener las mismas circunstancia [sic] en caso de un desastre natural. Recomendamos el siguiente lenguaje: «La temporada de huracanes de 2017 causó una devastación insuperable en Puerto Rico. Se calcula que inicialmente se perdieron 64 vidas durante la tormenta y más de dos mil debido a circunstancias secundarias causadas por la falta de energía eléctrica, fuentes de agua contaminadas y poco o ningún acceso a servicios de salud. A la fecha, la mayor parte del sistema eléctrico de la Isla ha sido restaurado. Sin embargo, continúa la posibilidad de interrupciones recurrentes en el servicio debido a la fragilidad persistente de la red. Identificar las necesidades de modernización o retiro de instalaciones, el mantener de infraestructura robusteciendo el sistema, desarrollar Centros de Resiliencia fotovoltaico, instalado microrredes en áreas de difícil acceso, priorizar sistemas soterrados en áreas de instalaciones de servicios indispensables y cascos urbanos con una participación ciudadana por medio de organizaciones y cooperativas comunitarias.”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su comentario y lo ha tomado en consideración. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de todos los programas, las cuales detallan los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad de los participantes en cada programa. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Elín C.(3)

Comentario: *“En la pág.8 señala: «El trabajo de organizaciones sin fines de lucro y comunitarias, que han pasado meses trabajando junto a residentes y líderes comunitarios. Seguirán desempeñando una función clave en el renacimiento de la Isla a largo plazo.» Argumento: Las cooperativas comunitarias fueron pieza fundamental en el desarrollo económico de los municipios. Recomendamos el siguiente lenguaje: «El trabajo de organizaciones sin fines de lucro y comunitarias, que han pasado meses trabajando junto a residentes y líderes comunitarios. Seguirán desempeñando una función clave en el renacimiento de la Isla a largo plazo, donde son pieza fundamental para el mejoramiento del desarrollo económico de los municipios de la Cordillera Central logrando la implementación de Cooperativas eléctricas y comunitarias como recursos para ayudar a la reconstrucción y la sustentabilidad de la isla.»”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico valora la participación de todas las organizaciones comunitarias, y espera con entusiasmo continuar la relación colaborativa en diferentes ámbitos durante la vigencia de la subvención. Agradecemos su interés en esta 4ta Enmienda al Plan de Acción (enmienda sustancial). Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de todos los programas, las cuales detallan los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad de los participantes en cada programa. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ametza C.(4)

Comentario: *“La página 77 señala: «El Programa de Autorización de Títulos, el cual se puso en marcha en septiembre de 2019, es un recurso valioso para los solicitantes del Programa R3 y otros programas de la cartera del Programa CDBG-DR, así como para familias que enfrentan dificultades para obtener un título legítimo para sus hogares. Hasta el 12 de marzo de 2020, el Programa de Autorización de Títulos ha aceptado cerca de 2,000 solicitudes, de las cuales un 64% proviene de solicitantes que tienen prioridad por ser personas de edad avanzada, ocupar terrenos que son propiedad del gobierno, o que han enfrentado problemas para recibir asistencia federal debido a la falta de un título legítimo. » Argumento Dar prioridad a los Municipios de la Cordillera Central para*

la obtención de títulos. Esto hace que las construcciones ilegales proliferen y al momento de algún evento natural no tengan acceso a recursos para la reconstrucción de sus viviendas. Son los más vulnerables, y dejados sin protección del Estado. En Informe sobre desarrollo humano revela una gran disparidad en términos económicos entre los municipios de la zona metropolitana y los de la montaña. Es necesario un ambiente con una distribución más equitativa del poder político y económico. Recomendamos el siguiente lenguaje: «El Programa de Autorización de Títulos, el cual se puso en marcha en septiembre de 2019, es un recurso valioso para los solicitantes del Programa R3 y otros programas de la cartera del Programa CDBG-DR, así como para familias que enfrentan dificultades para obtener un título legítimo para sus hogares. Hasta el 12 de marzo de 2020, el Programa de Autorización de Títulos ha aceptado cerca de 2,000 solicitudes, de las cuales un 64% proviene de solicitantes que tienen prioridad por ser personas de edad avanzada, ocupar terrenos que son propiedad del gobierno, o que han enfrentado problemas para recibir asistencia federal debido a la falta de un título legítimo, dando prioridad a las solicitudes de familias de los Municipios de la Cordillera Central ya que son los más vulnerables, y dejados sin protección del Estado.»”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su interés en esta 4ta Enmienda al Plan de Acción (enmienda sustancial). Los programas de vivienda en este el Plan de Acción, incluyendo el de Autorización de Títulos, no tienen restricciones geográficas. Toda la isla de Puerto Rico se considera un área elegible para este programa. Las prioridades del programa, según se detalla en el Plan de Acción, son las personas de edad avanzada (mayor de 65 años), ocupar terrenos que son propiedad del gobierno, o que han enfrentado problemas para recibir asistencia federal debido a la falta de un título legítimo. La ubicación geográfica, como residir en la zona metropolitana, no figura entre las prioridades del programa. Para más información sobre el programa Autorización de Títulos, favor de consultar las guías y políticas del programa, publicadas en la página web www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Elín C.(4)

Comentario: “La pág. 18 señala lo siguiente: «Puerto Rico implementará métodos de construcción que enfatizan la calidad, durabilidad, eficiencia energética, sostenibilidad y resistencia al moho. Toda la rehabilitación, reconstrucción y nueva construcción estarán diseñadas para incorporar principios de sostenibilidad, incluida la conservación de agua y la eficiencia energética, la resiliencia y la mitigación contra impactos y estresores futuros.» Argumento: Lograr la implementación de metas exitosas debe contar con la participación de comunidades organizadas o cooperativas. Recomendamos el siguiente lenguaje: «Puerto Rico implementará métodos de construcción que enfatizan la calidad, durabilidad, eficiencia energética, sostenibilidad y resistencia al moho. Toda la rehabilitación, reconstrucción y nueva construcción estarán diseñadas para

incorporar principios de sostenibilidad, incluida la conservación de agua y la eficiencia energética, la resiliencia y la mitigación contra impactos y estresores futuros. La capacitación laboral en el área de la montaña resultará en gran beneficio mediante las comunidades organizadas o cooperativas serán de gran valor para lograr nuestros objetivos de sostenibilidad.»

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su comentario y lo ha tomado en consideración. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de todos los programas, las cuales detallan los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad de los participantes en cada programa. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ametza C.(5)

Comentario: *“Página 140 señala: «Si un propietario se muda, vende, alquila, transfiere, permuta, dona, desocupa, abandona o de otro modo enajene la propiedad después de cinco (5) años, pero antes de completar el período de asequibilidad de 15 años, la cantidad de beneficios que debe reembolsarse será determinada por el plan de amortización en línea recta para los años restantes.» Argumento: Los residentes de Municipios de la Codillera Central son en su mayoría personas con escasos recursos económicos. Por tanto se debería hacer una cláusula donde los hijos o herederos, de los residentes beneficiados y cualificados por este programa, puedan seguir con el beneficio. Y que no tengan que devolver al Departamento de la Vivienda el 100% de lo entregado a la propiedad. O por reparaciones a las mismas. Recomendamos el siguiente lenguaje «Si un propietario se muda, vende, alquila, transfiere, permuta, dona, desocupa, abandona o de otro modo enajene la propiedad después de cinco (5) años, pero antes de completar el período de asequibilidad de 15 años, la cantidad de beneficios que debe reembolsarse será determinada por el plan de amortización en línea recta para los años restantes, en caso de que haya algún heredero directo como cónyuge o hijos o herederos, de los residentes beneficiados y cualificados por este programa, puedan seguir con el beneficio, y que no tengan que devolver al Departamento de la Vivienda el 100% de lo entregado a la propiedad o por reparaciones a las mismas.»”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Las guías del Programa R3 detallan las circunstancias atenuantes que, de surgir, el Programa R3 puede considerar para condonar y liberar del gravamen a la vivienda. Para información detallada sobre los requisitos de titularidad y periodos de ocupación dentro del Programa R3, favor de consultar las guías del programa, publicadas en la página web www.cdbg-dr.pr.gov. El Departamento de la Vivienda agradece su comentario.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Aida S.(2)

Comentario: *“La página 127 señala: »Se exhorta a las comunidades, como la del Caño Martín Peña, a presentar planes integrales de recuperación, que incluyan temas como el uso del terreno y medidas de reubicación, adquisición y resiliencia.» Argumento: Es imperativo que el área central de Puerto Rico reciba gran parte de los fondos destinados para las comunidades. Es conocido que estas áreas fueron las más impactadas por los huracanes Irma y María. Se recomienda el siguiente lenguaje: Se exhorta a las comunidades, como la del Caño Martín Peña, y los pueblos de la montaña a presentar planes integrales de recuperación, que incluyan temas como el uso del terreno y medidas de reubicación, adquisición, resiliencia y la auto sustentabilidad.”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Programa de Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria no tiene restricciones geográficas, por lo que toda la isla de Puerto Rico es elegible. En esta sección del Plan de Acción, cuando se menciona a la comunidad del Caño Martín Peña, se hace a modo de ejemplo, sin limitarse exclusivamente a esta comunidad. Para más información sobre el objetivo, políticas y elegibilidad del programa, favor de consultar las guías del programa, publicadas en la página web www.cdbg-de.pr.gov. El Departamento de la Vivienda agradece su comentario.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Elín C.(5)

Comentario: *“La página 78 señala «El sistema eléctrico de Puerto Rico ya estaba deteriorado cuando azotaron los huracanes. Irma causó un apagón de casi el 50% de la Isla y María causó la pérdida total del servicio eléctrico en los 78 municipios. A las 2:00 a.m. del 20 de septiembre de 2017, Puerto Rico sufrió un apagón total. Debido a que el sistema de manejo de averías estaba dañado, inicialmente, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE) pudo leer metros con el fin de determinar un conteo exacto de los residentes sin servicio. Casi tres meses después, se repararon cables de fibra óptica, lo que permitió que el sistema leyera metros y se comenzara el camino hacia la recuperación. La restauración del sistema eléctrico se ha visto obstaculizada debido a la gran magnitud y complejidad de los daños.» Argumento Debido a su accidentada geografía y el abandono de la infraestructura del servicio eléctrico, los municipios más afectados fueron los de la Cordillera Central provocando una crisis humanitaria en el centro de la isla. Recomendamos el siguiente lenguaje: «El sistema eléctrico de Puerto Rico ya estaba deteriorado cuando azotaron los huracanes. Irma causó un apagón de casi el 50% de la Isla y María causó la pérdida total del servicio eléctrico en los 78 municipios. A las 2:00 a.m. del 20 de septiembre de 2017, Puerto Rico sufrió un apagón total. Debido a que el sistema de manejo de averías estaba dañado, inicialmente, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE) pudo leer metros*

con el fin de determinar un conteo exacto de los residentes sin servicio. Casi tres meses después, se repararon cables de fibra óptica, lo que permitió que el sistema leyera metros y se comenzara el camino hacia la recuperación. La restauración del sistema eléctrico se ha visto obstaculizada debido a la gran magnitud y complejidad de los daños, creando una crisis humanitaria, siendo los municipios de la Cordillera Central los más afectados debido a su accidentada geografía.»

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su comentario y lo ha tomado en consideración. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de todos los programas, las cuales detallan los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad de los participantes en cada programa. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ametza C.(6)

Comentario: *“En la página 141 señala: «En la medida posible, Vivienda validará la titularidad y/o residencia primaria mediante una Plan de Acción CDBG-DR 141 verificación electrónica usando los registros locales o federales. Luego de hacer el debido proceso, que puede incluir una legitimación de título, el Programa R3 también podría permitir métodos alternativos para documentar la titularidad, incluido un proceso de declaración jurada.» Argumento: Debido a la falta de recursos económicos para asesoría legal, se debe flexibilizar la legitimación del Título por métodos alternativos, donde los descendientes o herederos del Propietario que recibe los beneficios, tengan Titularidad para cumplir con el periodo de 15 años. Que adquiera titularidad por el transcurso del término. Recomendamos el siguiente lenguaje: «En la medida posible, Vivienda validará la titularidad y/o residencia primaria mediante una Plan de Acción CDBG-DR 141 verificación electrónica usando los registros locales o federales. Luego de hacer el debido proceso, que puede incluir una legitimación de título, el Programa R3 también podría permitir métodos alternativos para documentar la titularidad, incluido un proceso de declaración jurada, y hacer flexible la legitimación del Título por métodos alternativos, donde los descendientes o herederos del Propietario que recibe los beneficios, tengan Titularidad para cumplir con el periodo de 15 años y que adquiera titularidad por el transcurso del término.»”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece sus sugerencias. Las guías del Programa R3 detallan las circunstancias atenuantes que, de surgir, el Programa R3 puede considerar para condonar y liberar del gravamen a la vivienda de un beneficiario del programa. En cuanto a la evidencia de titularidad como requisito de elegibilidad, las guías del Programa R3 detallan los documentos y procesos que los herederos pueden presentar. Para información detallada sobre los

requisitos de titularidad y periodos de ocupación dentro del Programa R3, favor de consultar las guías del programa, publicadas en la página web www.cdbg-dr.pr.gov. El Departamento de la Vivienda agradece su comentario.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Elín C.(6)

Comentario: *“En la página 223 señala: «El objetivo del plan de participación ciudadana es proporcionar a todos los residentes de Puerto Rico la oportunidad de participar en la planificación y evaluación de los programas de recuperación de CDBG-DR de Vivienda. Con el fin de facilitar la participación ciudadana, Vivienda ha establecido acciones enfocadas en fomentar la participación y permitir el acceso equitativo a la información sobre el programa a todos los ciudadanos, especialmente los de ingresos bajos y moderados, los que viven en barrios marginados y áreas deterioradas y en áreas identificadas para recuperación a través de la subvención CDBG-DR, y otras poblaciones desfavorecidas. Además de la participación ciudadana, Vivienda fomenta la participación de instituciones regionales de toda la Isla, como organizaciones sin fines de lucro, grupos cívicos, la comunidad académica y las asociaciones profesionales. Es imperativo que las comunidades Organizadas tengan participación prioritaria en el desarrollo de las mismas.» Argumento: las cooperativas comunitarias juegan un papel importante en el desarrollo y recuperación de la isla. Recomendamos el siguiente lenguaje «El objetivo del plan de participación ciudadana es proporcionar a todos los residentes de Puerto Rico la oportunidad de participar en la planificación y evaluación de los programas de recuperación de CDBG-DR de Vivienda. Con el fin de facilitar la participación ciudadana y del movimiento de cooperativas comunales para el desarrollo a la infraestructura. Vivienda ha establecido acciones enfocadas en fomentar la participación y permitir el acceso equitativo a la información sobre el programa a todos los ciudadanos, especialmente los de ingresos bajos y moderados, los que viven en barrios marginados y áreas deterioradas y en áreas identificadas para recuperación a través de la subvención CDBG-DR, y otras poblaciones desfavorecidas. Además de la participación ciudadana, Vivienda fomenta la participación de instituciones regionales de toda la Isla, como organizaciones sin fines de lucro, grupos cívicos, la comunidad académica y las asociaciones profesionales que ofrezcan servicios dentro de las áreas impactadas y que faciliten la sustentabilidad económica .»”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su comentario y lo ha tomado en consideración. El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico valora la participación de todas las organizaciones comunitarias, y espera con entusiasmo continuar la relación colaborativa en diferentes ámbitos durante la vigencia de la subvención.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Ametza C.(7)

Comentario: *“En la página 181 señala: Actualmente, Puerto Rico no cuenta con programas de capacitación en construcción que puedan ofrecer oportunidades de educación o capacitación en el lugar de trabajo en alianza con las industrias de la construcción y de hotelería. Argumento: La industria de construcción se está moviendo a la energía renovable ya que la Ley exige para el año 2055 el 100% de energía renovable. Recomendamos el siguiente lenguaje: Actualmente, Puerto Rico no cuenta con programas de capacitación en construcción y energía renovable que puedan ofrecer oportunidades de educación o capacitación en el lugar de trabajo en alianza con las industrias de la construcción, energía renovable y de hotelería.”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su sugerencia. Este programa de Capacitación Laboral ayudará a los residentes desempleados y subempleados a encontrar empleo mediante la capacitación laboral en áreas de destrezas relacionadas con los esfuerzos de recuperación.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Aida S.(3)

Comentario: *“Según la cuarta enmienda del Plan de Acción para la Recuperación ante Desastre en la página 25 se señala que «las poblaciones que residen en las regiones rurales y montañosas, aunque estén menos pobladas, se caracterizan por niveles generalmente más altos de vulnerabilidad social». Concurro con siguiente planteamiento «dirigir los recursos de recuperación a estas áreas más afectadas y vulnerables puede rendir altos beneficios, ya que estas áreas son actualmente mucho menos capaces de recuperarse sin asistencia externa». Argumento: Las cooperativas comunitarias de estos municipios montañosos como los organismos más directos y viables para ayudar en la recuperación de los [sic]c poblaciones de la ruralía montañosa. Estas organizaciones comunitarias ya están establecidas en esas zonas. Además, están constituidas por personas que pertenecen a dichas comunidades y conocen la demografía, sus necesidades y tienen estrategias pertinentes. Recomendamos el siguiente lenguaje: «Las poblaciones que residen en las regiones rurales y montañosas, aunque estén menos pobladas, se caracterizan por niveles generalmente más altos de vulnerabilidad social. Dirigir los recursos de recuperación a estas áreas más afectadas y vulnerables y a través de cooperativas comunitarias puede rendir altos beneficios, ya que estas áreas son actualmente mucho menos capaces de recuperarse sin asistencia externa.»”*

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Las organizaciones sin fines de lucro y las organizaciones comunitarias son elegibles para solicitar a varios de los programas esbozados en el Plan de Acción. Los periodos, documentos y procesos de solicitud usados para determinar la elegibilidad se detallan en las guías del programa. Las guías y políticas de los

programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov. El Departamento de la Vivienda agradece su comentario.

Comment ID: 2020-05-30_WP_GE_Junta de Planificación_María del C. Gordillo Pérez(1)

Comentario: *"Comentarios a la enmienda"*

Estimado señor Fernández Trinchet:

Saludos de todos los que laboramos en la Junta de Planificación. El Departamento de la Vivienda Federal publicó el borrador de la Cuarta Enmienda Substancial del Plan de Acción para la utilización de fondos "CDBG-DR" en la recuperación de los huracanes Irma y María. La fecha límite para comentarios se pospuso para el 30 de mayo del 2020, siendo el 30 de abril la fecha límite original para el mismo.

La Cuarta Enmienda Substancial del Plan de Acción propone cambios significativos al Programa de Iniciativas de Planificación de Agencias, añadiendo a actividades elegibles a:

- *"Actividades realizadas a través de organizaciones de desarrollo sin fines de lucro"*
- *"Asistencia a instituciones de educación superior"*

La Junta de Planificación entiende que los procesos relacionados a la tenencia de la propiedad en Puerto Rico, como así también como el desarrollo e implementación de los protocolos para la asignación de direcciones físicas en Puerto Rico, deben ser de carácter gubernamental, permitiendo no obstante la participación ciudadana y la inclusión de todas las partes de interés en la construcción de la solución al problema. La razón para esto es la importancia que tiene para la seguridad pública y desarrollo económico ambos temas.

Eventos como el que estamos viviendo de la actual Pandemia a nivel mundial y que han afectado el diario vivir de los ciudadanos en Puerto Rico, hacen patente la necesidad de unos procesos y base de datos de direcciones físicas que permitan la ubicación de cualquier evento, incluyendo identificación geográfica exacta y precisa de los diagnósticos positivos de una enfermedad viral como lo es el COVID-19.

La Junta de Planificación propone que el tema de la tenencia y direcciones físicas en Puerto Rico debe ejecutarse integrando tanto los flujos de trabajo y la información que se genera de cada agencia pertinente en el tema como lo son la Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia de Permisos, el Departamento de Hacienda y el Departamento de Justicia.

En la página 128 del borrador de esta 4ta enmienda substancial del Plan de Acción lee "Puerto Rico reconstruir mejor y concretar un futuro donde los hogares puedan localizarse usando los datos de las agencias de respuesta de emergencia, el título de propiedad, y el registro de la propiedad." Recomendamos se escriba : " "Puerto Rico necesita reconstruir mejor y concretar un futuro donde los hogares puedan localizarse

usando los datos de las agencias de respuesta de emergencia, el título de propiedad, el registro de la propiedad, información catastral y cualquier otra fuente de información que sirva a los propósitos de poder localizar y proveer ayuda directa a los ciudadanos.”

Cualquier duda o pregunta respecto a nuestros comentarios, se puede comunicar con la Vicepresidenta la Sra. Suheidy Barreto Soto a su correo electrónico

Cordialmente,
María del C. Gordillo Pérez, GEOG-PPL
Presidenta”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

Gracias por el apoyo y sus comentarios. A través la participación directa de las agencias de gobierno, como PRITS y la Junta de Planificación de Puerto Rico, así como las universidades y el sector privado, se llevará a cabo el Programa de Iniciativas de Planificación de la Agencia para construir los conjuntos de datos para la propiedad en toda la Isla a fin de asegurar que el uso del terreno esté correctamente permitido, planeado, inspeccionado, asegurado y visible para los municipios. La seguridad y la privacidad de la ciudadanía de suma importancia. Por esta razón, toda información de identificación personal estará protegida y asegurada, solo la información apropiada será compartida con las entidades no gubernamentales. El Departamento de la Vivienda aprecia su asociación con la Junta de Planificación y espera seguir colaborando con esta a lo largo del proceso de recuperación.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Glendaly Benesario(1)

Comentario: *“La iniciativa está a tono con la necesidad que presenta Puerto Rico, pero en la mayoría de los proyectos que presentan para ayudar a la economía y siempre se olvida a la clase obrera que en muchas ocasiones su sueldo no alcanza para calificar para un préstamo hipotecario normal de un banco; pero si le ayudará vivienda con algún subsidio, una aportación o incentivo para la compra de vivienda. Ya que al igual que esta suscribiente vive en un Residencial Público donde la renta es considerable y con la misma podría costear una hipoteca.*

Por ejemplo: mis suegros hace 25 años pidieron comprar su residencia por la ayuda que le brindó Vivienda, ya que ellos pagaban una renta considerable.”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda aprecia sus comentarios y los ha tomado en consideración. Esta 4ta enmienda al Plan de Acción (Enmienda Sustancial) mantiene la asistencia para el Personal de Recuperación Crucial para la compra de su primera vivienda dentro del Programa de Asistencia Directa al Comprador.

Este programa dará prioridad a las familias elegibles en donde haya uno o varios residentes que sean miembros documentados del Personal de Recuperación Crucial. Los solicitantes elegibles recibirán asistencia con los gastos de cierre (ej., seguro de títulos, prima de seguro hipotecario, entre otros), el pago inicial y/o con la brecha en el financiamiento para ayudarles con la diferencia entre la cantidad de la primera hipoteca que el comprador puede obtener de un prestamista y el precio de venta de la casa. Los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad se detallarán en las guías del programa. Las guías y políticas del programa se publicarán en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-30_WP_PS_Delta Engineers_Omar Caraballo(1)

Comment: " May 30-2020

*Puerto Rico CDBG-DR Program
P.O. Box 21365
San Juan, PR 00928-1365*

We appreciate the opportunity to provide comments in order to help with the implementation of public sector programs that address the humanitarian and infrastructure needs of Puerto Rico.

Puerto Rico is perceived around the world as a major risk when it comes to investment and we have witnessed many investors hesitate about investing in Puerto Rico. For this reason, we believe there should be more opportunity zone investment incentives created through the use of the DOHPR CDBG-DR funds. This may create a proof of investment scenario to attract more investors for long term capital investment and sustained economic development and growth for Puerto Rico."

Delta Engineers is a development company focused in commercial and residential construction. Although our business depends on new construction, we strongly believe that building new residential units in Puerto Rico is not the most viable solution. Puerto Rico counts with hundreds of thousands of vacant properties which are not only a possible immediate solution for the vast housing need in the island but also are a threat to the infrastructure if left empty. Opportunity Zone private capital could really help solve the housing need while also incentivizing the local economy by providing a stream of capital into the island. Opportunity Zone incentives should be combined with the available disaster recovery funds in more creative ways."

PRDOH Response:

Thank you for your comments. Interested parties should monitor www.cdbg-dr.pr.gov for more information about project eligibility and program guidelines, as those becomes available.

Comment ID: 2020-05-30_WP_NGO_ConPRmetidos_Isabel Rullán(1)

Comment: " COMMENTS ON THE TOURISM & BUSINESS MARKETING PROGRAM

Puerto Rico's Action Plan/Tourism & Business Marketing Program develops a comprehensive marketing effort to promote the island as an ideal place to do business. The goal is to attract new companies of external investment that can contribute additional capital to the economy, promoting economic development and job creation.

However, the action plan is missing an essential part to safeguard its success: securing the availability of a skilled and professional workforce to attract external investments and operations. The financial crisis in the island, followed by the devastation caused by Hurricanes Irma and Maria, exacerbated the massive migrations to the mainland. According to the data provided by the United States Census Bureau and Puerto Rico's Institute of Statistics, between the years 2005 to 2016, the net out-migration reached 537,000. It constitutes an average of 1% of our population per year. After the 2017 hurricanes, approximately 130,000 people left the island, increasing the already significant population loss.

ConPRmetidos has developed a program to bring back Puerto Rican professionals, to further increase the island's profile as an ideal place to do business and bring external and foreign capital. Our organization is a 501(c)(3) founded in 2012 as a movement and call to action for all Puerto Ricans to take part in helping the island move forward. ConPRmetidos is the most robust local organization, maximizing linkages and connections between projects and the Puerto Rico diaspora. Our US network and goodwill facilitated record-breaking fundraisers, securing 4 million in a year and a half to support the relief and economic development efforts in the island after the hurricanes.

As a result, ConPRmetidos funded programs have impacted 78 municipalities, directly assisting over 8,600 people in areas of emergency relief, food security, energy and water, economic development, and long-term rebuilding. We aided the creation of the biggest farmer association on the island that currently has over 700 members, financed capacity trainings to increase their coffee production yields, and boosted agriculture with an economic impact of approximately 7.5 million dollars. The projects we have invested in have benefited approximately 660 local entrepreneurs and provided 33 hurricane-stricken families with a safe home to live. Our Collaborative Impact Grant (CIG) model allows us to support organizations' management structure to secure their programs. The ultimate goal is to strengthen and scale up the existing efforts of local leaders and community members to help them achieve a more significant impact.

Our strategy to foster economic development: engage the diaspora to bring back the best talent. A Pew Research Center study on US Census Bureau data supports these arguments by revealing that 42% of the Puerto Rican respondents gave work-related reasons for their decision to migrate. Moreover, a survey by the US Census Bureau announced that 47% of the Puerto Ricans who migrated between the years of 2013 and

2014 have some degree of higher education. Estimates indicate that Puerto Rico has a large diaspora with more than 1 million skilled individuals.

A proven model: a 2012 joint survey by the International Organization for Migration and the Migration Policy Institute found that 400 government institutions and partnerships in 56 countries successfully engage their diasporas through programs to foster economic development. Diasporas connect their countries of origin to global networks, tapping into critical business practices essential to the development of a knowledge-based economy. A strategically engaged diaspora can counterweight the migration of qualified and talented individuals, converting the migration flow into an economic asset and the "brain drain" into a "brain circulation." The diaspora can promote the growth of the Puerto Rican economy in four primary aspects: skill transfer through mentorships, donation of funds to support the growth of the non-profit sector, financial investments to local companies and start-ups, and lastly, the relocation of human capital to support the growth of domestic corporations.

ConPRmetidos is ready and willing to partner up with DDEC and Invest PR to create and secure this crucial linkage between the promotion of the island as a business destination, and its ability to offer external businesses and investment with the best roster of skilled workforce and professionals. For more information on our impact visit the following link: https://issuu.com/conprmetidos9/docs/conprmetidos_impact_report_2019_-_2020_final

Isabel Rullán
ConPRmetidos"

PRDOH response:

Thank you for your interest in the Tourism and Business Marketing program. PRDOH will take your comments into consideration during further development of the Tourism and Business Marketing program. Interested parties should monitor www.cdbg-dr.pr.gov for more information.

Comment ID: 2020-05-30_WP_I_Eduardo Díaz(1)

Comentario: "Para comenzar, gracias por la oportunidad que brinda esta plataforma a no solo profesionales, pero también a un ciudadano común y corriente para exponer ideas y soluciones, en las que el fin común es la recuperación y el progreso de nuestra isla después de todos los desastres naturales que hemos tenido que sufrir.

La transparencia es parte crucial para el desarrollo y esta plataforma es un movimiento en la dirección correcta.

No cabe duda que ante las situación política y el impacto detrimental causado por los más recientes desastres naturales ocurridos Puerto Rico es considerado, globalmente, como un territorio de alto riesgo para inversión. Esta idea no solo proviene de las compañías de inversión más conocidas sino que también presenta una preocupación en un individuo con capacidad de inversión.

Es de suma importancia clarificar la información detallada sobre las zonas de oportunidad de inversión e incentivos disponibles a través del uso de los fondos DOHPR CDBG-DR. Esto creará un escenario de inversión más atractivo y sustentable para inversionistas y desarrolladores que promuevan el desarrollo, la recuperación y crecimiento de la isla.”

Respuesta del Departamento de la Vivienda:

El Departamento de la Vivienda agradece su comentario y lo ha tomado en consideración. Le exhortamos a mantenerse al pendiente de la publicación de las guías de todos los programas, las cuales detallan los periodos, documentos y procesos de solicitud utilizados para determinar la elegibilidad de los participantes en cada programa. Las guías y políticas de los programas se publican en el portal www.cdbg-dr.pr.gov.

Comment ID: 2020-05-27_M_PS_Arch Real Estate Holdings_Paul Saint-Pierre(1)

Comment: [summarized comment]

“Arch Real Estate Holdings, a private enterprise established to invest in and manage Puerto Rico housing assets, has a core mission to elevate the attention of the world’s private sector investment community and to attract long-term capital to invest in Puerto Rico’s housing market.

We note that the OZ Program is lightly acknowledged in the CDBG-DR Action Plan Amendment 4. This material oversight and understated treatment can be improved in CDBG-DR Action Plan Amendment 4. The point here is that there is already high awareness in the US investment community that a very significant percentage of Puerto Rico is potentially eligible for investment under the OZ Program. As we have witnessed in other parts of America, state and local economic development programs require a coordinated embrace of the OZ Program to realize its vast potential in Puerto Rico.

The OZ Program deserves more than just a few mentions in the CDBG-DR Action Plan Amendment 4. The CDBG-DR Action Plan Amendment 4 should prominently promote the OZ Program, including the allocation of significant CDBG-DR funding amounts to enter into the OZ Program Public-Private Partnerships to aggressively address housing conditions and supply-demand issues on a massive and efficient scale. We believe that the CDBG-DR Action Plan Amendment 4 should comprehensively and explicitly exhibit a high preference priority to deploy public sector funds into OZ Program Public-Private Partnerships. The deployment of CDBG-DR funds within OZ Program Public-Private Partnerships will expedite the economic process in Puerto Rico with long-term sustainable positive results.

Puerto Rico is competing for OZ investment capital with all other low-income communities across the United States. The wide-spread low-income situation throughout Puerto Rico was recognized by the US Congress in that Puerto Rico, more than any other

State, deserved a Super Opportunity Zone to utilize the OZ Program on a massive scale. The Puerto Rico public sector, with appropriated federal funds (e.g. CDBG-DR), can immediately leverage on the OZ Program Public-Private Partnerships to trigger the flow of private capital to tackle its housing and economic challenges. The OZ Program is essentially unconstrained in design and application in comparison to the Low-Income Housing Tax Credit program.

We are very enthusiastic to see the inclusion of this Economic Development Investment Portfolio for Growth Program in the CDBG-DR Action Plan Amendment 4. This section favors the Public-Private Partnership business model we discussed above, and it seems to encourage the submission of creative and feasible “project concepts” from qualified sponsors to tackle largescale and complex housing, commercial and economic development initiatives.

We believe this named section of the CDBG-DR Action Plan Amendment 4 is underfunded at \$800 million. The intention of this named section appears to encourage the submission of “project concepts” that are expected to be a mix of a) large-scale regional infrastructure projects and b) mixed-use economic development projects that provide housing and business opportunities. A larger allocation of CDBG-DR funds is warranted to ensure the diversity and feasibility of large-scale project proposals. This named section should explicitly favor the utilization of the OZ Program to maximize the formation of long-term equity capital that is imported into Puerto Rico and that stays in Puerto Rico. An OZ Program Public-Private Partnership focused on the large-scale expansion of workforce rental housing through the acquisition and rehabilitation of vacant single-family properties will yield more immediate and tangible impacts, coupled with higher measurable benefits relative to cost. This named section elaborates on an extended process to nominate project sponsors, submit project concepts, and then to conduct an extensive public review process. We recommend that the PRDOH consider the potential for fast-tracking those project concepts that are structured around the OZ Program.

We have surrounded our company with OZ Program experts and we are available to share their creative concepts of creating OZ Program Public-Private Partnerships for deployment in Puerto Rico.

Paul Saint-Pierre
Chief Financial Officer”

PRDOH Response:

PRDOH appreciates your interest in this CDBG-DR Action Plan Amendment 4 (Substantial Amendment) and thanks you for your comments and suggestions. PRDOH will take this input into consideration during further development of the programs or during development of new programs if additional funding becomes available.